

Montevideo, Miércoles 7 de Abril de 1976

Tomo 283 Año LXX Número 19740

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

CON FECHA 17 DE MARZO DE 1976, SE PUBLICO LA EXISTENCIA Y PRECIOS DE LOS REGISTROS DE LEYES Y DECRETOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 179/976. — Se reglamentan y unifican normas legales que regulan la contratación de funcionarios públicos, establecidas en la ley 14.416.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 1.o de abril de 1976.

Visto: las nuevas normas legales que regulan la contratación de funcionarios públicos, establecidas en los artículos 29 a 34, de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Considerando: conveniente reglamentar las expresadas disposiciones y publicarlas conjuntamente, en un texto unificado para facilitar su conocimiento y aplicación.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 168, Inciso 4.o de la Constitución de la República.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o El presente decreto se aplica a toda contratación de función pública que implique prestación de servicios a título personal, con excepción de la establecida en el artículo 51 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

En toda contratación de arrendamiento de obra o servicio, no comprendida en el inciso anterior, será requisito indispensable para su validez, la condición de empresario del contratante, quien exhibirá la documentación que lo acredite como tal y justificará el cumplimiento de las obligaciones legales que le son inherentes.

Cuando se trate de la contratación de un técnico que manifieste bajo declaración jurada no tener una organización empresarial, sólo le serán exigibles los requisitos que las disposiciones le imponen como tal.

Art. 2.o Las presentes disposiciones regirán para los funcionarios públicos contratados al 28 de agosto de 1975 y los que se contraten con posterioridad a esa fecha, en los Incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, ya sea que se financien con fondos de Funcionamiento, Inversiones, de terceros, Rentas Afectadas, etc. (artículo 29 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975).

Art. 3.o Los contratos se suscribirán en un documento tipo, que deberá contener necesariamente las condiciones generales, sin perjuicio de las particulares que tengan relación con el objeto de la contratación o las relativas a ciertos Ministerios y Organismos (artículo 30 Inciso 1.o de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975).

Dicho documento tipo tendrá el texto contenido en el formulario anexo al presente decreto y será de aplicación obligatoria para los Incisos 2 al 13.

Art. 4.o Los Organismos comprendidos dentro del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, con excepción de los Incisos 2 al 13, deberán elaborar el documentro tipo de contratación, con las exigencias establecidas en el artículo 30 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y podrán además, establecer las condiciones particulares del contrato que se adapten a las propias necesidades de sus servicios.

Art. 5.o La duración de los contratos no excederá de un año. En casos excepcionales debidamente fundados por necesidades de servicio y especialización, podrán celebrarse hasta por tres años.

Art. 6.o La suscripción de las prórrogas de los contratos, sólo se referirán a la extensión en el tiempo de las condiciones del contrato original. Toda otra modificación determinará la suscripción de un nuevo contrato, salvo los aumentos generales a los funcionarios públicos o casos de subrogación transitoria, por funciones superiores que estarán sujetas en lo pertinente, a lo dispuesto por los artículos 14 a 17, de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Art. 7.o En ningún caso, las retribuciones de los funcionarios a contratarse podrán superar a la del grado del escalafón de mayor asignación del Programa al cual se le designe, con la excepción prevista en el artículo 22, de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

Art. 8.o Los funcionarios contratados al 28 de agosto de 1975 y que se resuelva mantenerlos en la calidad de tales, deberán a partir del 1.o de enero de 1976, suscribir un nuevo contrato con las exigencias establecidas en el presente decreto.

Sus remuneraciones se adecuarán a la de los cargos presupuestales del escalafón correspondiente a cuyas asignaciones se asimilan. De no registrarse coincidencia de monto, se le adjudicará el grado inmediato inferior.

En aquellos casos en que el nivel que se le asignó, de acuerdo al decreto 501|975 de 18 de junio de 1975, sea superior al del cargo mayor grado del Escalafón y Programa en el cual se le designe, le corresponderá éste.

El excedente de remuneración resultante en las situaciones previstas en los Incisos 2.o y 3.o precedentes, se considerará sueldo a todos sus efectos.

Art. 9.o El contrato precisará:

1) Su duración.
2) Las obligaciones a cumplir por el contratado.
3) Las horas semanales a cumplir (de seis u ocho horas diarias o en régimen de "Dedicación Total").
4) La remuneración discriminada por renglones, acorde al escalafón y grado a que se asimilará el contrato referido, de acuerdo al artículo 12 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, sus modificativas y concordantes, la que se incrementará en un 33 o|o en caso de 40 horas semanales y en un 45 o|o para el caso de "Dedicación Total".
5) La justificación de los títulos o diplomas habilitantes que correspondieren para ejercer la función para lo cual se le contrata.
6) Fondo con que se financia la contratación. (De Funcionamiento, Inversiones, de terceros, Rentas Afectadas, etc.).
7) De las causales de la rescisión, sin perjuicio de la facultad unilateral que posee la Administración de rescindir el vínculo contractual por razones de mejor servicio, no imputables al funcionario, (artículo 31 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975).
8) El régimen disciplinario.

Art. 10. Para los nuevos contratos a suscribirse, sólo podrá proponerse el régimen de "Dedicación Total" para aquellas contrataciones cuyas funciones sean equiparables a la de dos grados superiores y extragrados de cada escalafón.

A los funcionarios contratados bajo este régimen, les serán aplicables las limitaciones y obligaciones dispuestas por el artículo 158, de la ley 12.803 de 30 de noviembre de 1960, sus modificativas y concordantes.

Art. 11. La rescisión unilateral de los contratos podrá decidirse, en cualquier etapa, por razones de mejor servicio, no imputables al funcionario.

En ese caso, éste tendrá derecho a una indemnización equivalente a dos tercios de los haberes que le habrían correspondido en el caso de haber trabajado hasta el final del plazo pendiente.

El pago de la indemnización se dispondrá en el mismo acto que resuelva la rescisión, no generando el pago de montepíos ni derechos jubilatorios.

Art. 12. La rescisión del contrato también podrá disponerse además, por causales comprobadas en expedientes de ineptitud, omisión o delito del funcionario, o por notoria carencia de idoneidad y conducta adecuadas a su cargo y función, demostrada en hechos o actos, siempre con previa oportunidad de expresar descargos y articular defensas.

Art. 13. La rescisión motivada por hechos imputables al funcionario, le hará perder a éste, definitivamente, los sueldos que se le hayan retenido con motivo de la suspensión preventiva y no genera derecho a indemnización alguna.

Art. 14. El decaimiento de la relación funcional contractual, se producirá por el hecho de perder el funcionario alguna condición esencial para su contratación y permanencia en el cargo y tampoco crea derecho de indemnización alguna.

Art. 15. Los funcionarios públicos contratados estarán sujetos al mismo régimen disciplinario que tienen los presupuestados, salvo que disposiciones especiales o la naturaleza de su situación determine excepciones al respecto, que se establecerán en el contrato, en forma enunciativa.

Art. 16. A partir del vencimiento del plazo contractual, se extingue automáticamente el derecho del funcionario contratado al ejercicio de las funciones y a la percepción de los haberes correspondientes. La continuidad de hecho que pueda producirse para no interrumpir los servicios, que no podrá exceder de sesenta días, no implicará renovación tácita del contrato ni restringirá la libertad de decisión del jerarca para contratar de nuevo o no al excontratado, ni le otorga derecho a la permanencia o estabilidad en el cargo ni a indemnización alguna.

En todos los casos, si mediara el propósito de la Administración de renovar el contrato deberá comunicársele al contratado con una anticipación de por lo menos dos meses antes de su vencimiento (artículo 32 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975).

Art. 17. Las designaciones que se realicen en los Incisos 2 al 13, deberán efectuarse por el Poder Ejecutivo.

La suscripción del contrato será realizada por el interesado y el Ministro o la persona a quien éste delegue, previamente a su elevación al Poder Ejecutivo para su designación.

Dicho contrato no generará derechos y obligaciones hasta tanto no se produzca el nombramiento y la respectiva toma de posesión.

Art. 18. Apruébase el documento tipo adjunto que se considera parte integrante de este decreto, siendo obligatoria su suscripción para los contratos y sus prórrogas.

Art. 19. Derógase el decreto 501|975 de 18 de junio de 1975.

Art. 20. Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — MARIO ARCOS PEREZ. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — FEDERICO SONEIRA.

FORMULARIO DE CONTRATO DE FUNCION PUBLICA PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de ....

Programa ....

Unidad Ejecutora ....

Contrato. — En .... a los .... días del mes de .... de .... entre, por una parte, el Sr. (cargo y nombre) .... quien actúa en representación del Poder Ejecutivo, de acuerdo con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias correspondientes.

Por otra parte, el (o la) Sr. .... ciudadano/a natural (o legal), con Cédula de Identidad N.o .... del Departamento de .... Credencial Cívica N.o .... de .... años de edad, de estado civil .... quien constituye domicilio a todos los efectos legales en .... del Departamento de ...., se celebra el presente contrato de función pública, que quedará regido por los artículos 29 a 33 de la Ley N.o 14.416 de 28 de agosto de 1975 y el decreto N.o .... de ....

Primero. OFICINA DONDE SE DESARROLLAN LAS TAREAS. — El Sr. .... se obliga a realizar sus tareas en el Inciso .... Programa .... Unidad Ejecutora ....

Segundo. INDOLE DE LAS TAREAS. — Se obliga a prestar sus funciones asimilándose a tales efectos al Escalafón .... Grado ....

Tercero. REMUNERACION. — Su remuneración será la que corresponda al Escalafón y Grado al que está asimilado por 30 horas semanales o sea .... que se incrementará en un 33 o|o (régimen de 8 horas) o 45 o|o (régimen de "Dedicación Total") .... que se liquidará y financiará con fondos de Funcionamiento, Inversiones, de terceros, rentas afectadas, etc. .... (Regímenes Especiales): Jornal, Dieta, Honorario ....

Cuarto. PLAZO. — El plazo del presente contrato se extiende desde la fecha de la celebración hasta .... La continuidad de hecho que pueda producirse para no interrumpir los servicios, que no excederá de sesenta días, no implicará renovación tácita del contrato ni restringirá la decisión del jerarca para contratar o no al ex contratado, no correspondiendo indemnización alguna.

Quinto. OBLIGACIONES DEL CONTRATADO. — Serán obligaciones del funcionario contratado las generales de la función pública, así como las específicas de las tareas a desarrollar ....

Sexto. REGIMEN HORARIO. — El contratado se obliga a realizar sus tareas con un horario de .... horas semanales (o en régimen de "Dedicación Total").

Séptimo. TITULOS O DIPLOMAS HABILITANTES. — (En el caso que corresponda). Justifica el título o diploma .... habilitante para ejercer la función para la cual se le designa.

Octavo. DE LA RESCISION. — Este contrato está sujeto a la rescisión unilateral dispuesta por la Administración, por razones de mejor servicio, no imputables al funcionario; en ese caso, éste tendrá derecho a una indemnización de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 31 de la Ley número 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto N.o .... de .... que se consideran parte integrante de este contrato.

El contratado reconoce expresamente que se sujeta a las normas legales y reglamentarias citadas, sin derecho a reclamación judicial o extrajudicial de especie alguna.

Noveno. REGIMEN DISCIPLINARIO. — El contratado estará sujeto al régimen disciplinario dispuesto con carácter general, sin perjuicio de las especiales que se refieren a su Oficina o su función ....

Décimo. VIGENCIA DEL CONTRATO. — El presente no generará derechos ni obligaciones para ninguna de las partes hasta tanto el Poder Ejecutivo no efectúe el respectivo nombramiento y el contratado haya tomado posesión de sus funciones. A partir de la misma se le liquidarán las retribuciones estipuladas en el presente contrato.

Decimoprimero. CLAUSULAS ESPECIALES. — ....

Para constancia y en señal de fiel cumplimiento de lo pactado, previa lectura de las partes, éstas ratifican y otorgan el presente contrato en el lugar y en la fecha mencionados en la comparecencia en cuatro ejemplares del mismo tenor. Se exhiban y de ello también se deja constancia, los documentos que justifiquen que el Sr. (o la Sra.) .... han cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios requeridos para el desempeño de la función pública, en cuyo mérito y en este acto se procede a habilitarlo para el cumplimiento de los servicios que se le contratan.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución 363/976. — Se destituye de su cargo a un Conserje de Primera del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de marzo de 1976. (*)

Visto: los antecedentes relacionados con el sumario administrativo instruído al Conserje de Primera del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Rubén Hernández Machin.

Resultando: que de los mismos, surgen comprobadas graves irregularidades atribuídas al mencionado funcionario, que configuren una clara omisión de sus deberes funcionales, circunstancia agravada por su condición de reincidente.

Considerando: que habiéndose cursado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de enero de 1976, el Mensaje solicitando la venia de destitución al Consejo de Estado y que la misma fue concedida por decreto de ese Cuerpo de fecha 25 de febrero de 1976.

Atento: a la facultad que le otorga el artículo 168, numeral 10 de la Constitución de la República y a las atribuciones delegadas por el ordinal g) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968.

El Ministro de Relaciones Exteriores, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Destitúyese de su cargo presupuestal al Conserje de Primera del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Rubén Hernández Machin por la causal de omisión.

2.o Comuníquese, etc. — JUAN CARLOS BLANCO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Resolución 364/976. — Se aprueba el estatuto de la sociedad "Cooperativa Artesanal de Soriano" (CAS).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de marzo de 1976.

Visto: la gestión de la sociedad "Cooperativa Artesanal de Soriano" (CAS), por la que solicita la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: que estudiado el proyecto de estatuto de referencia de fojas 1 a 13, no ha merecido ninguna observación por parte de los organismos asesores correspondientes.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto en el inciso N), Numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168. numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 2 de abril de 1976.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase el estatuto de la sociedad "Cooperativa Artesanal de Soriano" (CAS), que luce de fojas 1 a 13, quedando fijado, su capital inicial en la suma de N$ 800.00 (ochocientos nuevos pesos).

2.o Dicha cooperativa se regirá por las leyes 10.761 de 15 de agosto de 1946; 13.481 de 23 de junio de 1966 y decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948 y demás disposiciones legales concordantes.

3.o Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Resolución 365/976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Cámara de Comercio Uruguayo-Sudafricana".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de marzo de 1976.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Cámara de Comercio Uruguayo-Sudafricana", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Cámara de Comercio Uruguayo-Sudafricana", con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

5

Resolución 366/976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Cultural Obreros y Empleados de Cristalerías del Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de marzo de 1976.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Cultural Obreros y Empleados de Cristalerías del Uruguay", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor

Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Cultural Obreros y Empleados de Cristalerías del Uruguay", con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

6

Resolución 367/976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Hispano Americano de Artes y Letras".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de marzo de 1976.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Hispano Americano de Artes y Letras", con sede en la ciudad de Montevideo, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Hispano Americano de Artes y Letras", con sede en la ciudad de Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7

Resolución 354/976. — Se revoca una resolución y se concede el registro de la marca "Ariola".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de marzo de 1976. (*)

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por Guzmán González, Ruiz, por Ariola Eurodisc G.m.b.h., contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, de fecha 20 de noviembre de 1975, Acta N.o 132.372, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Ariola", formulada por la firma Eurodisc G.m.b.h., para distinguir artículos en la clase 21.

Resultando: I) El recurrente expresa que la marca citada puede coexistir con la opositora, ya registrada, "Fabiola", pues son diferentes e inconfundibles;

II) La Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía concuerda con el recurrente, en consecuencia considera que la resolución recurrida debería revocarse haciendo lugar al registro de la marca "Ariola" para distinguir artículos de la clase 21.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que corresponde registrar la marca solicitada, "Ariola", revocando la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial del 20 de noviembre de 1975, Acta N.o 132.372 por la que se desestimó la presente solicitud.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, lo establecido en la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 y en el numeral 1.o inciso a) y 1) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 del 6 de junio de 168 reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Energía, en Ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Revócase la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial del 20 de noviembre de 1975, Acta número 132.372, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Ariola" por las razones expuestas en estos obrados.

2.o Concédese el registro de la marca "Ariola", Acta número 132.372, solicitada por la firma Ariola Eurodisc G.m.b.h., para distinguir artículos de la clase 21.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 2 de abril de 1976.

8

Resolución 355/976. — Se revoca una resolución y se concede el registro de la denominación "El hombre del destino".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de marzo de 1976. (*)

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por Guzmán González Ruiz, en representación de Editorial Abril S.A.I.C.I.F. & A., contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, de feha 15 de julio de 1975, Acta N.o 141.843, por la que se desestimó la solicitud de registro de la denominación "El hombre del destino", formulada por Editorial Abril S.A.I.C.I.F. & A., para distinguir artículos comprendidos en la clase 15.

Resultando: I) El recurrente expresa que la denominación presentada, para ser registrada, encuadra en las normas vigentes en la materia;

II) La Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía opina que la marca "El hombre del destino" tiene la nota de fantasía y originalidad exigida por la ley 9.956, del 4 de octubre de 1940, y por otro lado, no se le puede asociar intelectualmente con ninguno de los artículos comprendidos en esa clase, que es lo que el legislador quiso evitar al establecer las prohibiciones de los numerales 5.o y 6.o del artículo 2.o de la citada ley; en consecuencia corresponde hacer lugar al recurso interpuesto otorgando su registro para la clase 15.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que corresponde registrar la marca solicitada, "El hombre del destino", revocando la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial del 15 de julio de 1975, acta N.o 141.843, por la que se desestimó la presente solicitud.

Atento: a lo expuesto, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, lo establecido

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 2 de abril de 1976.

en la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 y en el Numeral 1.o incisos a) y 1) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Revócase la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial del 15 de julio de 1975; acta N.o 141.848, por la que se desestimó la solicitud de registro de la denominación "El hombre del destino", por las razones expuestas en estos obrados.

2.o Concédese el registro de la denominación "El hombre del destino", acta N.o 141.843, solicitada por la firma Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial Financiera y Asesora, para distinguir artículos comprendidos en la clase 15.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

9

Resolución 356/976. — Se revoca una resolución y se concede el registro de la marca "Audicort".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de marzo de 1976. (*)

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por Billy H. Fox, por American Cyanamid Company, contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, de fecha 29 de agosto de 1975, acta N.o 130.695, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Audicort", formulada por la firma American Cyanamid Company, para distinguir artículos en la clase 9.

Resultando: I) El recurrente expresa que la marca citada puede coexistir con la opositora, ya registrada, "Audilón" pues, en su conjunto, son inconfundibles;

II) La Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía concuerda con el recurrente, en consecuencia la resolución recurrida debería revocarse, haciendo lugar al registro de la marca "Audicort" en la clase 9.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que corresponde registrar la marca solicitada, "Audicort", revocando la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial del 29 de agosto de 1975, acta No 130.695, por la que se desestimó la presente solicitud.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, lo establecido en la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 y en el numeral 1.o incisos a) y 1) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Revócase la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial del 29 de agosto de 1975, Acta N.o 130.695, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Audicort", por las razones expuestas en estos obrados.

2.o Concédese el registro de la marca "Audicort" Acta N.o 130.695, solicitada por la firma American Cyanamid Company, para distinguir artículos en la clase 9.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 2 de abril de 1976.

10

Resolución 357/976. — Se revoca una resolución y se concede el registro de la denominación "Miss World".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de marzo de 1976. (*)

Visto: el recurso de revocación interpuesto por Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Mecca Limited, contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 15 de julio de 1975, Acta N.o 1.576, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la denominación "Miss World", para distinguir artículos comprendidos en la clase 32 (servicios de entretenimientos o sea concursos de belleza), formulada por la firma Mecca Limited.

Resultando: la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía considera que la citada denominación tiene la nota de fantasía y originalidad exigida por la ley y que las prohibiciones aducidas por la Dirección de la Propiedad Industrial, en su resolución, no son aplicables en este caso, por lo que correspondería hacer lugar al recurso interpuesto otorgando su registro para la clase 32.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que corresponde hacer lugar al recurso interpuesto concediendo el registro de la denominación "Miss World" para artículos de la clase 32 a la firma Mecca Limited.

Atento: a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en el numeral 1.o, inciso a) y 1) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 del 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168. numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Revócase la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de 15 de julio de 1975 referida en el Visto de la presente, por los motivos mencionados en la presente.

2.o Concédese la solicitud de registro de la denominación "Miss World", Acta N.o 1.576, formulada por la firma Mecca Limited, con domicilio en 76 Southwark Street, Londres S.E.I. de Inglaterra, para distinguir artículos comprendidos en la clase 32 (servicios de entretenimiento o sea concursos de belleza).

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

11

Resolución 358/976. — Se revoca una resolución y se concede la Patente de Invención de "Composición de materia fibrosa ignífuga".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de marzo de 1976. (*)

Visto: el recurso de revocación interpuesto por Jones y Cía. S. A. por Nereo Chiarotto, contra la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 13 de abril de 1973, Acta número 18.483, por la que se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de Patente de Invención de "Composición de materia fibrosa ignífuga", formulada por la firma Nereo Chiarotto.

Resultando: I) La Dirección de la Propiedad Industrial informa que el recurrente presenta ahora un nuevo juego de reinvindicaciones, a fojas 59|960. que hace posible que se le conceda la patente anteriormente denegada;

II) La Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía opina que corresponde proceder según aconseja la Dirección de la Propiedad Industrial revocando, por lo tanto, la anterior resolución del Poder Ejecutivo de 13 de abril de 1973 en lo pertinente.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que en virtud de un nuevo planteamiento de la firma

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 2 de abril de 1976.

recurrente, corresponde revocar, en lo pertinente, la anterior resolución del Poder Ejecutivo y conceder Patente de Invención de "Composición de materia fibrosa ignífuga" a la firma Nereo Chiarotto.

Atento: a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en el numeral 1.o, inciso a) y 1) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 del 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168. numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Revócase, en lo pertinente, la resolución del Poder Ejecutivo del 13 de abril de 1973, por la que se desestimó entre otras, la solicitud de Patente de Invención de "Composión de materia fibrosa ignífuga", Acta número 18.483, formulada por la firma "Nereo Chiarotto", de Varese, Italia.

2.o Concédese Patente de Invención a "Composición de materia fibrosa ignífuga", Acta N.o 18.483 a la firma Nereo Chiarotto de Varese, Italia, representada por Jones y Cía. S. A., según memoria descriptiva de fojas 1 a 7 y reivindicaciones de fojas 59|60 de los presentes obrados.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

12

Resolución 359|976. — Se revoca una resolución y se autoriza a pagar las cuotas adeudadas correspondientes a la Patente de Invención "Recipiente mejorado provisto de base y tapa".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de marzo de 1976. (*)

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuesto por Jones y Cía. S. A. por Dart Industries Inc. contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de noviembre de 1975 por la cual se declaró caducada, entre otras, la Patente de Invención "Recipiente mejorado provisto de base y tapa" No 10.629, propiedad de la firma Dart Industries Inc., por falta de pago de las correspondientes cuotas anuales.

Resultando: I) La Dirección de la Propiedad Industrial informa que por una inadvertencia no se concedió un nuevo plazo para pagar las cuotas adeudadas, lo cual en este caso particular era lo que correspondía;

II) La Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, concordando con la Dirección de la Propiedad Industrial estima que correspondería revocar la resolución en cuestión.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que, en virtud de haberse constatado un error en los plazos concedidos para el pago de adeudos, debe ser revocada la resolución del 14 de noviembre de 1975 en lo pertinente, por la que se declaraba caducada la Patente de Invención N.o 10.629, autorizando el pago de las anualidades adeudadas, de acuerdo con la fecha que se fija la reválida de patente norteamericana N.o 3:307.603.

Atento: a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en el numeral 1.o inciso a) y 1) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Revócase en lo pertinente, la resolución del Poder Ejecutivo de 14 de noviembre de 1975, por la que se declaró caducada, entre otras, la Patente de Invención "Recipiente mejorado provisto de base y tapa" N.o 10.629 de propiedad de la firma Dart Industries Inc. de Los Angeles, California, por los motivos mencionados en la presente.

2.o Autorízase, a la firma propietaria de la referida Patente de Invención, a pagar las anualidades adeudadas de acuerdo a la fecha que fija la reválida de patente norteamericana N.o 3:307.603.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 2 de abril de 1976.

13

Resolución 360|976. — Se modifica una resolución y se determina la fecha en que se ha operado la caducidad de la Patente de Invención denominada "Aparato productor de tejidos de punto".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de marzo de 1976. (*)

Visto: que por resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 10 de febrero de 1966, se concedió a la firma Karl Steinhof Apparaterabrik, de Alemania, Patente de Invención por el término de quince años, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, por un invento denominado "Aparato productor de tejidos de punto de operación manual para la producción de dibujos en tejidos de punto".

Resultando: I) Informa la Dirección mencionada, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 10.089 para la contabilidad del período de protección establecido por el artículo 6.o de dicha ley para las reválidas de patentes extranjeras, ha vencido el plazo de vigencia de la presente patente de invención N.o 6.140, por lo que correspondería que, atento a lo dispuesto en el artículo 33 de dicha ley se declare su caducidad;

II) La Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía dictamina que corresponde modificar de oficio por ilegalidad la resolución del 10 de febrero de 1966 y en su lugar determinar la fecha en que se ha operado la caducidad de la patente de invención, efectuándose las resoluciones por pago de cuotas que puedan corresponder.

Considerando: de lo actuado en estos obrados, surge que procede efectuar la modificación de la resolución del 10 de febrero de 1966, determinando la fecha de la caducidad de la patente de que se trata y disponiendo la devolución por pago de cuotas si correspondiere, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Atento: a lo expuesto. lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en el numeral 1.o inciso 1) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 10 de febrero de 1966, referida en el "Visto" de la presente, estableciendo en su lugar que se ha producido la caducidad de la Patente de Invención de que se trata con fecha 19 de setiembre de 1972, la cual fuera originariamente concedida con fecha 19 de setiembre de 1957 en la República Argentina, disponiéndose si correspondiere, la devolución del pago de las cuotas abonadas por tal concepto.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 2 de abril de 1976.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

14

Ley 14.506. — Se destina a la Escuela de Mecánica Agrícola de la Universidad del Trabajo, una fracción de campo ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desaféctase del patrimonio del Ministerio de Salud Pública incorporándolo al del Consejo Nacional de Educación y con destino a la Escuela de Mecánica Agrícola de la Universidad del Trabajo, la fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 6.a Sección Judicial del departamento de San José, Km. 43 de la Ruta 1, Brigadier Manuel Oribe, empadronada, en mayor área, con el N.o 5045, con una superficie de 58 Hás. 7.161 metros cuadrados.

Art 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 23 de marzo de 1976.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 1.o de abril de 1976.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decreto. — BORDABERRY. — MARIO ARCOS PEREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — DANIEL DARRACQ.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

15

Resolución. — Se aclaran disposiciones contenidas en el artículo 77 de la Ordenanza sobre Servicio de Contralor Bromatológico.

Canelones, 16 de marzo de 1976.

Visto: el artículo 77 de la Ordenanza sobre Servicio de Contralor Bromatológico N.o 3614 de 26 de diciembre de 1975 que dice en el primer parágrafo: "Prohíbese en el envasado, transporte, depósito o comercialización de productos alimenticios en general, la utilización de envases de cualquier tipo o naturaleza que no sean de primer uso".

Considerando: Que en el ámbito comercial para cierto tipo de envases la expresión "primer uso" no se interpreta con el sentido que la ordenanza indica, lo cual puede dar lugar a confusiones.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1.o La expresión "primer uso" contenida en el primer parágrafo del artículo 77 de la Ordenanza sobre Servicio de Contralor Bromatológico N.o 3614 de 26 de diciembre de 1975 debe entenderse que se refiere a que los envases utilizados para el transporte depósito, comercialización y envasado de productos alimenticios en general no han tenido uso anterior de ninguna naturaleza a los efectos de eliminar posibilidades de contaminación de acuerdo al espíritu de la Ordenanza.

2.o Regístrese, publíquese, comuníquese al Departamento de Higiene y vuelva para su archivo. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Agr. Heber Rebufello, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

16

Decreto. —Se modifica el artículo 65 de la Ordenanza General de Construcciones del Departamento de Maldonado.

Modificación al artículo 65 de la Ordenanza General de Construcciones

(N.o 3.325, Fs. 114-115, Tomo XXIII)

Maldonado, 19 de marzo de 1976.

La Junta de Vecinos, en sesión de la fecha, por unanimidad (7 votos)

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 65 de la Ordenanza General de Construcciones de Maldonado (decreto 3.289) de fecha 12 de julio de 1974, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 65. Subzona 1.1.2. Residencial. Límites y normas. — Esta subzona comprende el resto de la zona Faro y rigen en ella las siguientes normas:

Normas especiales: a) En el caso de terrenos de doble frente (a la calle y al mar) que tengan fuertes pendientes se tomará como altura máxima un plano a una altura de 7 metros (siete metros) paralelo al plano que une la calle con el frente fiscal hacia el mar. No podrán construirse más de dos plantas: planta baja y planta alta.

b) No se permitirá la construcción de bloques para apartamentos y hoteles.

Retiros: Retiro Frontal: 4 Mts. (cuatro metros). En predios frentistas al mar: 6 Mts. (seis metros).

Retiros bilaterales y de fondo: 2 Mts. (dos metros).

Para terrenos menores de 12 Mts. (doce metros) de frente se autorizará la ocupación de uno de los retiros laterales hasta 3.50 Mts. (tres metros con cincuenta centímetros) de altura como máximo.

Alturas: Sobre el terreno natural en cada uno de sus puntos 7 Mts. (siete metros) máxima medida tomada en el punto más alto de la edificación incluyendo sala de máquinas tanque de agua etc.

Ocupación: Ocupación máxima: 50 o|o. El porcentaje de ocupación del suelo se refiere a la proyección horizontal de todos los cuerpos edificados.

Salientes: Salientes y cuerpos salientes de 1.50 Mts. (un metro con cincuenta centímetros) sobre el retiro frontal en toda la extensión del volumen edificado y con una altura mínima de 2.40 Mts. (dos metros cuarenta centímetros) libre medida sobre el punto más alto del cordón de la vereda.

Acondicionamiento de retiros: Acondicionamiento de Jardinería en el retiro frontal que será obligatorio y deberá ser indicado en los planos.

Cota máxima de elementos de albañilería: 1 Mt. (un metro) sobre vereda".

Art. 2.o Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. — (Firmado): Coronel OSVALDO V. NUÑEZ, Presidente. — Nelson Martínez, Secretario.

Resolución 2.408 976 de la Intendencia Municipal.

Maldonado, 25 de marzo de 1976.

Visto, cúmplase, publíquese y siga a Dirección de Arquitectura. — (Firmado): Coronel JOSE M. SIQUEIRA FOCCO, Intendente Municipal de Maldonado. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario General.

Art. 11. — Las mercancías, materias primas y productos existentes en las zonas francas podrán ser objeto de documentos negociables que se expidan, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo.

Art. 12. — Solamente podrán habitar dentro de las zonas francas las personas destinadas a la vigilancia y al mantenimiento de los servicios esenciales y estrictamente necesarios a la industria o actividad instaladas y los funcionarios que determine el Poder Ejecutivo.

No se permitirá dentro de ellas el comercio al por menor. La reglamentación determinará las características de éste atendiendo a la diversa naturaleza de las mercancías, materias primas o productos de que se trate.

Art. 13. — El Poder Ejecutivo tendrá a su cargo la administración de las zonas francas.

A tal efecto, podrá encomendar esa tarea a una o varias Unidades Ejecutoras dotadas de competencia con autonomía técnica que hagan compatible su actividad con el adecuado control central.

Art. 14. — Declárase de utilidad pública la expropiación de los terrenos de propiedad privada necesarios para el establecimiento de las zonas francas.

Autorízase al Poder Ejecutivo para permutar terrenos de propiedad nacional situados en la misma jurisdicción y que no tengan afectación determinada por otros de propiedad municipal que sean necesarios para el establecimiento o acceso de las zonas francas o para la ampliación de las ya existentes.

Art. 15. — Declárase que las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira, creadas por la Ley Nº 7.593, de 20 de junio de 1923, se encuentran comprendidas en las disposiciones de la presente ley.

Art. 16. — Deróganse las disposiciones referentes a las zonas francas contenidas en la Ley Nº 11.392, de 14 de diciembre de 1949, y los artículos 92 de la Ley Nº 13.782, de 3 de noviembre de 1969 y 72 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Art. 17. — Comuníquese, etc.

15. — INDUSTRIA PESQUERA Y LOBERA DEL URUGUAY (ILPE)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Antes de levantar la sesión, la Mesa debe dar cuenta al Consejo de varios asuntos.

En primer lugar, debo manifestar que el próximo 21 de febrero, vale decir, en el transcurso de esta semana, vence el término constitucional para levantar el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo al artículo 7º de la Ley Orgánica de ILPE, Industria Lobera y Pesquera. Como no existe informe de la Comisión y la próxima sesión recién se realizará la semana que viene, queda enterado el Cuerpo que la ley adquirirá vigor y se comunicará eliminando el artículo 7º vetado.

16. — COMISION PERMANENTE

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — El segundo problema se relaciona con la Comisión Permanente. La misma tenía a estudio una serie de pedidos de venias, pero consireró que no era conveniente, al crearse un régimen de sesiones extraordinarias hasta el 15 de marzo, estar actuando paralelamente y que convenía que todos los asuntos de competencia de la misma tuvieran como trámite la Comisión de Asuntos Administrativos para luego ser tratados por el plenario en régimen común. No obstante, como hay pedidos de venias que ya han sido estudiados por la Comisión Especial de la Comisión Permanente, si el Consejo está de acuerdo, en la próxima sesión los incluiríamos en la orden del día, previo informe de dicha Comisión.

SEÑOR LAMAISON. — ¿No convendría que el informe fuera hecho por la Comisión de Asuntos Administrativos?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En el plenario, sí; pero si el Consejo está de acuerdo en oir a la Comisión Especial de la Comisión Permanente, no existiría ningún inconveniente y de ese modo no se trabajaría dos veces sobre el mismo tema.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — La Comisión Especial continúa integrada hasta el 15 de marzo.

17. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Para el tercer punto que deseo plantear, habría que pasar a sesión secreta.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a sesión secreta.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El Consejo de Estado pasa a sesión secreta.

(Así se hace, siendo la hora 18 y 8 minutos.)

18. — COMISION PERMANENTE

(En sesión pública.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Corresponde votar si a todos los asuntos que son de competencia de la Comisión Permanente, se les da entrada y se da cuenta en las sesiones extraordinarias que realice el Consejo.

Se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

19. — DELEGACION DE PARLAMENTARIOS FRANCESES

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Acabamos de recibir una comunicación de protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores con carácter urgente. El lunes 23 a la hora 19, llega una embajada de tres parlamentarios franceses que serán recibidos por los Secretarios en el aeropuerto y, si es posible, por algunos señores Consejeros.

El día martes 24 a la hora 16 vendrán a visitar al Presidente del Consejo y a los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores así como a los señores Consejeros que se encuentren presentes. Luego se visitaría la Exposición del Sesquicentenario. Se retirarán del Palacio a las 17 y 30 horas y, por la noche, habrá una comida en la Embajada con invitación al señor Presidente del Consejo y algunos señores Consejeros.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como nosotros habíamos previsto que el martes podía haber sesión y habíamos dado autorización a la Mesa para convocar al Cuerpo en caso de que existieran asuntos a considerar, yo creo que la presencia de estos representantes franceses, justamente, a la misma hora de la sesión, podría provocar alguna interferencia. No sé si no convendría cambiar el día de sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Yo creo que sería conveniente convocar a sesión, así vienen todos, y luego realizar un cuarto intermedio.

Tenemos que decidir lo relacionado con lo del lunes, señor Consejero.

El lunes 23 a las 19 horas llega una embajada de tres parlamentarios. Habría que ir a recibirlos al aeropuerto. Se podría designar una Comisión que se inte-

graría con el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y el Presidente y Vicepresidente en ejercicio del Consejo, porque el actual segundo Vicepresidente, el doctor Varela, no está en Montevideo.

¿Están de acuerdo los señores Consejeros en que se designe una Comisión? Si algún otro señor Consejero desea venir podríamos designarlo ahora.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Que concurra también el Vicepresidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, doctor França.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si lo desean pueden venir todos los miembros de la Comisión. El problema está en la locomoción.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Que vayan algunos Consejeros obligatoriamente y aquellos otros que lo deseen.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Concurrirían, en consecuencia, el Presidente y Vicepresidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, y el Presidente y Vicepresidente en ejercicio del Consejo.

Saldríamos de aquí, antes, nos pondremos de acuerdo con Protocolo respecto a la hora.

En cuanto al martes, si no hay asuntos a considerar, nos reunimos a fin de dar cuenta de los asuntos entrados solamente.

20. — OBLIGACIONES QUE SE RESUELVEN EN DINERO CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Hace rato que deseaba hacer una aclaración respecto a la sesión del martes.

Existen en la Comisión de Economía y Finanzas dos asuntos urgentes que serán tratados el jueves próximo. Uno de ellos es el proyecto de Reajuste de las Obligaciones que sufrió el veto y que debe resolverse en el correr de la próxima semana. El otro, es un asunto que hoy ha sido decretado en la Comisión, integrada con miembros de la de Industria y Energía, dice relación con el préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Hay interés del Poder Ejecutivo, en el caso de que no exista demora en la Comisión de Economía y Finanzas, en que este proyecto pueda transformarse en ley antes del próximo 3 de marzo, para lo cual, necesariamente, por la caída de Carnaval, tendría que ser tratado por el plenario la semana próxima.

Como la Comisión de Economía y Finanzas se reúne el jueves, en el caso posible de que fueran aprobados estos proyectos en dicha sesión, no sé si no sería más oportuno trasladar la sesión del plenario al miércoles.

(Apoyados.)

—Hay dos asuntos sumamente importantes y es preciso dar tiempo para hacer los repartidos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si la Comisión se expide, convocamos al Cuerpo para el miércoles a la hora 16. Quedan citados todos los señores Consejeros para el martes a fin de recibir a la delegación visitante.

(Apoyados.)

21. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — No habiendo más asuntos para considerar, se levanta la sesión.

(Así se procede, siendo la hora 18 y 33 minutos.)

Dr. APARICIO MENDEZ
1er. Vicepresidente
Dr. Manuel María de la Bandera
Sr. Nelson Simonetti
Secretarios
Sr. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 2

Depósito Legal Nº 37.254/76

Tomo 14 Montevideo, Miércoles 25 de febrero de 1976 Diario Oficial Nº 19.740



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

173ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR APARICIO MENDEZ
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DR. MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y DON NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, febrero 23 de 1976.

El CONSEJO DE ESTADO se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo miércoles 25 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Ascenso a los grados de Teniente Primero y Teniente Segundo del Cuerpo de Comando del Ejército. (Normas). (Carp. 1372/975). (Informado). (Rep. 1189 y Anexo I).

2º Obligaciones que se resuelven en dinero. (Normas para su liquidación). (Observaciones del Poder Ejecutivo). (Carp. 696/974). (Informado). (Rep. 675 y Anexos I a IV).

3º Contrato de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). (Promoción del desarrollo industrial y expansión de las exportaciones). (Carp. 1384/976). (Informado). (Rep. 1197 y Anexo I).

4º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1090/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 26 de abril de 1976). (Rep. 995 y Anexo I).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1103/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 26 de abril de 1976). (Rep. 1005 y Anexo I).

Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1113/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 21 de abril de 1976). (Rep. 1015 y Anexo I).

—Un funcionario del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. (Carp. 1132/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 21 de abril de 1976). (Rep. 1024 y Anexo I).

—Un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Carp. 1187/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 28 de abril de 1976). (Rep. 1065 y Anexo I).

—Un funcionario del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. (Carp. 1386 de 1976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 14 de abril de 1976). (Rep. 1201).

—Una funcionaria del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. (Carp. 1387/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 14 de abril de 1976). (Rep. 1202).

—Un funcionario del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. (Carp. 1388/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 21 de abril de 1976). (Rep. 1206).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1389/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 26 de abril de 1976). (Rep. 1205).

—Un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (Carp. 1390/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 19 de abril de 1976). (Rep. 1204).

—Un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (Carp. 1391/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 19 de abril de 1976). (Rep. 1211).

—Un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (Carp. 1392/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 19 de abril de 1976). (Rep. 1210).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1393/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 21 de abril de 1976). (Rep. 1209).

—Un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Carp. 1394/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 19 de abril de 1976). (Rep. 1208).

—Una funcionaria del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 1395/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 14 de abril de 1976). (Rep. 1207).

—Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (Carp. 1396/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 21 de abril de 1976). (Rep. 1203).

Los Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten, los señores Consejeros, Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María L. Coolighan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, el señor Presidente, Dr. Alberto Demicheli y los señores Consejeros Dr. Mario Gaggero, Dr. Juan Carlos Pons, y Dr. José Antonio Varela.

Con aviso, el señor Consejero, Dr. Rodolfo Saccone.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 8 minutos).

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo 25 de febrero de 1976.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente mensaje, un proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural con el Gobierno de la República Argentina, suscrito en la ciudad de Buenos Aires el 30 de diciembre de 1975. (C/1397/76).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

El expresado Poder remite mensaje por el que solicita venia para ascender al grado de Coronel a varios señores Tenientes Coroneles de la Fuerza Aérea. (C/1398/76).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

El mencionado Poder remite mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Tres funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1399/76, C/1400/76 y C/1401/76).

—Tres funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/1402/76, C/1403/76 y C/1404/76).

Dos funcionarios del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. (C/1405/76 y C/1406/76).

Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/1407/76).

Un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (C/1408/76).

Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (C/1409/76).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El citado Poder comunica que, en aplicación del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución, ha designado a los Profesores ingeniero Daniel Ferreira y Carlos Pascual, como Rector Interventor del Consejo Nacional de Educación y Director General Interventor del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, respectivamente. (C/1410/76).

—A la Comisión de Interior.

El referido Poder remite mensaje, de fecha 17 de febrero de 1976, conteniendo nómina de personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/692/74).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El mencionado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Exonerando a una firma de plaza del pago de gravámenes por la importación de un horno eléctrico para fundición de acero y un lote de repuestos para el mismo. (C/41/73).

Prorrogando hasta el 30 de junio de 1976, la vigencia del Decreto Nº 258/75 que otorgó franquicias para la importación de equipos para cámaras frigoríficas y cámaras frigoríficas prefabricadas y repuestos para las mismas. (C/41/73).

Autorizando al Instituto Nacional de Carnes a importar, libre de gravámenes, hasta ocho cabezales automáticos para balanzas de pesar ganado. (C/41/73).

Otorgando franquicias aduaneras, cambiarias y consulares, a una firma de plaza, para la importación de un bastidor para prensa, moldes y accesorios. (C/41/73).

Aprobando la reestructura presupuestal y racionalización administrativa del Programa 4.04, Jefatura de Policía de Montevideo. (C/45/73).

Aprobando la reestructura presupuestal y racionalización administrativa del Programa 4.26, Dirección Nacional de Institutos Penales. (C/45/73).

Exonerando a la Comisión Administradora Ley Nº 13.469 (CAITEX), de la aplicación de los Decretos Nos. 104/968 y 256/968, en la concertación de operaciones de crédito con la Banca Privada, para la adquisición de materias primas. (C/385/74).

Aprobando el "Texto Ordenado - año 1976", de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 388 de la Ley Nº 14.416. (C/385/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 19 de febrero de 1976, promulgó la ley por la que se establecen normas sobre jurisdicción y funcionamiento de las Zonas Francas. (C/886/75).

—Téngase presente y archívese.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

El Tribunal de Cuentas de la República remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

Del Instituto Nacional de Colonización, sobre varios gastos y pagos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. (C/62/74).

De la Administración de los Seguros Sociales de Enfermedad, sobre varios gastos realizados por dicho Organismo. (C/62/74).

De la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:

Referente a la adquisición de repuestos para cargadores. (C/62/74).

Sobre el transporte de melaza de caña de azúcar. (C/62/74).

Acerca de la compra de cables de acero. (C/62/74).

Referente a la compra de repuestos para tractores. (C/62/74).

Relacionado con el suministro de cubiertas y cámaras. (C/62/74).

De la Administración de Ferrocarriles del Estado:

Sobre el suministro de clavos de acero para vía. (C/62/74).

Referente a la compra de durmientes. (C/62/74).

Relacionado con la adquisición de máquinas de escribir. (C/62/74).

Referente al arrendamiento de servicios de nueve obreros para atender tareas en las estaciones de Salto y Paysandú. (C/62/74).

Acerca de la adquisición de diez equipos de radio transceptores. (C/62/74).

De la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, sobre varios gastos. (C/62/74).

De la Administración Nacional de Puertos:

Referente al suministro de tres trimadores. (C/62/74).

Sobre la adquisición de repuestos para elevadores. (C/62/74).

Relacionado con la adquisición de repuestos para el Remolcador "18 de Julio". (C/62/74).

Acerca de la adquisición de camiones y camionetas. (C/62/74).

Del Banco de Previsión Social, sectores Caja de Industria y Comercio y Caja Rural, sobre varias órdenes de pago. (C/62/74).

Del Banco de la República Oriental del Uruguay, sobre la contratación de publicidad a irradiarse por emisoras del interior del país. (C/62/74).

Del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la liquidación de los certificados Nos. 4, 5, 6 y 7 de la obra de accesos al Puente Paysandú - Colón. (C/62/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

El expresado Tribunal comunica la resolución por la que se fija el sueldo máximo a percibir por los funcionarios del Estado. (C/385/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Suprema Corte de Justicia comunica la designación de Defensores de Oficio y de Síndicos que actuarán, durante el año 1976, ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia del interior del país. (C/32/73).

—Téngase presente.

DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo notifica una resolución recaída en autos: "Fernández, Bernardo c/Consejo de Estado - Nº 321/75". (C/1355/75).

—A sus antecedentes.

DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

La Intendencia Municipal de Montevideo remite el informe semestral de las inversiones realizadas con cargo al "Fondo Financiero" previsto por el artículo 12 de la Ley Nº 13.939, de 8 de enero de 1971. (C/385/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Economía y Finanzas se expide acerca de los siguientes asuntos:

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se establecen normas para la liquidación de las obligaciones que se resuelven en el pago de una suma de dinero. (C/696/74).

Proyecto de ley por el que se aprueba la celebración de un contrato de préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de U$S 35:000.000, destinado a promover el desarrollo industrial y la expansión de las exportaciones. (C/1384/76).

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el proyecto de ley por el que se establecen normas para el ascenso a los grados de Teniente Primero y Teniente Segundo del Cuerpo de Comando del Ejército. (C/1372/75).

—Se repartieron con fecha 23 de febrero.

COMUNICACIONES GENERALES

La Cámara Nacional de Comercio remite nota relacionada con el proyecto de ley por el que se crea un derecho único a la importación. (C/1301/75).

—A sus antecedentes.

La señora María Basso de Sanmartino presenta una nota planteando la situación de la señora Carla Sanmartino Basso de Novo. (C/1411/76).

La señorita Libertad Martínez presenta una nota planteando la situación del señor Heber Vicente Montenegro Felipe. (C/1412/76).

La señora María Mónica Olivari Castro presenta una nota planteando la situación de los señores Fernando Alberto Olivari Castro y María del Huerto Condenanza Haedo de Olivari. (C/1413/76).

La señora María Teresa Alvarez de Miranda presenta una nota planteando la situación del señor Fernando Miranda. (C/1414/76).

La señora Esther Valentini de Badano presenta una nota planteando la situación de la señora Martha Valentini de Massera. (C/1415/76).

—Repártanse y pasen a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Consejero ingeniero Jorge Spangenberg solicita se reitere el pedido de informes cursado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relacionado con el régimen de pasividad de las empleadas domésticas. (C/1272/75).

—Se cursará.

La señora María Elia Riet Correa de Del Campo remite nota de agradecimiento por las expresiones vertidas en el Consejo con motivo del fallecimiento de su esposo, doctor Francisco del Campo. (S/C).

—Léase.

"Montevideo, febrero 4 de 1976.
Señor Presidente del Consejo de Estado
Dr. don Alberto Demichelli
Presente.
De mi mayor consideración:

Por razones que usted sabrá comprender, recién me encuentro en la adecuada situación emocional para contestar su carta de fecha 1º de octubre pasado, en la que, en nombre del Consejo de Estado que usted tan dignamente preside, me trasmitió el profundo sentimiento de pesar por el fallecimiento de mi esposo, doctor Francisco del Campo.

Es reconfortante comprobar que, su prolongado transitar en la docencia de las disciplinas del Derecho haya encontrado, aun en el tiempo y fundamentalmente en los señores Consejeros que fueron sus discípulos o colegas, no solo un recuerdo afectuoso y emotivo ante su muerte, sino también el reconocimiento de su labor de maestro.

Es por eso, señor Presidente, que experimento, ahora, intensas y tal vez encontradas emociones: la renovación del dolor por su desaparición física, pero también una intensa felicidad al conocer la forma en que ese alto Cuerpo, ha exaltado su personalidad.

Reciba mi más profundo agradecimiento y le ruego lo haga extensivo a todos los miembros del Consejo de Estado.

Saludo a usted con mi consideración más distinguida.

María Elia Riet Correa de Del Campo".

—Continúese dando cuenta.

En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo de Estado, en sesión del 17 del corriente, la Mesa de la Comisión Permanente remite los asuntos que se encontraban a estudio de la misma.

—Dese cuenta.

Asuntos que se encontraban a estudio de la Comisión Permanente del Poder Legislativo

Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Cuatro funcionarios del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. (C/1132/75, C/1386/76, C/1387/76 y C/1388/76).

Tres funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/1090/75, C/1103/75 y C/1389/76).

Tres funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura. (C/1390/76, C/1391/76 y C/1392/76).

Dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1113/75 y C/1393/76).

Un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores. (C/1394/76).

Una funcionaria del Ministerio de Industria y Energía. (C/1395/76).

Un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/1187/75).

Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/1396/76).

Conforme a lo resuelto en sesión de 17 del corriente, estando informadas e incluidas en la Orden del Día, se considerarán oportunamente

Una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura. (C/1416/76).

Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (C/1138/75).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

Decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo:

Exonerando a una firma de plaza de toda clase de recargos, incluso el mínimo, de derechos aduaneros y del impuesto a las importaciones, por la importación de doce telares neumáticos. (C/41/73).

Exonerando a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1976, de la totalidad del gravamen establecido por el artículo 173 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, para la importación de diversas mercaderías. (C/41/73).

Exonerando a una firma de plaza, de derechos aduaneros, tasas consulares y demás tributos, por la importación de una máquina para la fabricación de tubos de acero. (C/41/73).

Modificando la resolución de 6 de noviembre de 1975, sobre adquisición por parte de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, de papel para germinación y polvo de tetrazolio. (C/41/73).

Exonerando a una firma de plaza del pago de recargos y del impuesto a las importaciones, por la importación de un vehículo marca Peugeot. (C/41/73).

Prorrogando, por el término de un año, la exoneración del pago de derechos a las importaciones de repuestos y bienes de capital destinados a la producción e industria arrocera. (C/41/73).

Prorrogando, por el término de seis meses, la exoneración acordada a los frigoríficos exportadores, para las importaciones de maquinarias, equipos y plantas industriales completas o incompletas, destinadas a las plantas industrializadoras de carnes. (C/41/73).

Prorrogando hasta el 30 de junio de 1976, la vigencia de las disposiciones sobre importación de semen bovino congelado proveniente de toros de pedigree. (C/41/73).

Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 1976, la vigencia de los Decretos Nos. 145/970, de 25 de marzo de 1970; 306/970 y 307/970, de 25 de junio de 1970; 586/972, de 17 de agosto de 1972; 735/972, de 23 de noviembre de 1972; 880/973, de 18 de octubre de 1973 y 226/974, de 21 de marzo de 1974. (C/41/73).

Autorizando al Ministerio de Agricultura y Pesca para introducir al país hasta 60 toneladas de semilla de pedigree de soja. (C/41/73).

Fijando detracciones a las exportaciones de cueros lanares. (C/41/73).

Fijando detracciones a las exportaciones de cueros bovinos. (C/41/73).

Exonerando del pago de derechos y demás gravámenes, a las importaciones de fertilizantes y materias primas destinadas a su elaboración; arpillera de yute y materia prima para la elaboración de arpillera sintética y de semillas e inoculantes. (C/41/73).

Incluyendo a los productos denominados "Medios de cultivos deshidratados" y "Reactivos compuestos para análisis clínicos", en las exoneraciones establecidas en el artículo 1º del Decreto de 24 de abril de 1959. (C/41/73).

Exonerando a un particular del pago de todo recargo, inclusive el mínimo y del impuesto a las importaciones, por la importación de una motocicleta marca "Honda". (C/41/73).

Exonerando a un particular del pago de toda clase de recargos, incluso el mínimo, de derechos aduaneros y adicionales y demás gravámenes y tributos, por la importación de un osciloscopio y sus accesorios, un multímetro y sus accesorios, un generador con accesorios, un soldador y un desoldador. (C/41/73).

Modificando la resolución de 29 de diciembre de 1975, relativa a la autorización del pago por una sola vez de la deuda que el país tenía por concepto de aportes de gastos de la Oficina del Programa de las Naciones Unidas. (C/61/73).

Aprobando el préstamo otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por la suma de U$S 17:000.000, con destino al Plan Agropecuario. (C/385/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Ampliando hasta el 31 de diciembre de 1976, el plazo de duración del mandato de los miembros de la Comisión Interventora de Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A. (EFCSA). (C/42/73).

—A la Comisión de Industria y Energía.

Elevando el monto de las contribuciones jubilatorias patronales y obreras establecidas por los artículos 5º y 9º de la Ley Nº 13.705, de 22 de noviembre de 1968. (C/43/73).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Estableciendo que el abasto del departamento de Maldonado podrá atenderse en lo referente a carne bovina con hasta un 40 % de carne y menudencias de novillo. (C/46/73).

Suspendiendo la vigencia del Decreto Nº 443/971, de 15 de julio de 1971, que prohibió la exportación de descarnes pickelados y Wet Blue. (C/46/73).

Fijando normas para la comercialización de la cosecha de trigo correspondiente a la zafra 1975/76. (C/46/73).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

El Tribunal de Cuentas de la República remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

Del Instituto Nacional de Colonización.

Sobre varios gastos y pagos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. (C/62/74).

Relacionado con un reintegro efectuado a un ex arrendatario de la fracción Nº 41 de la Colonia "Tomás Berreta". (C/62/74).

De la Administración Nacional de Puertos:

Referente a la adquisición de cuatro anclas. (C/62/74).

Sobre el suministro de dos elevadores para cereales, tipo cinta. (C/62/74).

De la Administración de Ferrocarriles del Estado:

Referente a la adquisición de los predios empadronados con los números 6806 y 4899, de la ciudad de Montevideo. (C/62/74).

Acerca de la renovación de los contratos de arrendamiento y mantenimiento de las líneas Mercedes y Rivera. (C/62/74).

Relacionado con la adquisición de una partida de madera de lapacho. (C/62/74).

Referente a contratos bajo el régimen de arrendamientos de servicios para tareas específicas y determinadas inherentes al armado y puesta en servicio de los vagones adquiridos al Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América. (C/62/74).

De la Administración de las Obras Sanitarias del Estado:

Acerca de varios gastos con cargo al Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales". (C/62/74).

Sobre varios gastos y pagos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. (C/62/74).

Del Banco de Previsión Social, sectores Caja Civil, Caja Rural e Industria y Comercio, sobre varias órdenes de pago. (C/62/74).

De la Universidad de la República, relacionado con la contratación para la publicación de avisos en diarios de la Capital. (C/62/74).

Del Ministerio del Interior, referente a la adquisición de cinco sillones dentales por parte del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social. (C/62/74).

De la Junta de Vecinos de Rivera, sobre varios gastos. (C/62/74).

Del Banco de la República Oriental del Uruguay, sobre trabajos de remodelación en la Gerencia de la Sucursal San Javier. (C/62/74).

De la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, referente al suministro de dos grúas móviles. (C/62/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

El Directorio del Colegio de Abogados del Uruguay, remite fotocopia de una nota que fuera presentada ante dicho Directorio, por la señora Raquel Goldenberg de Trelles, en la que plantea la situación del doctor Gualberto Trelles. (C/1417/76).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Mesa da cuenta, asimismo, que la Comisión Permanente pasó a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales los siguientes asuntos:

Con fecha 18 de diciembre de 1975:

Nota de la señora María Teresa Alvarez Comelli de Miranda planteando la situación del señor Fernando Miranda. (C/1414/76).

Con fecha 24 de diciembre de 1975:

Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 18 de diciembre de 1975, conteniendo nóminas de personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/692/74).

Nota de la señora Nybia Rosa G. de Vázquez planteando la situación del señor Braulio Vázquez García. (C/1418/76).

Telegrama remitido por Universitarios de Montpellier planteando la situación del ingeniero José Luis Massera. (C/1356/75).

Nota y telegrama remitidos por Amnesty International y la Filial Australiana del Sindicato de Ferroviarios Australianos planteando la situación de los señores Wladimir Turiansky, Pedro Toledo, Alberto Altesor y Carlos Bosch. (C/1419/76, C/1420/76, C/1291/75 y C/1421/76).

Con fecha 15 de enero de 1976:

Mensaje del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de diciembre de 1975, conteniendo nómina de personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/692/74).

Nota de la señora Estela Morador de Fregeiro planteando la situación del señor Julio Osbaldo Fregeiro Faggiani. (C/1422/76).

Nota de la señora María del Carmen Jiménez de Aréchaga Valdés de Crena planteando la situación de la señora Carmen Valdés. (C/1423/76).

Nota remitida por el Colegio de Abogados del Uruguay planteando la situación del doctor Julio Lev. (C/1363/75).

Nota de los señores Juan Arcangel Latrónico Panzardi y Deogracia Iguini de Latrónico planteando la situación del señor Pascual Alberto Latrónico Iguini. (C/1424/76).

Nota de la señora María del Carmen Rodríguez de Matos planteando la situación del señor Armando Matos Vezzoli. (C/1425/76).

Con fecha 22 de enero de 1976:

Nota de la señora Cristina Notaro de Atme planteando la situación del señor Ruben Atme Yacovera. (C/1426/76).

Con fecha 5 de febrero de 1976:

Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 3 de febrero de 1976, conteniendo nómina de personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/692/74).

Nota de la señora Julia C. de Cardozo planteando la situación del señor Dinor Cardozo. (C/1427/76).

Nota de la señora Ana Marina Arismendi de Suárez planteando la situación del señor Jorge Daniel Suárez Cabrera. (C/1428/76).

4. — INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO (ILPE)

La Mesa da cuenta de que, con fecha 22 de febrero de 1976, comunicó al Poder Ejecutivo que ha quedado sancionado el proyecto de ley por el que se transforma la estructura del Servicio Oceanográfico y de Pesca (SOYP), que pasará a denominarse Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE), al haber vencido, el día 21 del corriente, el plazo constitucional para considerar las observaciones interpuestas oportunamente por el referido Poder, ajustándose el texto en lo pertinente. (C/1237/75).

(Texto del proyecto de ley que resultó sancionado y que se comunicó al Poder Ejecutivo.)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 138, inciso 2º de la Constitución, ha quedado sancionado por el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEY

I

Artículo 1º — El Servicio Oceanográfico y de Pesca (SOYP) pasará a denominarse en lo sucesivo Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE), con carácter de servicio descentralizado industrial y comercial.

Estará dotado de personería jurídica y tendrá su domicilio en la capital de la República, sin perjuicio de las dependencias que pueda instalar fuera de ella.

II

COMPETENCIA

Artículo 2º — Compete al Organismo:

A) Explotar la pesca y caza marítima en todas las aguas de jurisdicción nacional, tanto públicas como fiscales.

B) Industrializar los productos de esa explotación cuando lo crea conveniente.

C) Comercializar esos mismos productos, así como los sub productos en estado natural o industrializados a todos los niveles.

D) Establecer dentro de los fines del servicio y con la autorización del Poder Ejecutivo, las actividades conexas que conceptúe necesarias o convenientes.

E) Cumplir, de acuerdo con las reglamentaciones del Poder Ejecutivo o las instrucciones del Instituto Nacional de Pesca, atinentes a su competencia, las normas sobre política nacional o regional para la materia y especialmente las de índole sanitario y denunciar las violaciones de dichas normas.

Art. 3º — En el ejercicio de esa competencia, deberá, además:

A) Cumplir el servicio social de suministro de pescado, a precio de costo, a los expendios municipales, Consejo del Niño y Ministerio de Salud Pública para el exclusivo destino a los hospitales.

B) Colaborar con la Armada Nacional, a su requerimiento, en la capacitación del personal naval militar. A tales efectos deberá requerir de la misma, la asistencia técnica necesaria para las funciones relativas a sus cometidos.

Art. 4º — ILPE mantendrá el monopolio de la faena de lobos en todas las costas e islas del país y de su caza, en las zonas de derecho exclusivo de pesca, así como el de la pesca comercial e industrial en lagunas fiscales, pudiendo hacerlo en ambos casos directamente o por concesionarios; en este caso con autorización del Poder Ejecutivo.

III

ADMINISTRACION

Artículo 5º — La Dirección técnica y administrativa del Servicio estará a cargo de un Director General designado en la forma preceptuada en el artículo 187 de la Constitución de la República.

Al Director General corresponderá la representación del Servicio en todos sus actos.

Art. 6º — A estos efectos, compete al Director General:

A) Organizar la pesca y caza marítima en todos sus aspectos por medio de embarcaciones de propiedad del Instituto o arrendadas.

B) Organizar la explotación industrial de los productos objeto de su actividad, pudiendo, a los fines indicados en el artículo 2º, proponer al Poder Ejecutivo el establecimiento de plantas de procesado, cámaras frigoríficas y locales de venta en cualquier parte del país.

C) Organizar la comercialización de esos productos así como la de los que adquiera a particulares.

D) Proponer los precios de venta de sus productos naturales o industrializados.

E) Adquirir y vender máquinas, útiles, embarcaciones, artes de pesca y todos los artículos necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio.

F) Adquirir los inmuebles necesarios para el establecimiento de sus instalaciones industriales y comerciales y arrendar toda clase de bienes exigidos por su actividad.

G) Realizar estudios a fin de hacer llegar los productos de su actividad a todas las ciudades y pueblos del país.

H) Proyectar el presupuesto del Servicio conforme a lo dispuesto en el artículo 221 de la Constitución de la República.

I) Proponer el Estatuto de su personal al Poder Ejecutivo y nombrar, destitutir y sancionar a su personal, que se declara amovible.

IV

CAPITAL

Artículo 7º — El capital del Organismo estará formado:

A) Por los bienes constitutivos de su patrimonio al momento de la promulgación de la presente, deducidos los que por disposición legal pasan al Instituto Nacional de Pesca.

B) Por los bienes que afecten a su servicio leyes especiales.

C) Por los provenientes de legados y donaciones.

D) Por la capitalización de utilidades y fondos de reservas determinados por la Dirección General con autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 8º — ILPE se hace cargo de todos los derechos y obligaciones nacionales e internacionales del Servicio Oceanográfico y de Pesca, sin condición alguna, siendo el Estado solidariamente responsable de los mismos.

V

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 9º — Las relaciones del Servicio con el Poder Central se desenvolverán a través del Instituto Nacional de Pesca.

Art. 10. — Para lo no previsto en la presente ley regirán las disposiciones de la Ley Nº 10.653, de 21 de setiembre de 1945, en cuanto la competencia no se haya trasladado al Instituto Nacional de Pesca.

Art. 11. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 22 de febrero de 1976".

5. — LICENCIA SOLICITADA POR EL SEÑOR CONSEJERO Dr. JOSE ANTONIO VARELA

SEÑOR SECRETARIO. — El señor Consejero Dr. José Antonio Varela solicita licencia para faltar a la sesión del día de hoy.

—Concedida.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Con relación a la licencia solicitada en último término, la Mesa comunica al Consejo que cumpliendo lo decidido por éste, se puso en comunicación telefónica con el domicilio del señor Consejero Varela en Salto, el día en que se recibió la noticia de su estado de salud y luego ha seguido las alternativas de su enfermedad aquí, en la capital, a donde se trasladó para recibir atención médica.

Sólo resta desear el más pronto restablecimiento a la quebrantada salud de nuestro ilustre y querido colega y compañero de trabajo.

6. — DELEGACION DE PARLAMENTARIOS FRANCESES

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Corresponde también dar cuenta para que quede en los anales del instituto, y a fin de ilustrar a los compañeros que por distintas razones no pudieron asistir, que en el día

de ayer recibimos la visita de tres ilustres parlamentarios franceses y un administrador de los servicios de la Asamblea Nacional de Francia, los señores Pierre Bass, Charles Deprez, André Lebon y Alexander Tessier.

Recogieron óptima impresión del Palacio; fueron tratados con la atención a que eran acreedores por su investidura y por su calidad personal; pero corresponde destacar, particularmente, la nota emotiva que significó la visita a la Biblioteca, cuyo Director y, naturalmente, el señor Jefe de los Servicios Administrativos, prepararon una sección de material bibliográfico francés, en la que se destacaba el "Journal Officee", con discursos a la vista de los ilustres visitantes que, empleando su bello lenguaje, expresaron que habían sido tocados —"touchés" — por el gesto. En el momento de despedirse, el Presidente de la Delegación, señor Pierre Bass, me manifestó que había visitado prácticamente todos los parlamentos y grandes bibliotecas del mundo, en misiones de distinta naturaleza, pero que jamás había sido objeto de un acto tan tocante, de una ceremonia tan emotiva como la que recibió en la Biblioteca.

Creo que corresponde felicitar a la Dirección de los Servicios Administrativos y a la Dirección y personal de la Biblioteca del Palacio, no sólo por la feliz iniciativa, sino por el esfuerzo realizado para obtener tan auspicioso resultado.

(Apoyados.)

La impresión que dejaron los ilustres visitantes, tanto en el Palacio como en las otras oportunidades en que hicimos contacto, fue óptima. Creo que la finalidad perseguida por ellos y por la Asamblea Nacional de reecontrarnos, de intensificar el acercamiento entre Francia y el Uruguay, estuvo conseguida. Han dejado en nosotros una gratísima impresión, un gran recuerdo, y sólo cabe desear que visitas de esta índole se repitan.

Solicito que estas palabras y las que puedan emitir algunos señores Consejeros, sean pasadas al Ministerio de Relaciones Exteriores, a los efectos consiguientes.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Adhiero totalmente a las manifestaciones del señor Presidente. Deseo, sí, agregar también algo sobre el esfuerzo de último momento —muy efectivo— por el que se logró publicar, por el Departamento correspondiente, un breve historial biográfico de las personas que los acompañaron en la tarde y en la mañana de ayer, al ser recibidos. Realmente, me consta que fueron sorprendidos muy gratamente al encontrarse ellos mismos revelados por los antecedentes que constaban en el Palacio Legislativo.

No sé si esto fue una omisión del señor Presidente, por lo que me voy a atrever a hacer moción en el sentido de que estos trabajos sean incluidos también en la nota a enviar al Ministerio de Relaciones Exteriores porque se trata de algo muy importante, oportuno y, sobre todo, "touchant", empleando las propias palabras del señor Presidente.

No sé, en el orden interno, cómo se efectúan las relaciones entre el Consejo de Estado y la Administración, como por ejemplo, con el señor Director de la Biblioteca, quien ha honrado al Cuerpo y al Palacio Legislativo por lo que se debe destacar, en una forma bien saliente, la labor desarrollada por el señor Ruben Bulla.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En realidad, no existió tal omisión de la Mesa, porque en último término iba a dar cuenta al Consejo del obsequio entregado a los ilustres visitantes que consistió en un folleto ilustrativo del Palacio Legislativo, donde consta su breve historia, así como también de un texto Constitucional y de las disposiciones que rigen el Consejo de Estado, recogidos por Secretaría, como elementos vitales que, seguramente, van a ingresar a la Biblioteca de la Asamblea Nacional.

A consideración del Consejo las mociones que se han formulado en el sentido de enviar una comunicación al Ministerio de Relaciones Exteriores, entendiéndose, que las de orden interno, son de estilo.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

7. — ALTERACION DE LA ORDEN DEL DIA

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Señor Presidente: en nombre del señor Presidente, que lo es también de la Comisión Permanente y de la Comisión Especial de la Comisión Permanente, y en el del que habla, voy a solicitar una pequeña alteración de la orden del día en el sentido de que luego de ser tratado el primer punto sean consideradas todas las venias que ya han sido objeto de estudio y que tienen informe preparado por la Comisión Especial antes de haber pasado las mismas a la Comisión de Asuntos Administrativos; ya que puede suceder que antes de que nos reunamos nuevamente, venza el plazo constitucional de alguna de ellas. Como este estudio no insumirá más de 10 minutos, pienso que sería interesante despachar estas solicitudes de venia de destitución enviadas por el Poder Ejecutivo y no dejar pasar el plazo constitucional, cosa de la que soy enemigo, y creo que todos están en la misma posición.

En síntesis, hago moción para que el punto que figura en 4to. lugar de la Orden del Día sea considerado en 2º término.

SEÑOR SPANGENBERG. — Antes de todo esto tienen que ser declarados como grave y urgentes todos los asuntos que figuran en la Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Es exacto lo que expresa el señor Consejero y hago notar que es la segunda vez que le corresponde la tarea de celoso vigilante de las disposiciones reglamentarias.

La Mesa acepta la observación del señor Consejero Spangenberg, y si nadie hace uso de la palabra se va a votar si se declaran graves y urgentes los asuntos que figuran en la Orden del Día.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Era tan numerosa la lista de asuntos entrados, que a la Mesa se le pasó por alto este trámite, por lo que pide excusas al Cuerpo.

Se va a votar si se altera la Orden del Día, pasando a segundo lugar, el asunto que figura en 4to. término de la misma.

(Se vota:)

—15 en 18. Afirmativa.

8. — ORDEN DEL DIA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se pasa a considerar el primer punto de la Orden del día: Ascenso a los Grados de Teniente Primero y Teniente Segundo del Cuerpo de Comando del Ejército. (Normas). (Carp. 1372/975). (Informado). (Rep. 1189 y Anexo I).

Léase.

(Se lee:)

Rep. Nº 1189

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional
AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente de ese Alto Cuerpo a fin de someter a su ilustrada consideración el adjunto Proyecto de Ley que tiene por objeto asegurar el ascenso, con los tiempos mínimos de antigüedad computable exigidos por las disposiciones vigentes, a los grados de Teniente Segundo y de Teniente Primero del Cuerpo de Comando del Ejército.

Teniendo en cuenta que:

Los efectivos actualmente vigentes fueron establecidos por las disposiciones del Artículo 57 de la Ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953.

La Ley Nº 14.157 (Orgánica Militar) de 21 de febrero de 1974 expresa en el Capítulo 12 "SISTEMA DE REGULACION DE CUADROS":

Artículo 151. — "Los cuadros de Oficiales de los Cuerpos de Comando serán regulados a fin de dar vigencia a los siguientes principios:

A) Igualdad de posibilidades para el ascenso a todas las promociones de las Escuelas de Formación de Oficiales.

B) Correlación entre los ingresos y egresos de Oficiales en los respectivos escalafones.

C) Adecuada renovación de Oficiales en actividad".

Artículo 156. — "El número de becas a fijarse anualmente para ingreso a las Escuelas de Formación de Oficiales de las distintas Fuerzas una vez tenidas en cuenta las disminuciones que el grado de selectividad impone durante el pasaje por cada Instituto debe garantizar un número de egresos adecuados para:

A) Asegurar en todo momento el nivel en cantidad de Oficiales necesarios a la funcionalidad de cada Fuerza, lo que obliga como mínimo a reponer las vacantes que se produzcan en los respectivos escalafones, particularmente en los grados subalternos.

B) Prever las incrementaciones que se planifiquen como resultado de variaciones en las necesidades acorde a lo previsto en el inciso 8 del Artículo 85, de la Constitución de la República".

Por otra parte las necesidades del servicio y la creación de nuevas Unidades e Institutos han determinado una serie de previsiones y establecido su correspondiente legislación en cuanto a:

Aceleración de Cursos en la Escuela Militar.

Incremento en los efectivos de alumnos (de 240 a 480) lo que duplicará las promociones a partir del año 1978.

Los efectivos del Personal Subalterno han sido incrementados sin aumentar correlativamente el de Oficiales, particularmente en las jerarquías inferiores (Oficiales Subalternos) lo que redunda en perjuicio del encuadramiento mínimo necesario.

Los tiempos mínimos de antigüedad computable para los grados de Oficiales Subalternos acorde a lo dispuesto por el Artículo 143 de la Ley Nº 14.157 aseguran un nivel adecuado de los mismos en cuanto a permanencia y efectivos.

Como consecuencia de lo expresado precedentemente (Parágrafos IV y V) el aumento de Oficiales Subalternos incide por aplicación de las normas vigentes, solamente en el grado de Alférez, debido a que en los grados subsiguientes sus efectivos se hallan actualmente delimitados, ocasionando postergaciones en los ascensos lo que no está de acuerdo a las finalidades establecidas en el parágrafo V.

En tal sentido resulta conveniente que el Poder Ejecutivo amplíe el sistema de vacantes acorde al egreso de la Escuela de Formación de Oficiales, hasta el grado de Teniente Primero inclusive, en consideración a que, es en esta jerarquía cuando se realiza la 2da. etapa de perfeccionamiento, mediante el Curso respectivo.

Consecuentemente con lo expresado en el parágrafo VII se posibilitaría el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso B) del Artículo 151 de la Ley Nº 14.157, en el sentido de proporcionar igualdad de posibilidades para el ascenso a todas las promociones de la Escuela de Formación de Oficiales que por diferencia de proporciones entre efectivos autorizados y cantidad de Unidades no han estado en igualdad de condiciones para el ascenso.

Por lo expuesto se solicita a ese Alto Cuerpo la aprobación del adjunto Proyecto de Ley que redunda en bien del servicio y fortalecimiento de las fuerzas morales del Ejército.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los ascensos de Alférez a Teniente Segundo y de Teniente Segundo a Teniente Primero del Cuerpo de Comando del Ejército se producirán automáticamente en los tiempos mínimos de antigüedad computable, sin perjuicio de lo que establece el Artículo 137 de la Ley Nº 14.157.

Art. 2º — La aplicación de la presente Ley se hará efectiva desde el 1º de febrero de 1972, debiéndose cumplir las regularizaciones retroactivas que correspondieren en fechas y ascensos, sin dar lugar a reintegros por diferencia de haberes.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Walter Ravenna.

ANEXO I al Rep. Nº 1189

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha estudiado el presente proyecto de ley, aconsejando al Plenario su aprobación.

En el proyecto a estudio, se cambia el sistema de ascensos establecido en la Ley Nº 10.757, de 27 de julio de 1946 —artículos 283 numeral 2º y 315, numeral 1º— para las jerarquías de Alférez a Teniente 2º y de Teniente 2º a Teniente 1º del Cuerpo de Comando, pasando a ser un sistema de ascensos automático. Desaparece con este proyecto de ley por el ascenso por tiempo doble, artículo 276 de la Ley Nº 10.757 y el ascenso obligatorio de un tercio de los Oficiales en condiciones en todas las armas, siempre dentro de las jerarquías señaladas, artículo 282 de la Ley Nº 10.757, modificado por el artículo 7º de la Ley Nº 13.145, de 9 de julio de 1963.

No obstante las modificaciones que el proyecto introduce, la incidencia del mismo sobre los efectivos de los Oficiales subalternos va a ser insignificante dado el

escaso tiempo de permanencia de estos Oficiales en los Grados referidos, dos años. Con el juego normal de la ley, en todos los casos, aun cuando no hubiere vacantes, ascendía un tercio de los que estaban en condiciones y si no eran comprendidos en el tercio, al cumplir el tiempo doble, ascendían automáticamente.

De acuerdo al Escalafón General Nº 61 de los Oficiales del Ejército en situación de actividad al 1º de noviembre de 1974, en las Armas de Infantería, Artillería e Ingenieros existen suficientes vacantes en tales Armas por lo que no se aplicaría la ley. Sólo en el Arma de Caballería se da la situación de que algunos Oficiales tenían que ascender con tres años de antigüedad en el Grado. Esta situación coloca a dichos Oficiales en inferioridad de condiciones en el momento de realizar el primer curso de perfeccionamiento que es en el Grado de Teniente Primero, por lo que la aprobación de este proyecto de ley permite hacer justicia a esos Oficiales, afectados.

Sala de la Comisión, 17 de febrero de 1976.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Miembro Informante. Alfredo Cardoso Arrarte. Raúl H. Clerc. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los ascensos de Alférez a Teniente Segundo y de Teniente Segundo a Teniente Primero del Cuerpo de Comando del Ejército se producirán automáticamente en los tiempos mínimos de antigüedad computable, sin perjuicio de lo que establece el artículo 137 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974.

Art. 2º — La aplicación de la presente ley se hará efectiva desde el 1º de febrero de 1972, debiéndose cumplir las regularizaciones retroactivas que correspondieren en fechas y ascensos, sin dar lugar a reintegros por diferencia de haberes.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 17 de febrero de 1976.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Miembro Informante. Alfredo Cardoso Arrarte. Raúl H. Clerc. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR SPANGENBERG. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden. Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

9. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a pasar a sesión secreta para considerar el asunto que figura en 4to. término de la orden del día: Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a varios funcionarios.

El Consejo pasa a sesión secreta.

(Así se hace siendo la hora 16 y 42 minutos.)

10. — SE DA CUENTA DE LO RESUELTO EN SESION SECRETA

(En sesión pública.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Dese cuenta de lo actuado por el Cuerpo en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Manuel M. de la Bandera). — El Consejo de Estado, en sesión Secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo las venias de destitución corresponrientes a las Carpetas Nos. 1391, 1386, 1387, 1394, 1388, 1393, 1396, 1389 y 1103 del año 1976, y las Nos. 1090, 1187, 1113 y 1132 de 1975.

Asimismo resolvió devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes relativos a las siguientes solicitudes de destitución que formulara para la ampliación de antecedentes correspondientes a las Carpetas Nos. 1390, 1392 y 1395 del año 1976.

También resolvió dar a publicidad en la presente sesión las expresiones relacionadas con la actuación del señor Consejero doctor Alfredo Lamaison y los señores Secretarios Calcagno y Clemente.

(Texto de parte de la sesión que se ha resuelto publicar:)

SEÑOR LAMAISON. — ¿Me permite, señor Presidente?

En su oportunidad, había solicitado que no trascendiera, pero realmente considero que sería no sólo una injusticia sino una ingratitud, no mencionar que el trabajo realizado por mí no tiene ninguna importancia dada la depuración que se hace por medio de los dos Secretarios, señores Calcagno y Clemente.

El trabajo realizado por los dos Secretarios, es realmente inalcanzable para otras personas que no tengan la práctica y la voluntad que ellos poseen y sobre todo, la bondad y generosidad con que me han enseñado muchas cosas, a pesar de lo cual creo que todavía no me encuentro en condiciones de decir que estoy totalmente preparado.

La indicación del señor Presidente me agrada y la tomo como una adelantada aceptación para cuando se me proponga que forme parte de otra Comisión Permanente.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Me creo en la obligación moral, señor Presidente, de ratificar los términos del señor Consejero Lamaison relacionados con los secretarios. El trabajo del año 1975, realmente en Comisión, fue muy agilitado y ayudado —digamos así— por el Secretario que es, además de una persona responsable en su manera de ser, muy cuidadoso para los asuntos que tiene entre manos. Nos ha brindado apoyo estupendo durante todo el año.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — De acuerdo con mi experiencia personal, como antiguo Presidente de la Comisión de Asuntos Administrativos, adhiero a las manifes-

taciones expuestas en Sala, por considerarlas de estricta justicia con relación a los funcionarios que se mencionaron.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: Además de adherir a las expresiones expuestas en Sala sobre estos dos meritorios funcionarios, mociono para que esas palabras sean relevadas del secreto de la sesión e incorporadas al acta de la sesión del Consejo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Es lo que iba a proponer la Mesa, porque de lo contrario las expresiones vertidas habrían quedado selladas en una sesión secreta sin constar en las fojas personales de los funcionarios.

Hay una moción del señor Consejero Viana Reyes para que, en lo pertinente de la sesión relacionada con la actuación del señor Consejero Lamaison y los señores Secretarios, figuren en el acta de la sesión pública. Como podrá apreciar el señor Consejero Viana Reyes extendí un poco su moción.

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Corresponde ahora, que pasemos a sesión pública.

(Así se hace.)

11. — OBLIGACIONES QUE SE RESUELVEN EN DINERO

(Normas para su liquidación. Observaciones del Poder Ejecutivo)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se pasa a considerar ahora el asunto que figura en segundo término de la orden del día y que ahora ha quedado en tercero: Obligaciones que se resuelven en dinero: normas para su liquidación. Observaciones del Poder Ejecutivo.

Léase el proyecto ajustado al informe de la Comisión.

SEÑOR VIANA REYES. ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar la moción formulada, para que se suprima la lectura del proyecto.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

(Nuevos Antecedentes:)

ANEXO III al Rep. Nº 675.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado

Doctor Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo haciendo uso de las facultades conferidas por los artículos 137 y siguientes de la Constitución de la República, con relación al proyecto de ley referente al mantenimiento del valor de las obligaciones que se resuelven en dinero, aprobado por ese Consejo con fecha 17 de diciembre de 1975, en mérito a las puntualizaciones que a continuación se expresan.

Si bien la finalidad perseguida por el proyecto citado es digna de ser compartida por atender a la corrección de situaciones económicas que merecen ser contempladas, el Poder Ejecutivo entiende que deben clarificarse las soluciones propuestas en el contexto general del proyecto, así como ser objeto de un más detenido análisis, las consecuencias derivadas de las normas propuestas.

En tal sentido se aprecia, a vía de ejemplo, que en el artículo 1º del proyecto parecen darse diferentes criterios con relación al período de actualización de las deudas, ya que sucesivamente se contemplan distintos puntos de partida para el comienzo del período de reajustes: la fecha de nacimiento de la obligación, la fecha de su exigibilidad y eventualmente la fecha del primer acto de procedimiento (fecha de protesto, fecha de solicitud judicial de intimación de pago o de la citación de reconocimiento de firma y fecha de la solicitud de embargo preventivo).

Por otra parte se observa que el beneficio de actualización al concederse a la pretensión deducida en un proceso jurisdiccional o arbitral, por una persona privada, física o jurídica, incluye al Estado en su carácter de deudor, excluyéndolo en aquellas relaciones en que posee calidad de acreedor.

Si bien merece meditarse la conveniencia de incluir al Estado en el sistema de reajuste, lo que no merece dudas al Poder Ejecutivo es que la inclusión o exclusión de aquél en el régimen del mantenimiento del valor de las obligaciones debería operar a todos los efectos.

No debe olvidarse que la inclusión del Estado únicamente como sujeto pasivo del régimen de reajuste provocaría, sin duda alguna, un elevado abultamiento del déficit fiscal, con todas sus graves y perniciosas consecuencias.

En cuanto a la aplicación del régimen a situaciones ya constituidas a la fecha de la sanción de la ley, aplicación que surgiría por imperio de lo dispuesto en los artículos 1º y 8º, debe señalarse que tal retroactividad podría hacer padecer a la ley de eventuales defectos de inconstitucionalidad.

Merece dudas por otra parte la conveniencia de comprender en la actualización las operaciones bancarias, ya que el deterioro inflacionario de las colocaciones de los bancos queda compensado por el mismo efecto económico relacionado con el importe de los depósitos.

Con relación a los ajustes convencionales permitidos por los artículos 3º y 9º, debe considerarse si es conveniente que el sistema de reajuste implantado por el proyecto pase en realidad a constituirse en un mero régimen supletorio.

Por último, si bien con respecto a la inclusión de la cláusula en moneda extranjera existen numerosas y valiosas opiniones que la avalan, merece una especial consideración y exhaustivo estudio la solución proyectada de exigir pago en la propia especie de moneda extranjera. En efecto, tratándose de obligaciones económicas de carácter internacional o de carácter interno pero que efectivamente respondan a créditos constituidos en moneda extranjera, el pago en tal moneda tendría plena justificación. La situación no es la misma ante operaciones con moneda nacional, donde la conversión a moneda extranjera representa un simple método para preservar el valor del crédito, en cuyo caso debería meditarse las conveniencias y consecuencias de la solución adoptada.

Es por todas las razones expuestas, que el Poder Ejecutivo entiende imprescindible, previamente a la adopción definitiva de criterios sumamente innovadores, recabar las opiniones de los servicios técnicos que aseguren la efectiva concreción de los logros a que la ley aspira.

Saluda al señor Presidente con su consideración más distinguida.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Valentín Arismendi.

TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR EL CONSEJO DE ESTADO

Artículo 1º — Para liquidar el valor de las obligaciones que se resuelvan en el pago de una suma de dinero, directamente o por equivalente, cuyo cumplimiento fuere o haya sido objeto de una pretensión deducida en un proceso jurisdiccional o arbitral por una persona privada física o jurídica, se tendrá en cuenta la variación en el valor de la moneda ocurrida durante el tiempo que mediare entre la fecha de su nacimiento y la de su extinción, sin perjuicio de lo establecido en el inciso siguiente.

Si se tratare de obligaciones convencionales sujetas a plazo o condición, el término a que alude el inciso anterior será el que medie entre la fecha de su exigibilidad y la de su extinción.

En los casos que a continuación se expresan y a los solos efectos de esta ley, se tendrá por deducida la pretensión respectiva:

A) En las ejecuciones, cuando se practique el protesto o se solicite judicialmente la intimación de pago o la citación a reconocimiento de firma.

B) En el proceso penal, cuando se solicite el embargo preventivo de los bienes del procesado.

Art. 2º — La variación en el valor de la moneda será determinada por la evolución del índice general de los precios del consumo elaborado mensualmente por el Ministerio de Economía y Finanzas. A estos efectos, se confrontarán el índice correspondiente al mes de la fecha de nacimiento o exigibilidad de la obligación, en su caso, con el establecido para el mes anterior de la fecha de extinción de la misma.

El índice general de los precios del consumo será publicado mensualmente en el Diario Oficial, sin perjuicio de que, a petición de parte o de los órganos jurisdiccionales o arbitrales competentes, se expida constancia del mismo, sin costo alguno.

Si a la fecha de la extinción de la obligación no se hubiere publicado todavía el índice correspondiente al mes anterior, la confrontación a que se refiere este artículo se hará con el último que haya sido publicado en la forma prevista en el inciso precedente.

Art. 3º — Exceptúanse de lo establecido en los artículos anteriores los siguientes casos:

A) Cuando exista o haya existido convención de las partes estableciendo un índice o procedimiento de liquidación del valor de las obligaciones distinto al previsto en el artículo 2º, en cuya hipótesis se estará a lo pactado.

B) Cuando la ley fije o haya fijado un régimen especial de ajuste del valor de las obligaciones.

Art. 4º — En los casos en que sean de aplicación los artículos 1º, 2º y 3º de la presente ley, la tasa fijada en el artículo 2207 del Código Civil, será del 6 % (seis por ciento) anual.

Los intereses, a las tasas legales o convencionales que correspondan, comisiones y demás ilíquidos, se calcularán en todo caso sobre el valor de la obligación actualizada conforme a las disposiciones de la presente ley.

Art. 5º — Derógase el inciso primero del artículo 11 de la Ley Nº 14.188, de 5 de abril de 1974.

Esta derogación será aplicable para los procesos en trámite a la fecha de vigencia de esta ley, que se regirán exclusivamente por la disposición citada.

Art. 6º — El procedimiento previsto en la presente ley para la liquidación del valor de las obligaciones se aplicará también al saldo pendiente de pago, del precio de venta obtenido en remate judicial a partir de los noventa días de haber quedado ejecutoriado el auto que lo aprueba.

El mejor postor podrá hacer entregas a cuenta del precio en todo tiempo, con entera independencia del estado de los procedimientos y del otorgamiento de la escritura de compra-venta.

Las sumas consignadas por el mejor postor —tanto la seña como las entregas ulteriores que se autorizan en el inciso precedente—, deberán ser depositadas en el Banco Hipotecario del Uruguay, sus Sucursales o Agencias, en cuenta especial de valores que se abrirá al efecto, a la orden del Juzgado y bajo el rubro de autos.

Aprobada la liquidación se abonará al actor el monto de su crédito actualizado conforme a esta ley, y el remanente de la venta de los valores, que hará el Banco Hipotecario del Uruguay, corresponderá al demandado.

Art. 7º — Toda consignación de importes en procesos jurisdiccionales o arbitrales podrá efectuarse en los valores aludidos en la forma prevista en el inciso tercero del artículo 6º. Las sumas en consignación hasta la fecha, podrán sustituirse por las especies referidas en esta disposición, debiendo los jueces autorizarla expresamente.

Art. 8º — Cuando la fecha de nacimiento de la obligación y objeto del procedimiento de liquidación previsto en la presente ley, sea anterior al 1º de octubre de 1974, dicho procedimiento se aplicará a partir de esa fecha, cualquiera haya sido la de deducción de la pretensión procesal.

El Poder Ejecutivo publicará, conjuntamente con la presente ley, los valores mensuales del índice general de los precios del consumo a partir del 30 de setiembre de 1974 y de los meses subsiguientes, hasta la fecha de publicación de esta ley.

Art. 9º — Las partes podrán establecer cualquier clase de estipulación que tenga por finalidad mantener el valor de las obligaciones contraídas.

Art. 10. — Quedan comprendidas en el artículo anterior las cláusulas en moneda extranjera. A los efectos establecidos por el artículo 874 del Código de Procedimiento Civil y disposiciones complementarias, los documentos que contengan obligación de pagar suma de dinero expresada en cualquier especie de moneda extranjera, constituirán título que trae aparejada ejecución en la moneda especificada y se considerará líquida la respectiva cantidad.

Art. 11. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Nº 14.095, de 17 de noviembre de 1972, el Banco Central del Uruguay podrá fijar, tanto para las instituciones o empresas financieras como para los particulares, las diversas tasas de interés, de las comisiones o de cualquier otro cargo que se pueda cobrar o pagar en las distintas operaciones.

Art. 12. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 17 de diciembre de 1975.

ANEXO IV al Rep. Nº 675.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

Luego de analizar las observaciones parciales efectuadas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley concerniente al mantenimiento de valor de las obligaciones que se resuelven en el pago de una suma de dinero, la Comisión de Economía y Finanzas ha resuelto recomendar al Cuerpo la aceptación de dos de ellas.

La primera tiene que ver con la inclusión del Estado o, de manera más general, de las personas públicas, en el sistema de la ley.

De acuerdo con el texto aprobado por el Consejo el pasado 17 de diciembre, las personas públicas quedan eliminadas como posibles acreedores comprendidos en el mencionado mecanismo, según lo que resulta del artículo 1º del proyecto. En cambio, por aplicación de la misma disposición, tales personas jurídicas de derecho público son abarcados por la ley como deudores y, por lo tanto, sus obligaciones, sus débitos, cumplidos los demás requisitos formales establecidos por la norma, son alcanzados por el procedimiento de mantenimiento de valor previsto en la misma.

La Comisión, recibiendo la inquietud manifestada ahora por el Poder Ejecutivo, ha entendido que la propia índole de los créditos y de las obligaciones de tales sujetos de derecho requieren una consideración particular, la cual, por su complejidad, resulta ajena al marco de la presente ley.

Obrando en tal sentido, después de haber examinado la eventualidad de incluir a las personas públicas a todos los efectos —esto es, como deudores, pero también como acreedoras— se estimó del caso excluirlas radical y genéricamente del alcance de este proyecto, reservando para una oportunidad futura la extensión a su respecto del criterio inspirador del mismo. En lo que se refiere a esta última consideración, es oportuno hacer saber al Consejo que la Comisión está en conocimiento de que, en el Ministerio de Economía y Finanzas, se realizan estudios que pueden ser decisivos para la efectiva realización de tal posibilidad.

Para plasmar ese nuevo temperamento en el proyecto y a falta de una solución articulada propuesta por el Poder Ejecutivo, la Comisión, con la conformidad de éste, ha resuelto propiciar la incorporación al texto del artículo 3º —que regula las excepciones al procedimiento de la ley— de un nuevo literal, con esta redacción:

"C) Cuando se trate de obligaciones de las personas públicas, cualquiera fuere la naturaleza de éstas".

Esta previsión, interpretada sistemáticamente con el artículo 1º, que ya excluye a las personas públicas de los acreedores comprendidos por la ley, satisface la finalidad perseguida.

La otra observación del Poder Ejecutivo, cuya aceptación la Comisión se permite recomendar al Consejo, se relaciona con el texto del artículo 8º del proyecto, complementado con determinado período del artículo 1º, tal cual éstos fueron aprobados oportunamente.

Aún sin compartir, en absoluto, el vago, impreciso e indefinido argumento constitucional con que el Mensaje fundamenta su objeción en este aspecto, se ha convenido en admitir que median algunas valiosas razones de mérito y de oportunidad para alterar parcialmente el criterio seguido por las mencionadas disposiciones del proyecto. Esas razones han sido expuestas en el seno de la Comisión, durante el transcurso de esta nueva instancia en la consideración de este asunto, por representantes del Poder Ejecutivo (vé.: Antecedente Nº 589, vers. taq., sesión del 13 de enero ppdo.).

Lo que se procura, con el nuevo enfoque dado a esta cuestión particular, es que el procedimiento de liquidación del valor de las obligaciones consagrado por la ley solamente alcance a las que nazcan a partir de su vigencia.

La Comisión mantiene su convencimiento sobre la virtualidad de los fundamentos de equidad y de justicia que inspiran la solución aprobada precedentemente. Pero, conocida ahora la efectiva inquietud del Poder Ejecutivo sobre este aspecto particular, ha considerado que su opinión acerca del mismo no puede ser un obstáculo para la aprobación de todo el proyecto en general, confiando en que el Consejo habrá de compartir de este temperamento.

Se trata, en síntesis, de evitar las hipotéticas y eventuales distorsiones que la gravitación del procedimiento previsto por la ley podría provocar en la extinción de obligaciones contraídas con anterioridad.

Para ello, se aconseja al Cuerpo eliminar del texto del artículo 1º la expresión: "...o haya sido..." y aprobar la nueva redacción del artículo 8º con el siguiente tenor, que cuenta con la conformidad del Poder Ejecutivo:

"Artículo 8º — El procedimiento de liquidación del valor de las obligaciones establecido por la presente ley se aplicará a aquéllas que nacieren después de la fecha de su vigencia".

En cuanto a las demás observaciones contenidas en el Mensaje, (cuyos términos poco apropiados provocaron profundo desagrado a esta Comisión y al Consejo) en las que el Poder Ejecutivo no ha insistido con posterioridad, la Comisión recomienda su formal rechazo y la ratificación de las soluciones contenidas en el proyecto en los respectivos aspectos objetados.

Para fundar esa recomendación, se remite a su anterior informe y, muy especialmente, a la extensa deliberación sostenida en oportunidad del tratamiento del proyecto en el seno del Consejo, ocasión en la cual se desarrollan de manera exhaustiva los argumentos correspondientes.

En resumen y por lo expuesto la Comisión de Economía y Finanzas propone al Cuerpo se sirva aceptar las observaciones referidas en la primera parte de este informe y rechazar las restantes.

Sala de la Comisión, a 19 de febrero de 1976.

Enrique Viana Reyes. Miembro Informante. Gastón Labadie Abadie. (Discorde). Willy Patocchi. (Con salvedades). Eduardo Praderi. (Con reservas). Daniel Rodríguez Larreta. (Discorde con el art. 8º). Osvaldo Soriano. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Para liquidar el valor de las obligaciones que se resuelvan en el pago de una suma de dinero, directamente o por equivalente, cuyo cumplimiento fuere objeto de una pretensión deducida en un proceso jurisdiccional o arbitral por una persona privada física o jurídica, se tendrá en cuenta la variación en el valor de la moneda ocurrida durante el tiempo que mediare entre la fecha de su nacimiento y la de su extinción, sin perjuicio de lo establecido en el inciso siguiente.

Si se tratare de obligaciones convencionales sujetas a plazo o condición, el término a que alude el inciso

anterior será el que medie entre la fecha de su exigibilidad y la de su extinción.

En los casos que a continuación se expresan y a los solos efectos de esta ley, se tendrá por deducida la pretensión respectiva:

A) En las ejecuciones, cuando se practique el protesto o se solicite judicialmente la intimación de pago o la citación a reconocimiento de firma.

B) En el proceso penal, cuando se solicite el embargo preventivo de los bienes del procesado.

Art. 2º — La variación en el valor de la moneda será determinada por la evolución del índice general de los precios del consumo elaborado mensualmente por el Ministerio de Economía y Finanzas. A estos efectos, se confrontarán el índice correspondiente al mes de la fecha de nacimiento o exigibilidad de la obligación, en su caso, con el establecido para el mes anterior de la fecha de extinción de la misma.

El índice general de los précios del consumo será publicado mensualmente en el Diario Oficial, sin perjuicio de que, a petición de parte o de los órganos jurisdiccionales o arbitrales competentes, se expida constancia del mismo, sin costo alguno.

Si a la fecha de la extinción de la obligación no se hubiere publicado todavía el índice correspondiente al mes anterior, la confrontación a que se refiere este artículo se hará con el último que haya sido publicado en la forma prevista en el inciso procedente.

Art. 3º — Exceptúanse de lo establecido en los artículos anteriores los siguientes casos:

A) Cuando exista o haya existido convención de las partes estableciendo un índice o procedimiento de liquidación del valor de las obligaciones distinto al previsto en el artículo 2º, en cuya hipótesis se estará a lo pactado.

B) Cuando la ley fije o haya fijado un régimen especial de ajuste del valor de las obligaciones.

C) Cuando se trate de obligaciones de personas públicas, cualquiera fuere la naturaleza de éstas.

Art. 4º — En los casos en que sean de aplicación los artículos 1º, 2º y 3º de la presente ley, la tasa fijada en el artículo 2.207 del Código Civil, será del 6 % (seis por ciento) anual.

Los intereses, a las tasas legales o convencionales que correspondan, comisiones y demás ilíquidos, se calcularán en todo caso sobre el valor de la obligación actualizado conforme a las disposiciones de la presente ley.

Art. 5º — Derógase el inciso primero del artículo 11 de la Ley Nº 14.188, de 5 de abril de 1974.

Esta derogación no será aplicable para los procesos en trámite a la fecha de vigencia de esta ley, que se regirán exclusivamente por la disposición citada.

Art. 6º — El procedimiento previsto en la presente ley para la liquidación del valor de las obligaciones se aplicará también al saldo pendiente de pago, del precio de venta obtenido en remate judicial a partir de los noventa días de haber quedado ejecutoriado el auto que lo aprueba.

El mejor postor podrá hacer entregas a cuenta del precio en todo tiempo, con entera independencia del estado de los procedimientos y del otorgamiento de la escritura de compra-venta.

Las sumas consignadas por el mejor postor —tanto la seña como las entregas ulteriores que se autorizan en el inciso precedente— deberán ser depositadas en el Banco Hipotecario del Uruguay, sus Sucursales o Agencias, en cuenta especial de valores que se abrirá al efecto, a la orden del Juzgado y bajo el rubro de autos.

Aprobada la liquidación se abonará al actor el monto de su crédito actualizado conforme a esta ley, y el remanente de la venta de los valores, que hará el Banco Hipotecario del Uruguay, corresponderá al demandado.

Art. 7º — Toda consignación de importes en procesos jurisdiccionales o arbitrales podrá efectuarse en los valores aludidos en la forma prevista en el inciso tercero del artículo 6º. Las sumas en consignación hasta la fecha, podrán sustituirse por las especies referidas en esta disposición, debiendo los Jueces autorizarla expresamente.

Art. 8º — El procedimiento de liquidación del valor de las obligaciones establecido por la presente ley se aplicará a aquellas que nacieren después de la fecha de su vigencia.

Art. 9º — Las partes podrán establecer cualquier clase de estipulación que tenga por finalidad mantener el valor de las obligaciones contraídas.

Art. 10. — Quedan comprendidas en el artículo anterior las cláusulas en moneda extranjera. A los efectos establecidos por el artículo 874 del Código de Procedimiento Civil y disposiciones complementarias, los documentos que contengan obligación de pagar suma de dinero expresada en cualquier especie de moneda extranjera, constituirán título que trae aparejada ejecución en la moneda especificada y se considerará líquida la respectiva cantidad.

Art. 11. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Nº 14.095, de 17 de noviembre de 1972, el Banco Central del Uruguay podrá fijar, tanto para las instituciones o empresas financieras como para los particulares, las diversas tasas de interés, de las comisiones o de cualquier otro cargo que se pueda cobrar o pagar en las distintas operaciones.

Art. 12. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 19 de febrero de 1976.

Enrique Viana Reyes. Miembro Informante. Gastón Labadie Abadie. (Discorde). Willy Patocchi. (Con salvedades). Eduardo Praderi. (Con reservas). Daniel Rodríguez Larreta. (Discorde con el Art. 8º). Osvaldo Soriano. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En discusión.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Como resulta del repartido, he votado discorde el proyecto a examen del Cuerpo.

En rigor mi discordia, como la de algunos compañeros de Comisión, no se refiere a la totalidad del proyecto, porque en primer término reitera normas que fueron redactadas con mi colaboración y aprobadas con mi voto y mi vehemente beneplácito.

En segundo término, porque en algún aspecto estoy de acuerdo con la solución adoptada por la Comisión y, por ende, con las observaciones formuladas al Poder Ejecutivo.

A título personal y a este respecto, señor Presidente, hice manifestaciones de carácter público que, en buena medida, tengo que reproducir aquí hasta por una razón de consecuencia moral.

Entendí y entiendo que cuando el Poder Ejecutivo formuló las observaciones al proyecto se resaltó un aspecto que tal vez mereció ser estudiado de nuevo, pues aunque no había pasado desapercibido ni a la Comi-

(Continuará)



Montevideo, Miércoles 7 de Abril de 1976

Tomo 283 Año LXX Número 19740

Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

A V I S O S

	N$
(Resolución 72|976 27 de enero de 1976)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2 90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

S U S C R I P C I O N E S

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00

E J E M P L A R E S

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BERNARDUCCI o BENARDUCCI, (S. 334|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
2) N$ 36.00 10|pub. 5511 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES MORASSO de VIDAL (S. 78|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5236 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CRISTOBAL CORONEL FERNANDEZ (V. 76|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5005 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CAYETANO LEMOLE GIUSSEFFI y de MARIA JOSEFA LAUREIRO de LEMOLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4935 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS RUBEL de HOCHMANN, (S. 32|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4601 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA JUANA BERMUDEZ BOSQUE o BOSCO de NAJUL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4600 Mz 25-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO YAÑEZ SEOANE (S. 122|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 4363 Mz.23-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAVERIO PALERMO GARCIA (S. 88|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 3950 Mz.8-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SERVANDO AMILCAR PIÑEYRO VACCARI y MARIA JUSTINA HUART de PIÑEYRO o PIÑEIRO (E. 1018|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5548 Ab.6.v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AMMAZZAGATTI o GIUSEPPE AMMAZZAGATTI GALLO, (E. 632|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5357 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA GARCIA (E. 8|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5338 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO SANTOS AGUSTIN FENOCHI o FENOCCHI CALERI, (E. 318|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5229 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENELIDA GONZALEZ RODRIGUEZ de PUERTO, (E. 1106|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5078 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA GONZALEZ JORGE de GARCIA MIER (E. 138|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4977 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ORFILA COSTAFREDA (E. 16|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4836 Mz 29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CAMILO BLANCO, (E. 276|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4872 Mz 29.v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA FRANCISCA CABRERA TARRECH, (E. 198|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4769 Mz.26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA PRESENTACION RODRIGUEZ BENTANCOR de BENTANCOR o ROSALIA PRESENTACION RODRIGUEZ, (E. 200|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4717 Mz 26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLELIA BERNINI de PIETROPINTO, (E. 254|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4693 Mz.25-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONTANS de BLANCO, (628|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 3 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5551 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de NIDIA NELLY CASTRO SELLANES de MORALES, (130|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5552 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA MARICHAL COTO o MARICHAL de DE FLEITAS (100|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5553 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER VICTOR SCALONE POLIDO, (84|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5554 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARNE BUTIA GUIDA (110|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5263 Ab 2-v ab 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA MARTINEZ ELVAS o ELBAS de SQUADRONI (104|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5264 Ab 2-v.ab 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN SOSENKE o SOSENKE ABRAMOVITZ, (118|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 29 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5178 Ab.1.o.v ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS OTTATI CARTELLE (656|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 24 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5069 Mz 31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MADOZ SAN MARTIN o JOSE MARIA MADOZ (74|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 9 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5068 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PROSERPINA o PROSERPINA ISIDORA FRUGONE de ACUÑA, (94|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4980 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES SANDJIAN o SANDJIAN SHIKLIAN. (320|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1o de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 4864 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA PINTARIC o PINTA CIC o REGINA PINTARIC de HORVAT (8|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4727 Mz 26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMILCAR MARTINS o MARTINS BORCHES (88|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4608 Mz 25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE STIRLING SARLAN GUE. (60|1976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4608 Mz 25-v.ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TRANFIGURACION o TRANSFIGURACION BLANCO o BLANCO ARELLANO de BENITEZ (242|1975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo agosto 29 de 1975 — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 4228 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESSE DANIEL o DANIEL Mc MURRAY (350|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1976 — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 3418 Mz.11-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BERNARDO GIUDICE o GILDICI ADAMI (46|1976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de febrero de 1976. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4384 Mz 26-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGUSTIA o AGUSTINA PEREZ y PEREZ de ALONSO, (S. 60|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5549 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MOULIA RODRIGUEZ (S. 136|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 8 de 1975 — Alvaro Castellanos Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 5262 Ab 2-v.ab.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA FRANCISCA o CATALINA CABALLERO, (S. 70|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5177 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JONAS o YONAS o JUAN ANDRULIS, (S. 426|75). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 5176 Ab.1.o-v ab 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MONTALDETTI (S. 120 74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 29 de mayo de 1974. — Miguel Canata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5072 Mz.31 v.ab.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO VARELA MATO. (S. 62|76). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 5071 Mz 31-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SZWARCWORT SOCHACZEWSKI. S. 188|70). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 4978 Mz.30-v ab.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA GOMEZ de SANSONE. (S. 444|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 4767 Mz 26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO CRISMAN, (S. 70|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 2 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 4722 Mz.26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE LOZOVIKAS (S. 406|75). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4721 Mz 26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOSEN LOPEZ (S. 272|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4720 Mz 26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIROSKA VIRGONC HORVATH de POTOCNIK o POTOCSNIK. (S. 68|76). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de marzo de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4698 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FRAJDA o FREJDA PESA o POLA KOSZER o KOZCER o KOSZEN o KOZCEN CZERKOWSKI o CZERKOVVSKI de BAKALARZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 3883 Mz 17-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CORREIA NUNES. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de marzo de 1976. — Luis A. Mora Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5362 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA GUTIERREZ o GUTIERREZ JAUREGUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 5124 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PEDRO COUTO GARAT. citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 25 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5168 Ab.1 o-v ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CLARA CARLEVARI NICORA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 5167 Ab.1 o-v ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LUIS BRUCE BOUDEVIN. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 26 de 1976. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 5183 Ab.1.o-v ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS LUCAS PORTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de marzo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 5006 Mz 30 v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTA ROSA VIDART de TABORDA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 5007 Mz.30-v ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA OLGA TABERA de BENITEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo marzo 19 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4833 Mz 29-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA TORENA de KLEIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4830 Mz 29-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL REY VERCESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 4831 Mz.29-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VILLAVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de marzo de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4832 Mz.29-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LYDIA o LIDIA o LIDYA o LIYDIA INES NAVONE de TORENA e ISOLINA OLIMPIA CREDARO de NAVONE, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 4546 Mz 26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEMOS MOURE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4695 Mz.29-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CHIVA GIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 10 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4697 Mz.25-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PAROLI PAROLI. (S. 84|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5503 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUPITER GARRETA MARTINEZ (S. 96|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 31 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5506 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de QUINTIN PEDRO PEZZANO, S|74|976 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5507 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES CALIXTO VAZQUEZ RODRIGUEZ, (S. 97|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5056 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIA o ELVIA JUBENAL LARRAÑAGA VAZQUEZ, (S. 608|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4839 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES KALAYDJIAN, (S. 82|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4837 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMALIO RUFINO o AMALIO DARRIULAT o DARRIULAT PEREZ y ELIDA ELIVIA o ELIDA BALESTRA de DARRIULAT, (S. 176|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 4766 Mz.26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN BAUSERO GRECO. (S. 54|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 18 de marzo de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4594 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO INTROINI ZANOTTA. (S. 580|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 4597 Mz.25.v.ba.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL VALENTIN BLANKLEDER, (S. 490|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 3741 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA TERESA IVALDI BRUNO y ROQUE HIPOLITO IVALDI BRUNO (A. 56|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5355 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DORIA ROEL AMBIELA, (A. 34|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1976 — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5337 Ab.2-v ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SILVA SANCHEZ, (A 68|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5240 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER SANCHEZ CAMETO GARAY (A. 52|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5182 Ab.1.o.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MORALES de GATTI, (A. 18|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5075 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ ABREU EVARISTO, RICARDO, (F. A. 574|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5031 Mz.30-v ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES o MOSZEK KIERSZENCWAJG o KIRSCHENZWEIG KAUFMAN, o KAUFMANN, (A. 568|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4605 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO AMBROSI GATTI, (F. A. 378|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4902 Mz 29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VINOTTO GAIERO, (F. A. 520 bis|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4809 Mz.26.v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFONSO, (F. A. 328|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4692 Mz 25-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO GONZALEZ GASTELU, (F. 1062|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5074 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ELIAS PEÑA o PEÑA PEREZ, (F. 1006|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5013 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO JUSTO JUANICO BURZACO, (F. 1008|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4921 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ABALDO COLOMBO o JOSE CARMELO ABALDO COLOMBO, (F. 1124|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4768 Mz.26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RUPERTA CORTES RENIEBLAS de RIBARROYA, MAXIMO RIBARROYA o RIVARROYA ALEJANDRE, GINES HERNANDEZ MENDEZ, ISABEL RIBARROYA o RIVARROYA de HERNANDEZ y FRANCISCO RIVARROYA o RIBARROYA CORTES. (F. 1022|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 3441 Mz.11-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA NOGUEIRA de RASCHI (F. A. 32|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5557 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN LORENZO, (Ficha A. 66|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 5358 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA D'AMICO de PEREZ, (F. A. 34|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5073 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA MARTA CAPTUZE, (F. A. 74|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de marzo de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5230 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA QUEROL SANTOME, (F. A. 50|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4671 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KRISTINA o CRISTINA WAINCZ o WAINZ o WAINEZ BURO de MORENO, (F. A. 48|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4870 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RAMIREZ de BORSANI, (F. A. 502|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4939 Mz.29.v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENICIA o BENISIA o VENICIA ROSA ANGONA de LOPEZ, (F. A. 324|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4810 Mz.26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO MAXIMINIANO PLACERES, (F. A. 492|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 4719 Mz.26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MISA LUIS, (F. A. 8|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 4730 Mz.26.v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NOCETTI BLANCO, (F. A. 40 76) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 19 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 4613 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE BOHDAN CUYZENSKA (F. A. 2|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 2875 Mz.3-v.ab.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SILVERA, (S. 1471|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 5509 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARQUEZ PEREIRA, (S. 95|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5510 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA SOSA de LANDONI o TOMASA DOLORES SOSA ESTEVEZ o ESTEVES de LANDONI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5512 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EFRAIN SANTOS SILVEIRA (V. 1365|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 4936 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE SANTIAGO o SANTIAGO PASCUAL (S. 849|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de febrero de 1976. —
1) N$ 108.00 30|pub. 2808 Feb.27-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN DOMINGUEZ GONZALEZ (E. 2755|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1975. — Esc. Andrés L. Paselle Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5060 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GALAN, (E. 1501|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5255 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIA VILLAAMIL CARBAJAL, (E. 247|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5254 Ab.1.o-v ab 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARTIGAS LATORRE, (E. 111|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5181 Ab.1.o-v ab 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO GABASSI FERREIRA, (E. 127|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5190 Ab 1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ENRIQUE LANZA, (E. 153|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 5118 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KURT HEINZ WILM SCHMITT o CONRADO ENRIQUE PABLO WILM SCHMITT, (E. 9|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5025 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIA MOSQUERA MISA o MISSA, (E. 17|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4918 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVRAM COHEN YAFFE, (Ficha E. 2831|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de enero de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4946 Mz 29.v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA MARGARITA SAGARIAS o SAGARIA DEVOTO de DI MATTEO, (E. 2867|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4694 Mz.25-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIMA BERGSTEIN de BENDEK, (119|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5555 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ANICETO GRAÑA o GRAÑA FERNANDEZ, PETRONA TABEIRA de GRAÑA y JUVENAL o JUVENAL ASENCION GRAÑA TABEIRA (37|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1976 — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 5266 Ab.2-v.ab 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA VARELA OTERO (95|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Marta Maresca Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 5265 Ab.2-v ab 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JOAQUIN LOPEZ MOREIRA (45|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, marzo 3 de 1976 — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 5170 Ab.1°-v ab 22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ ROMERO (31|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 26 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5067 Mz 31-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CELESTINO GARY DUMONT. (91|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 5066 Mz.31.v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA o ELSA LUCAS o LUCAS LUCAS (67|1976), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 9 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4979 Mz 30-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON SEGOBIA o SEGOBIA CASTRO (187|1975), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de agosto de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4862 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MAZALI GINI (89|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 4875 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de VAJAN o VAHAN CHAKINIAM o CHAKINIAN o CHAKINIAN DONORIAN o DONORIAM (83|1976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 22 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 4726 Mz 26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN IGNACIO SAN MARTIN RAMOSPE. (53|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. marzo 3 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4725 Mz.26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIETA CARLEO PASCALE de VALLANO, (79|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4724 Mz 26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA LENNA o LENA (555|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de diciembre de 1975. — Alfredo F. Llugain. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 4610 Mz 25-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLORINDA CABRERA ARROSA (S. 5|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 23 de febrero de 1976 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 5592 Ab.6-v ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARGARITA LEOCADIA ALONZO de LINARES (S. 253|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5550 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARIA PALLEIRO (S. 23|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 15 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5356 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RUSSOMANO o RUSSOMANNO MEROLA, (S. 83|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5376 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CAMARDA de ROMANO, (S 49|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5443 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ROSA WELSH ACUÑA de PICCARDO (S. 109|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub. 5260 Ab 2-v my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA CORNIDE de CASTRO (S. 65|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5259 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DAPIA CAMPELO (S. 51|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 5258 Ab 2-v.ab.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA LE CALDARE o LECALDARE de PICARELLI. (S. 13|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5076 Mz.31 v.ab.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de AIDA RENEE VILAR de PASTRANA, (S. 339|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barrere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5070 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA DALMACIA DE MELLO de MOREIRA, (S. 57|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 4648 Mz.2° v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO BABIAK, (S. 363|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 4874 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO RAMON SARACENO RAMOS (59|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4873 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SALVO. (S. 79|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 4937 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BENITA CAPPETTA ZECCA (S. 361|67), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 4723 Mz 26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO LORENZO BARRERE MAILLES o MAILHES (S: 257|974), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de diciembre de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 4607 Mz.25-v ab.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA DURAN de COUCEIRO (S. 45|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo: 12 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 43.20 10|pub. 4385 Mz 25-v ab 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ROSA STARICCO de MENDY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5508 Ab 6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

DAVID BINDER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5361 Ab.5-v.ab 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA DE ARMAS VIERA citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5360 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA NOEMI CENTURION ARJONA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 19 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5442 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ABEL CAMPOS GENTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5339 Ab.2-v.ab 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSENDO CANDIDO MARTINEZ y CARMEN DONNANGELO de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5237 Ab.1 o-v ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENILDA BALLEJO o BALLEJO OLIVERA de BIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5169 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ANTONIO DEL DUCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 25 de 1976 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$36.00 10|pub. 5166 Ab 1 o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MASSIOTTI VARGAS, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5127 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO LA MATA GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5126 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN RICARDO JUANI CAPANDEGUY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5125 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS TRAVERSA GRAPPIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4995 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SOARES DE LIMA MEDEIROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4834 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GARDERES de ZAMALVIDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1976 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 4696 Mz 25-v ab 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO MENDEZ o DEMETRIO C. MENDEZ PEREZ (S. 79|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Glorida Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5503 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVIO EUGENIO BARILARI, RODOLFO CARLOS BARILARI y LUIS PEDRO BARILARI MOZZACHIODI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Glorida Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5504 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA GAUNA o GAUNA ESTEVEZ de VALDEZ (S. 39|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Glorida Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5502 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL CASSOLI DEZA, (S. 15|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5353 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SADI FLOUS FERNANDEZ (S. 51|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5354 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de JOSEFA ASUNCION RICCI PERRONE de FRAGA, (S. 45|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 24 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5037 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ BLANCO, (S. 75|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5058 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ORTIZ de ROZAS u ORTIZ DE ROZAS de SILVA GARRETON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5054 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BARCOS o BARCOS GARIN de SABATE, (S. 313|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5055 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO UBALDO o UBALDO PEDRO LUC o LUC MOURAT, (S. 41|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4838 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA LORENZETTO c LORENZETTO DA ROS de POLETTO (S. 405|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 4593 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LUIS ABELLA IDIARTEGOITY (S. 63|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4595 Mz 25-v.ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASCALE VAZQUEZ (S. 47|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4596 Mz 25-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LEOPOLDO FRANK o FRANK ISRAELS, (S. 53|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 3356 Mz.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTELO BARIZO (A. 89|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5541 Ab.6-v ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA PERDOMO de GAGGERO (A. 67|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5556 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ROSA IZETTA FIRPO de MORELLI (A. 19|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1976.
1) N$ 36.00 10|pub. 5564 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO FERNANDEZ NOVELLE (A. 117|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de marzo de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5359 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA COSENTINO FERRARA. (A. 65|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Esc. Mvica Bolla de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5382 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LESCARBOURA COUDET, (A. 79|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5494 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WITOLD o WITOLD ANTONIO ZOLKOWSKI o ZOLKOWSKI ADAMSKA (A. 39|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1976. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 5271 Ab.2-v ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA AMESTOY MALDINI de FERNANDEZ (A. 83|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — Esc Mvica Bolla de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5344 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO MORALES (A. 33|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 5239 Ab 1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEANDRI MAFFIA. (A. 91|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5128 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTAMIDA FABIANA FAZZIC PAGANINI de RODRIGUEZ PELUFFO. (A. 51|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5061 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOPEZ SILVIO MARIO. (F. A. 533|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4976 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA LOPEZ RODRIGUEZ de LOPEZ, (A. 61|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5030 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS URRUTY MARIÑO, (A. 57|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4473 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MORTOLA. (F. A. 51|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4718 Mz.26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MALETIC MESTROV, (A. 59|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4770 Mz.26.v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS PARNAS DUEÑAS, (A. 55|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4753 Mz.26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA SILVA SANTOS de MELANO o ROMUALDA SILVA de los SANTOS, (A. 31|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de marzo de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4808 Mz.26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA BRIANO VIANO, (A. 71|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4599 Mz 25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIOZZO JUAN (A. 49|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 4598 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RIZZO o DOMINGO PABLO ANGEL RIZZO DI BIASI (F. A. 529|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4606 Mz 25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DINORAH AMELIA MARTORELL de JORGE (A. 29|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 4656 Mz 25-v ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA de CALVO (Ficha F. 103|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 5437 Ab 5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE SIXTO PEREZ SCREMINI (F. 63|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 5441 Ab.5-v.ab 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADO SANTOS MILAN (F. 49|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 5238 Ab 1 o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SANS MOREY (Ficha F. 79|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 5242 Ab 1 o-v.ab.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMERICA EMILIA ITALIANO DIPIETRO Y ADOLFO VINE SUEIRO, (Ficha F. 101|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5143 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUMERSINDO SOTO IGLESIAS y DOLORES GARCIA CANEDO de SOTO (F. 1103|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5077 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO CASAL PENA, (Ficha F. 95|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5103 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CRISTOBAL RODRIGUEZ (F. 899|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5014 Mz.30.v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAIMI CODEVILA, (F. 837|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5012 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLA MARIA GASPERI DOMENICHELLI. (Ficha F. 89|76). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4801 Mz.26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FERNANDO COZZOLINO o COZZOLINO LANFRANCO. (Ficha F. 77|76). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4728 Mz.26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o CARMEN TURNES TURNES (F. 59|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de marzo de 1976 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 4229 Mz.25-v ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SALDARINI PLACIDO (F. 1155|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 4 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 3951 Mz 18-v my.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUDIVINA CALVO de BRACESCO. (F. 1097|75). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 4835 Mz.29-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO BALAY GARCIA (F. A. 43|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de marzo de 1976 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5383 Ab 5-v ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS IGLESIAS AMORIN (F. A. 89|976). citándose a herederos, acredores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 24 de marzo de 1976 — Raúl A. Abondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5416 Ab 5-v.ab.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA NOVAS COSTA (F. A. 47|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de marzo de 1976 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 5444 Ab 5-v.ab 26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO FERNANDEZ GUADALUPE (F. A. 9|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 5491 Ab 5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DILVAR WALLACE (F. A. 35|974). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de marzo de 1976 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5221 Ab.1 o-v ab.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA HERRAN BICA de BRUM (F. A. 41|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 5 de marzo de 1976 — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 5257 Ab.1.o-v ab.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAZAR CAYETANO SANCHEZ (F. A. 529|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de noviembre de 1975 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5065 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEOFE VALENTIN CAPPI. (F. A. 63|76). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5080 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de 1a Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIA LAYES de SOBA (F. A. 65|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Monetvideo, 18 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 33.00 10|pub. 4991 Mz 30-v.ab 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX FRANCISCO UFFRON. (F. A. 67|76). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4869 Mz.29.v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO SILVA. (F. A. 5|76). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4940 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERSINDO BRAULIO MEDIAALDEA o MEDIAALDEA LOUREIRO o LAUREIRO. (F. A. 75|76). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4938 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RIZNYCZOK KARVIAK. (F. A. 439|975). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 4700 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA GIACOIA de CIANO. (F. A. 383|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4734 Mz 26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER ASCENSION GONZALEZ RUIZ de PEDREYRA y CASILDA RUIZ AGUSTIN de GONZALEZ (F. A. 575|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de febrero de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 4823 Mz 26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ALONSO RIO (F. A. 51|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de marzo de 1976 — César [illegible] Sanguinetti Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 4592 Mz 25-v ab.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JUAN LOMUTO (F. A. 543|975). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo 20 de noviembre de 1975 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 4639 Mz 25-v ab.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ROMAN ROMERO. citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas. 18 de marzo de 1976. — Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 5374 Ab 5-v ab 26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA TRUJILLO MORUA (Ficha S. 192| 1975). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma derechos ante este Juzgado. — Canelones. 4 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5613 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO REGINO o REGINO ALFREDO FERRARI MALLO (Ficha Civil V. 35|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 9 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5604 Ab 6-v ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FEYE BALDOMIR (Ficha S. 153| 1975). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 28 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5605 Ab 6-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de HUMBERTO o UMBERTO VOLPE o VOLPI RICCI o RICHI. AURELIA o AURELIA GERMANA ASTORGA RODRIGUEZ de VOLPE, CARMEN AURELIA ASTORGA c ASTORGA y VECA RODRIGUEZ LAURA JULIANA ASTORGA RODRIGUEZ de RUNCO citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 24 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 5607 Ab 6-v ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CESAR GREGORIO GOÑI PARGAS, (Ficha S. 188|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1o de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4787 Mz 26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PEÑA FERNANDEZ (Ficha civil V 23|76) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 18 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 4788 Mz.26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN ALONSO o ALONZO o ALFONSO. (V. 47|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4789 Mz 26.v.ab.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CANEPA BRUNO (Ficha S. 102|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 5 de febrero de 1976 — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 4790 Mz 26-v.ab.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GARCIA PEREZ de GUELVENZU. MARIA MERCEDES. Sucesión (V. 45|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 4791 Mz.26-v ab.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LARRALDE FAGIAN de SILVA (Ficha S. 191|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 2 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4792 Mz.26-v.ab.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNABE MAMBERTO o MANBERTO FERREIRA y RAMONA MORIN FERNANDEZ (Ficha V. 25|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1976 — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 4793 Mz.26-v ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ DE LEON de GANDINI, ANA MARIA. "Sucesión", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4795 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BRAULIA o MANUELA FELITTI SILVERA de PUPPI. (Ficha V. 32|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4794 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MION DEPAOLI, (Ficha V. N.o 262|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5326 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ RIVERO, (Ficha V. número 373|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5327 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO AMERICO PEISINO SAPPA, (Ficha V. N.o 283|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 22 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5328 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO EMETERIO CAMEJO (Ficha V. número 236|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de julio de 1975 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 5090 Mz 31-v ab.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA REYES VILAR de REYES o BALDOMERA RAMONA REYES VILAR de REYES (Ficha V. N o 56|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 18 de 1976 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 5099 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN FERNANDO MONZZONE OTTONELLO (Ficha V. N.o 43|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 8 de marzo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5093 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON MARIO MIGLIERINA (Ficha V. N o 29|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 25 de febrero de 1976 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 5094 Mz.31-v.ab 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO DELL'OCA BOSSI o DELL'OCCA BOSSE (Ficha V. N.o 59|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 18 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5095 Mz 31-v ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO DAVIO SEMINO (Ficha V. N.o 57|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, marzo 18 de 1976 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5096 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA RAFAELA CHICO de BEITONE (Ficha V. N o 58|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 18 de 1976 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 5097 Mz.31-v ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES JACINTA LOPEZ de LATORRE. (Ficha V. N o 13|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de febrero de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 4746 Mz.26-v ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PEREZ TEJERA (Ficha V. N.o 6|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de febrero de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 4747 Mz.26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARLOS DESTEFFANI (Ficha V. N.o 46|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de marzo de 1976 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4742 Mz 26-v ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO P. o DONATO PABLO DELL'OCA MALLARINO (Ficha V. N o 45|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de marzo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 4743 Mz.26-v.ab 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA de los SANTOS BRANDON o BLANDONI de SOMMA (Ficha V. N o 15|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de febrero de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4744 Mz 26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES FERNANDEZ GONZALEZ (Ficha V. N.o 53|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de marzo de 1976 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4655 Mz 25-v ab 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PEULINA o PETRONA UMPIERREZ de GUTIERREZ. "Sucesión". (Ficha 20|V|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 5530 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CURBELO, CIPRIANO. "Sucesión", (Ficha 495|V|1975), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Julia Blanca Carmen, María, Ester y Elida Angélica Vega, para que manifiesten si aceptan o repudian a la herencia de Cipriano Curbelo, bajo apercibimiento legal. — Pando, 1.o de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5531 Ab.6.v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN NUÑEZ. Sucesión (Ficha 35|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de marzo de 1976 — Alicia Cabaza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 5280 Ab.2-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA CORINA CORREA de RODRIGUEZ. Sucesión (Ficha 512|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5281 Ab.2-v.ab 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GARCIA PEREZ. "Sucesión". (Ficha 116|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 15 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5282 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO RODRIGUEZ SILVEIRA, "Sucesión", (Ficha 47|V|76), citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 29 de marzo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 5283 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE RAMON HERNANDEZ BERBUDEZ 'Sucesión' (Ficha 25|V|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de marzo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5284 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GONZALEZ DELL OCA. 'Sucesión' (Ficha 313 V|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 27 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5285 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUTIERREZ MARTIN de MARICHAL "Sucesión". (Ficha 24|V|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 5 de marzo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5286 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DOMINGO URRUTY SAINZ. "Sucesión". (Ficha 361|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 23 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5287 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA RODRIGUEZ DE GIRIBALDI Sucesión (Ficha 528|V|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 6 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 4929 Mz.29 v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALPUIN Sucesión (Ficha 16|V|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 3 de marzo de 1976 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 36.00 10 pub 4930 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMON MARIA GADEA MACHIN (Ficha 36|V|976 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 12 de marzo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 4928 Mz 29-v.ab.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MOSS CALISTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 16 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4886 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA FONTANA CERIANI; citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. febrero 18 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 4887 Mz.29.v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ERGUIZ de ERGUIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 12 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4881 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE EDUARDO DAVIT TRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 11 de marzo de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 4882 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS de la CRUZ o MARCOS MARIA de los REMEDIOS de la CRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia marzo 5 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 4880 Mz.29.v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEYROT COSTABEL (Ficha C. número 379|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 17 de octubre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 4773 Mz 26-v.ab.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MENENDEZ (Ficha C. N.o 32|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de marzo de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4774 Mz 26-v ab 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR JAVIEL BIEITO (Ficha C. N.o 23|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de febrero de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4796 Mz 26-v ab 8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIA ABELLA GARCIA de ABELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 21 de julio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5615 Ab.6-v ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CUSTODIO IRURETA FREIRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de julio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5616 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO VAZQUEZ LAMADRID, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de julio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5617 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINE BAUTISTA o LONGINO BAUTISTA DIAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 27 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4901 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO PEDRO BORAGNO SCAFFO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 11 de setiembre de 1973 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 1634 Mz 25-v ab.7

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de IBRAN JUAN TAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad noviembre 27 de 1975 — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 42.00 20|pub 26283 Dic 11-v dic.24 Ab 1 c-v ab 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO DANIEL LAVALLE y ANGELA BEQUIO de LAVALLE citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad diciembre 27 de 1974 — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 5248 Ab 1 c-v ab 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA CERINI de CONTERA o ELIDA ANGELA o ELIDA BLANCA ROMA CERINI de CONTERA o CERINI o CERINI BENE o CERINI BENNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado (Se habilita la feria judicial mayor). — Trinidad, diciembre 29 de 1975 — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 5249 Ab 1 c-v ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FORTUNATA MOREIRA o CELIA MOREIRA de RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad marzo 22 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 5050 Mz 31-v ab 21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HORTENCIA RODRIGUEZ o JUANA HORTENSIA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, julio 25 de 1975 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 5051 Mz 31-v ab 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO TAFFURA o TAFURA MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, marzo 22 de 1976 — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5052 Mz 31-v ab 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA NUÑEZ de ALONSO o ASUNCION PALMIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, marzo 22 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 5053 Mz.31v.ab 21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o JUANA CARMEN HERNANDEZ o HERNANDEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida noviembre 20 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 4756 Mz 26-v ab.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO OSCAR MOYA o MOYA OYARZABAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, setiembre 8 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 4757 Mz 26-v ab 8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA AIDA DUFORT de GIACOBUCCI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida marzo 15 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 4758 Mz 26-v ab 8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICANOR SABINO o SABINO NICANOR LEMES o LEMES POMBO y NICANOR LEMES MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 24 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 4759 Mz 26-v ab.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RENE u OSCAR RENEE PORTA BRUNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida febrero 27 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 4760 Mz 26-v ab.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA ECHEVERRIA ECHEVARREN o ECHEVERRIA de BASCOU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida febrero 13 de 1976 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4761 Mz 26-v ab 8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA BLANCO URTIAGA de SUPERREGUI o SUPERREGUY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 12 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4626 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO ISIDRO PIÑA PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas 17 de diciembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|puz. 4997 Mz 30-v ab 20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN MIGUEL BIRRIEL GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 4 de 1976 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 4996 Mz 30-v ab 20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLIMPIA RODRIGUEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 5 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4998 Mz 30-v ab.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VENANCIO BALERIO o VENANCIO VALERIO ORREGO ARRILLAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas 5 de febrero de 1976 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4999 Mz 30-v ab.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARACELIA FERNANDEZ de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas marzo 22 de 1976 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 5000 Mz 30-v ab 20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CEFERINO LARROSA MACHADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 12 de 1976 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 4628 Mz.25-v ab 7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA MARIA INOCENCIA BUSTAMANTE BALAN de CHOCHO citándose a los hgerederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas 6 de febrero de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 4620 Mz 25-v ab 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTA LIBONATTI VILLA de GORGOROSO o LOLA LIBONATTI de GORGOROSO o DOLORES LIBONATTI de GORGOROSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas 11 de febrero de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3823 Mz 25-v.ab.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HECTOR RODRIGUEZ IROLDI, (Ficha 814|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de febrero de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 4893 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MANUELA o MANUELA TERESA GUADALUPE (Ficha 17|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de febrero de 1976. — Esc Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 4895 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EVELINA o AVELINA GARCIA CONZALEZ de GONZALEZ (Ficha 98|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 12 de marzo de 1974. — José Ma Juan, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 4896 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la Suc. de MELCHORA URRUTIA de CASTRO. (F 748|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4849 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO SILVEIRA o BRUNO GALO SILVERA (Ficha 35|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de febrero de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4897 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL FAUSTINO DE LEON, (Ficha 88|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de marzo de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4894 Mz.29.v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA MONTIFEL CEBALLOS (Ficha 74|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de marzo de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 4904 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO LUIS MARIO GAUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia extiendo el presente, que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Nolly Noble Alves, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub 4905 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO PEREZ PINTOS o FERMIN ORLANDO PEREZ PINTOS. (Ficha 227|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 16 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4909 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO TIMOTEO HERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha 73|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de marzo de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 5142 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCIANO RODRIGUEZ PARADA (Libro N.o 15, Folio 85, N.o 454), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 3 de marzo de 1976. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 5109 Mz 31-v ab 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR MARTINIANO o MELCHOR MARTILIANO CUADRADO SILVEIRA, (Ficha 112|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 11 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 5290 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesiones de LORENZO SERAPIO LEITON DELGADO y NESTOR ARTIGAS LEITON MENDEZ (Ficha 111|976), citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 5110 Mz.31-v.ab 21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de GUILLERMO o CELESTINO GUILLERMO ROBAINA UMPIERREZ (Ficha 95'976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 5 de marzo de 1976 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10'pub 5111 Mz 31-v ab 21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de BERNARDO MENDEZ o BERNARDO MENDEZ MUNIZ (Ficha 100'976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 15 de marzo de 1976 — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 5112 Mz 31-v.ab 21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de EDUARDO RECUERO TEJERA (Ficha 47|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que conscurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10'pub 5141 Mz 31-v ab 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA AMELIA DUHALDE (Ficha 115|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 4903 Mz 29-v.my.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO LEOPARDI BRODI LIENDO (Ficha N.o 88'75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de abril de 1975 — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30'pub. 4898 Mar.29 v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO ORESTE CUADRADO BLANCO (Ficha 121|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 15 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 4850 Mz.29.v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesion de GERMINAL HUERCIO (Ficha 122|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 4851 Mz.29-v ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO HERNANDEZ PEREZ (Ficha 42'76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 4 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 4852 Mz.29-v ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANASTASIO o JOSE ANASTASIO FRADE CABRERA (Ficha 714'75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4853 Mz.29 v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de OLGA M. FRERS u OLGA MORENO FRERS de SAMENGO (Ficha 169|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 11 de febrero de 1976 — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub 3322 Mz 8-v.ab.?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA DEL CORAZON DE JESUS MAIDANA o SUSANA MAIDANA SUSANA MAIDANA SORIA o SUSANA DEL CORAZON DE JESUS MAIDANA DE FEFFA BEI (Ficha 30|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 11 de febrero de 1976. José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 44.?? 30|pub. 3204 Mz ?-v.ab.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesion de DELGADO, CUPERTINO (B. 11,1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 24 de marzo de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuaria
1) N$ 36.00 10'pub. 5365 Ab.3-v.ab.26.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesion de JOSE NERON (Ficha B. 10 bis|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 15 de marzo de 1975 — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) N$ 36,00 10'pub 5089 Mz 31-v ab.21

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIANA DELGADO de ZUCCOLINI y SANTIAGO ZUCCOLINI (Libro 26, Folio 528 N.o 805), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 15 de marzo de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 4779 Mz 26-v ab 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ISGLEAS RODRIGUEZ (F. A. 23|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 15 de marzo de 1976 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 5088 Mz.31-v ab 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ALFONSO MANNOCCI TORRES (F. A. 221|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 2 de febrero de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10 pub 4856 Mz 29 v ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON GASPAR BALTAZAR o RAMON SANTA CRUZ BUENO y AURELIA AMERICA o AMELIA AMERICA MACHIARENA BORCHES de SANTA CRUZ (A. número 16|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 23 de febrero de 1976 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 4857 Mz.29 v ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN EVANGELISTA PLANEL SILVA y ANA ESTHER o ESTHER RODRIGUEZ BUENO DE PLANEL (F. A. 238|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 5 de febrero de 1975 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10 pub. 4858 Mz 29-v ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO WITTMANLER (F. A. 8|971) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú 9 de febrero de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub 4859 Mz 29-v ab.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA MARTINS DE LEITES o LIDIA RODRIGUEZ MARTINS de LEITES (B 530 975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 4 de febrero de 1976 — Simón Barg Actuario
1) N$?.00 10|pub 5122 Mz 31-v ab 21

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL BRIZ IRULEGUI (B. 12|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 3 de marzo de 1976 — Simón Barg Actuario
1) N$ 36.00 10 pub 3813 Ab 2-v ab 23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se ANTONIO LOVISETTO AGRESTA, citándose, hace saber la apertura de la sucesión de a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 19 de marzo de 1976. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10'pub 5137 Mz 31-v ab 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO SILVERA LARROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 22 de marzo de 1976 — Esc José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 5131 Mz.31 v ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la suces'ón de VICTOR ZENON RODRIGUEZ, citándose a los, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 22 de marzo de 1976. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10 pub 5138 Mz 31-v ab 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO BERNARDINO OLID OLIVERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 24 de marzo de 1976 — Esc José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 5139 Mz 31-v ab 21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO LUCAS MOLTENI FALCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5537 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OSCAR CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dreechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de febrero de 1976. — Esc. Angel M. Malvasic, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5538 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBANA PIRIZ de DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 25 de marzo de 1976 — Angel Malvasio Laxagué, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 5430 Ab 5-v ab 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de marzo de 1976. — Esc. Angel María Malvasio Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 5431 Ab 5-v ab 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GODOLFIN GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 17 de marzo de 1976. — Esc Angel M. Malvasio. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 5432 Ab 5-v.ab 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA TOSSETI de NICLESON o NICKESON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 10 de febrero de 1976 — Esc Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 5433 Ab.5-v.ab 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERRAO RODRIGUEZ o JOSE MARIA FERRARO RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 9 de febrero de 1976. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 5175 Ab.1 c-v ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Salto, 17 de marzo de 1976 — Esc Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 5035 Mz 30-v ab 20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 5 de marzo de 1976 — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 5036 Mz 30-v ab 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MATTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, marzo 19 de 1976. — Delmar González Brum, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 5540 Ab.6-v ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA URROZ DERREGIBUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, agosto 29 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5539 Ab 6-v.ab.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS WENCESLAO GONZALEZ REBOLLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 18 de febrero de 1976. — Isabel C Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5534 Ab 6-v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BATOSTA RODRIGUEZ, citándosea los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 2 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5535 Ab 6-v ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 13 de junio de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 4922 Mz.29 v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA UMPIERREZ CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 24 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4923 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o EPIFANIO MIGUEL GUTIERREZ o GUTIERREZ VIÑA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4924 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUKICH o JUKICH MERDONJICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 19 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4925 Mz 29-v ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA BACINO o BACCINO o BASINO GABITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 25 de marzo de 1976 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5450 Ab.5-v ab 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DI MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 18 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 5451 Ab.5-v.ab 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO ANASTASIO GUTIERREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de marzo de 1976 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5452 Ab.5-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CORREA o CORREA PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5453 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NICASIO MENENDEZ TRAVIESO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5454 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO CASTIGLIA HASTERT citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 5 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5455 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL DONATO HERNANDEZ PEÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 9 de junio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 5456 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREZ de GANDINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5457 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE ITHURRALDE CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5458 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ZAMANIEGO o SAMANIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5459 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DAMIAN LESPADA GAMBETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 5460 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA BUSTOS de PINTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5461 Ab.5-v.ab.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRINEO o IRENEO MARTINEZ INSUA (Ficha C|55. Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de marzo de 1976 —
1) N$ 36.00 10|pub. 5145 Mz.31-v.ab.21.
Esc Martín Irisarri, Actuario.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL ENRIQUE OLIVER NEBOT (Ficha C|107 Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes 10 de marzo de 1976 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 5146 Mz 31-v.ab 21

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO NICOLAS POLERO PEZZOLLI o PEZZOLI (Ficha 124, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irsarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5148 Mz 31-v.ab 21

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL GANDOLFO de EUGUI (Ficha N.o 922. Año 1975) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 27 de febrero de 1976. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5149 Mz.31-v ab 21

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LOLA COLLAZO de CHOPITEA (Ficha 524, Año 1968), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 9 de marzo de 1976 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 5150 Mz.31-v ab.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE CHOPITEA SIERRA (Ficha 581|1967) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 25 de febrero de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5151 Mz.31-v.|ab 21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMADEO MARTINELLI (Ficha N.o 122, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días — Mercedes, 9 de marzo de 1976 — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 5152 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO JUAN MACHADO (Ficha N.o 797 Año 1975) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 18 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5153 Mz 31-v ab.21.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LINDOLFO ENRIQUE TRAVERS (Ficha N.c 163, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de marzo de 1976 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5154 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS FRANCISCO CARREA (Ficha N.o 138, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 11 de marzo de 1976. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5155 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LILIA PINO de RAMOS (Ficha 91|1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc Martín Irisarri, Actuario
N$ [illegible] Mz 31-v.ab.21.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO PEDRO TORRES HANSEN (Ficha N.o 45, Año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de febrero de 1976. — Esc Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 5157 Mz.31-v ab.21.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de STEFANO CAIRUS (Ficha 117, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días — Mercedes 8 de marzo de 1976 — Esc Martín Irisarri Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 5158 Mz 31-v ab 21

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMASEGUNDA SECCION VILLA E. RODO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCAS DORESTE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — José Enrique Hedó febrero 30 de 1976. — Rubens Doti Lemes Juez de Paz
1) N$ 36.00 10|pub 5147 Mz.31-v ab.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO SUAREZ COELHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 16 de setiembre de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5417 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO ROVIRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó marzo 22 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5418 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO PABLO RAFAEL PETRONE o FRANCISCO PABLO RAFAEL PERONE SAPONARE o FRANCISCO PABLO PETRONE o FRANCISCO P. PETRONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 16 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 5113 Mz 31-v ab 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIRCEU DIAS DA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 22 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5114 Mz.31-v ab 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALCIBIADES LORENZO COLINA, o ALCIVIADES LORENZO COLINA, o ALCIBIADES L. COLINA o ALCIBIADES o ALCIVIADES LORENZO COLINA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 27 de 1975 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 5115 Mz 31-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VICTORIO HECTOR ROMANELLI CANO, o HECTOR ROMANELLI CAÑO, o HECTOR ROMANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 27 de 1975 — Esc Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 5116 Mz.31-v ab 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARTINA SILVA de PIREZ DA ROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó marzo 8 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4911 Mz.29-v ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELISEO ROMERO o ELISEO ROMERO DA ROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 26 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4912 Mz.29-v ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS BASILIO MELLOGNIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 27 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4913 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARCELINA RODRIGUEZ DA ROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4914 Mz.29-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de RAMONA RIELA de AROSTEGUI citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de marzo de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5529 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIA CLOTILDE GALLI de BARBITTA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de noviembre de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 4635 Mz 25-v.ab.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CAYETANO SALVARREY o SALVARREY ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5294 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA BORDON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 15 de marzo de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5295 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA VICTORIA o VICTORIA o VICTORIANA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 24 de marzo de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5296 Ab 2-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA DE SOSA de SORIA citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1976. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
3) N$ 36.00 10|pub. 5212 Ab 1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN CANTALICIO ALVAREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1975 — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
3) N$ 36.00 10|pub. 5213 Ab.1 o-v.ab 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA MACHADO CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de marzo de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
3) N$ 36.00 10|pub. 4959 Mz 30-v.ab.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO HERMENEGILDO FERNANDEZ o LEOPOLDO FERNANDEZ o LEOPOLDO H. FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de marzo de 1976 — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto
3) N$ 48.00 10|pub. 4960 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO AMANCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1976 — Rocía Cuadrado de Radó, Actuaria.
3) N$ 36.00 10|pub. 4961 Mz 30-v.ab.20

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

RAUL ADOLFO PENADES CAVAJANI
De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099 se hace saber al señor AMILCAR MARTINEZ, o a sus sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley, ha operado la caducidad de la promesa de compra venta relativa al solar de terreno baldío, sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 107.635, según plano del agrimensor Héctor René Damasco, inscripto con el N.o 40 868 el 23|III|1961.
2) N$ 174.00 15|pub. 4421 Mz.23-v.ab.20.

CANELONES

SOLYMAR
Cumplidos plazos y condiciones artículo 10, ley 9.099 infórmase. a los prometientes compradores o sucesores a cualquier título caducidad de promesa de solares ubicados en 7.a Sección Judicial Canelones, plano Agrimensor Hughes inscripto Catastro N.o 9831
Solar 10, Manzana 256: Edmundo Soares.
Solar 15, Manzana 256: Tomás Domínguez Rodríguez.
Solar 22, Manzana 256: Ariel Pérez.
Solar 24, Manzana 256: Miguel Arinón Acosta.
Solar 27, Manzana 257: Alejandro Suárez y Félix Martínez.
Solar 1 Manzana 258: Juan Carlos Lasso.
Solar 23, manzana 278: Juan Carlos Ortega y Aura Sala Cherma.
2) N$ 217.00 15|pub. 3755 Mz.18-v.ab.7.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria
De acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 13 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Afiliados, para el día lunes 3 de mayo de 1976, a la hora 19:00 en la sede del Círculo Militar "Gral Artigas". Avda. 18 de Julio 2143, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
2.o) Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación, Estado de Aumentos y Disminuciones, Distribución de Excedentes e Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al Ejercicio 1.o de julio de 1974 30 de junio de 1975.
3.o) Designación de tres afiliados presentes en la Asamblea, para firmar el acta — Coronel Mario O. Machado, Presidente. — Coronel Mario E. Latorre, Secretario
Nota: La Asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituída como lo establecen el artículo 17 y la primera parte del artículo 20 de los Estatutos Sociales.
3) N$ 116.00 5|pub 5486 Ab.5-v ab.9

MINERALIA S A.
Convócase a los Accionistas, para la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 12 de abril de 1976 a las 12 y 12.30 horas respectivamente en Blanes Viale 5808, para considerar el siguiente orden del día:
ASAMBLEA ORDINARIA
Memoria. Balance Anual al 31 de diciembre de 1975. Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de Utilidades. Informe del Síndico.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Disolución anticipada de la Sociedad y liquidación (artículo 153, ley 14.100).
Cierre de inscripción de accionistas: 3 días antes.
Transcurridos 30 minutos, la Asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, abril 1.o de 1976 — El Directorio
3) N$ 43.50 3|pub 5440 Ab.5-v ab.7

CIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND
De acuerdo al artículo 20 de los estatutos el Directorio de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril próximo, a las 10 horas, en su local social de la calle Rincón 487 piso 3, a efectos de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondiente al quincuagésimo séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1975.
2.o) Retribución a Directores.
3.o) Distribución de Utilidades.
4.o) Elección de nueve Directores.
5.o) Designación de dos Accionistas que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea aprobarán y firmarán el Acta de la misma.
El Directorio previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales para tomar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por las instituciones bancarias que han sido aprobadas a tal efecto por el Directorio, en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea, recabando el correspondiente recibo que les servirá de entrada a la misma — Montevideo, 2 de abril de 1976 — El Directorio
3) N$ 145.00 5|pub. 5533 Ab.6-v.ab.20.

SANTA CLARA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1976, a las 14 horas en la sede social de la calle Paysandú 935, piso 3.o de esta ciudad (Estudio de los doctores Zerbino Rachetti y Kuster), a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios sociales cerrados al 30|9|73; 30|9|74 y 30|9|75; 2) Remuneración al Directorio; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se hace presente a los señores accionistas que para tomar parte en la citada asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios dos (2) días antes de la fecha de realización de la misma. — El Directorio.
3) N$ 46.40 2|pub. 5584 Ab.6.v.ab.7.

PARIS NEW YORK S. A.
De acuerdo con lo que establece el artículo 18 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá el viernes 9 de abril de 1976 a la hora 15 en el local social, Avda. 18 de Julio 1114, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria anual y balance general (estado de situación y balance de resultados) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1974; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Registro de acciones en el mismo local con un día de anticipación. — Montevideo 29 de marzo de 1976. — El Directorio.
3) N$ 34.80 2|pub. 5624 Ab.6-v.ab.7.

MACLEAN & STAPLEDON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 8 de abril de 1976 en el local social ubicado en la calle Colón 1486 a las 19 horas a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975;
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados supletorios con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales.
3) N$ 60.90 3|pub. 5606 Ab.6.v.ab.8.

INMOBILIARIA EL GAUCHO S. A.
De acuerdo con lo que determina el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Inmobiliaria El Gaucho S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de abril de 1976 a las 11 horas en el local social de la sociedad, en Palacio Salvo, piso 9.o, Esc. 5, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, relativos al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1975.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en el local social ya citado, con tres días de anticipación al de realización de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 26.10 3|pub. 5593 Ab.6-v.ab.8.

NELA S. A.
De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea a realizarse el día 14 de abril de 1976 a las 8 horas en el local de la calle Juncal 1395, piso 5, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975;
2) Informe del Síndico.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 23 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco quedando cerrado dicho registro 48 horas antes de la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 60.90 3|pub. 5470 Ab.5-v.ab.8.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Derecho de uso de bien funerario
En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron BLANCA VILLAGRAN de VELAZQUEZ y ELVIRA VILLAGRAN, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho, sito en el Segundo Cuerpo del Cementerio Central señalado con el N.o 699, cuyo primitivo titular era María Gregoria Villagrán.
Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Esc. Luis Arturo Calleros.
4) N$ 43.50 3|pub. 5463 Ab.5-v.ab.7.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO JUAN GERCAR ALMEIDA y DINORAH ELVIRA SARAH NATACHA TORRES NARANCIO de GERCAR (Ficha V. 154|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1975. — Arturo H. Otero Actuario

5) N$ 96.00 20|pub. 5004 Mz.30-v my.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VENUS HECTOR GONZALEZ PANIZZA y NEBEL ALTEZ DAMELLI, (Ficha C. 174|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectvios autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1966. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 5081 Mz.31.v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCO SIMHON MYR e YVONNE NATHAN GONEM (Ficha 2931|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 11 de 1976 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 4235 Mz.25-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO GALINDOS MIZRAJI y SARA LEONOR LIPKOVICH BRONSTEIN (Ficha 228|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 5351 Ab.5-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO GASTON MARMOUGET y FILOMENA MARGARITA TESTAGROSA (Ficha 200|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 4520 Mz.24.v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHARLES FRANKLIN QUINTANA y HARLEM RIVERO, (Ficha V. 684|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 4007 Mz.18-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges RAUL ANGEL TERAN AUCHADA y MYRIAM SEGUNDA MORALES GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo 26 de marzo de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 5352 Ab.5-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PEREYRO RODRIGUEZ y LUISA CASTRO (Ficha 1124|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1976 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 4095 Mz.18-v ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL CARLOS ABELLA y MARIA CRISTINA NOEL ACHE, (Ficha C. 24|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de marzo de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 5350 Ab.5.v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL VARELA VILA y OLGA EDUVIGES PATRONE, (Ficha C. 62|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de marzo de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 4010 Mz.18-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA BRUSCIANI contra WALTER MARCELINO FERNANDEZ, (Ficha A. B. 674|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 4664 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS WILFREDO de SOSA SILVA y ZULMA MERCEDES VIGLIANI ROSCIGNO, (Ficha A. 464|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 3967 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC TARANTO y MARTHA JOSEFA BANCHERO (Ficha A B, 746|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1975. — Montevideo, 8 de marzo de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 3623 Mz 15-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ALBERTO CERIANI DE ROSA e INES MARIA URIOSTE ETCHEGARAY (Ficha E. 6|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 13 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 3265 Mz.12-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CUSOLITO EBOLI c|. DELIA DEMATTEIS CASTAGNETTI, (Ficha E. 12|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo d e1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 5514 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURE ARIEL LUNA SOSA y MARIA ESTHER MEDAGLIA PRIETO, (Ficha E. No 60|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1976 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto

5) N$ 96.00 20|pub 4765 Mz.26-v.ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ANGEL MARIO D'ANDREA y MARIA MARGARITA MICHELIN SALOMON (Ficha E. 8|976), y que cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivoc autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 4478 Mz 24-v.ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SORAIDA MACIERA DALLAGO c|. DANIEL CLAUDIO BERRIEL TOJA, (Ficha E. 764|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 1785 Mz.16-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EXEQUIEL HUMBERTO MENA y LIBERTAD TROITIÑO (Ficha V. 45|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1976 — Arturo H. Otero, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub 4519 Mz.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REBECA RUBINOW y ROMAN CEDERBAUM (Ficha V. 1383|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de marzo de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario

5) N$ 96.00 20|pub. 4516 Mz 24-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO MORIXE y MARIA CRISTINA MAILHOS (Ficha V|1541|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de 60 días. — Montevideo, 11 de marzo de 1976 — Arturo H. Otero, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 4096 Mz 19-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELVIRA TADEO POPELKA y ENRIQUE JOSE VACCA (Ficha V|443|373), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1976 — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 4204 Mz.19-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PAEZ VILARO y MARIA LUCIA RUANO FIGARI. (Ficha 231|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de marzo de 1966. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 4729 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN SILVA y MALENA COSIO PIÑEYRO (Ficha D. 2843' 74). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 3607 Mz.23.v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN ILDEFONSO ITURRALDE y MARIA TERESA HUERTAS. (Ficha C. 2347|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. noviembre 25 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 3601 Mz 22-v ab 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por. JUAN ANTONIO CABRERA y ELBA MARGARITA CALVO (Ficha B|2.859|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo. marzo 8 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 3619 Mz 15-v abr 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO MANUEL PEREIRA VILLANUEVA y ANA MARIA MALANOTTI FRATTINI (Ficha D. 2495 975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo. 8 de marzo de 1976 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 3529 Mz.12-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA ARTEMIA SARRAUTE y VICTORIO ULISES SUAREZ (Ficha D. 67|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 12 de 1976. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 4701 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que por auto del 21 de noviembre de 1975 se dejó sin efecto la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por TERESITA MARIA D'ANGELO y DUCTRE N. FIGOLI. (Ficha D 713|74) decretada el 25 de noviembre de 1974 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 29 de diciembre de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 4702 Mz 25.v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL A. GIORDANO y GEORGE HEINZ KURTH (Ficha D| 7|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo. febrero 25 de 1976 — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 4150 Mz 19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUKASZ KORTYSZ ANNA YARMAK (Ficha D|5|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor para publicar. — Montevideo, diciembre 30 de 1975 — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 3730 Mz.16-v.ab 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal. integrada por JOSE OMAR BARRETO y OLGA MARIA AMARILLA (Ficha B|893|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. febrero 25 de 1976. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 3620 Mz 15-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad. conyugal integrada por MARTA CLAPS y JOSE MARIA VILCHE (Ficha D|731|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 31 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3621 Mz 15-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL SILVERIO FERNANDEZ GONZALEZ y NELLY ESTHER TORI (Ficha D. 883|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 25 de 1976. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 4941 Mz.29-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JINCHUK FERBER y MARIA DOLORES LONGO MARQUEZ (Ficha V. 27|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 22 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 4840 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS VILA DIAS y ELIDA DIAZ SARAVIA (Ficha V. 25|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. marzo 23 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 4841 Mz.29-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM GREGORIO BRANDE y ROSITA LIN KEGER (Ficha 80'76). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de marzo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 5349 Ab.5-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA YOLANDA BARACCO LARRINAGA y OMAR LOPEZ VALENZUELA (Ficha 403|969). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para uqe comparezcan a deducir sus delechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 5165 Ab 1 o-v my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA MIRANDA y SAUL TYDIC GONZALEZ (por auto de fecha 17|11|75). (Ficha B. 917|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. marzo 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 5129 Mz.31.v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA GONZALEZ CORBO y DANIEL ISIDORO GUILLERMO (por auto de 24|11|75) (Ficha B. 825|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. marzo 5 de 1976. — Luis A Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 3622 Mz 15-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MONTEMURRO. SCAVONE y MARIA ABREU SELLANES. (Ficha C. 313|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de marzo de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 5515 Ab.6-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MARIA DE LEON y MARGARITA DIAZ (Ficha C. 57|1975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo marzo 22 de 1976 — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 4517 Mz.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER FERNANDEZ y BEATRIZ BERHOUET (Ficha C 679|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 4518 Mz.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUTH ALBINA MARTA SCHWERIN OBST y YAMANDU CARBAJAL (Ficha C. 313|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo marzo 17 de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 4219 Mz 22-v ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA ELENA PERDIGON LAGUZZI y ESTANISLAO BOHDAN SZYK (Ficha C|477|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo. 5 de marzo de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 3742 Mz 19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO BORCHARDT y MARIA CRISTINA RIVAS (Ficha C 3|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 5 de marzo de 1976.
5) N$ 96.00 20|pub. 4013 Mz.18-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTENOR PEREIRA y CARMEN EMILIA KANN (Ficha A. B. 5|76). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 4867 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO PACHECO CALCAGNO y MARIA CRISTINA DOLDAN (Ficha A. No 551|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 4763 Mz 26-v.ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIANO SAMPAYO y MARIA AMALIA FALERO VIZCAINO (Ficha A. B. 721|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 4151 Mz 19-v ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR WALTER GARCIA ESCOBAR y TERESA CABARES RODRIGUEZ. (Ficha E. 115|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. marzo 25 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 5563 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIZ VENECIA DUTRA y DALMIRO TRINDADE (Ficha E. 533|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 5045 Mz.31-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR AMADEO GARGAGLIONE y MYRTA ILDA OLAZABAL (Ficha E. 71|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. marzo 18 de 1976 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 4981 Mz 30-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER FRANCIA RODRIGUEZ y CARMEN BARRIENTOS LOPEZ. (Ficha E. 53|76). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. marzo 22 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 4868 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FALCON. DELMINDA contra TIZON JUAN JOSE (Ficha E. 833|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 9 de diciembre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1899 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL ROSARIO URIARTE ESCUDER c. ALDO INVERNIZZI CARRERE (Ficha E-847|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 3627 Mz.15-v ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANDAGARAN DE COSTA o BENVENUTO MANDAGARAN AURELIA c| JOSE MARIA COSTA CACERES (Ficha E. 435|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 5513 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FAN IAUZZI contra TECLA LENTINI de FAN TAUZZI. (Ficha E. 59|1976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de febrero de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 4152 Mz 19-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVA RODRIGUEZ y JOSE MANUEL SALAS (Ficha E 423|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 4008 Mz.18-v ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS HUGO BOLATINO LEON y GRACIELA ROSA BARON SADAUSKAS (Ficha E 37|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 4009 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BENITO PIÑEIRO CABADA contra MAGDALENA GONZALEZ. (Ficha E. 31|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 9 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 3440 Mz.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER CONDE c|. ARASI VARELA. (Ficha E. 837|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 26 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 4764 Mz.26-v.ab.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Señor Director del Registro General de Inhibiciones. — Sección Derechos Civiles de la Mujer. Montevideo

En autos caratulados: JUAN CARLOS LEMA y GRACIANA LARRAIDY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 11|76). se libra a usted el presente. comunicando a sus efectos que por resolución de fecha 11 de febrero de 1976. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Carlos Lema y Graciana Larraidy. — Artigas. marzo 9 de 1976. — Dr. Ramón Pí Echenique. Juez Letrado. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub 4817 Mz 26-v ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos RAUL MARCOS PAIVA y ALCINA ANA PIASSINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 25|976) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Raúl Marcos Paiva y doña Alcina Ana Piassini. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que. los que no lo hicieren. únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas. 11 de marzo de 1976. — Orestes J. Ballestrino. Actuario
5) N$ 120.00 20|pub 4108 Mz 19-v ab 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. dictada en autos: CURBELO MARGI ELIO y CARMEN ABREO de CURBELO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V N.o [illegible] 1975). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Margi Elio Curbelo y Carmen Abreo de Curbelo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en la misma. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras. 28 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 5101 Mz.31-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: RAMIREZ OSCAR MARTINIANO y MARIA ANTONIA VAZQUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V N.o 10|76) se hace saber que por auto N.o 290 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por Oscar Martiniano Ramírez y María Antonia Vázquez y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras febrero 23 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 3949 Mz 18-v ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARMEN YAÑEZ de CONS y JOSE CONS. (Ficha 13|V|75). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando. 27 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 4105 Mz.19.v.ab.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA TESKE y CIRILO LEMOS. (Ficha 718|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo. 23 de diciembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 4755 Mz.26-v.ab.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto N.o 966 de fecha 27 de febrero de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO ALBERTO GERMAN RIVAS y GLADYS MABEL COLAZO CURBELO (Fa. 67|76) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|946. — Colonia. marzo 12 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 4889 Mz.29-v.my.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: "JOSE PEDRO MARIN BLANCO y ELBA BOGADO IMPERIAL de MARIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 478|975), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Pedro Marín Blanco y Elba Bogado Imperial de Marín, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, setiembre 15 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 4296 Mz 22-v ab 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos: TULIO CESAR CATANI y MERCEDES GALARZA de CATANI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 224|75) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, mayo 28 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 54.00 20|pub. 3585 Mz.12-v.ab.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 9 de noviembre de 197 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DIEGO TABEIRA y MARTHA ALICIA GARCIA (Ficha N.o 1598|71), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Esc. Noly Noble Alvez. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 4854 Mz.29-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 11 de febrero de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HOMERO CARLOS ORREGO SILVEIRA y SARITA NELLY FACELLI TEJERA (Ficha N.o 36|76) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 18 de febrero de 1976. — Esc. Roger Cantón Señora Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 48[illegible] Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20|II|976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos VICTOR H. BORGES SECCO y ELSA SIRA NUÑEZ de BORGES. (Ficha número 65|76) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de marzo de 1976. — Esc. Roger Cantón Señora Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 4181 Mz.19-v ab 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 3 de marzo de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RICARDO LOPEZ y OLGA MABEL RODRIGUEZ OLIVERA (Ficha 116|76) citándose a los acreedores y demás interesados para que concurran a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 11 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 4996 Mz 29-v my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de febrero de 1976, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALFREDO RUBEN BALAN LEMOS e IRIS RUTH TOURNE MANTAN (Ficha 48|976), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de febrero de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 3746 Mz 16-v.ab 20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos ANZUATE ELSA contra JIMENEZ JESUS CONRADO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o A. F.o 217 N.o 1975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Anzuate y Jesús Conrado Giménez citándose y emplazándose a Conrado Giménez y a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no compare. cen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. La gestionante de la presente acción está beneficiada por auxiliatoria de pobreza. — Habilítese la feria judicial mayor. — Paysandú 23 de diciembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 30761 Mz.31.v.my.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ARIEL CASIMIRO CAL y MARIA ISABEL NUÑEZ (A 308|74) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera 29 de octubre de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 4577 Mz.24-v.ab.28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA RAQUEL CARDOSO SILVERA y NELSON MIRANDA ARAUJO. (Ficha 290|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, junio 16 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 5140 Mz.31.v.my.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL MARIA BARLA y MARIA INES TEIXEIRA. (A. 656|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto 11 de febrero de 1976. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 5434 Ab.5-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto número 7.798 de fecha 16 de octubre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos JUAN ALBERTO RIVERO y CATALINA EURIDES SALGADO (A. 465|975), citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Salto, diciembre 5 de 1975. — Delmar Gonzalvez Bruum. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 5037 Mz 30-v my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de febrero de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JUAN ANTONIO URRUZOLA y ALBA ESTHER FAGUNDEZ (Letra A, Ficha N.o 61|976), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, febrero 10 de 1976. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 3038 Mz 30-v.my.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don ESTEBAN DIEGO ESTEVES y doña MYRIAM MALVINA CLARIGET COLIO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 12 de marzo de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 4109 Mz.19-v ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de DARIO MACHADO DIJENOVA y CLEMENTINA OLGA UBIRIA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, 5 de marzo de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3911 Mz.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MIGUEL ANGEL OLHAGARAY MEDEIROS e IRMA SOARES DE LIMA MEDEIROS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, 4 de marzo de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3468 Mz.11-v.ab.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que por resolución número 401, de fecha 19 de febrero de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don GREGORIO FLORENCIO PEREZ y doña MARIS ADIS MEDERO (Ficha N.o 58, Año 1976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1976. — Esc. Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 3713 Mz 15-v ab 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución 588 del 27 de febrero de 1976, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de bienes existente entre BOLIVAR LEDESMA y DIOSME COSSIO de LEDESMA (Ficha N.o 74. Año 1976), emplazando a todos los interesados a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, a los efectos de la ley 10.783. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 5214 Ab.1 o-v my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución N.o 8044 de fecha 15 de diciembre de 1975, la que quedó ejecutoriada el 18 de febrero de 1976, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes existente entre STEFAN ISKRA HOMOLA y LILIAN PIÑEYRO FERREIRA CHAVES. (Ficha N.o 704. Año 1975), emplazando a todos los interesados a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, a los efectos de la ley 10.783. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 5215 Ab.1.c-v.my.6.

6-Disoluciones de Sociedades

SALOM S. A.

Su asamblea extraordinaria resolvió su disolución y liquidación.

Acreedores presentarse en Escribanía Badanian Ituzaingó 1324 Esc. 702 dentro de los diez días. — Liquidador.

6) N$ 29.00 10|pub. 4885 Mz.29-v.ab.S.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza al señor ANTONIO MORA SOBRAL para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituido en legal forma bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Mercedes Vázquez Limeres solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Juez Letrado del Sexto Sector de Familia de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil) — Montevideo diciembre 29 de 1975 — Humberto Pou Escribano de Actuación.

7) N$ 180.00 30|pub 3057 Mz.4-v.ab 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos OLGA GLADYS MILANO de GOMEZ contra RAMON GOMEZ" Divorcio y Auxiliatoria de pobreza (D. 696|1975 y 698|1975), se cita llama y emplaza a RAMON GOMEZ, a fin de que comparezca a estar a derechos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, diciembre 22 de 1975 — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30808 Ab 5-v.my.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos: "Sendy Leonor Huppert Correa contra ARMANDO SZLAIEN LLOROFF Divorcio por causal" (Ficha B N.o 862|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Armando Szlaien Lloroff, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos citándosele asimismo a conciliación — Montevideo febrero 11 de 1976 — Luis A Mora Rivas Actuario.

7) N$ 180.00 30|pub 3161 Mz.5-v.ab 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados Jorge Omar Pir contra MARIA SILVIA LUBINO Divorcio (F E. N.o 32 76) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Silvia Lubino a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 26 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria

7) N$ 180.00 30|pub 3001 Mz.4-v.ab 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don GOBERSO ROCHA. (Ficha D. 367|75) para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Coria María del Carmen contra GOBERSO ROCHA. Divorcio por causal". (Ficha D. 365|75), dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se deja constancia que se tramitó auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30625 Mz 17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita llama y emplaza a doña Raquel Gordalina, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Gómez Víctor César c| RAQUEL GORDALINA Divorcio por causal" (D. 189|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 26 de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

7) N$ 144.00 30|pub. 4772 Mz 26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos: "Lemos. Oriente contra FREITAS EVA MARIA. Divorcio". (Ficha D. 425|974) se cita, llama y emplaza a Eva María Freitas para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 17 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.

7) N$ 144.00 30|pub. 4659 Mz 25-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: "Taschwitz Stewart Matilde contra MARDONES VIGNES MAXIMO O. Divorcio" (AB|24|974) se cita llama y emplaza a Máximo Octavo Mardones Vignes para que comparezca dentro de término de noventa días en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Montevideo 5 de setiembre de 1974 — Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Esc Ada Nosei de Ronsalli Actuaria Adjunta.

7) (Res 20|4|55) 30|pub. 30567 Mz 10-v ab 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "MARTINS DELGADO, SUSANA contra MARIO DE NEGRI PUGA Divorcio" (Ficha E. 365|974), se cita, llama y emplaza a don Mario De Negri Puga para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 16 de marzo de 1976 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.

7) N$ 144.00 30|pub 5373 Ab 5-v my 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: AURELIO ARRUGUETTI LOPEZ contra MARTA SUSANA MEDEROS Divorcio (F. E. 311|974) se cita llama y emplaza por el término de treinta días a doña Marta Susana Mederos a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo julio veinticuatro de mil novecientos setenta y cuatro — César Lanata Santurtini Actuario Adjunto

7) N$ 60.00 10|pub 5022 Mz 30-v ab 23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: 'Duiz Díaz, Jorge Luis contra NANCY LILIAM CARBAJAL Divorcio", (Ficha C. N o 530, año 1975), se cita, llama y emplaza a doña Nancy Liliam Carbajal para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, 3 de febrero de 1976. — Alberto Marques Romoldi. Actuario.

7) N$ 144.00 30|pub. 5599 Ab.6-v.my.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en los autos: 'Favat. Olga Mabel contra BRAUN. RICARDO MARIO. Divorcio S|V" (Ficha N.o 33|C|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Mario Braun a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio citándose asimismo para la audiencia conciliatoria, señalada para el día 11 de junio de 1976 a la hora 15 y si fuere feriado el día inmediato siguiente a igual hora

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Carmelo febrero 17 de 1976 Esc. Esther Stagliolo de Batté Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub 3393 Mz.10-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que en los autos: 'Bachini Nelly Olicia contra RODRIGUEZ CRUZ, ISAIAS Divorcio S|V - auxiliatoria de pobreza' (Ficha N.o 256|C|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Isaías Rodríguez Cruz, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que a la gestionante se le concedió auxiliatoria de pobreza para el presente trámite — Carmelo febrero 18 de 1976. - Esc Ricardo Gambotti Actuario.

7) (R 20|4|55) 30|pub. 30535 Mz.5-v.ab.23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos: Britos María c| RAMOS HUGO. "Divorcio" (Ficha 716|975) se cita, llama y emplaza a Hugo Ramos para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado diciembre 1.o de 1975 — A. Roberto Borges. Actuario.

7) N$ 144.00 30|pub. 3481 Feb.24-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos LARROSA ALICIA HORTENCIA contra UDINE FRANKLIN SILVIO. Divorcio Unilateral (Ficha 8|976), se cita llama y emplaza a Franklin Silvio Udini, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio ,con quién se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos — Maldonado, febrero 13 de 1976. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

7) N$ 180.00 30|pub 4341 Mz 22-v.my.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos 'Céspedes Rosa Valentina contra PAMPILLON BALADON DIONISIO Divorcio unilateral y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 1.272|75) se cita llama y emplaza a Dionisio Pampillón Baladón para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Se hace constar que la actora tramita Auxiliatoria de Pobreza — Rocha febrero 17 de 1976 — Esc José A Ribot Llana Actuario.

7) (R 20|4|55) 30|pub 30524 Mz 4 v ab 22.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
SERVICIOS TELEGRAFICOS

Emplázase al funcionario de este Departamento señor EDUARDO ROCA a comparecer dentro del tercer día a contar de la fecha, ante la Secretaría General (A) de este Organismo, para notificarse de que por resolución N.o 35|976, del 13 de enero de 1976 del Directorio de ANTEL, ha sido declarado cesante

del cargo que ocupaba en este Departamento, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le considerará como notificado.
8) N$ 14.40 3|pub 5384 Ab.5-v ab 7.

CORTE ELECTORAL
Por disposición de la Corte Electoral, emplázase al Oficial Cuarto del Departamento de Servicios Generales señor DORIVAL SOTO para que se presente a desempeñar las funciones de su cargo dentro del tercer día bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — Oficina Jurídica de la Corte Electoral.
8) (C. C.) 3|pub 30812 Ab 5-v.ab 7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 29|3|76, se resolvió emplazar al funcionario ELISEO ELBIO RODRIGUEZ padrón N.o 14.149, Cat. 6, grado E, de Barrido y Recolección de Residuos, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (decreto N.o 9297 y modificativos). — Montevideo 5 de abril de 1976.
8) (C.C.) 5|pub. 30841 Ab.6.v.ab.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
IMPRENTA NACIONAL
Se cita y emplaza al funcionario Sr. OSCAR AÑON GOMEZ, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo, o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 20 de mayo de 1969 (N.o 241|969). — Montevideo, 1.o de abril de 1976. — Coronel Ruben G. Orozco. Director de Imprenta Nacional.
8) (C.C.) 3 pub. 30835 Ab.6-v.ab.8.

A. S. S. E.
ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD
División Personal y Compras
Emplázase a ANUAR FADOL, funcionario del Organismo a presentarse en esta División dentro del tercer día hábil, en el horario de 8.30 a 14.30 a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decreto del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 1.o de abril de 1976.
8) (C.C.) 3|pub. 30834 Ab.6-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se cita llama y emplaza a NINIVE BUSTELO HERNANDEZ (Ficha D. 790|75) para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en el término de noventa días. Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
8) N$ 108.00 30|pub. 2431 Feb 24.-v.ab.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita y emplaza a los señores SANTOS FERNANDEZ y NAHIR DUCCHI (F. 162|975), que comparezcan en autos, en un plazo de noventa días — Minas, 11 de diciembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
8) N$ 72.00 30|pub 4618 Mz 25-v.my.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en los autos caratulados "BLANCA INOCENCIA CASTILLO LOPEZ Nombramiento de Curador de bienes" (Ficha 1.074|75) se cita llama y emplaza a doña Blanca Inocencia Castillo López para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes — Tacuarembó febrero 25 de 1976 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
8) N$ 108.00 30|pub. 3142 Mz.5-v.ab.23.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
EDICTO — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 11 de marzo de 1976, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien Fracción de terreno propiedad del señor LEONARDO FAILACHE, sita en la 13a Sección Judicial del Departamento de Florida, (Cardal), empadronada en mayor área con el número 124 con una superficie de 327 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados, necesaria para la instalación de un depósito de distribución y ejecución de la Perforación número 942 que abastecerá de agua potable a Pueblo Cardal — Expediente N.o 566901975.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 29 de marzo de 1976.
9) (C. C.) 8|pub 30828 Ab 5-v ab 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
EDICTO — Por decreto N.o 15.430 de la ex Junta Departamental de Montevideo, ha sido designado para expropiar con destino a la regularización de fraccionamiento "en condominio" (ley N.o 13.939) el inmueble siguiente:
Padrón 404|273. — Propietario: Mauricio de Salterain Reyes. — Sup. aproximada: 3 hectáreas 7.249
Se deja constancia que en su oportunidad se publicó el edicto respectivo indicándose al propietario desconocido cuando correspondería hacerlo al mencionado precedentemente
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo 30 de marzo de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 30748 Mz.30-v.ab.8.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. — Tramo: VI. Castillos - Fortaleza Santa Teresa. — Ubicación: 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expte. 0219. — Propietarios: Suc. Valentín Olivera Ortuz y otros. — Padrón N.o 12.325 (parte) manzana 16. — Area a expropiar: 1.678 metros cuadrados 51 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 9. Coronel Leonardo Olivera. — Tramo: VI. Castillos - Fortaleza Santa Teresa. — Ubicación: 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expte. 0220. — Propietarios: Suc. Valentín Olivera Ortuz y otros. — Padrón N.o 12.326 (parte) manzana 17. — Area a expropiar: 2.039 metros cuadrados. 61 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 9. Coronel Leonardo Olivera. — Tramo: VI. Castillos Fortaleza Santa Teresa. — Ubicación: 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expte. 0222. — Propietarios: Suc Valentín Olivera Ortuz y otros. — Padrón N.o 12.352 (parte) manzana 23. — Area a expropiar: 2.556 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados
Ruta N.o 9. Coronel Leonardo Olivera. — Tramo: VI Castillos - Fortaleza Santa Teresa. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expte. número 0223. — Propiedad de: Suc. Valentín Olivera Ortuz y otros. — Padrón número 12.353 (parte) manzana 32. — Area a expropiar: 95 metros cuadrados 71 dmc.
Ruta N.o 9. Coronel Leonardo Olivera. — Tramo: VI. Castillos . Fortaleza Santa Teresa. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expte. N.o 0226. — Propiedad de: Suc. Valentín Olivera Ortuz y otros. — Padrón N.o 12.333 (parte) manzana 35. — Area a expropiar: 6 metros cuadrados 68 dmc.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — Ing. Agr. Juan J. López Fernández Jefe de División Expr. Obras Viales.
9) (C.C.) 8|pub. 30757 Mz.30-v.ab.8.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "ELENBERG, JACOBO, incapacidad" (Ficha F. 1021| 1975) se hace saber que por resolución número 15.151 de fecha 30 de diciembre de 1975 se declaró a Jacobo Elenberg en estado de incapacidad y se designó curadora propietaria a su madre, doña Frajda Hersztajn de Elenberg. — Montevideo, 12 de febrero de 1975 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
10) N$ 48.00 10|pub. 5378 Ab 5-v.ab.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que por auto N.o 7707 de fecha 4 de noviembre de 1975 se declaró en estado de incapacidad a CLEDY WILTON BATISTA designándose curador del mismo a Feliciano Delfín Batista. — Pando, 21 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
10) N$ 24.00 10|pub. 4931 Mz.29-v.ab.9.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito
"ADOLFO JULIO REYES BUYSAN con domicilio en Sarandí 639 optando al título de Procurador ofrece declaración de María Magdalena Saint Bois Sandmeyer y Jorge Enrique Pereira Vianna quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 16 de marzo de 1976. — Miguel Angel Caciatori Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub 4842 Mz.29-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se presentó el siguiente escrito:
"SILVIA JIMENEZ DE ARECHAGA de YOUNG con domicilio en Cerrito 461 piso 3 Esc. 310 optando al título de Procurador ofrece la declaración de Ma. Celia Amato y Ricardo Mario Olivera sobre mi vida y costumbres y expídase testimonio. — Silvia Jiménez de Aréchaga de Young. — Montevideo marzo 25 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 5132 Mz.31-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLADYS AIDA GOMEZ, domiciliada en Treinta y Tres 1334, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Hugo Roland y Cecilia Saettone. — Montevideo marzo 25 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub. 5009 Mz.30.v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HORACIO VAROLI DIAZ

domiciliado en Av. 18 de Julio 1559 P. 1 Apto. 2 solicitando información de su vida y costumbres ofreciendo la declaración de Dr. Jacinto Díaz Minteguí y María del Carmen González Mullin. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de marzo de 1976. — Humberto A. de León. Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 4934 Mz.29-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: ANA MARIA PACINI LENA, constituyendo domicilio en la Avenida Dieciocho de Julio, número mil quinientos dieciséis, Piso Quinto, optando al Título de Procurador ofrezco la declaración de Herminia Arias de Machado de Oliveira y de Blanca Cigliutti de Loaces. — Ana María Pacini. Ana María Berisso" — Montevideo, 29 de marzo de 1976 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
11) N$ 60.00 10|pub. 5297 Ab.2-v.ab 23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: TOMAS CORBO, constituyendo domicilio en Aníbal del Campo 491, al señor Juez digo: Optando al título de procurador ofrezco la declaración de Hugo Deubaldo, domiciliado en 25 de Mayo entre 18 de Julio y Treinta y Tres y Juan Cebertunde, con domicilio en Santiago Vázquez y Centenario sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio, será justicia

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Minas, marzo 5 de 1976. — Pedro Díaz Prieto, Actuario Adjunto
11) N$ 60.00 10|pub. 4621 Mz.25-v.ab.7.

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: MARIA MERCEDES AZAR GOMEZ, constituyendo domicilio en 18 de Julio número 824, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de procurador y escribano público, vengo a producir información de vida y costumbres

Al efecto ofrezco el testimonio de las Sras Teresa Faguaga de Etchevarría y Miryam Brunereau de Bonelli — Minas, marzo 15 de 1976. — Pedro Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub 4627 Mz 25-v ab 7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: DIAZ PEREZ JOSE ARIEL "Información". (L.a A. 13|976), se hace saber que el 6 de febrero de 1976 ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. José Ariel Díaz Pérez, domiciliado en Florencio Sánchez 209, optando al título de Procurador y Escribano. ofrece la declaración de Griselda Pascale y Natividad Malgor. — José Ariel Díaz. — Carlos Castell Godoy. Escribano". — Salto 9 de marzo de 1976. — Esc Angel M. Malvasio. Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 5041 Mz.30-v.ab.20.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES PLAZA

N.o 006. — 2 mesas de operación o concentrador telegráfico para Telex para conectar 40 abonados. — Aperturas: 4 de mayo de 1976 y el 11 el segundo llamado ambos a la hora 10. — Precio del ejemplar: N$ 6.00.

N.o 005. — Suministro y montaje de un ascensor en la Central Telefónica "Centro". — Aperturas: 6 de mayo de 1976 y el 13, el segundo llamado ambos a la hora 10. — Precio del ejemplar: N$ 5.00.

N.o 003. — Se cursa Circular N.o 4.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, octavo piso en el horario de 9 a 13.30 horas. — Montevideo 31 de marzo de 1976. — Depto. de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 5|pub. 30839 Ab.6-v.ab.20.

BANCO DE PREVISION SOCIAL OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 819-975

Apertura: 29 de abril de 1976, a al hora 9.

Adquisición de: Aparato acondicionador de aire para la cabina del Centro de Radiocomunicaciones

Esta Licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito: en la calle Dante N.o 1851, Tercer Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto.
12) (C. C.) 10|pub. 30796 Ab.2-v.ab.23.

GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Sector Industria y Comercio

Licitación pública restringida N.o 320|76

Apertura: 8 de abril de 1976 a la hora 16 y 30.

Adquisición de 140.000 sobres de diferentes tipos y tamaños para Caja Industria y Comercio y 65.000 sobres de diferentes tipos y tamaños para Caja Rural.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones sito en la calle Dante 1851 tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, marzo 23 de 1976.
12) (C.C.) 10|pub. 30742 Mz 29-v ab.9.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de Baterías Secas destinadas a los vehículos de la Armada durante el año 1976.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada. Muelle Fluvial Hangar "A" puerta N.o 15 primer piso el día 12 de mayo de 1976 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo llamado se realizará el mismo día a las 11 horas en igual lugar.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el mismo Servicio todos los días hábiles de 8 horas a 13 horas.

El valor del pliego es de N$ 5 (nuevos pesos cinco).
12) (C.C.) 10|pub 30818 Ab.5-v.ab.26.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de Arts. de limpieza, destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional durante el año 1976.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento Muelle Fluvial Hangar A puerta N.o 15 primer piso el día 28 de abril de 1976 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas en igual lugar.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio todos los días hábiles de 8 horas a 13 horas.

El valor del pliego es de N$ 3 (nuevos pesos cinco).
12) (C.C.) 10|pub 30735 Mz 29-v.ab.9.

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — Se pone en conocimiento de quien interese que por resolución de fecha 16 de marzo de 1976 adoptada por el Poder Ejecutivo, se han designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión de los siguientes inmuebles:

I) Fracción de campo ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Flores (Paso del Puerto) empadronada en mayor área con el N.o 2183 con una superficie de 6 Hás. 0893 m.c. de propiedad del señor Juan Bautista Hiriart.

II) Dos fracciones de campo ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Río Negro (Paso del Puerto) empadronadas en mayor área con el N.o 3144 con superficies de 6.149 m.c. y de 3 Hás. 6441 m.c. 60 dm.c. respectivamente, área total expropiada: 4 Hás. 2590 m.c. 60 dm.c., ambas propiedad del señor León V. Mailhos Pujadas.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley N.o 14.224 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles en los Juzgados de Paz de la 3.a Sección Judicial de Flores y de la 7.a Sección Judicial de Río Negro respectivamente y en el Departamento Jurídico de COMIPAL Avda. Gral. Flores 2381 en Montevideo.
12) (C.C.) 8|pub. 30811 Ab.5-v.ab.22

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1976

Lic. 31|76. Acarreos de mercaderías.

Apertura: 19 de mayo de 1976 a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 19 de mayo de 1976 a las 16 horas.

Valor del pliego N$ 0.50.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 y de 13 y 30 a 15 y 30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30820 Ab.5-v.ab.22.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1976

Lic. 30|76. Azúcar molido.

Apertura: 17 de mayo de 1976 a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 17 de mayo de 1976 a las 16 horas.

Valor del pliego N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 y de 13 y 30 a 15 y 30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30821 Ab.5-v.ab.22

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
Licitación Pública N.o 3-976
Primer y Segundo Llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a Licitación Pública para la adquisición de material de Imprenta para este Instituto, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares.

Fecha de apertura: 29 de abril de 1976, hora 14

Primer Llamado: Fecha de Apertura: 29 de abril de 1976, hora 14 y 30

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 10 a 16 horas en laSección Contrataciones y Suministros de Jefatura de Policía de Montevideo, Yí N.o 1310, Tercer Piso, local donde se realizará la apertura de propueltas.
12) (C. C.) 10|pub. 30788 Ab.1 o-v.ab.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 3-976
Postergación

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada comunica a los interesados en la Licitación Pública para la ejecución de las obras "Ruta 3, General José Artigas, Tramo afectado por el embalse de Salto Grande, Trozo II comprendido entre las progresivas 23 kilómetros y 46 kilómetros 725" que la fecha de apertura de propuestas (primer y segundo llamados) fijada para los días 5 y 9 de abril de 1976, fue postergada para el día 23 de abril de 1976 a las 10 horas el primer llamado y para el día 28 de abril de 1976 a las 10 horas el segundo llamado — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub 30798 Ab.2-v.ab.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4-976
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta 65-Tramo Ruta 6-Ruta 7- Recargo de Base e Imprimación Reforzada".

Pliegos de condiciones en Secretaría General piso 4.o.

Apertura de propuestas día 10 de mayo de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad. Avda. Uruguay 1120 piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el día 13 de mayo de 1976 a las 10 horas.

Precio del pliego N$ 65 (nuevos pesos sesenta y cinco). — Montevideo 1.o de abril de 1976. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30830 Ab.5-v.ab.26.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA N.o 7|76

Impresos Fanfold. — Apertura: primer llamado: 9 de abril de 1976 hora 10. — Segundo llamado: 9 de abril de 1976, hora 10.30.

Las muestras, pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan en la Sección Compras, calle San José 1132, primer piso en el horario de 8.30 a 14.30 horas sin cargo alguno.

12) N$ 26.10 3|pub. 5610 Ab.6.v.ab.8.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Primer y segundo llamado

Decomisos digestados a vapor en el Corral de Abasto de Maldonado.

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública a los interesados en adquirir decomisos digestados a vapor en el Corral de Abasto de Maldonado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia donde podrán ser retirados previo pago de N$ 20.00.

Las propuestas serán abiertas en primer llamado el día 5 de mayo de 1976 en la Dirección antes mencionada a la hora 10. Si al mismo no concurriera un mínimo de tres oferentes se realizará un segundo llamado el mismo día a la hora 11. con el número de oferentes que concurriera. — Maldonado, marzo de 1976.

12) (C.C.) 5|pub. 30843 Ab.6-v.ab.20.

Primer y segundo llamado

Adquisición de hasta 3 chassis.

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para la adquisición de hasta 3 (tres) chassis-cabina para ocho a diez toneladas aptos para aplicar sistema hidráulico de volteo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia, donde podrán ser retirados previo pago de N$ 25.00.

Las propuestas serán abiertas en primer llamado el día 12 de mayo de 1976 en la Dirección antes mencionada a la hora 10. Si al mismo no concurriera un mínimo de tres oferentes se realizará un segundo llamado el mismo día a la hora 10.30 con el número de oferentes que concurriere. — Maldonado, marzo de 1976.

12) (C.C.) 5|pub. 30842 Ab.6-v.ab.20.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 6 de abril de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N. 1

TIBOR DEUTCH, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2588 y CRISTINA CONCEPCION MARINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3844 Apto. 401.

AUGUSTO RAMON DAMONTE, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sancho Panza 3118 y NELLY ELSA MANZO, 41 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Carlos Vaz Ferreira 3856.

OFICINA N.o 2

RAMIRO HECTOR BASCANS, 39 años, soltero arquitecto, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1178 Apto. 2 y ELIZABETH LEIRA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada René 1472.

CARLOS ALBERTO KACHINOVSKY, 24 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Mazzini 3334 Apto. 6 y MATILDE LUISA GONZALEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 3472.

OFICINA N.o 3

WALTER CURBELO, 32 años soltero, profesor, oriental, domiciliado Pedro Trápani 798 y BRUMA CIA de los SANTOS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 924.

HIPOLITO RAFAEL CARDOSO, 27 años soltero, militar, oriental, domiciliado Saldanha Da Gama 3875 y LILIAN BEATRIZ SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 número 5629.

ANDRES APARICIO CARRIQUIRY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1615 y ANA MARIA MENDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1615.

SILVIO CHURI, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Atenas 3143 y SILVIA LILIAN CARSIN, 15 años, soltera, oriental domiciliada Atenas 3143.

WILSON CONDE, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 575 y LILIAN MYRIAM RODRIGUEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 669.

CARLOS YAMANDU CAPURRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 2028 Apto. 3 y LILIAN BLANCA CAPO, 20 años soltera, oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo 2028 Apto. 3.

OFICINA N.o 4

ERNESTO CESAR FALCON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial de 17 metros N.o 3705 y SOFIA HIPOLITA BARBOZA, 17 años soltera, oriental, domiciliada Achar y las Flores 5287.

JULIO CARLOS FIERRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2771 y TERESA BEATRIZ BELTRAME, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pascual Paladino 2537.

VICENTE MARIA LANFRANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2732 y CARMEN IRMA CARIN, 17 años soltera oriental, domiciliada Larravide 2785.

ANTONIO LUIS LAINO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ejido 1136 y ELIZABETH GAITAN, 21 años, soltera, oriental domiciliada 18 de Julio 973.

HUGO ENRIQUE FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1597 y MARTA INGRID ROIG, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gral. Paz 1520.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2151 y MARIA del ROSARIO TOYOS, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2869 Apto. 505.

JOSE AMARO FERNANDEZ, 32 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Gral. Luna 1267 bis Apto. 4 y GLADIS YOLANDA SANCHIS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1530.

OFICINA N.o 5

ROBERTO GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Paz 1462 y SYLVIA BEATRIZ PERA, 22 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Costa Rica 6603.

MANUEL ELBIO GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1927 y ALICIA ELENA CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 590.

OFICINA N.o 6

JUAN NELSON MAYA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4284 y GLORIA ANA SEMENTINI, 24 años, soltera, empleada, argentina domiciliada Ganaderos 4284.

MIGUEL MARQUEZ, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Haití 1735 y JUANA de la CRUZ JUANI, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Haití 1735.

OFICINA N.o 7

PABLO DAVID PISCIOTTANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1297 y LADY LILIAN ACOSTA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2387 bis Apto. 4.

LUIS ALBERTO PACILIO, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2284 y MARIA PIERI MAZZUPAPPA, 16 años, soltera oriental, domiciliada Méndez Núñez 3142 bis.

JUAN ANTONIO PEÑA, 50 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Heredia 4111 y SEVERA MEDINA, 57 años, divorciada modista, oriental domiciliada Heredia 3111.

DANIEL SERAFIN PEREZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 444 y ELISA GOMEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 586.

WILSON ROBERTO PARADIZZO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Rosas 3824 y MARGARITA ZULMA JUAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3522 bis.

OFICINA N.o 8

OCTAVIO XAVIER, 38 años, soltero, comerciante, portugués, domiciliado Montecarlo 3436 y MYRIAM LIA AMADO, 44 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Montecarlo 3436.

DANIEL EDGARDO RAMADA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3361 Apto. 4 y MARTA RAQUEL SARASOLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Bicudo 3883.

ABEL MARCELO ROSSENBLAT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1547 Apto. 904 y MARIA del ROSARIO BAYARDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1708.

CRISTOBAL RUBEN ROSAS, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1220 y BENIGNA DIAZ, 52 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Piribebuy 5109 Apto. 2.

OFICINA N.o 9

AUGUSTO TOMAS SANDER, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 1008 Apto. 303 y MIRTHA JOSELEN BAUHOFFER 21

años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 986 Apto. 3.

FERMIN JUAN ANTONIO SOLANA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2645 Apto. 202 y LAURA MARIA DORNER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2446 Apto. 001.

VALENTIN SUAREZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Homero de Gregorio 3562 y MIRTHA VIRGINIA NETTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Heraclio Fajardo 3439 bis.

Ricardo César Scaglia, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4117 y ROSARIO JAEN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4448.

RICARDO DANIEL SOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 3858 y YOLANDA FERAHIAN OGLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2211.

OFICINA N.o 10

JESUS EMIR VIERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verona 5881, y LOECI SALES, 16 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Carpintería 4522.

BALTASAR JULIO GASPAR TORRES, 2[illegible] años, soltero, empleado oriental domiciliado Ramón Anador 3941 y GLORIA ISABEL CAMARGO, 20 años, soltera, operadora, oriental, domiciliada Checoslovaquia 5691.

[illegible]LTER HUGO VAZQUEZ 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lamolle 1852 y LILIA ELIZABETH IRRAZABAL, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3906 Apto 2.

WALTER NARI 47 años divorciado empleado, oriental, domiciliado Rivera 3466 bis Apto. 3 y TERESITA GLADYS BENTANCOR, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Lorenzo Carnelli 1215.

RUBEN CARLOS VILLAGRAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pontevedra 3527 y ARLETTE BOERR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Pratt 4873.

14) N$ 5.00 3|pub. V.ab.8

Montevideo, 5 de abril de 1976

OFICINA N.o 1

RICARDO ALONSO, 34 años soltero, empleado oriental, domiciliado Sanfuentes 4234 y ROSA TAPIE 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sanfuentes 4230.

JESUS ARES, 23 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado Francisco Goyen 3732 y MARIANELA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Francisco Goyen 3716

LUIS WASHINGTON AZCURRAIN, 50 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Michigan 1357 y NELDA CORINA MIRABAL, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Gallinal 1224.

ADAN FRANCISCO ANTUNEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Santa Lucía 6039 y ELIDA PINTOS, 23 años soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 6039.

ALCIDES AMARAL, 25 años soltero empleado, oriental, domiciliado Calle 1 número 2319 y NORITA BEATRIZ VALDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 número 2319.

OFICINA N.o 2

HUGO RICHARD BEROT, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 980 Apto. 6 y ESTELA LIRIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santander 1941.

JOSE PEDRO BLANCO, 46 años divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2320 Apto. 3 y ANITA MORRILLO, 43 años, viuda, comerciante, italiana, domiciliada Alejandro Gallinal 2317.

OFICINA N.o 3

JOSE PEDRO COSTA 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1620 y ANAHIR BERNARDO, 20 años, solt[illegible] oriental, domiciliada Dalmiro [illegible]

AVELIN[illegible]IS 66 años, viudo, empleado español, domiciliado Juan Acosta 4778 y ELIDA OLIVERA, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Laguna Merín 4539 bis.

JUAN PEDRO CERBASI, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Solís Grande 912 y VIRGINIA LOURDES MOLLER, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia kilómetro 18.

HEBER NELSON CARRO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gaboto 927 e HILDA MARGOT MATTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 927.

OFICINA N.o 4

JUAN BAUTISTA FALCON, 17 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Inclusa 1040 y MARTA ELENA LEMES, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Inclusa 1040.

NICOLAS LASH, 72 años, viudo, jubilado, austriaco, domiciliado Guaraní 1475 Apto. 5 y AMADA LOPEZ, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Guaraní 1475 Apto 5

OFICINA N.o 5

ROBERTO DIEGO GARCIA, 18 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Camanbú 4284 Apto. 2 y JENNY ALICIA MUÑIZ, 17 años, soltera, estudiante, domiciliada Caleras de las Huérfanas 4171.

VICTOR HUGO GUERRERO, 28 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Urano 3632 y ESTELA JUDITH LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1773.

OFICINA N.o 6

OSVALDO MOREIRA, 21 años soltero empleado, oriental, domiciliado Sevilla 1949 y GLADYS ESTELA RITA ROCHA, 19 años, soltera, oriental, domicilida Miravalles 4419.

LUIS MARIA MICHELINI 67 años, viudo empleado, argentino, domiciliado La Plata (Provincia de Buenos Aires República Argentina) e INES OLGA TURISSINI, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1261.

BISMARCK ADEMAR MOREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3561 y ALICIA SILVA, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comodoro Coe 3903.

OFICINA N.o 7

DOMINGO ANTONIO PENA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Maldonado 1689 Apto. 2 y DINA MARY GAZZANEO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 880 Apto. 1.

RAUL PLEVAK, 20 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 612 y LILIA SILVANA MORETTO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Kilómetro 20.700, Pasaje A número 3371.

LIBER DANIEL PALLARES, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3861 y LIRIA NUÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4366.

WALTER DANIEL PRESA, 27 años soltero, escribano, oriental, domiciliado Marcelino Díaz y García 135 y MARIA LAURA SAN MARTIN, 19 años, soltera, secretaria, oriental domiciliada Marcelino Díaz y García 135.

OFICINA N.o 8

ROMAN RIVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3686 y ESTELA NURY CANCELA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2938 Apto. 8.

OFICINA N.o 9

DANIEL SOUZA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 4125 y MIRIAM ESTELA MONTERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 3469

OFICINA N.o 10

WASHINGTON OLIVERA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Puerto Rico 4047 y EMILIA RUTH RODRIGUEZ, 34 años divorciada, oriental, domiciliada Puerto Rico 4047.

ENRIQUE RAUL TOLEDO 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1722 y NELLY ALVARIZA, 42 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Germán Barbato 1579

WILLIAM MAYO RICARDO VALLEJO, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Enrique Turini 926 bis Apto. 3 y GRACIELA OLIVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Turini 941.

JOSE CARLOS DANTE TORELLI, 34 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Clara 4527 y MARIA SELVA ETCHEVERRIGARAY, 35 años, soltera, oriental domiciliada Berro 606.

ALBERTO JACINTO VERA, 32 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1746 y MARIA TERESA OLIVERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Méliton González SN.

HUGO TABARE NUÑEZ 34 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Pereyra de la Luz 1317 y EDITH MARUJA CRISTINA FLORES, 40 años viuda, empleada, oriental, domiciliada Enrique Arrascaeta 1363 Apto. 004

14) N$ 5.00 3|pub. v.ab.7.

15-Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
MOLINO SAN SALVADOR

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 26 de abril de 1976 se pagarán en nuestras oficinas centrales de Dolores Av. Asencio y Pasevro y en Av. Agraciada 1633 de la ciudad de Montevideo los dividendos correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1975. — Dolores 27 de marzo de 1976

15) N$ 43.50 5|pub. 537 Ab [illegible] ab.9

INDARE S. A.

Se comunica a los señores accionistas de Indaré S. A. que a partir del día 22 de abril de 1976 y contra presentación de las

acciones; se pagará en efectivo el dividendo correspondiente a los ejercicios 1970|1971 y 1971|1972.

Horario de pago: en los escritorios de Indaré S.A. en Boca del Rosario, Depto. de Colonia de la República Oriental del Uruguay de 7.30 a 11.30 horas y de 13.30 a 17.30 horas. — 21 de febrero de 1976. — El Directorio.

15) N$ 43.50 3|pub. 5626 Ab.6-v.ab.9.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: DIFLORES NIEVES LIS de —Prescripción Treintenaria (Ficha C. 490|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nieves Lis de Diflores promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el padrón N.o 052382, 21 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, superficie 400 metros cuadrados ,con 10 metros sobre la calle Haig, numerado con el número 4085, entre las calles Petain y General Foch, manzana 4940

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y en especial a Julio C. Zalduondo. María M. y María Laura Delucchi y a sus sucesores y en igual forma a los señores Juan Carlos Anzalone y Luis Alberto Saporiti, propietario de los inmubeles linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 324.00 30|pub. 3870 Mz.22-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: OJEDA MENDEZ, OSVALDO. (Ficha C 900|75) "Prescripción treintenaria" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Osvaldo Ojeda Méndez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno situado en la 10 sección judicial de Montevideo padrón 60.460 según plano del Agr. Félix Logaldo de marzo de 1928, aprobado por resolución municipal recaída en el expediente 31.340 de fecha 10 de agosto de 1928, con una superficie de 309 metros 6.288 centímetros cuadrados que se deslinda así: 18 metros 72 ctm. al Norte a la calle Ombú: 16 metros 54 ctm. a la calle Del Fuerte: 18 metros 72 ctm. al Sur lindando con el solar 23 y 16 metros 54 ctm. al Oeste lindando con el solar 25.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los linderos señores José Lluch y Horacio Pose para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1975. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 2348 Feb.26.-v.ab.9.

INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DELIA SOCORRO PAGANI DOGLIO, en representación de la persona jurídica "Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul", solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto de la propiedad inmueble que se detalla:

Solar de terreno, con edificio y mejoras anexas, sita en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 83.487, que según títulos tiene un área de 1438 metros 34 decímetros y según plano de Carlos A. Asuaga Requena, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 79.365 el 24 de noviembre de 1975, consta de un área de 1473 metros 06 decímetros que se deslindan: 32 19 metros de frente al Norte a calle Ceibal; 46,13 metros al Este de frente a calle Pando; 32,40 metros de frente al Sur a una calle que separa de la plaza General Eugenio Garzón, donde la puerta del edificio luce el 1693 de la Avda. Garibaldi; y 45,29 metros al Oeste lindando con la Parroquia Nuestra Señora de los Dolores, hoy padrón 83.488.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título, y en especial a los linderos del bien descripto, para que comparezcan a deducir dichos derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 9 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 4629 Mz.25-v.my.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "CORTI JUAN B. Prescripción adquisitiva" (Ficha G. 263|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan B. Corti iniciando acción de prescripción adquisitiva de un inmueble sito en la calle Defensa N.os 2272|2274 bis' padrón número 103.424, con una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros con diez metros de frente al Oeste sobre la calle Defensa.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Arturo E. Otero Actuario Adjunto.

16) N$ 126.00 30|pub. 23568 Mz.4-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que el señor ERNESTO ALBERTO MALICIA CASARAVILLA (Ficha E N.o 531|75) se presentó ante este Juzgado promoviendo acción de prescripción adquisitiva de dominio del cincuenta por ciento pro-indiviso del siguiente bien mueble: una aeronave característica C.X.A.L.Y. marca CESSNA modelo 140 de 90 H.P. motor Continental inscripta con el N.o 56 al F.o 58 del L.o 37 en el Registro Nacional de Aeronaves.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al cincuenta por ciento de la aeronave referida y especialmente al señor Antonio Quadros Nieto y a sus herederos para que comparezcan dentro del término legal bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, febrero 19 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

16) N$ 288.00 30|pub. 2552 Feb.25-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SOLANGES PEREYRA, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno ubicado en la actual Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 103.404, solar N.o 7 en el plano del agrimensor Luis Casella, de mayo de 1923 con 10 metros al NW con frente a la calle Antonio Zubillaga donde tiene su puerta de entrada con el N.o 541. La superficie total de dicho solar, es de 229 metros 50.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los linderos Francisco Piñeiro, Manuel González e Isabel Ramos, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto

16) N$ 324.00 30|pub 3273 Mz.9-v.ab.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "PEÑALVA VITERBO. Prescripción" (F. 571|C|1975) se hace saber que se presentó Viterbo Peñalva iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble empadronado con el N.o 203 de la Ciudad de Toledo, Departamento de Canelones con frente a la calle Solís en su esquina con Avda. de la Estación, manzana 15 solar 1.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 18 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) (C.C.) 30|pub. 34910 Ab.5-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: BERNAL WASHINGTON ROBERTO. "Prescripción de bien mueble" (F. 344|C|75) se hace saber que se presentó Washington Roberto Bernal iniciando acción de prescripción sobre el automóvil marca Plimouth tipo sedan año 1937 matriculado en la Intendencia de Salto con el N.o H-122256 motor N.o 80|60159.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que comparezcan ante esta sede bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando 19 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) N$ 180.00 30|pub. 2456 Feb.24-v.ab.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en los autos caratulados: LOMBARDI VICTORIO MANUEL. "Prescripción adquisitiva". (Ficha B. 35|976), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a los sucesores a cualquier título de Beatriz O. Lluberas, señores José Ignacio Eduardo G. Enrique, Luis, Rosa, María Carmen y Beatriz Lluberas sus herederos o causahabientes a todos los linderos y a cualquier otro interesado del bien: padrón 88, chacra N.o 35, manzana N.o 6 ubicada en "Franquía", Séptima Sección Artigas, teniendo una superficie de 11 hectáreas 8060 metros cuadrados y que linda: al Norte 343 metros 60 centímetros con calle pública de 30 metros; al Sur igual medida con padrón rural N.o 100 al Este 343 metros 60 centímetros con padrón rural número 89 y al Oeste, igual medida con calle pública.

Se hace constar que existe auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Bella Unión, 12 de marzo de 1976. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30810 Ab.5-v.my.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en autos: SALVADOR GERALDI OCAMPO. "Prescripción treintañal y auxiliatoria de pobreza", (Ficha C. 371|975) se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de ley a don Luis Tachini y sus herederos, y sucesores a cualquier título y contra toda persona que se considere con derechos a una fracción de terreno empadronado con el N.o 623 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, que consta de una superficie de 940 metros 6050 centímetros cuadrados deslindándose así: al Este 21.90 metros de frente a la calle Leandro Gómez, al Oeste 21.90 metros con los padrones 626 y 4758 al Norte 42.95 metros con los padrones 624 y 2172, y al Sur 42.95 metros con el padrón 622. Se deja constancia que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, marzo 16 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30792 Ab.1.o-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores dictada en autos: SANTANA JUSTINA VIERA de GONZALEZ. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C N.o 383|975) se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de ley a don Juan Calcinardi, sus sucesores y causahabientes a cualquier título como a cualquier persona que se considere a estar con derecho a dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras empadronadas con el N.o 3.016 parte del huerto N.o 33 comprendidas en la manzana N.o 310 ambas con frente a la calle Gustavo Castellanos, 1.a sección judicial del departamento de Flores; las que constan de una superficie total de 642 mts. 2820 cms. cuadrados. Se deja constancia que la gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, febrero 12 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30435 Feb.23-v.ab.6

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos de este Juzgado, rotulados: 'Odizzio, Angel c|AMORIN, ANGELA (Suc. de). Prescripción treintañal' (Ficha 237|975) se emplaza a todos los interesados en el bien inmueble empadronado con

el N.o 173 en la 2.a Sección de este Departamento y que linda al Norte con el padrón N.o 175 al Este padrón N.o 174 al Sur calle 25 de Agosto y al Oeste calle Juan de Dios Curbelo y especialmente a los titulares de los padrones mencionados don Juan Carlos Ambrosio y don Toringo Núñez a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se proseguirán los procedimientos. — Maldonado 3 de junio de 1975. — Esc. José Aboy Rodríguez. Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30 pub 4910 Mz.29-v.my.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "JORGE LEONIDAS GEORGE BIDART. Prescripción adquisitiva de bien inmueble" (F. A. 200 975) se cita y emplaza a María Magdalena Lechini Carbon y a todos los que se consideren con derecho al coche marca Austin A-40 matriculado en Canelones (Soca) con el N.o A-83.299 padrón N.o 8.816 para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Paysandú 1.o de diciembre de 1975 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta

16) N$ 216.00 30 pub 4949 Mz 29-v my.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MARICHAL HERNANDEZ ESTEBAN HECTOR y ABALO BLANCA. "Prescripción" (F. A. 1172|1975), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón 5.307, de la Primera Sección Judicial de San José, ciudad de San José, que se compone de 695 metros 7.541 centímetros cuadrados y linda por el Sur en 34 metros 90 y por el Oeste en 19 metros 51 con las calles: Avda Brasil y Colón respectivamente, y por el Norte y Este con raíces de Jacinto González y de Juan L Urruty; y en especial a los nombrados linderos, a Petrona Ferreira de Santiváñez y/o a sus sucesores a título universal o particular, a que comparezcan a deducir su interés o derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en este juicio.

Y a los efectos de su publicación se habilita la próxima feria judicial mayor. — San José, 30 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto

16) N$ 324.00 30 pub. 5462 Ab.5-v.my.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: MARTINEZ NAUNCIANCENO y UNIVERSINO FERREIRA. "Prescripción treintenaria" (Ficha 1075|73) se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble

Solar de terreno, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, padrón número 8 con una superficie de 2.500 metros cuadrados

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de doña María Teresa González de Legazcue, y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó marzo 26 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

16) N$ 288.00 30 pub 5420 Ab 5-v my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ARCELIO CARDOZO DUARTE "Prescripción treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble

Una fracción de campo con mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó padrón N.o 824 con una superficie de 32 hectáreas 2856 metros cuadrados, fracción número 7.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Ildefonso Duarte y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó 10 de diciembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub. 5419 Ab.5-v.my.25.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIO ADOLFO GARCIA ROCCA, solicita la inscripción del seudónimo "Magaró" del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de marzo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.)

17) N$ 29.00 10|pub 4822 Mz.26-v ab.8.

MARIO VAL SANTALLA y ROBERTO MAZAL NUTHES solicitan la inscripción del folleto titulado "Inversiones en América Latina Uruguay sus condiciones económico-financieras" del cual se declaran autores. — Montevideo, 22 de marzo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub 4803 Mz 26-v ab.8.

ADHEMAR TERKIEL OXMAN solicita la inscripción del trabajo titulado "Trazado Perspectivo por el método de los ángulos" del cual se declara autor. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 5086 Mz.31-v.ab.21

RODOLFO CONRADO USERA BERMUDEZ solicita la inscripción de la composición musical titulada "Mi Bandera Canción para canto" de la que son autores José Ramón Usera (Pepe) y Nicolás Bonomi (Nicolás) (autores fallecidos de la cual se declara sucesor el solicitante. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Adolfo E Silva Delgado Director (SOA)

17) N$ 29.00 10|pub 4877 Mz.29-v ab.9.

AGADU registra la obra de sus asociados: TIBROTH y BUBY LAVECCHIA: "Este mundo es una risa" (música para la revista musical). — Montevideo 1.o de abril de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub 5598 Ab.6-v.ab.27

19 Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: LUIS ALBERTO BONANNO BLANCO. "Rectificación de partida". (Ficha E. 334|976) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Bonnanno" debe decir: "Bonanno" por ser así como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta

19) N$ 90.00 15|pub. 5368 Ab.5-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas.

Matrimonio de SAMUEL COHEN SABAJ y JUDITH MABEL ABUT NAHUM, (V. 2|976) donde la contrayente figura como: "Abud" debe decir: "Abut". — Nacimiento de Rafael Alejandro Cohen Abut, donde la madre figura como: "Abal" debe decir: "Abut". — Nacimiento de Janet Alicia Cohen Abut, donde la madre figura como: "Abud" debe decir: "Abut", por así corresponder. — Montevideo, 27 de febrero de 1976. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta

19) N$ 81.60 15|pub. 4650 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de OSVALDO TOLEDO y MARIA ESTER MARQUEZ, (V. 744|975), donde el contrayente figura como nacido en "1932", debe decir "1931", y donde la contrayente figura como nacida en "21 de junio de 1934", debe decir "21 de julio de 1933", por así corresponder

Obtuvo auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, diciembre 26 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30723 Mz 26-v ab 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de ANGELA SANTOS, pues en la misma donde la occisa figura como de: "nacionalidad oriental", debe decir: "nacionalidad española", por ser como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 12 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 4602 Mz.25.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CECILIA FILOMENA BENTANCUR, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Felipe Hernández, pues en la misma donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como: "20 de noviembre de 1919" debe decir: "20 de noviembre de 1916". — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30707 Mz 24-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LORENS BETTINA IRIONDO LOPEZ, estableciéndose que en donde figura como "hija de padres desconocidos", debe decir: "hija legítima de Julio César Iriondo y Súsana López". — Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, marzo 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30638 Mz.18 v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: TERESA TORRADEFLO de ALBACETE "Sucesión" (244|75) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de defunción en el sentido que donde el apellido de la fallecida figura como "Torradelflo" debió decir "Torradeflo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 10 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 5062 Mz.31-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALVARO DANIEL INURRIETA PAVAN, ya que donde dice: "hijo de Elsa Dorotti" debe decir: "hijo de Elsa Dorotti Paván". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de febrero de 1976. — Gerardo González Marichal Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30659 Mz.22-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO FABIAN FERREIRO, pues en la misma donde dice: "Victoriano Ferreira Rouco" debe decir: "Victoriano Ferreiro Rouco". — Montevideo, 15 de marzo de 1976. — Gerardo Gonzalo Marichal García. Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 4216 Mz.22-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BRUNO LOPEZ y DELMA ELSA DE LIMA DE LOPEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: "Bruno López... hijo de... y de María Leiro", debe decir: "y de María Oportuna Leiro": donde dice: "Delma de Lima" en el texto y margen —por rectificación anterior— debe decir: "Delma Elsa de Lima": donde dice: "...hija de Miguel de Lima", debe decir: "hija de Miguel Ignacio de Lima": donde dice: "y de Juana Seguí" debe decir: "y de Juana Nery Seguí".

B) de nacimiento de sus menores hijos Lucía y Bernardo López de Lima, donde dice: "del declarante y Delma de Lima", debe decir: "Delma Elsa de Lima", donde dice: "por línea paterna y de María Leiro" debe decir: "María Oportuna Leiro" y donde dice: "por línea materna de Miguel de Lima y de Juana Seguí" debe decir: "Miguel Ignacio de

Lima y de Juana Nery Seguí", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30814 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN JOSE RAMOS y NEIDA SILVEIRA de RAMOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Eduardo Ramos en el sentido de que donde dice: "Ramo". debe decir: "Ramos" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 4 de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30824 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha presentado MARTIN NORBERT WERTHEIM y EVA STERNHEIMER, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Pablo Luis Wertheim Sternheimer donde figura con fecha de nacimiento el día: "28 de setiembre de 1964", debe decir: "27 de agosto de 1964", por así corresponder según surge del certificado de nacimiento que se adjunta.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 5244 Ab.1.o-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha presentado NELSON CESAR GIACOSSA y CARMEN MARIA LUCARIC, solicitando la rectificación de las partidas:
De matrimonio de los comparecientes donde el apellido paterno del cónyuge figura como "Yacosa", debe decir: "Giacossa" por así corresponder: de nacimiento de sus hijos menores Irma Silvia y María del Carmen, donde el apellido paterno figura como: "Yacosa", debe decir: "Giacossa" y en la partida de su hijo Nelson César donde el apellido paterno figura como: "Yacosa", debe decir: "Giacossa" y el apellido materno figura como: "Lucarich", debe decir: "Lucaric".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 25 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30772 Ab.1.o-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha presentado ELSA NIDIA SCAVARELLI de GRIECO, "Rectificación de partida", (Ficha C. B. 112|76), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Antonio María y Lourdes Nidya Griecco Scavarelli actas N os 435 y 538 en el sentido de que en la partida de Antonio María, figura: "Elsa Nidya, nombre de la madre" debe decir: "Elsa Nidia", por así corresponder, en la partida de Lourdes Nidya figura "Julio Griecco, nombre del padre" debe decir: "Julio Roberto Griecco" por así corresponder y donde figura a la madre como apellido: "Scaranelli", debe decir: "Scavarelli", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1976. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto
19) N$ 126.00 15|pub. 4184 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CLERIA JUDABERT solicitando la rectificación de la partida de defunción de Odites Dos Santos Judaber, en el sentido de que donde dice "del sexo masculino" debe decir: "del sexo femenino" y donde dice "Judabert", debe decir "Judaber" que es como corresponde
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 3 de diciembre de 1975 — Humberto A. De León. Actuario Adjunto
19) N$ 72.00 15|pub. 3763 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha presentado DOMINGO PALADINO ARMENTANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura como: "Dominga" debe decir: "Domingo"; donde dice: "Armendano", debe decir: "Armentano" y donde figura como nacido el: día: "1.o de setiembre de 1930" debe decir: "1.o de setiembre de 1935", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30804 Ab.2-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: del CAMPO LOPEZ, HECTOR y otros "Rectificación de partida". (Ficha F. 210|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Héctor José del Campo López y Elena Juanita Saenz Galinal, pues donde el nombre del compareciente figura como: "Héctor José Del Campo" debe decir: "Héctor José del Campo" y donde el nombre del padre del compareciente figura como: "Héctor Del Campo" debe decir: "Héctor del Campo". 2) De nacimiento de los menores: Héctor Alberto, Elena María Magdalena Lucía, Arturo Guzmán, Inés María y Cecilia María del Campo Sáenz pues donde el nombre del padre de dichos menores figura como: "Héctor Del Campo López" debe decir: "Héctor del Campo López" y donde dice que son nietos por línea paterna de: "Héctor Del Campo", debe decir: "Héctor del Campo". — Montevideo, 9 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 5033 Ab.1.o-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: FERREIRA, FERREIRA, ENOIR. "Rectificación de partida" (Ficha F. 890|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Enoir Ferreira Ferreira pues donde la gestionante figura como de "sexo masculino" debe decir "sexo femenino". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 25 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30762 My.31-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos UTURBEY AUDI FUAD. "Rectificación de partida" (F. 470|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fuad Uturbey Audi pues donde el recién nacido figura como: "Fuhet Isaac" debe decir: "Fuad Isaac". — Montevideo. 1.o de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 4154 Mz 19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado SOTO ESQUITIN ERIKA NATALIA ELIZABETH, (F. C. 1174|975), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Esquitini". debe decir: "Esquitin", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza — Montevideo marzo 15 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30771 Ab.1.o-v.ab 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de JERONIMA SOGLIANO (V. 651|975), pues donde dice "Pío Juan Solianc". debe decir: "Pío Juan Sogliano"; b) de matrimonio de Jerónima Sogliano, pues donde dice "Gerónima Sogliano" debe decir "Jerónima Sogliano" c) de defunción de Ramón Mesones, pues donde dice "Ramón Messone" debe decir "Ramón Mesones"; d) de nacimiento de María Mirta Mesones, Raúl Omar Mesones y Ricardo Mesones, pues donde en las mismas dice "Gerónima Sogliano" debe decir "Jerónima Sogliano"; e) de nacimiento de María Mirta Mesones, donde dice "Pabla Curbelo" debe decir "Paula Curvelo"; f) de nacimiento de Raúl Omar Mesones" donde dice: "Paula Curbelo" debe decir "Paula Curvelo". — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 16 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30683 Mz 23.v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de nacimiento de: JUAN FRANCISCO, WALDEMAR ALFONSO; NORMA BEATRIZ; JOSE LUIS y MARCELO ADRIAN, COLOMBO HORNOS, (V. 60|976), pues en las mismas donde la madre figura como "Hornes", debe decir: "Hornos"; 2) de matrimonio de FRANCISCO COLOMBO y MARIA ESTHER HORNOS, donde dice: "Ester", debe decir: "Esther". — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 16 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30647 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUZ MARINA GONNET (V|523|975), pues en la misma donde dice "Gounet" debe decir "Gonnet" — Montevideo 23 de marzo de 1976 — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub 4942 Mz.29-v ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALMENA BARRERO (V|811|975) pues en la misma donde dice "que nació el 31 de setiembre de 1935" debe decir "30 de setiembre de 1935". — (Tramita con auxiliatoria). — Montevideo, 18 de agosto de 1975 — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30734 Mz.29-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "CELINA COLOMBO Rectificación de partidas" (Ficha E. 2.771|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Celina Colombo solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
a) De defunción de Carmen Colombo de Lomossi en el sentido de que debe decir "Carmela Anastasia Colombo de Lomazzi"; b) De matrimonio de Carmen Colombo con Pedro Lomazzi, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "Carmen" debe decir "Carmela Anastasia"; c) De nacimiento de Nelson Bautista y Piero Pablo Lomazzi, en el sentido de que donde en las mismas el nombre de la madre de los inscriptos figura como "Carmen" debe decir "Carmela Anastasia"; y d) De nacimiento de Ambrosio Alberto Colombo en el sentido de que al margen, donde dice "Ambrosio Alberto Troncone" debe decir "Ambrosio Alberto Colombo" por ser todo ello como corresponde — Montevideo marzo 8 de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 4878 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: CAYETANA SESARO "Rectificación de partida" (Ficha E. 2747|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Aureliano Delfino Olvera con Cayetana Sesaro en el sentido de que donde la contrayente figura como "Donata Césaro" debe decir "Cayetana Sésaro", por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 3 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30721 Mz.25-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: SOLANGE MARIA PEREIRA MEGA "Rectificación de partida". (Ficha E. 253|76), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Solange Marina Pereira Mega en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como: "Marina Nuncy Mega" debe decir: "Marina Nuncia Mega", por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 19 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
19) N$ 90.00 15|pub. 4479 Mz.24.v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: JOSE ENRIQUE REGUEIRA NAPPO, "Rectificación de partida" (Ficha E. 1453|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde se establece el nombre del inscripto como: "Varela José Enrique" debe decir "Regueira José Enrique" donde el padre del inscripto figura como: "José Varela Regueira" debe decir: "José Regueira" y donde se establece que "es nieto por línea paterna de Celso Varela y Dolores Regueira" debe decir: de "Dolores Regueira" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 4220 Mz.22-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de TERESA PASARISE pues en la misma donde la occisa figura como "Teresa Passadise" debe decir "Teresa Pasarise" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 11 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

19) N$ 7200 15/pub. 4843 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA MAXIMA VILLALBA con HOMERO DIOGENES PAREDES pues en la misma donde la contrayente figura como: "Irma Villalba" debe decir "María Máxima Villalba". por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo 11 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30671 Mz 22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO MARIO PEI ACCHI VAILLANTE. en el sentido que donde dice: "mil novecientos cincuenta y siete" debe decir: "mil novecientos cincuenta y nueve" por ser como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 11 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto

19) N$ 54.00 15|pub. 4906 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partida de matrimonio de MARTHA GLADYS BRITO CARBAJAL con ANTONIO GUSTAVO HIRIGOYEN: de nacimiento de la hija de ambos Mónica Adriana pues en ambas donde el apellido paterno de la contrayente y madre respectivamente figura como "Britos" deb decir "Brito". — Montevideo marzo 30 de 1976. — Luis Mora Rivas. Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 5516 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLADYS FRANCISCA HORNOS de CHIAZZARO. solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Isidro Alejandro Chiazzaro. estableciéndose que donde figura: "Isidro Alejandro Chiazzano" debe decir: "Isidro Alejandro Chiazzaro". — Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo. 13 de marzo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30508 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partida de nacimiento de JUAN BERBERIAN y MARIA BERBERIAN. pues en las mismas. donde la madre de los inscriptos figura con el apellido "Berberián". debe decir: "Janik". por así corresponder. — Montevideo. 9 de marzo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario

19) N$ 72.00 15|pub. 4218 Mz 22.v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partidas de matrimonio de Leoncio Artigas y Benita Herminia Hernández (fallecidos) y de nacimiento de Urbana. Francisco Américo. María Ema. Célica Aurora María Emerita. Arquímedes Raúl, Julio César y Ebar Rodin ARTIGAS HERNANDEZ. pues en todas ellas donde dice respectivamente: "Beltrán Artigas" y "Herminia Hernández". debe decir: también respectivamente: "Leoncio Artigas" y "Benita Herminia Hernández"; partida de defunción de Benita Herminia Hernández de Artigas pues en la misma donde dice respectivamente "Benita H. Hernández de Artigas" y "Beltrán Artigas" debe decir respectivamente: "Benita Herminia Hernández de Artigas" y "Leoncio Artigas". — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo. marzo 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30649 Mz.19.v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ELISEO ARMANDO CHARBONNIER y SONIA LIZ GARCIA, pues en la misma donde el contrayente figura como "Eliseo Armando Charbonier", debe decir: "Eliseo Armando Charbonier" y donde el padre del contravente figura como: "Eliseo Luis Charbonier" debe decir: "Eliseo Luis Charbonier". — Montevideo junio 25 de 1975. — Tramita con auxiliatoria. — Luis A. Mora Rivas. Actuario

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30639 Mz 18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se ha presentado LUIS ALBERTO FERREIRO, EUGENIA RAMONA GOMEZ, JESUS RAMON LUIS ENRIQUE, ALFREDO CESAR y CARLOS DARDO FERREIRO GOMEZ, solicitando la rectificación de las partidas siguientes:

1) Donde en la partida de matrimonio de Luis Alberto Ferreiro y Eugenia Ramona Gómez donde figura como "hijo de Carmen Ferreira", debe decir "hijo de Carmen Gregoria Ferreiro" por así corresponder.

2) En la partida de nacimiento de Jesús Ramón Luis Enrique, Alfredo César y Carlos Dardo Ferreiro Gómez donde figuran como: "hijos de Luis Alberto Ferreira y nietos de Carmen Ferreira" debe decir: "hijos de Luis Alberto Ferreiro y nietos de Carmen Gregoria Ferreiro" por así corresponder.

3) En la partida de defunción y de nacimiento de José Ramón Ferreiro Gómez donde figura su padre como "Luis Alberto Ferreira" debe decir: "Luis Alberto Ferreiro" y donde dice "nieto de Carmen Ferreira" debe decir: "nieto de Carmen Gregoria Ferreiro" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de marzo de 1976. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub 30791 Ab.1 o-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: PIREZ POGGI OSCAR PEDRO. "Rectificación de partidas" (Ficha F. 9|76), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1) De nacimiento de Oscar Pedro Pírez Poggi. pues donde el compareciente figura como: "Oscar Pedro Rodrigo". debe decir: "Oscar Pedro Pírez Poggi" donde dice: "Leandro Rodrigo Pérez". debe decir: "Leandro Rodrigo Pírez", donde dice "Isidoro Rodrigo", debe decir: "desconocido", y donde dice: "Lola Pérez". debe decir: "Dolores Pírez".

2) De matrimonio de Leandro Rodrigo Pírez y Sara Poggi pues donde dice: "Leandro Rodrigo Píriz". debe decir: "Leandro Rodrigo Pírez". donde dice: "Isidoro Rodrigo". debe decir: "desconocido" y donde dice: "Lola Píriz". debe decir: "Dolores Pírez". — Montevideo. 18 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 5217 Ab.1.o-v.ab.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. en autos: IGNACIO FRANCHINI "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Ficha 343. letra A. año 1975). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice: "Franchini Ignacia". debe decir: "Franchini Ignacio". donde dice: "del sexo femenino que es hija natural..." debe decir: "del sexo masculino que es hijo natural...". donde dice: "que es nieta...". debe decir: "que es nieto...". y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Ignacia". debe decir: "se le ha puesto el nombre de Ignacio" por así corresponder.

Se concedió a la promotora auxiliatoria de pobreza y se habilitó para las publicaciones la feria judicial mayor. — Artigas. 15 de diciembre de 1975. — Orestes J. Ballestrino. Actuario

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30710 Mz.25-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. en autos: VICTORIANO SUSALLA. "Rectificación de partida" (Ficha N o 422 letra A. año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida en la siguiente forma: al margen. donde dice: "Galeano Victoriano". debe decir: "Susalla Victoriano"; donde dice: "comparece don Victoriano Galeano", debe decir: "comparece don Victoriano Susalla: donde dice: "que es nieto por línea paterna de desconocido". debe decir: "que es nieto por línea paterna de Gil Susalla" por así corresponder. — Artigas. 24 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.

19) N$ 90.00 15|pub. 5375 Ab.5-v.my.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ADEMAR DE LEMA BRITOS (Ficha Civil N o 376|976). solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) Partida de matrimonio de SEBASTIAN PEDRO de LEMA con BLANCA ESTHER BRITOS (Segunda Sección de San José. Año 1932, Acta N o 47).

B) Partida de nacimiento de ADENAR de LEMA BRITOS (Segunda Sección de San José. Año 1933 Acta N o 189).

C) Partida de matrimonio de ADEMAR de LEMA BRITOS con LIRIA HOPPE (1 a Sección Canelones Año 1963 Acta N o 22)

D) Partida de nacimiento de ADEMAR DANIEL de LEMA HOPPE (14 a Sección de Montevideo. Año 1965. Acta N o 297) y

E) Partida de nacimiento de MARIELA SUSANA de LEMA HOPPE (14 a Sección de Montevideo. Año 1966 Acta N o 763) en el sentido donde dice "de Lema" debe decir "De Lema"

Se hace constar que este trámite está auxiliado de pobreza — Canelones. 17 de marzo de 1976 — Milton Machado Ribas Actuario.

19) (Res 20|4|55) 15|pub 30724 Mz 26-v ab 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: MALLO DILMA GLORIA. "Rectificación de partida" (Ficha V N o 20|76) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Dilma Gloria Mallo. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde su apellido paterno se estableció como "Mayo" debe decir "Mallo" por ser lo que corresponde — Las Piedras. febrero 24 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 3652 Mz 15-v ab 9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUAN CELSO DE CUADRO y TELMA ALCARRAZ. solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Telma Antonia pues en la misma donde el nombre de la inscripta figura como: "Telma Antoria". debe decir: "Telma Antonia". — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo. 9 de marzo de 1976. — Hedis Rodríguez Mostevro. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30648 Mz.18-v.ab.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA ELENA IHLENFELD CASSANELLO (Ficha 61 976), de la siguiente forma: donde el apellido del padre y abuelo paterno de la inscripta figura "Ihelenfeld". debe decir "Ihlenfeld". — Colonia. marzo 3 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 4888 Mz.29-v.ab.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: BRAULIO SEBASTIAN CORDERO y ALBA VALENZUELA de CORDERO. "Rectificación de partida" (C|75|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rossana Cordero en el sentido de que donde dice "Basilio" debe decir "Braulio" refiriéndose al compareciente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno. marzo 9 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 5618 Ab.6-v.my.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dictada en los autos: CASSELLA DARIA OLGA. "Rectificación de partida", (Ficha 149|976), se hace saber que se

ha solicitado las siguientes rectificaciones: Nacimiento donde dice: "Olga Daría Cassella" debe decir: "Daría Olga Cassella". Partida de matrimonio de José Daois González y Olga Daría Cassella debe decir: "José Daois González y Daría Olga Cassella".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado marzo 22 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 5291 Ab.2-v.ab.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. se hace saber que se presentaron ante este Juzgado ANTONIO SABINO NUÑEZ. VICTOR FELIX NUÑEZ y CARLOS ELPIDIO NUÑEZ por sí y en representación de su hijo menor Federico Núñez solicitando la rectificación de las siguientes partidas (Expediente Ficha B. N.o 10|976):
De matrimonio: N.o 8. año 1921 donde dice: "Pereira Núñez" debe decir: "Núñez" y donde dice: "hijo de Delfino Pereira Núñez" debe decir: "Delfino Núñez".
De nacimiento N.o 49. Décima Sección Judicial de Paysandú. año 1923. donde dice: "Pereira Núñez" debe decir: "Núñez".
De nacimiento N.o 7. Décima Sección de Paysandú año 1935. donde dice: "Carlos Elpidio Pereira Núñez" debe decir: "Carlos Elpidio Núñez".
De nacimiento: N.o 1540. año 1973. Primera Sección Judicial de Paysandú, donde dice: "Pereira Núñez" debe decir: "Núñez". — Paysandú marzo 16 de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) N$ 144.00 15|pub. 4572 Mz.24-v.ab.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de ANGELA MARY VALDEZ PAZ en el siguiente sentido donde el nombre de la madre aparece como "Elsa Paz" debe decir "Eloa Paz Cunha" y la de Ana Claudia Valdez Paz en el sentido siguiente donde la madre aparece como "Eloa Cunha" debe decir "Eloa Paz Cunha". — Rivera mayo 7 de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 5121 Mz.31-v ab.21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña NELLY DELCIA CONTI DIAZ. (A. 48|76). solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. en el sentido de que donde en la misma dice: "Nely Delcia". debe decir: "Nelly Delcia".
A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 16 de 1976. — Delmar González Brum Actuario
19) N$ 72.00 15|pub. 5039 Mz.30-v.ab.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida DOS SANTOS ALAIDES (Ficha N.o 905|75): en el siguiente sentido: donde dice "de sexo femenino" debe decir "de sexo masculino" donde dice "es hija legítima" debe decir "es hijo legítimo"; donde dice "que es nieta" debe decir "que es nieto" por ser lo verdadero. Se adjuntó auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó febrero 4 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub 30763 Mz.31-v.ab.26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se han presentado ELEUTERIA LULU BENTANCUR y TOMAS PEREZ. (F. C. 87|76) solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
a) de nacimiento de su hijo Dardo Enrique en el sentido de que donde dice: "Machado". debe decir: "Bentancur". b) de nacimiento de su hija Nelis Beatriz en el sentido de que donde dice: "Lulú Machado". debe decir: "Lulú Bentancur" y c) de su matrimonio en el sentido de que donde dice: "Machado". debe decir: "Bentancur".
A los efectos legales se hace esta publicación. — Haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres. 17 de marzo de 1976. — Alfredo Yrigoven. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30715 Mz.25-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber que se han presentado EUGENIO JESUS MIRABALLES y ESTEFANIA LIMA, (Ficha N.o 67 C. año 1976). solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Jesús Altemar Miraballes Lima en el sentido de que donde dice: "Estefania Irma" debe decir: "Estefania Lima".
A los efectos legales se hace esta publicación. haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres 17 de marzo de 1976. — Alfredo Yrigoven Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30714 Mz.25-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ILBERTO AMADO SEIJAS. (Ficha N.o 75 C. año 1976) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "junio de 1946" debe decir: "setiembre de 1954". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Alfredo Yrigoven. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30698 Mz.24-v.ab.21.

20 Remates

MONTEVIDEO

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "Raúl Urrutia contra MARIA ALBITE. Juicio ejecutivo". (F. 1376|69) el 26 de abril de 1976 hora 14 en Uruguay 1027. el martillero Ruben Benech, O.I.T. 020174 rematará sobre la base de 2|3 partes de su tasación, 1 T.V. R.C.A. Víctor N$ 200.00 combinado R.C.A. Víctor nuevos pesos 112.50 embargados e inventariados en autos.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 30 de marzo de 1976. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub. 5347 Ab.2-v.ab.23.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Amanda Curi contra PEDRO KOMARONI". (F. 170|70). el 26 de abril de 1976 desde las 14 horas en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech rematará sin base los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 1.o de abril de 1976.
20) N$ 36.00 10|pub. 5466 Ab.5-v.ab.26.

FLORENCIO MASCETTI JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dictado en autos: HERNANDEZ REMEDIO de BURGELL URSINA y otros. Cesación de Condominio (Ficha C. 1568|965), se hace saber que el próximo 10 de mayo de 1976 a las 14 horas para los inmuebles ubicados en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Colonia y a las 16 horas para los ubicados en la 5.a Sección Judicial del Departamento de San José. y en ambos casos en el hall de los respectivos Juzgados de Paz. se procederá por el martillero Florencio Mascetti asistido de los señores Alguaciles a la venta en remate público. al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de las tasaciones de los siguientes inmuebles:
A) Inmueble ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamneto de San José que según plano del Agrimensor Iván Robert. inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2676 el 11 de enero de 1973 tiene las siguientes superficies y deslindes:
a) Padrón N.o 264 — Superficie: 2 hectáreas 2486 metros cuadrados. 95 decímetros cuadrados Deslinde: 155 metros al Suroeste con servidumbre de paso que conduce a ruta 11 y los separa de los padrones Nros 258 y 265. 98 metros 56 centímetros al noreste con padrón N.o 205. al noreste línea quebrada de 5 tramos que miden 55 metros: 71 metros. 73 centímetros 83 metros. 03 centímetros: 15 metros. 65 centímetros: y 36 metros 68 centímetros que los separa de los padrones 259. 260. 261. 262 y 263 y al Sureste 184 metros con padrón N.o 4165
b) Padrón N.o 205 — Superficie: 4832 metros cuadrados. 21 decímetros Deslinde: 96 a ruta 11. 57 metros 47 centímetros al noreste con padrón N.o 206. 98 metros 56 centímetros al sureste con padrón 264 y 50 metros. 30 centímetros al suroeste con servidumbre de paso que conduce a ruta 11 y los separa del padrón N.o 204
c) Padrón 265 — Superficie: 4012 metros cuadrados. 45 decímetros cuadrados. Deslinde: al noreste 36 metros. 55 centímetros con la servidumbre de paso. antes mencionada que los separa del padrón N.o 264. 115 metros al sureste con padrón 4164. 35 metros. 45 centímetros al suroeste con el mismo padrón anterior y 109 metros al noroeste con padrón N.o 258
d) Padrón N.o 4164 — Superficie: 19 hectáreas 3043 metros cuadrados 57 decímetros cuadrados Deslinde: 714 metros. 40 centímetros al noreste con servidumbre de paso que conduce a ruta 11 y lo separa del padrón 4165; 265 metros 17 centímetros al sureste con padrón 10.410 y servidumbre de paso que lo separa del padrón 5.282. 751 metros 75 centímetros al suroeste con padrón 961.954 y calle 17 Metros. al noroeste línea quebrada de tres tramos que miden 155 metros. 20 centímetros 35 metros 45 centímetros y 115 metros lindando con los padrones Nros 254 257 258 y 265.
e) Padrón 4165 — Superficie: 12 hectáreas 6.935 metros cuadrados. 13 decímetros cuadrados Deslinde: 710 metros. 10 centímetros al noroeste con padrón 4.728 181 metros 28 centímetros al sureste con padrón 6.663 y servidumbre de paso que lo separa del mismo 710 metros. 40 centímetros al suroeste con servidumbre de paso que conduce a ruta 11 y lo separa del padrón 4164 y 184 metros al noroeste con padrón N.o 264
B) Inmuebles ubicados en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Colonia que según plano del Agrimensor Iván Robert inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6574. el 25 de mayo de 1972 se señalan con el N.o 1 y 2 y tienen las siguientes superficies y deslindes:
a) Fracción N.o 1. padrón N.o 12.037 — Superficie: 11 hectáreas 4387 metros cuadrados. 58 decímetros cuadrados Deslinde: 400 metros 85 centímetros al norte con Camino Vecinal que lo separa de padrón N.o 1265 226 metros. 30 centímetros al este con padrón número 12.038 y servidumbre de paso 538 metros 45 centímetros al sur con padrón número 1263 y 229 metros. 65 centímetros al oeste con padrón 12.036
Se hace constar que este padrón soporta una expropiación para la construcción del ramal de ruta 1 por un área de 5862 metros cuadrados 26 decímetros cuadrados
b) Fracción N.o 2. padrón N.o 12.039. — Superficie: 12 hectáreas 0740 metros cuadrados. Deslinde: 490 metros 50 centímetros al norte con padrón 1265. al este Arroyo Sauce. 592 metros al Sur con padrón 1263 y 221 metros, 25 centímetros al oeste con padrón 12.038 y servidumbre de paso
Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma. la totalidad de los Impuestos Municipales y la comisión del rematador en efectivo a los efectos del artículo 919 del C.P.C. excepto en el caso previsto en el artículo 925 del mismo cuerpo de leyes.
b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura. certificados e impuestos que la ley pone de su cargo
c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno calle 25 de Mayo N.o 523. Piso 4.o.
d) Que los bienes a subastarse se venderán en un solo lote los distintos padrones ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José y en dos lotes los dos padrones ubicados en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia
e) La subasta se realizará sobre la base de los siguientes valores reales: propiedad rural, padrón rural N.o 4164. Quinta Sección Judicial de San José. valor real total: N$ 153.98. Padrón urbano y suburbano N.o 205. Quinta Sección Judicial de San José. aforo vigente del año 1945: N$ 1.20. Padrón N.o 264. propiedad urbana y suburbana. Quinta Sección Judicial de San José. aforo vigente del año 1945: N$ 1.40. Padrón N.o 265. propiedad urbana y suburbana. 5.a Sección Judicial de San José. aforo vigente del año 1945: N$ 0.10. Padrón rural N.o 12.037 de la Cuarta Sección Judicial de Colonia. valor real: N$ 122.15. Padrón rural N.o 12.039 de la Cuarta Sección Judicial de Colonia. valor real: N$ 122.15. Padrón rural 4165. Quinta Sección Judicial de San José valor real total N$ 95.73
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 8 de marzo de mil novecientos setenta y seis. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.462.80 23|pub. 4011 Mz.22-v.ab.29

RUBEN BENECH

Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo en autos: "Nelson Baldasarri contra HEBER PINTOS", (L.o 16, F.o 505). el 26 de abril de 1976 hora 14 en Uruguay 1027 el martillero

Ruben Benech O.I.I. C20174, rematará sobre la base de las 2|3 de la tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1976. — José María Cestau Dopeso. Actuario.

20) N$ 48.00 10|pub. 5256 Ab.2-v.ab.23.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: "Gabriel o Klein Gabriel. Rosalina y otros contra MICAELA EBELIA GABRIEL o KLEIN GABRIEL y otros. Cesación de condominio". (Ficha C. 36|1974), se hace saber que el próximo 3 de mayo a las 14.30 horas en Zabala 1328 procederá el martillero José Rodríguez Freire asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 3.595.33, del siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón 49.215, superficie 300 metros cuadrados con frente al Sur 10 metros al Camino Santos 5297 bis.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento: II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, impuestos y comisión del rematador: III) Títulos y antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1223. — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — César Lanata. Sanguinetti. Actuario Adjunto

20) N$ 162.00 15|pub. 5170 Ab.1.o-v ab.29.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno autos: Banco Aldave Martínez c| PEDRO RUBEN PARODI. "Juicio ejecutivo" (Ficha C 114|73) se hace saber que el 27 de mayo próximo hora 14 en Zabala 1328 Juan Arturo Bouza asistido del Alguacil venderá en pública subasta los siguientes inmuebles emplazados en la novena sección judicial de Montevideo:

1.o) Base N$ 135 quinta parte indivisa solar edificio: mejoras. padrón 44515. Superficie 2 hectáreas 2586 metros 23 dmts.2 con 86 metros SO sobre Camino Abrevadero y 86 metros NE sobre Camino Paso del Sauce.

2.o) Base N$ 533 80 quinta parte indivisa solar edificio mejoras. padrón 44516 Superficie 8 hectáreas 1885 metros 27 dmts 2 con 349 metros sobre Camino Vecinal y 339 90 al NE sobre Camino Paso del Sauce.

3.o) Base N$ 936 50 mitad indivisa solar, edificio, mejoras padrón 44502. Superficie 6 hectáreas 2237 metros 80 dmts.2 con metros 163.30 al NE sobre Camino Vecinal y 319.97: SO sobre Camino Paso del Sauce.

4.o) Base N$ 1.926 mitad indivisa solar, edificio. mejoras padrón 154143 superficie 5 hectáreas 2292 metros 30 dmts.2 con metros 286.60 NE sobre Camino Vecinal y 126.05 y 24 80: SO sobre Camino Paso del Sauce.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor consignará en el acto en efectivo el 20 o|o de su oferta: 2.o) Que estos inmuebles están gravados Banco Hipotecario del Uruguay (N.o 5365| 2724) donde están depositados los títulos: 3.o) Antecedentes de manifiesto Oficina Actuaria Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 18 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

En fe de ello expido el presente edicto en tres ejemplares de un mismo tenor que sello signo y firmo en Montevideo a los 18 días del mes de marzo de 1976. Conste. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) N$ 288.00 15|pub. 5560 Ab.6-v.my.4.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra Suc. ANDRES ZULAWSKI. Cobro de pesos" (187|70), el 8 de abril de 1976 a la hora 15 en General Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor. 2 tornos, 2 fresadoras, 1 cepillo para metales, 1 máquina agujerear y un balancín. — Montevideo, marzo 23 de 1976.

20) N$ 48.00 10|pub. 4690 Mz.25-v.ab.7.

CANELONES

VICTOR MANUEL TARAMASCO

Juzgado Letrado de Primera Intsancia de Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. dictada en autos: 'Delucchi Rodríguez Della Lira y otros contra ORLANDO PETRILLO BALDONI Cesación de Condominio sucesorio" (F. 64|974), se hace saber que el día 27 de abril de 1976 a las 15 horas, el rematador Victor Manuel Taramasco. Matrícula número 581 OII 230.15: procederá a la venta en remate público en las puertas del Juzgado, conjuntamente con los señores Alguacil y Actuario, con la base de 2|3 partes de su valor real que asciende a N$ 3.292.33 del siguiente bien: solar de terreno con construcciones, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 218, señalado con el número 2, manzana 18, plano general de la ciudad y según plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en Catastro el 22 de marzo de 1945, superficie: 223 metros 23 con 8 metros 32 al Este de frente a la calle Florida (hoy José Torres García)

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30 o|o de su oferta

b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador. — Las Piedras, marzo 19 de 1976 — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

20) N$ 162 00 15|pub. 4748 Mz 26-v ab 23

CARLOS MESA PARODI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: Roberto Siri c| PEDRO RUBENS PARODI. "Juicio ejecutivo" (Ficha Civil N.o 313|74) se hace saber que el día 28 de abril de 1976 a las 15 horas el rematador Carlos Mesa Parodi procederá a la venta en remate público en las puertas de este Juzgado calle Garibaldi 546 de esta ciudad conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario con la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

Fracción de campo empadronada con el N.o 154.143 con superficie de 5 Hás. y 2292 Mts.2 con frente de 266.60 sobre Camino Vecinal (tasado en N$ 17.666).

Fracción de campo con las mejoras que contiene empadronada con el N.o 44.515 compuesto de 2 Hás. 2586 Mts.2 (tasado en nuevos pesos 2.585).

Fracción de tierra con sus mejoras empadronada con el N.o 44.502 compuesta de 6 Hás. 2277 Mts.2 (tasado en N$ 12.150).

Fracción de tierra empadronada con el número 44.516 compuesta de 8 Hás. 1880 Mts.2 (tasada en N$ 14.154). Todos los inmuebles se hallan ubicados en la 9.a Sección Judicial de Montevideo

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta: b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador: c) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Las Piedras, 9 de marzo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) N$ 234.00 15|pub. 5100 Mz.2?-v.ab.28

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: TOBLER TOBLER, ALFREDO WALTER y otros. "Autorización" (F. 389|V'75) se hace saber que el día 9 de abril de 1976 a la hora 14 y ante este Juzgado se rematará por el señor Adhemar Onesti con la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes inmuebles:

a) Terreno baldío sito en la 8.a sección judicial de Canelones padrón N.o 287 superficie 1.793 ms. con 50.20 ms. de frente y con la base de N$ 66.66.

b) Terreno baldío sito en Estación Floresta 8.a sección judicial de Canelones padrón 745 superficie 340 ms. con 15 ms. de frente al Norte a calle 17 mts. y con la base de nuevos pesos 182: y

c) Terreno con edificio sito en Barrio La Floresta 8.a sección judicial de Canelones padrón 268 superficie 360 ms. con 18 ms. de frente a la calle Dr. Ricardo Mackinon y con la base de N$ 864.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta: que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos: que los títulos se encuentran en esta sede. — Pando, 10 de marzo de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

20) N$ 180.00 15|pub. 4107 Mz.19-v.ab.8.

COLONIA

CARLOS URUGUAY SCHNYDER
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: GIUSSIANO de PONTET ISABEL INES, GERMAN SAMUEL PONTET y otros. "Cesación de condominio" (Ficha civil N.o 171, de 1975), se hace saber que el día sábado 10 de abril de 1976 a las 10 horas en el escritorio de la firma Schnyder Negocios Rurales S. C., sito en la calle Roosevelt sin. de Tarariras, (Depto de Colonia) el martillero Carlos Uruguay Schnyder procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles:

A) Padrón 32, situado en la ciudad de Tarariras, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, fraccionado en 7 solares correspondiendo a cada uno de los solares los siguientes bases: solar 1 N$ 63. 2 solar 2 N$ 63.60 solar 3 N$ 62.98. solar 4 N$ 25.36: solar 5 N$ 23.40: solar 6 N$ 601.72: solar 7 N$ 60.40:

B) Padrón 327 situado igualmente en la ciudad de Tarariras sobre la base de N$ 159.34: y

C) Padrón 9.773 fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural con una superficie según plano de 48 hectáreas 3.652 metros, sobre la base de N$ 9.904.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto el 20% de seña la comisión del rematador y el IVA.

Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia.

20) N$ 234.00 15|pub. 3987 Mz 18-v.ab.7.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. dictada en los autos: "Blumemewig Nuchym c Norberto Menasze contra NALEIRO LARROSA, RAFAEL EVERGISTO Intimación judicial de pago" (Ficha 237|373) se hace saber que el día 23 de abril de 1976 a la hora 20 en la calle 18 de Julio 1089 de esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Adalberto Silvera asistido del señor Alguacil del Juzgado al remate en pública subasta de los bienes embargados en autos sobre las 2|3 partes de su tasación de los siguientes muebles:

1 Heladera comercial 6 puertas con equipo (mal estado sin marca a la vista), tasación N$ 700.00: 1 heladera comercial, 5 puertas con equipo (en mal estado sin marca a la vista) tasación N$ 450.00: 32 sillas de madera y cardo c|u N$ 10.00: 28 sillas cármica y hierro. c|u N$ 15.00: 25 mesas de madera c|u N$ 18.00.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, marzo 25 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario

20) N$ 96.00 10|pub. 5292 Ab.2-v.ab.23.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos Intendencia Municipal c| PADRON N.o 7766. "Juicio ejecutivo" (Ficha 2146|74) se hace saber que el día 23 de abril de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total es de N$ 4.329) el siguiente bien: Padrón N.o 7766 manzana número 948 de Punta del Este.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle acpetada.

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como honorarios del martillero.

3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 26 de febrero de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 144.00 15|pub. 4346 Mz.22-v.ab.9.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "Intendencia Municipal contra PADRON número 7945. Juicio ejecutivo". (Ficha 2120|74). se hace saber que el día 23 de abril de 1976 a las 15.30 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará, por el martillero Antonio Carbonaro asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total es de N$ 2.106) el siguiente bien

Padrón N.o 7945, manzana N.o [illegible] de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero: 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no exis-

siendo antecedentes. — Maldonado, 12 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
20) N$ 144.00 15|pub. 4345 Mz.22-v.ab.9.

SILVESTRE GUILLEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 4380 Juicio ejecutivo" (Ficha 1418|74), se hace saber que el día 8 de abril de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Silvestre Guillen, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 2.955) el siguiente bien:
Padrón N.o 4380 de la manzana N.o 313 de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 8 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 3941 Mz.17-v.ab.8.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de Paysandú contra ELBIO MANFREDI MORALES y otro. Embargo", (Ficha B. N.o 287|1974), se hace saber que el día 6 de mayo de 1976 a las 15 horas en el hall de este Juzgado (18 de Julio 1186 (altos), el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de N$ 4.626.00 del siguiente bien:
Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial manzana 261 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, empadronada con el N.o 4908, con una superficie de 432 metros 108 centímetros y tiene 10 metros de frente al Norte sobre la calle Ayacucho.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta, el 20% en garantía de la misma, así como el 3 o|o de impuesto municipal y el 3 60% de comisión e I.V.A. del rematador; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; y C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, marzo 24 de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
20) N$ 162.00 15|pub. 5389 Ab.5-v.my.3.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. "Segunda copia" (Ficha V|32|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco Hipotecario del Uruguay solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de préstamo hipotecario que se otorgó por ante la escribana María Wonsiak el 23 de enero de 1973 hipotecándose al Banco Hipotecario del Uruguay el siguiente bien:
Unidad 203, y la cuota de bienes comunes que le acceden en el edificio ubicado en la 10 sección judicial de Montevideo (Rambla Concepción del Uruguay y Almería): empadronada con el N.o 146.802|203 (antes 230.014) y que según plano del agrimensor Luis Ubold de febrero de 1968 está compuesta de una superficie de 62 mts. 30 dms. estando ubicada en el 2.o piso a cota vertical ° mts. 38 cms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
21) (C.C.) 10|pub. 30838 Ab.6-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: SOHR MILAN NICOLAS. (Sucesión y Segunda Copia S. 224|975), se hace saber que se han presentado el Esc. Juan C. Viapiana en representación de Lilia Angélica Barnetche de Shor, Pedro Nicolás y Patricia Diana Sohr Barnetche y el Sr. Jorge Plottier por sí, solicitando se ordene la expedición de una Segunda Copia de la escritura que el 4 de agosto de 1949, autorizó en Montevideo, el Escribano Roberto Daniel Negro, por la cual el causante Milán Nicolás Sohr y el señor Jorge Plottier adquirieron el bien (antes de ser dividido) el cual se determina: Un terreno situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo padrón número 74.080 con una superficie de 5855 metros 30 decímetros según plano del Agrimensor J. Aguirre de julio 23 de 1885 y se deslinda: 89 metros 02 centímetros, al N.E. a la calle Lindoro Forteza; 171 metros 80 centímetros al N. O. linda con el padrón 74 079; 171 metros en el S.E. limitando con el padrón 74.081 y 32 metros 30 al S.O. de frente a la calle Cipriano Miró.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
21) N$ 156.00 10|pub. 4388 Mz.26-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado RODOLFO MEDEIROS y AURELIA MEDEIROS. (F. 238|76), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Jorge Piacenza Harriague el 22 de marzo de 1958 por la cual los comparecientes adquirieron de Cándida Rivero Cuenca de Abelenda Silva Antonio Menas Abelenda Molins, Roque José Abelenda Molins, Marcelino María Abelenda Molins, María Esther Abelenda Molins de Albarenga, Aristo Eusebio Abelenda Molins, Hugo Abelenda Molins Omar Abelenda Molins, Brenda Abelenda Rivero de Hernández y Oscar Abelenda Rivero; el bien sito en la Tercera Sección Judicial de Florida, paraje Isaurral, padrón N.o 3153, con una superficie de 425 hectáreas 1.292 metros cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo marzo 29 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
21) N$ 108.00 10|pub. 5243 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron PEDRO JOSE y MARIA MARGARITA MAGNONI PREVOSTI solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Pelayo María de Pena en la ciudad de Montevideo el 3 de noviembre de 1910 e inscripta el 6 del mismo mes y año en el Registro de Traslaciones de Dominio con el L.o 53, F.o 1527 v. N.o 3327 y por la cual Salvador Fermín Gutierre casado con Eulalia Abadie la enajenó por compraventa y tradición a Samuel Magnoni casado con Elisa Prevosti el inmueble ubicado en la 6.a sección judicial de Montevideo Paraje Estanzuela padrón número 22.861 que según plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez de febrero de 1899 está señalado como solar 12-A de la manzana 1.192 y tiene un área de 207 m. 19 dm. con 8.59 m. al Este de frente a la calle-pasaje Carlos María Ramírez (hoy José Ma. Muñoz) puerta señalada con el N.o 11 (actual 1129) entre Canelones y Maldonado.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión (bajo apercibimiento) para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Jugado bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
21) N$ 144.00 10|pub. 5517 Ab.6-v.ab.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VENTURA LANDEIRA MARTINEZ y el Dr. HUGO ROCHE, en representación de RAFAEL FRAGA RAMA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta efectuada por las señoras Catalina Bestard de Coll y Catalina Coll Bestard, autorizada por el escribano Roberto Armando Castro el 5 de diciembre de 1957, por la cual las citadas señoras vendieron a los señores Ventura Landeira y Rafael Fraga que compraron en común pro indiviso y por partes iguales un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 83.584, que según plano del Agr. Manuel E. Avilés de julio 2 de 1924, inscripto el mismo día en la Dirección de Topografía.
La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 986 al folio 681 del libro 495.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
21) N$ 144.00 10|pub. 5008 Mz.30-v.ab.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: BARRETTO VERA, EDELMA GLADYS. "Segunda copia" (Fa. 548|74) se hace saber que solicitóse expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Heber Rasinkin en febrero 14|64 donde Edelma Gladys Barretto Vera adquirió terreno ubicado en el Real de San Carlos ciudad de Colonia zona suburbana primera sección judicial de Colonia manzana N.o 33 R. padrón N.o 4157 (antes mayor área N.o 3090 y 3094) solar N.o 22 plano Agr. Washington Prandi Agustoni octubre 1955 inscripto Dirección General de Catastro en enero 28|1957 con el N.o 3417 área 600 metros; linda 15 mts. frente Oeste-Suroeste a calle A de 17 metros 40 mts. Nor-Noroeste solar No. 21: 15 m. Este-Noreste: solar No. 23.
Escritura inscripta en el R. D. de T. de D. de Colonia con el N.o 212 al folio 92 del libro 34 el 14|II|64.
En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 497 de fecha 12|II|76. — Colonia, marzo 11 de 1976. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
21) (R. 20|4|55) 10|pub. 30733 Mz.29-v ab.9

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

EL DIARIO ESPAÑOL S. R. L.
Contrato: 15|12|1975.
Inscripto: N.o 144, F.o 496, libro 2.
Socios: SUSANA, FERNANDO y CARLOS MAGARIÑOS, ESTHER y CARLOS REINANTE.
Objeto: Editar y comercializar "El Diario Español".
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: C. Reinante 40 o|o; Susana y Fernando Magariños 20 o|o cada uno; Carlos Magariños y Esther Reinante 10 o|o cada uno.
Administración: Carlos Reinante.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 5184 Ab.1.o-v.ab.22.

OTIQ CONSULTORES LTDA.
Inscripción: 22 de marzo de 1976, número 200, F.o 697, libro 1.
Socios y aportes: MANUEL DIBARBOURE: N$ 3.000. — WALTER DIBARBOURE: nuevos pesos 1.000.00. — RENE SASTRE: N$ 1.000.00.
Objeto: Consultoría profesional.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) N$ 58.00 10|pub. 5247 Ab.1.o-v.ab.22.

INDUSTRIAS MECANICAS PANZACHI LARROSA LTDA. (IMPALA LTDA.)

Contrato: 17 de marzo de 1976.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22|3|76 N.o 197, F.o 687, L.o 1 de Contratos.
Objeto: Reparación de máquinas industriales, trabajos de matricería, tornería, comercializar y procesar todo tipo de máquinas, repuestos y accesorios derivados de la industria mecánico metalúrgica.
Socios: LUIS JUAN PANZACHI BELLO y HUGO ARIEL LARROSA BONILLA partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años con prórroga automática.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 2.000.00 totalmente integrado.
22) N$ 116.00 10|pub. 5185 Ab.1.o-v.ab.22.

CLINICAS TV LIMITADA

Contrato: inscripto 17 marzo 1976, con número 182, folio 641 libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: HAGOR KALAYDJIAN: N$ 4.500.00, SATANIK HAGOPIAN: N$ 500.00.
Objeto: Venta artículos electrodomésticos.
Administrador: Hagor Kalaydjián.
Plazo: un año prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 5172 Ab.1.o-v.ab.22.

AUTOMOTORA INTERNACIONAL LTDA.

Contrato: inscripto 17 marzo 1976, con número 183, folio 644, libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 3.000.00 aportes iguales.
Socios: ANTONIO ZAPATA, ROBERTO CARDOZO ROMEO STELLA.
Objeto: Mecánica de automotores.
Administración: indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 5173 Ab.1.o-v.ab.22.

MILCAM S.R.L.

Fecha: 10 de marzo de 1976.
Socios: ROBERTO LEANDRO MILBURN LEINDEKAR y RAUL CAMPOMAR ALVAREZ.
Domicilio: Cerrito 292 Montevideo.
Objeto: Adquirir, enajenar, gravar, importar, exportar, transformar, industrializar y|o distribuir toda clase de materias primas, productos en general máquinas, etc. etc.
Plazo: 5 años a contar de hoy.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 2.000 aportado por partes iguales.
Inscripción N.o 121 F.o 409 Libro 2 de Contratos.
22) N$ 116.00 10|pub. 4865 Ab.1.o-v.ab.22.

INTERPAY LTDA.

Contrato: 26 de febrero de 1975.
Socios: JOAQUIN LUIS PORTAS ALSINA y JUAN CARLOS CHUAYRE ATALA.
Capital: Nuevos pesos seis mil.
Objeto: Adquisición, enajenación, compra, venta, fabricación y transformación e industrialización de bienes y mercaderías, importación y exportación.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Administrador: Joaquín Luis Portas Alsina.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el N.o 9 al F.o 29 del año 1975 el día 12 de marzo.
22) N$ 87.00 10|pub. 4943 Mz.29-v.ab.9

ZUPPARDI E HIJOS LTDA.

Contrato: 22|12|1975.
Registro Comercio: N.o 44 F.o 160 L.o 1.
Socios: ROLANDO ITALO y DUILIO ALFONSO ZUPPARDI FERRARI y NELIDA FERRARI.
Objeto: Herrería de obras: importaciones, exportaciones, comisiones, etc.
Capital: N$ 5.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 4876 Mz.29-v.ab.9.

INOVA LIMITADA

Contrato: 10 de marzo de 1976, inscripto Registro General de Comercio día 17 siguiente con el N.o 187, Folio 657, Libro 1.
Socios: WALTER OLIVERA RODRIGUEZ, JORGE MARIO ALBE y RAMON MANUEL VALVERDE LAREU.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías, instrumental y reparación, importaciones, exportaciones, representaciones, y explotación de marcas y patentes.
Capital: N$ 900 aportado por parte iguales.
Plazo: 10 años con renovación automática períodos de 5 años.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 116.00 10|pub. 5108 Mz.31-v.ab.21.

LA COCINA LIMITADA

Contrato: Del 3 de marzo de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 122, Folio 415, del Libro 1 de contratos, el 18 de marzo de 1976 en Montevideo.
Socios: LUIS ALBERTO RAMON ESTEVES ARTEGOITIA, JUAN CARLOS MEDINA y CARLOS FRANKLIN MEDINA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 28.000.
Objeto: Elaboración, y venta de pastas comestibles, secas, frescas y prefabricadas, así como de salsas, condimentos y otros artículos comestibles alimenticios similares.
Administración: Los tres socios indistintamente para realizar gestiones administrativas; para obligar a la sociedad Esteves con uno de los Medina.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 3 años c|u
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 174.00 10|pub 5059 Mz.31-v.ab.21.

GRAMARO LTDA.

Contrato: 30 de octubre de 1974
Inscripción: N.o 126, Folio 431433, Libro de Contratos.
Socios: R. MARTINEZ LLEDIAS y G. JOURDAN PLAVAN.
Capital: N$ 1.000.00
Administración: Conjunta.
[illegible]
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos de limpieza, alimenticios y todo tipo de artículos para el hogar.
22) N$ 87.00 10|pub. 5144 Mz.31-v.ab 21.

CORPORACION CERRO DEL PLATA LIMITADA

Contrato del 21 de mayo de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 493, Folio 1.757, Libro N.o 2.
Socios: PASCUAL AVEDIS ABRAMIAN TASHDJIAN y MARIA LUISA ALONSO RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: Nuevos pesos 2.000, por partes iguales
Plazo: 99 años.
Objeto: Importaciones y exportaciones.
22) N$ 87.00 10|pub. 5133 Mz 31-v.ab.21.

GAMASI S. R. L.

Contrato: 26 de febrero de 1976.
Registro N.o 162. Folio 576, Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 2.000.
Socios: TOMAS ALFREDO SINCLAIR; ALFREDO TRIULZI; y BARBARA CARLOTA MARGGRAF.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable año a año.
Objeto: Servicios de Asesoramiento; Inversiones de Capitales, Inmobiliaria y Turismo.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub 5130 Mz 31-v.ab.21.

ARCOIRIS S.R.L.

Contrato de 19 de febrero de 1976 inscripto con el N.o 88 folio 311 al Libro N.o 2.
Socios: ROBERTO MARTINEZ VIGNALI y WETTERH LUIS FRUGONI GONZALEZ.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior.
Objeto: Comercialización de prendas de vestir, tejidos, ropa blanca y similares; su industrialización, importación y|o exportación.
22) N$ 87.00 10|pub. 4866 Mz.29-v ab.9

BANSIL S.R.L.

Contrato: 19 de enero de 1976.
Registro de Comercio N.o 39, Folio 132, Libro No. 2.
Socios: RODOLFO VALENTIN BANGUESES VAZQUEZ y HUGO DARIO SILVA BANEGAS.
Objeto: Explotación del ramo de compra y venta y comercialización de subproductos vacunos y|u ovinos; importación y exportación; así como todo otro negocio comercial y|o industrial que los socios, de común acuerdo, resolvieron emprender.
Razón Social: "Bangueses y Silva S.R.L.".
Denominación: "Bansil S.R.L.".
Plazo: 1 año, con prórrogas automáticas bienales
Capital: N$ 1.000.00, aportado por los socios por partes iguales.
Administración: Ambos socios, actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub 5131 Mz 31-v.ab.21.

Contrato: 23 de enero de 1976, inscripto el 19 de febrero de 1976, N.o 1 Folio 1, Registro de Comercio de Rivera.
Socios: DARI CHAVEZ y JUAN AGUSTIN CHAVES
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercio ramo herrería, fábrica y venta de artículos de hierro, representaciones y anexos.
Administración: Indistinta ambos socios.
Plazo: Dos años prórrogas automáticas de uno.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 174.00 20|pub. 5123 Mz.31-v.my 5.

CINTER LIMITADA

El 22 de agosto de 1975 en escritura ante el Esc. Enrique Silberstein, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1976 con el N.o 114 al folio 381 del libro N.o 2 de Contratos los esposos José Vergara Solá y Antonia Vallvé de Vergara cedieron sus cuotas sociales a Jacobo Rozenbaum y Leonardo Rozenblum; los esposos Jaime Rozenblum y Celina Trossman cedieron de su cuota social la décima parte a Isidoro Rozenblum; y los esposos Alfredo Rath y Rebeca Rozenblum cedieron a Walter Potasnik la décima parte de su cuota social.
22) N$ 145.00 10|pub. 4652 Mz.25-v.ab.7.

CIA. URUGUAYA ATLAS DE REFRIGERACION LTDA.

Contrato privado 25 de febrero de 1976. Registro de Comercio, 10 de marzo de 1976, número 101, Folio 348, Libro N.o 2.
Capital y aportes N$ 200 por partes iguales.
Socios: ARILESTER MEDINA PREMOLI y JORGE MORENO HERRERA.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Importación
Domicilio: Montevideo
22) N$ 58.00 10|pub 4604 Mz 25-v.ab.7.

VIGRE LTDA.

Contrato: 1.o de enero de 1976.
Inscripción: 23 de enero de 1976, N.o 65, Folio 228 vuelto, del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS HUGO VIGNOLO REQUESENS (Administrador) y RICARDO TAIBO AGUIAR.
Objeto: Servicios de transporte de mercaderías y objetos
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, con prórrogas anuales.
Capital: N$ 10.000.
22) N$ 58.00 10|pub. 4603 Mz 25-v.ab.7.

LANCELOT LTDA.

Contrato: 3 de abril de 1975.
Inscripción: N.o 204 Folio 719, Libro N.o 1 de Contratos
Objeto: Principal industria del cuero
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Socios: CARLOS ALFREDO DE LEONARDIS y REINALDO MENDIONDO DIAZ.
Capital: N$ 4.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 58.00 10|pub 4612 Mz.25-v.ab.7.

SUPERCREDITO S.R.L.
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por documento del 12 de mayo de 1975, inscripto en el Registro de Comercio el 12 de marzo de 1976, con el N.o 173 al Folio 612 del Libro N.o 1 de Contratos se disolvió la sociedad integrada por BRENDA MYRIAM MAFFEI BALBI, WALTER IRIONDO y GLADYS TORRES BARON de SANTELLAN, constituída el 1.o de abril de 1969 y modificaciones.
Fecha de disolución: 30 de abril de 1975.
22) N$ 116.00 10|pub 4651 Mz.25-v.ab.7.

Contrato privado de fecha 17 de diciembre de 1975. Registro Público de Comercio de Canelones, N.o 2. F.o 7|10. L.o 76
Socios: FRANCISCO VALERIO e HIPOLITO AVERO MARTINEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: elaboración, comercialización y distribución de productos comestibles de almacén y de granja especialmente, panificación y confitería.
Plazo: tres años, renovándose automáticamente.
Administración: los dos socios indistintamente.
Domicilio: calle Cnel. Peirán, esquina Durazno s|n. Sauce (Canelones).
22) N$ 108.00 10|pub. 4745 Mz.26-v.ab.8.

TALLER PALERMO LTDA.

Constituída por documento privado del 15 de febrero de 1976.
Socios: JULIO ERNESTO GOTTARDO ROSA y MIGUEL RADAVICIENE RADAVICIENE.
Domicilio: Isla de Flores 1296, en esta ciudad
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: conjunta o separada, indistintamente. Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 73, F.o 259, L.o 2 de Contratos, el 25 de febrero de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 4812 Mz.26-v.ab.8.

CURVA DE ORO LTDA.

Contrato: 12 de febrero de 1976.
Inscripción: 18|2|76, N.o 41, F.o 140, L.o 2.
Objeto: Compra venta de artículos de con-

trucción para el hogar y afines. Importación y exportación.
Socios: ADOLFO GIL SARRASECA y MIRIAM AZUCENA ECHEVERRIA CASI
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 año con prórroga automática.
Administradores: ambos socios, indistintamente.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 87.00 10|pub. 4814 Mz.26-v.ab.8.

CREDI PIEDRAS LTDA.
Contrato: 19|11|75.
Registro Público Comercio Canelones, número 147. F.os 464|467. libro Contratos.
Socios: FUHAD NIFFAURI LOPEZ, GUILLERMO GELBER LIQUERNIK, HUGO SIERRA GAMBARDELLO, JOSE RADERICO MUIÑO TURNES, MAURICIO MILNITSKY BENENSTEIN y OMAR ALFREDO COPRE RIVERO
Objeto: Compra mercaderías, productos y/o servicios por cuenta propia a integrantes sociedad, sus sucesores u otros comerciantes.
Capital: N$ 1.500.00 partes iguales.
Administración: dos cualesquiera conjuntamente
Plazo: 1 años, prórroga automática
Domicilio: Franklin D. Roosevelt 612 bis. (Las Piedras).
22) N$ 87.00 10|pub. 4747 Mz.26-v.ab.8.

LOPEZ HNOS. LTDA.
Contrato: 1.o de enero de 1976.
Registro: N.o 101. F.o 358. libro 1.
Capital: N$ 4.000.00.
Socios: ERMELINDA LEMUS VALDEZ, VICTOR H. LOPEZ LEMUS y WALDEMAR LOPEZ LEMUS.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Confección de ropa y tejidos de punto. Imp. y Exp.
Administración: Hermelinda Lemus, individual y Víctor Hugo y Waldemar López Lemus, conjuntamente
22) N$ 87.00 10|pub. 4968 Mz.30-v.ab.20.

ZAPATERIA CALIFORNIA LTDA.
Contrato: 1.o de enero de 1976.
Registro: N.o 128. F.o 454. L.o 1.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: JULIO JAVIER TORRES y GLORIA ALVAREZ.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Taller compostura calzado y venta artículos de goma.
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 4970 Mz.30-v.ab.20.

VIDRIERIA LA PAZ LTDA.
Contrato: 1.o de enero de 1976.
Registro: N.o 19. F.o 65. L.o 2.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: MANUEL ROADE PEREZ y FAUSTINA UZAL VIEYTES
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Vidriería de obra, fábrica de espejos. Imp. y Exp.
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 4972 Mz.30-v.ab.20.

PERATTO Y CHAVARRIA LTDA.
Contrato: 31|XII|75.
Registro: N.o 58. F.o 204. L.o 1.
Socios: NORMAN PERATTO y RAUL CHAVARRIA.
Objeto: Administración propiedades.
Capital: N$ 1.000.
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 5261 Ab.2.v.ab.23.

ESMALTADOS AL HORNO LTDA.
Contrato: 1.o de enero de 1976.
Registro: N.o 100. F.o 354. libro 1.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: GUALBERTO MACIAS DENIS y NIBIA OLIVERI ARBELO.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Taller de esmaltados al horno. Imp. y Exp.
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 4973 Mz.30-v.ab.20.

RICARDO LIMITADA
Contrato: 1.o de enero de 1976.
Registro: N.o 47. L.o 161. F.o 2.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: RICARDO SANDE LOPEZ y ANTONIO FUCIÑOS SANDE
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Peluquería y manicuría para caballeros.
Administración: Ricardo Sande, individualmente y conjuntamente con Antonio Fuciños.
22) N$ 58.00 10|pub. 4971 Mz.30.v.ab.20.

BRILLOMETAL LTDA.
Documento privado del 3|2|976. Inscripto: Registro Público de Comercio, Montevideo el 6 de febrero de 1976. N.o 8. F.o 27. L.o 2.
Socios: JULIETA ANA MORETTI GENTINI, ELIAS LORENZO MARIANI y ANDREA POTZ PIERETTO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización a alto vacío de materiales plásticos, metálicos, vítreos, etc., toda clase de operaciones que directa o indirectamente se refieran al objeto, importación o exportación de toda clase de bienes y de frutos.
Plazo: 5 años, prórroga automática de dos años.
Capital: N$ 10.000.00.
Director, Administrador, Representante: señor Andrea Potz Pieretto.
22) N$ 116.00 10|pub. 4966 Mz.30-v.ab.20.

OLIMPIA AUTODROMO S. R. L.
CESION DE CUOTA
El 11|2|1955 ante Rúben Ureta, Enrique Pío Gaspar, José María y Nélida Raquel Zaragueta Echaniz, cedieron a Mario Gioga Frisón Miguel Mengot Palmer y Jaime Fuster Lluil N$ 15.00 (o sean 30 cuotas) Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 10 de marzo de 1956. N.o 80. F.o 312 libro N.o 1 de Contratos.

Modificación de sociedad
El 31|8|1968, Libiano Martelli, Elsa Izuibejeres, Mario Gioga Frisón, Emilia Toniolo, Carlos Bolinches Barrachina, Aura Angélico Salada, Emilio Bolinches Barrachina, Miguel Mengot Palmer, Jaime Fuster Lluil y Gerónima Rossello, confirieron a Mario Gioga Frisón la administración, representación y uso de la firma social, en forma exclusiva
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 6|9|1968. N.o 585 F.o 2.291, v., libro 1 de Contratos.
22) N$ 174.00 10|pub 4812 Mz.30-v.ab.20.

RAGGIO Y BOLUMBURU LTDA.
Contrato: 5 de marzo de 1976.
Inscripción: 15|3|76. N.o 175. F.o 610, L.o 1.
Objeto: Comercialización y reparación de cubiertas nuevas y usadas y afines, baterías, repuestos, automóviles garajes, importación y exportación.
Socios: Ing. CARLOS E. RAGGIO ROBERTO, FERNANDO I. BOLUMBURU y ERIKA PATZER ROSSIN.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Administradores: Ing. Carlos E. Raggio y Fernando I. Bolumburu indistintamente.
Capital: N$ 12.000.00.
22) N$ 116.00 10|pub. 4813 Mz.30-v.ab.20.

PANIFICADORA MARTINEZ LIMITADA
Constitución: 31 agosto 1972
Registro: N.o 749. F.o 2687 L.o 1.
Socios: FORTUNATO JACINTO AMEIGENDA LASA, ARTURO RAUL AMEIGENDA VILLALBA JOSE MANUEL FERNANDEZ CORTIÑAS y HOMERO HERNANDEZ PORFILIO.
Objeto: Confitería, galletería, panificación en general y anexos.
Capital: N$ 3.500.00 aportado en partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Todos los socios.
Representación: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 87.00 10|pub. 4969 Mz.30-v.ab.20.

PRODATEL S.R.L.
Contrato: 18 de marzo de 1976
Socios: JORGE RICARDO IBERO FORCELLA INGLES y DANIEL WINSTON GIAMMARCHI SARTORI.
Domicilio: Constituyente N.o 1832 bis, Montevideo.
Objeto: Consultoría en Informática.
Plazo: 5 años con prórroga automática de un año.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Daniel Winston Giammarchi Sartori
Inscripción: 18 de marzo de 1976. N.o 129. Folio 442. Libro 2
22) N$ 87.00 10|pub. 4993 Mz.30-v.ab.20.

ALCAR S. R. LTDA
Constitución: 31 de julio de 1973.
Registro: N.o 310. Folio 1.372. Libro 2.
Socios: JULIO ORLANDO NUÑEZ AZCOITIA y ALFREDO TORRES RODRIGUEZ.
Objeto: Taller chapista
Plazo: 5 años desde 1.o de junio de 1973, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000
Administración: Socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 58.00 10|pub. 4974 Mz 30-v.ab 20.

HILOPLAST S.R.L.
Constitución: 11 de febrero de 1976
Registro: N.o 166. Folio 588. Libro 1.
Socios: RAMON NOVO POSE, ARONE PELUFO COSTA, ANA ETCHANDY DOTTA.
Objeto: Comercialización mercaderías representaciones; importaciones; exportaciones.
Capital: N$ 1.500.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Todos los socios
Representación: Separadamente, dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 58.00 10|pub. 4975 Mz.30-v.ab.20

ARTESANOS DEL CALZADO LTDA.
Contrato: 1.o de enero de 1976
Registro: N.o 52. Folio 280 vuelta Libro 2.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: AVELINO LEIVA VAL y YOLANDA GOMEZ COR
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable
Objeto: Taller de compostura de calzado, Venta Art. de goma y plástico Imp. y Exportación
Administración: Indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 4967 Mz 30-v.ab.20.

TOTY LTDA.
Contrato: 23 de febrero de 1976.
Socios: J. A. MERLINO y L. D. A. REY.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos diez mil).
Giro: Industrialización y comercialización de artículos textiles.
Administración: J. A. Merlino.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 140 al folio 497 del libro número 1 de Contratos el 4 de marzo de 1976.
22) N$ 37.00 10|pub. 5500 Ab.5.v.ab.26.

KIMITEST S.R.L.
Contrato del 17 de marzo de 1976. Inscripción Reg. Púb. de Comercio N.o 124 F.o 421 L.o 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL CASTELLANO DANIEL UCAR NEWTON BOES.
Objeto: Laboratorio para la preparación de reactivos para laboratorio de análisis clínicos.
Capital: N$ 1.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 5363 Ab.5-v.ab.26.

LEATHERFIT S. R. L.
Contrato privado: marzo 18 de 1976.
Registro de Comercio: N.o 164 F.o 564, libro 2 de Contratos, el 29 marzo de 1976.
Socios: FELIPE LEVINSON 27 0072 olo. SERGIO POSE 5.3328 olo. ENRIQUE MANHARD, 33.34 olo y DAVID TELECHANSKI 33.33 olo.
Capital: N$ 20.000.
Objeto: Taller de confecciones
Administración y uso de la firma: Ejercida conjuntamente, Felipe Levinson y David Telechanski.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 5580 Ab.6-v.ab.27.

PROVICENTRO CARLITOS LTDA.
Contrato privado de 31 de diciembre de 1975. Inscripto el 16 de enero de 1976 con el número 38. F.o 140 del libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS RODRIGUEZ ESTEVEZ y MARIA LUISA PANIZZA D'ALESSANDRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de artículos alimenticios comestibles, frutas, verduras y artículos de almacén.
Capital: N$ 1.000.00 (un mil nuevos pesos) dividido en 100 cuotas de N$ 10.000 cada una aportado por los socios por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 5559 Ab.6.v.ab.27.

SOCIEDAD URUGUAYA DE INSPECCIONES METALURGICAS S.R.L.
Contrato: 1.o enero 1976.
Registro: N.o 167, folio 581 libro 2.
Capital: N$ 500.00.
Socios: NESTOR GARCIA IMELIO; Ing. LUIS ERCOLI GIGLI; Ing. CARLOS CATIVDAL y OMAR PRESA REY.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Inspección de elementos metálicos y manufactura, comercialización, importación y exportación en general.
Administración: Néstor García Imelio e Ing. Luis Ercoli Gigli, conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 5625 Ab.6-v.ab.27.

ICTEL LTDA.
Contrato privado: 18 de marzo de 1976.
Inscripción: 26|3|76. N.o 153 F.o 523. libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE MARTONY SCHMIDT, LEONEL GUILLERMO GERICKE DIBELLA, OMAR DE LEON, BOCCIA, EDISON JAVIER GARCIA REGUEIRO.
Capital: N$ 2.000 por partes iguales.
Objeto: Telecomunicaciones y Electrónica, sus anexos y afines en todos sus aspectos.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: titular Juan José Martony Schmidt; suplentes, cualquiera de los demás socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 5597 bis Ab.6-v.ab.27.

ARNALDO SABATINI S. R. L.
Contrato: 1.o marzo 1976.
Inscripción: 23 marzo 1976. N.o 139 folio 482, libro 2 Registro Público de Comercio.
Socios: ARNALDO SABATINI y MIGUEL SABATINI.
Plazo: 5 años a contar del 1.o marzo 1976 renovable cada cinco años.

Domicilio: Montevideo (Avda. San Martín 4236).
Objeto: Herrería de obra y carpintería metálica y artística.
Capital: N$ 2.000 aportado en especie nuevos pesos 1.000.00 cada soc'o.
Administración y uso de la firma social cada socio indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 5558 Ab.6.v.ab.27.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 150.429 — Montevideo. marzo 16 de 1976 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Montevideo). solicita marca SAMONTER clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 4590 Mz 25-v ab.7.

ACTA N.o 150.498. — Montevideo. 23 de marzo de 1976. — Enrique Messinger de Montevideo (Uruguay). solicita la marca IGNIFUGINA. clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5208 Ab.1.o-v ab.22.

ACTA N.o 150.513. — Montevideo marzo 26 de 1976. — Billy Fox. por Eli Lilly and Company. (USA). solicita marca RIMIDIN. clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 5188 Ab.1 o-v ab 22.

ACTA N.o 150.515. — Montevideo marzo 29 de 1976. — Oscar Bacot. por Armando Bachmann S. A.. (Montevideo). solicita marca PHONOPROTEC. clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 5189 Ab.1.o-v ab.22.

ACTA N.o 2.240. — Montevideo marzo 29 de 1976. — Billy Fox por The Coca Cola Company. (USA). solicita marca HAY QUE COMPARTIR clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 5190 Ab 1.o-v ab.22.

ACTAS N.os 150.478 y 2.239. — Montevideo marzo 22 de 1976. — Donato Delego (Argentina) solicita marca CENTRO ITALO FRANCES DE ALTA COSTURA. clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5252 Ab.1.o-v ab.22

ACTA N.o 150.526. — Montevideo. marzo 29 de 1976. — Erna Siegmund por Dilcofán S. A (Uruguay). solicita marca BRITANIA. clases 8 9. 10 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5197 Ab 1 o v ab 22.

ACTA N.o 150.447. — Montevideo marzo 17 de 1976 — Erna Siegmund por Molino Puritas S. A (Uruguay) solicita marca BIOS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2900 10|pub 4237 Mz 25.v ab.7

ACTA N.o 150.413. — Montevideo marzo 1976. — Billy Fox. por Johnson y Johnson (USA) solicita marca: FRESH 'N EASY clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 4358 Mar.25-v.ab.7.

ACTA N.o 2.237. — Montevideo. marzo 16 de 1976. — P. Dubourg por José Pedro Cerisola (Montevideo). solicita marca VIEJA VIENA. clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 4818 Mz.26-v.ab.8.

ACTA N.o 150.453. — Montevideo. marzo 18 de 1976. — P. Dubourg por A. K. Limitada. (Montevideo). solicita marca EURO. clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 4819 Mz.26-v ab.8.

ACTA N.o 150.450. — Montevideo. marzo 17 de 1976. — P. Dubourg. por Chalmar S. A.. (Montevideo) solicita marca COLLINS. clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 4820 Mz.26-v.ab.8.

ACTA N.o 150.451. — Montevideo. marzo 17 de 1976. — P. Dubourg por Cooperativa Obrera de Producción Aster (Montevideo). solicita marca SENSIPIEL. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 4821 Mz.26-v.ab.8.

ACTA N.o 150.476. — Montevideo. marzo 22 de 1976. — Oscar Bacot, por Adhesin Sociedad Anónima. Comercial. Industrial. (Argentina). solicita marca DUREX. clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 4824 Mz.26-v.ab.8.

ACTA N.o 150.529. — Montevideo. marzo 30 de 1976. — Billy Fox por Shure Brothers Incorporated (USA) solicita marca SHURE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5426 Ab.5v.ab.26

ACTA N.o 150.531. — Montevideo. marzo 30 de 1976. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca TENORMIN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5427 Ab.5-v.ab.26

ACTA N.o 150.560. — Montevideo marzo 31 de 1976. — Billy Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita marca COMPUDOSE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5428 Ab.5-v ab.26.

ACTA N.o 150.561. — Montevideo marzo 31 de 1976. — Oscar Bacot por Robertsham-Fulton Controls Company (USA) solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 5429 Ab.5-v.ab.26

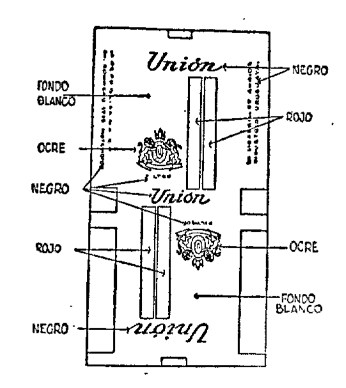
ACTA N.o 150.479 — Montevideo. marzo 22 de 1976. — Erna Siegmund. por Societé Des Produits Marnier-Lapostolle. societé anonyme (Francia). solicita marca GRAND MARNIER clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 4616 Mz.25-v ab 7.

ACTA N.o 150.491 — Montevideo marzo 24 de 1976 — Oscar Bacot por Udal S A. (Montevideo). solicita marca WASH IN clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 4989 Mz 30-v ab 20

ACTA N.o 150.536. — Montevideo marzo 30 de 1976. — Erna Siegmund. por Laboratorio Micron S. A.. (Uruguay). solicita marca MULTICRON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5276 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 150.535. — Montevideo. marzo 30 de 1976. — Erna Siegmund por Dilcofan S. A.. (Uruguay). solicita marca ARRORRO. clases 4, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5277 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 150.496 — Montevideo marzo 25 de 1976 — Oscar Bacot por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo) . solicita marca:



clase 22 detalle — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 203.00 10|pub 4986 Mz 30-v ab 20

ACTA N.o 150.418. — Montevideo. marzo 16 de 1976 — Oscar Bacot. por Laboratorios Bios S. A. (Montevideo). solicita marca: SICOLITIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 4357 Mar.25-v ab.7.

ACTA N.o 150.487. — Montevideo. marzo 23 de 1976. — Erna Siegmund. por Industrias Torino del Uruguay S. A. (Uruguay). solicita renovar marca LA TRIGUEÑA. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 4710 Mz.26-v.ab.8.

ACTA N.o 150.435. — Montevideo. marzo 16 de 1976. — Gonzalo Tato por Juan María Delgado (Uruguay) solicita renovar marca DELNE clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 4920 Mz.29-v.ab.9

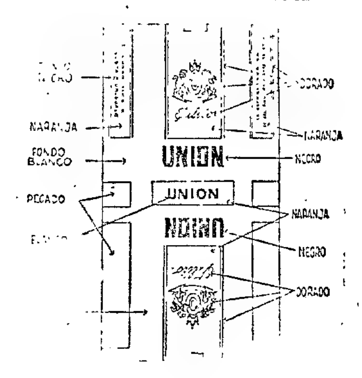
ACTA N.o 150.445. — Montevideo. marzo 17 de 1976. — Nicolás Vidal (Uruguay) solicita la marca



clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 5029 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 150.489. — Montevideo. marzo 24 de 1976 — Billy Fox por Orient Tokei Kabushiki Kaisha (que también comercia como Orient Watch Co. Ltd.) (Japón). solicita marca ORIENT. clase 17. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 4983 Mz 30-v ab 20.

ACTA N.o 150.497. — Montevideo. marzo 25 de 1976. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo). solicita marca



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 203.00 10|pub. 4987 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 150.492. — Montevideo. marzo 24 de 1976. — Oscar Bacot. por S. y R. Antuña Ltda. (Montevideo). solicita marca K.O clases 1. 2 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 4984 Mz 30-v ab 20

ACTA N.o 150.532. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Jones & Cía. DeKalb AgResearch Inc.. (E. U. América) solicita marca



clase 3 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 5333 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 150.428. — Montevideo. marzo 16 de 1976 — Walter Jones por Control's Limitada (Uruguay) solicita marca HANNOVER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 4805 Mz 26-v.ab.8.

ACTA N.o 150.567. — Montevideo. marzo 31 de 1976. — Erna Siegmund por Plastisur S. A. (Uruguay) solicita marca POLYTUBO clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5380 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 150.566. — Montevideo. marzo 31 de 1976. — Erna Siegmund por Plastisur S. A. (Uruguay) solicita marca CAÑOLENO clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5381 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 150.528. — Montevideo marzo 30 de 1976. — Oscar Bacot por Metropolitana S. A. (Montevideo) solicita marca MOKETLANA clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5425 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 2.234. — Montevideo, marzo 5 de 1976. — Juan Carlos Petruchelli (Uruguay), solicita la marca DOMINGOS EN FAMILIA clase 29 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 4589 Mz.25-v.ab.7.

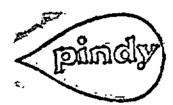
ACTA N.o 150.486. — Montevideo, marzo 23 de 1976. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca PANTOMUCOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 4709 Mz.26-v.ab.8.

ACTA N.o 150.538. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca SILIVER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5274 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 150.520. — Montevideo, marzo 29 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón), solicita marca DANZEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5196 Ab 1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 150.511. — Montevideo, marzo 26 de 1976. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca "Vino. sorb" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5187 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 150.501. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Oscar Bacot por Pindapoy Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.00 10|pub. 4985 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 150.427. — Montevideo, marzo 16 de 1976. — Walter Jones. Sucar S. A (Uruguay), solicita marca



SUCAR"

clases 3, 4, 5 y 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 4806 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 150.494. — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Erna Siegmund por Artobe Ltda. (Uruguay) solicita marca



Artobe

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 4908 Mz.29-v ab.9

ACTA N.o 150.493. — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Erna Siegmund por Arthur Guinness Son y Company (Dublin) Limited (Irlanda) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 4907 Mz.29-v.ab.9

ACTA N.o 150.568. — Montevideo marzo 31 de 1976. — Erna Siegmund por Plastisur S. A. (Uruguay) solicita marca PROPYTUBO clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5379 Ab.5-v.ab.26

ACTA N.o 150.575. — Montevideo, abril 1.o de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca LAVARE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5542 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 150.534. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — P. Dubourg por Artesanos Unidos S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 5595 Ab.6.v.ab.27.

ACTA N.o 150.505. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Manuel Gómez, de Montevideo, solicita marca ROYAL REGIMENT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5588 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 150.506. — Montevideo marzo 25 de 1976. — Manuel Gómez, de Montevideo, solicita marca MAGNUN 44, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5589 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 150.507. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Manuel Gómez, de Montevideo solicita marca CARDO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5590 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 150.503. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — P. Dubourg por Juan de Souza, (Montevideo), solicita marca CASSINO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5596 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 150.576. — Montevideo, abril 1.o de 1976. — Erna Siegmund, por Alpina S. A. Industria e Comercio [illegible] solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 5543 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 150.504. — Montevideo marzo 25 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Alfalube Petroquímica S. A. (Argentina) solicita marca ALFALUBE, clases 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5253 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 150.436. — Montevideo, marzo 16 de 1976. — Gonzalo Tato por González Rosso Ltda. (Montevideo) solicita marca CUENTA-CONSUMOS clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 4919 Mz.29-v.ab.9

ACTA N.o 926. — Montevideo, marzo 22 de 1976 — Erna Siegmund, por Topsy S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Bebedero". — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 4615 Mz 25-v.ab.7.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.150. — Montevideo, marzo 22 de 1976 — Erna Siegmund, por Topsy S. A. (Uruguay), solicita patente para "Mejoras en enfriadores de líquidos" — De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 4617 Mz 25-v.ab.7.

ACTA N.o 20.019. — Montevideo octubre 10 de 1975. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para "Nuevos D. Homoesteroides" de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 4982 Mz.30 v ab.20.

ACTA N.o 20.155. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Erna Siegmund por Mario Szwarcfiter (Uruguay) solicita patente para "Nuevo sistema de propaganda" de acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 4964 Mz.30 v.ab.20.

ACTA N.o 20.029. — Montevideo octubre 23 de 1975. — Alberto Federico Mazzilli Uruguay, solicita patente invención "Conjunto de movimiento para elevadores" conforme ley N.o 10.089 publíquese. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 5042 Mz.30 v ab.20.

ACTA No 0884. — Montevideo octubre 23 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Alberto Federico Mazzilli, Uruguay solicita modelo industrial "Elevador con transportador". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 5043 Mz.30 v.ab.20

ACTA N.o 20.154. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Con esta fecha Juan Carlos Macció (Montevideo) solicita patente de invención para "Procedimiento para fabricar pelotas deportivas" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 4945 Mz.29-v ab.9

ACTA N.o 0925. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Oscar Bacot por Dasur S. A., (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Modelo de mueble integral para cocina" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 4493 Mz.24.v.ab.6.

ACTA N.o 20.151. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — Nelgarsán S. C. (Uruguay), solicita patente de invención para "Mejoras en cajas de seguridad para contener llaves eléctricas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 5340 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 20.024. — Montevideo octubre 17 de 1975. — Billy Fox, por Eduardo Da Costa Barcellos, (Brasil), solicita patente para "Proceso para la obtención industrial de petróleo, gas sulfuro y otros productos de esquisto de petróleo", denunciando prioridad solicitud brasileña N.o 8744|74, de fecha 21 de octubre de 1974. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 5191 Ab.1.o-v ab.22.

ACTA N.o 20.158. — Montevideo, marzo 23 de 1976. — Erna Siegmund, por Elio Guida (Uruguay) solicita patente para "Escalera plataforma rectractil y medios accesorios" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 5199 Ab.1.o.v ab.22.

ACTA N.o 20.147. — Montevideo, marzo 18 de 1976. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de sal'cilanilida" denunciando prioridad Acs. 559.616 del 18|3|975 y 648.681 del 13|1|76 de EE. UU. América, y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 5195 Ab.1.o-v ab.22.

ACTA N.o 20.157. — Montevideo, marzo 29 de 1976. — Con esta fecha Esteban Boer, (Montevideo) solicita patente de invención para: "Procedimientos para producir vapores acuosos como gases protectores en el soldeo y corte de metales por arco eléctrico", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 5183 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 20.122. — Montevideo, febrero 17 de 1976. — Erna Siegmund por UOP Inc., (EUA), solicita patente para: "Conjugación de enzimas inmovilizantes" denunciando prioridad solicitud EUA N.o 550.898, de fecha 18 de febrero 1975, de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 5544 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 0928. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Arqto. Alberto Diez, (Montevideo) solicita modelo industrial: "Pieza ornamental soportante de vidrios". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 5594 Ab.6.v.ab.27.

ACTA N.o 20.018. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Enrique Tato por Ricardo Viegas, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Circuito de iluminación", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 5591 Ab.6-v.ab.27.

25-Ventas de Comercios

El 31 de marzo de 1976 se prometió en venta a Visal S. A., la curtiembre sita en el ejido de la ciudad de Rosario 1a Sección Judicial de Colonia con frente a Bulevar José Pedro Varela y calles de Huertos. Acreedores de Dirtys A., de Enrique Sayaguez Areco y María Amalia Méndez Díaz, presentarse por escrito en 25 de Mayo 444. Esc. 402 Montevideo.
25) N$ 174.00 20|pub 4195 Mar.22-v.ab.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a H. Peirano Tienda y Mercería de Comercio 1923. Acreedores al mismo. — L. MALLADA. — N. SANGUINETTI.
25) N$ 58.00 20|pub. 3608 Mz.15-v.ab.9.

Prmetimos vender a Roque M Pose y Manuel Miguez el Bar de Justicia 2001. Acreedores Treinta y Tres 1420 E 4. Ley 26|9|904 PEDRO FERNANDO LINARES CEBALLERO — JUANA CABRERA BONELLI — ALFREDO M. SERVETTI. — MARIA LINARES de SERVETTI.
25) N$ 116.00 20|pub. 4231 Mar.22-v.ab.26.

Ley 26|9|904. — Prometi vender a Mario Barcelo, quiosco, sito en Gaboto 1442. — Acreedores: en el mismo. — NORBERTO COHN.
25) N$ 58.00 20|pub. 3400 Mz.10-v.ab.6.

Ley 26 de setiembre de 1904 vendí comercio 8 de Octubre 3647. Acreedores 18 de Julio 1474 Esc. 902, P. 9. — FRANCISCO GONZALEZ VITORICA MERCEDES ZUBELDIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 3541 Mz.12-v.ab.8.

CAMBADU prometimos vender a María Rodríguez Rossini comercio en Logroño 1301, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412 — FERMIN GARCIA BLANCO. — MARIA LIVIA MENDEZ FERNANDEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 4246 Mar.22-v.ab.26.

Ley setiembre 26 de 1904. — Vendí Juan Covelo y María Guzzo, carnicería, Avda Italia 3267. — Acreedores: el mismo. — febrero 1976. — JORGE CONTOUDAKIS.
25) N$ 58.00 20|pub. 4547 Mz.24-v.ab.28.

Cedí Promesa de Compra Venta Estación Servicio Rambla O'Higgins 4897 a Héctor Rúben Morales y Bolívar Secondo: Marko Soldo y María De Los A. Canale. A su vez Bolívar Secondo y Héctor Morales y Myty Limitada. Myty Limitada rescinde Compromiso de la referida Estación Servicio que reintegra a Omar Añón. Acreedores: Presentarse
25) N$ 174.00 20|pub. 5167 Mz.31-v.my.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Pilas S. A., comercio Flavia Sport, tienda y afines sito en 18 de Julio 1488. — Acreedores: presentarse en Andes 1185 — CARO CORAL S. A.
25) N$ 116.00 20|pub. 3243 Mz.9-v.ab.6.

Prometemos vender a Dora Rodríguez de Perdomo el comercio de José Sercato 3206 Acreedores en el mismo — GREGORIO JUNCAL. VIRGINIA NAVARRO.
25) N$ 58.00 20|pub. 5079 Ab.5-v.my.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Indalecio Márquez Rodríguez y Ana Romero Vieitez, el Hotel Real, que gira en esta ciudad calle San José 846. — Acreedores: en el mismo. — MARIA de la CONSOLACION LOUREIRO de URCEIRA. — ARTURO URCEIRA.
25) N$ 116.00 20|pub 4548 Mz.24-v.ab.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Artesanos Unidos Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) comercio que gira en esta plaza. Br. España 2055, denominación "Artesanos Unidos". — Acreedores en el mismo. — MARIA EUGENIA RODRIGUEZ de FERNANDEZ. — CLAUDIA y GABRIEL FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 4027 Mz.18-v.ab.22.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Héctor Morán Vázquez y Ramón Washington Suanno Fernández, almacén Garibaldi 1971. — Acreedores: Juncal 1305 Apto. 308. — MOISES MATES BRANDE BUSMAN. — CHAITA WINOCUR.
25) N$ 58.00 20|pub. 3435 Mz.11-v.ab.7.

MANUEL VIDAL, compra cuota parte al señor Héctor Suárez comercio sito en la calle Buenos Aires 358. — Acreedores: al comercio ley 26|9|1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 4124 Mz.19-v.ab.23.

Ley 26|9|904 prometí vender a Heber Edgardo Godoy Islas, la disquería sita en Colonia 1372 Galería Iporá local N. — Acreedores al local. — EMILIO ORDOQUI CIGLIUTTI.
25) N$ 58.00 20|pub. 4187 Mz.19-v.ab.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Heber y Luis Alberto Lungo Ferro y Mirna Cligys Velázquez Echebenguá, cedimos derechos en compromiso de compraventa de "Lavadero Instantáneo" a Ricciotti Boccasino y Susana Margot Jauregui. Acreedores: 25 de mayo 490, Piso 1, Escritorio 9 de 17 a 20 horas.
25) N$ 116.00 20|pub. 3632 Mz.15-v.ab.9.

Ley 26 de setiembre de 190.. — Prometimos vender a Ramón Roma fiambrería "Baviera" sita en Cnel. Lorenzo Latorre 1454. — Acreedores: 18 de Julio 948 Apto. 20. — CARLOS FEDERICO PETERS. — MARIA GRANDISCH
25) N$ 76.00 20|pub. 3333 Mz.10-v.ab.6.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Jacoba Mezquita Martín de González, almacén calle Nancy 4308. Acreedores al mismo — FRANCISCO PIÑEIRO GARCIA. — BLANCA RENEE RODRIGUEZ DAVILA de OLIVEIRA
25) N$ 116.00 20|pub 4640 Mz 25-v.ab 29.

ALCIDES LISCANO y MIRIAM CAAMAÑO prometen vender a Raúl Martínez González el almacén, sito en Tomás Gomensoro 2845. — Acreedores: en el mismo. — Ley Set. 1904.
25) N$ 58.00 20|pub 5315 Ab.2-v.my.7.

Ley 26|9|1904. — ALFONSO MARIA ZAMORA JAIME y GRACIELA AMANDA BASTOS GOUX prometen vender comercio Félix Laborde 2451 a María Dolores Trujillo Rosa. — Acreedores: Uruguay 1812.
25) N$ 58.00 20|pub. 4762 Mz.26-v.ab.30.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Benjamín Da Silva prometió vender a Eduardo Hampartzounian Carnicería sita en 26 de Marzo 3401. Acreedores presentarse a Escribanía Thévenet Ibicuy 1278 Esc. 701.
25) N$ 116.00 20|pub 3624 Mz.15-v.ab.9.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Benito Forneiro Busto, cede promesa comercio L. A. de Herrera 1191 suscrita con Martha Renée Campo a Graciela Bruno Alonso. Acreedores: Uruguay 1842.
25) N$ 58.00 20|pub 3610 Mz.15-v.ab.9.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Juana V. Hernández de García, tienda y mercería, sita en la calle Espinillo 1450, bis. — Acreedores en el mismo. — RAQUEL BERGER
25) N$ 58.00 20|pub. 4017 Mz.18-v.ab.22.

TELMO RUBEN ALDAO, prometí vender a Miguel Angel Ferreira la provisión, sita en la Avda. Batlle s|n. San Ramón (Canelones). — Acreedores: presentarse en la misma de acuerdo a ley 26|9|904.
25) N$ 116.00 20|pub. 5608 Ab.6-v.my.11.

Prometimos a Antonio Ceppellini e Isabel Martínez comercio en Martín C. Martínez 2051. Ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412. — BISMARCK NIEVES GHERSI — MARIA del CARMEN FREIJEIRO.
25) N$ 58.00 20|pub 4247 Mar.22-v.ab.26.

MIREYA ANTUNEZ cedió a Roberto Silvera y a Luis Alsina los derechos de compraventa en Almacén sito en Iturriaga 3878. Acreedores en Maldonado 1352 Ley 904
25) N$ 58.00 20|pub 4213 Mar.22-v.ab.26.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender almacén, García de Zúñiga 3449 a Eduardo Zunino y Susana Delbono. — Acreedores: en el mismo. — BENON HAGOPIAN. — ELMON PAPAZIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 5206 Ab.1.o-v.my.6.

Ley 26|9|904. — Rescindimos compromiso almacén García de Zúñiga 3449 el 15|3|76. — Acreedores: en el mismo. — BENON HAGOPIAN. — ELMON PAPAZIAN. — MAKRUHI HAGOPIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 5207 Ab.1.o-v.my.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — HAINE MIRABELLA HOURCADE prometió vender a Alicia Elena Abou-Nigm de López la Farmacia Said Abou-Nigm sita en calle Fco. Fondar 649 de Trinidad (Depto. de Flores). — Acreedores: en la misma.
25) N$ 116.00 20|pub. 5250 Ab.1.o.v.my.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio café y bar de Colombia 1199 a José María Otero. — Acreedores: Colombia 1199, Montevideo. — MANUEL BATTAINI e ISABEL MIÑON.
25) N$ 58.00 20|pub. 5530 Ab.6.v.my.11.

CAMBADU, prometimos vender a Gloria Pastorino, comercio en José Villagrán 2355, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — BLANCA ROSA YANIERI REGHITO. — RAUL JOSE ANTONIO SECO GARCIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 5527 Ab.6-v.my.11.

CAMBADU, prometimos vender a Ismael Bernardo comercio en Palmar 2454, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ELIZABETH LILIAN FERULLO CALVO.
25) N$ 58.00 20|pub. 5528 Ab.6-v.my.11.

Prometimos vender a la Perfección S. A. tienda "Casarola" ubicada en Independencia 618, Florida.
Acreedores en General Flores 436. — OSCAR ELBIO BENAVIDEZ. — MARIA CRISTINA RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 3882 Mz.17-v.ab.21

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se notifica al señor DIEGO M. IRIGOYEN que con fecha 11 de diciembre de 1975 el Directorio del Banco resolvió:

Atento: a que en sesión del día de la fecha se resolvió rescindir el contrato de trabajo al funcionario señor Diego M. Irigoyen:

El Directorio del Banco de Previsión Social

Resuelve:

—Vuelva a la Oficina Unica de Sumarios a los efectos de proceder al archivo de estas actuaciones. — Dr. Juan A. Buccino Clérico Presidente. — Dr. José Joaquín Tolosa. Secretario General (I).
27) (C.C.) 3|pub. 30840 Ab.6-v.ab.8.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior en fecha 13 de febrero de 1976, (Expte 19.450|75 R. C. 16|30|76) resolvió tener por renunciante en su cargo a la profesora ALMA GRANDI.
27) (C.C.) 3|pub. 30837 Ab.6.v.ab.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor MAURO JULIO TORRES TOLEDO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Chevrolet 1928 motor R. 4079422, matrícula 240.621 empadronado en Montevideo con el N.o 55.384, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 5235 Ab.1.o-v.ab.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GUILLERMO MANUEL SURROCA PACHECO, solicita un duplicado del título de propiedad del coche camioneta marca Panhard, modelo F-65 Año: 1961 motor N.o 170641, matrícula: 112.047, empadronado en Montevideo, número 179110 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. — C. Bove, Jefe Administrativo
27) N$ 87.00 10|pub. 5246 Ab.1-v.ab.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La sociedad "Crown Zellerbach International Incorporated" ha solicitado un duplicado de un título de propiedad del automóvil marca Dodge sedan 4 puertas modelo 1973, 1500 S. T. motor N.o 4.SU-0015 empadronado en Montevideo con el N.o 236.081 y matriculado con el N.o 284.511 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — La Dirección
27) N$ 87.00 10|pub. 5272 Ab 2-v.ab.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JORGE RUBIO BARRERE BALPARDA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo motor N.o A 482101612, matrícula N.o 127.028 empadronado en Montevideo, con el N.o 233.778, marca Citroen, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 (veinte) días a todas las personas que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes. Escribana
27) N$ 87.00 10|pub. 5102 Mz.31-v.ab.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor MIGUEL MADIAL LUKASIEWICZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford 1967 motor 7T080199720 matrícula 254.557, empadronado en Montevideo con el N.o 203.777, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días

a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucon. Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 5159 Mz.31.v.ab.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MARTA SPILLER FRENCH solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil motor N.o 205.137 matrícula número 240.854 empadronado en Montevideo número 118.333 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes. escribana.
27) N$ 27.00 10|pub. 5490 Ab.5-v ab.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANGEL ACOSTA ROMERO solicita un duplicado del título de propiedad del señor ERNESTO LUZARDO correspondiente al vehículo motor C.485918 matrícula 109302 padrón 132243 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes. escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 5485 Ab.5-v.ab.26.

M. I. E.
INSTITUTO GEOLOGICO Ing. EDUARDO TERRA AROCENA
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 12 de febrero de 1976 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a Granitos y Mármoles del Uruguay S. A. una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 398 y 1712? fracciones 1 y 2 de la 3.a sección judicial de Colonia por un plazo de 10 meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2? del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia respectiva. — Inspector General de Minas interino. Coronel Edmundo N. Mila. — Escribano Encarg. del Registro de Minas y Canteras. Selva Arrascaeta de Real.
27) N$ 60.90 3|pub. 5568 Ab.6-v.ab.8.

M. I. E.
INSTITUTO GEOLOGICO Ing. EDUARDO TERRA AROCENA
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 16 de marzo de 1976 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a MARTIN FERNANDO MARTINICORENA una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números: 583 586. 588 615 y 585 de la 6.a sección judicial de Artigas por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia respectiva. — Inspector General de Minas interino. Coronel Edmundo N. Mila. — Escribano Encarg. del Registro de Minas y Canteras Selva Arrascaeta de Real.
27) N$ 52.20 3|pub. 5565 Ab.6-v.ab.8.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Intímase a la funcionaria VIRGINIA FUENTES el reintegro al cargo en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, marzo 23 de 1976. — Dr Jorge Almada, Jefe del Departamento Contencioso y Sumarios
27) (C. C.) 3|pub. 30801 Ab 2-v.ab.6

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

"Se notifica a CAROLINA SEADE FOURNIE de las resultancias del sumario que se le instruye en aplicación de la ley 14.248, en virtud de la cual, de acuerdo a lo actuado por la División Sumarios y a lo informado por el señor Director General de los Servicios Jurídicos, se recomienda la "destitución sin que esta resolución implique pérdida de los derechos jubilatorios ni devolución de los haberes retenidos"
Se le comunica asimismo que las actuaciones sumariales respectivas estarán de manifiesto en la División Sumarios de la Universidad (18 de Julio 1824, Primer Piso) por el plazo de diez días a partir de la fecha". — Montevideo, 5 de abril de 1976 — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
27) (C. C.) 3|pub. 30815 Ab.5-v.ab 7

URGENTE TOMA DE POSESION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno en autos, caratulados "Ute contra LAPETINA CERUZZI MARIA VICENTA y otros" Urgente toma de Posesión (Ficha B. N o 2827|975) se cita y emplaza por el término de treinta días a María Vicenta Papetina Ceruzzi: Reina E. Lapetina Ceruzzi: Nelson Pascual Lapetina Ceruzzi (Suc. de Nicolás Lapetina) y a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales respecto del bien expropiado, padrón 95.873 en mayor área de Montevideo para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 24, Ley 3.958). — Ma S. López Moránd.
27) (C. C.) 10|pub 30785 Ab.1 o-v.ab.22.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados: AROCENA (RIBARNE JUAN ANTONIO y MIGUEL A. AROCENA LACO. "Escrituración judicial" (Ficha C 1.300|974) se hace saber que se han presentado a este Juzgado las antedichas personas solicitando la escrituración judicial a nombre de ambos comparecientes y por el Escribano Público don Lucio H. Nieves Cestau del inmueble padrón N.o 57.249 sito en la 14 sección judicial de Montevideo que según plano de mensura del inmueble trazado por el agrimensor Guillermo H Mateos inscripto en la Dirección General de Catastro el día 2 de agosto de 1968 con el N.o 59.894 tiene una superficie de mts 484 31 con 13 metros 10 ctms. de frente al Nordeste a la calle Amado Nervo distando su punto medio 195 mts. 27 ctms. de la esquina formada con la calle Pablo Zufriategui.
El compromiso de compra-venta de este inmueble se suscribió el 15 de julio de 1965 entre doña María Echeverría de Arocena que actuaba como vendedora y los señores Juan Antonio Arocena Iribarne. María Antonia Arocena y Juan Miguel Arocena Laco como compradores por el precio total de $ 600.000 (N$ 600) y fue inscripto en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 6.364 al folio 22.997 del libro 136.
Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la promitente vendedora señora María Echeverría de Arocena o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a otorgar la escritura definitiva de venta bajo apercibimiento de otorgarla de oficio. — Montevideo 29 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
27) N$ 504.00 30|pub. 2547 Feb.24-v.ab.7.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos. "Jiménez, Luisa contra Sucesión de JACINTA JIMENEZ, Posesión notoria de estado civil" (C. 962|71). se hace saber que se presentó Luisa Jiménez para iniciar trámite de posesión notoria de estado civil como hija natural de la extinta Jacinta Jiménez, emplazándose a los interesados por el término de noventa días. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. marzo 30 de 1973. — José T. Pereira. Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30773 Ab.1 o-v my.21.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos caratulados MENDEZ CHIODI ANA MARIA. Bien de familia (Ficha C. 1453|975), se ha presentado Ana María Méndez Chiodi, solicitando se hagan las publicaciones del artículo 9 de la ley 9.770 por constituirse en bien de familia el inmueble de la 15 a Sección Judicial de Montevideo. padrón 157.529, con frente a la calle Blanca del Tabaré 2972 Apto 201.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria
27) (Ley 9.770) 30|pub. 30696 Mz.24-v.ab.21. Ab.23-v my 13.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juez Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "VILCHE, MARTIN y BRUN DE VILCHE, LUCIA CARMEN contra RODRIGUEZ. LEONEL Pérdida de la Patria Potestad" (C. 229|74), se cita ,llama y emplaza a don Leonel Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercinimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, setiembre 2 de 1974 —
27) (R 20|4|55) 30|pub. 30684 Mz 23-v mv.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Viqueira, Myriam c| VERA GADDI LUIS WASHINGTON. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 9|76) se cita, llama y emplaza a Luis Wáshington Vera Gaddi para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, marzo 9 de 1976.
27) Ley 13.209 30|pub. 30660 Mz.22-v mv.10

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor ROBERTO PARGA dictada en los autos caratulados: "Reynante, María Esther contra RODRIGUEZ JUAN JACINTO Pérdida de la Patria Potestad" (C. 392|976), se cita llama y emplaza a Juan Jacinto Rodríguez para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209) — Montevideo, marzo 9 de 1976 — Irma R. de Panario. Actuaria
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30695 Mz 24-v mv.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Rosano, Inocencio Felipe y Techera de Rosano, Estanislada contra SILVEIRA, ELIGIO y TECHERA ELIZABETH. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 46|76), se cita, llama y emplaza a Eligio Silveira y a Elizabeth Techera para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, marzo 22 de 1976.
27) (ley 12.309) 30|pub. 30760 Mz.31-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a José Coronel y a Blanca Gutiérrez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Díaz, Alvaro y De Los Campos Ma. Elena c| CORONEL, JOSE y GUTIERREZ BLANCA "P.P.P." (B 88|76) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el día 16 de marzo de 1976. — Hugo Wallusche. Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 30661 Mz.22-v my.10

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a CELESTE ZERPA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Echaniz, Daniel contra ZERPA CELESTE. Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. 656|76). dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc. Hugo L. Wallusche. Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 30793 Ab.1.o-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a Nelson Laurino para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Roldán Nélida c| LAURINO, NELSON, "P.P.P." (B|700|1976) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y dentro del término de noventa días.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 26 días del mes de marzo de 1976. — Esc. Hugo W. Wallusche. Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30809 Ab.5.v.my.25

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a Celedonia Inés Calabuig para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Percovich. Furio y Clelia Vedovatti de Percovich c| CELEDONIA INES CALABUIG "Guarda" (Ficha B 662|76) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

27) Ley 13.209 10|pub. 30732 Ab.1.o-v.ab.22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Roberto Parga (Juez Subrogante). se cita llama y emplaza a SERGIO LAUREANO CONDE y MIRIAM MABEL FLORETTA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Cid González, José y Conde. Valentina contra Conde Sergio Laureano y Floretta, Miriam Mabel. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 513|75), dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a 26 de febrero de 1976. — Escribano Hugo W. Wallusche. Actuario.

27) 30 pub 30033 Mz.5-v.ab.23.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dr. Roberto Parga. (Juez subrogante) se cita, llama y emplaza a HUGO CARABALLO y MARIA DE LOS ANGELES VILLAGRAN para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Petitti. Pedro e Izquierdo. Shyrley contra CARABALLO, HUGO y VILLAGRAN. MARIA DE LOS ANGELES. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 629|975), dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis. — Hugo B. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30460 Feb 26-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON BARREIRA EMBIAGO y MARIA EVA CINECI para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Imbriago, Zulma contra BARREIRA WASHINGTON y CINECI, MARIA EVA" P.P.P. (B-542|75) dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Hugo W. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.309) 30|pub. 30607 Mz 15-v.my 3

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Banco de Seguros contra Suc. de SABINO CITARA. Rescisión de Contrato de Arrendamiento". (L.o 10, folio 133, N.o 109), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Sabino Citara a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Marta Maresca. Actuaria suplente.

27) N$ 144.00 30|pub 3888 Mz.18-v.my.6.

TRAMBAUER Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS

El 29 de noviembre de 1974 Carolina B. de Bordoni cedió 6 cuotas a Alberto. Edgar y Ernesto Trambauer a razón de 2 cuotas c|u.

En la misma fecha Alberto y Edgar Trambauer cedieron 2 cuotas c|u a Amparito Díaz de Trambauer.

Las cesiones se inscribieron en el Registro Público y General de Comercio con los números 783 al folio 2630 y 784 al folio 2635 del libro 2 de contratos respectivamente quedando el capital integrado así:

Amparito Díaz de Trambauer: 4 cuotas.
Ernesto Trambauer: 20 cuotas.

27) N$ 145.00 10|pub. 5032 Ab.1.o-v.ab.22.

PALACIO SALVO S. A.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Se extraviaron Acciones de Palacio Salvo Sociedad Anónima, del N.o 10.219 al 10.261. Se hace la presente salvedad

27) N$ 14.50 5|pub. 5498 Ab.5-v.ab 9.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

El señor ERNESTO HECTOR BONILLA CHIESA o CHIESSA solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta modelo 1950. marca Peugeot. motor N.o 1.470.395 matrícula N.o 47196 (actual 404.208). empadronado en Canelones. 4.a Sección Judicial. con el número 2.081 (actual 41.257) por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, 29 de enero de 1976. — Ruben Pablo Mazon. Director.

27) N$ 37.60 10|pub. 4786 Mar.26-v.ab.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS
EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad del automóvil marca Ford A modelo 1931 padrón de Las Piedras (Canelones) A.4910 matrícula A.44640 de RAUL ERIBERTO PEREZ GONZALEZ, inscripción N.o 801|1967 éste solicita duplicado del título.

Se emplaza a los interesados por veinte días a formular oposición.

27) N$ 87.00 10|pub. 4927 Mz.29-v ab.9.

ENRIQUECIMIENTO INJUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Senglan Vázquez, Blanca contra Sucesores e interesados del extinto FRANCISCO ANTONIO TELESCA ROMANIELLO. Enriquecimiento injusto y auxiliatoria de pobreza". (Ficha 12|C|76) se cita, llama y emplaza por treinta días a los sucesores e interesados del extinto Francisco Antonio Telesca Romaniello. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, 16 de marzo de 1976. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

27) (R.20|4|55) 10|pub. 30794 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. en los autos caratulados: "González, Ricardo contra ULISES OLIVERA y BLANCA NIEVES BERRUETA Pérdida de la patria potestad" (Mi 151|75), se cita, llama y emplaza a Ulises Olivera y Blanca Nieves Berrueta, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 18 de febrero de 1976. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta

27) N$ 144.00 30|pub. 3683 Mz15-v.my.3

COLONIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE COLONIA
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad del vehículo marca Ford. modelo 1932 antes padrón N.o 49, actual 4473 antes matrícula L2191, actual L 31—204, motor N.o 18—F—1744. propiedad de VICENTE ONORIO SOBOT quien solicita duplicado de título. — Se emplaza por veinte días a los interesados. — A. Arturo Pérez Odriozola. Director del Registro.

27) N$ 58.00 10|pub. 5064 Mz.31.v.ab.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE COLONIA

Se solicita duplicado de título del vehículo marca Grumett, año 1970. Padrón No 5-2447 Matrícula N.o L 36-447 motor N.o 1452571. propiedad de "SUNBEAN URUGUAY S. A.". Emplazamiento 20 días a los interesados. — A. Arturo Pérez Odriozola. Director de Registro.

27) N$ 58.00 10|pub. 5209 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: CAPACCIOLI, MAGGINO. "Juicio ab-intestato" (Ficha 508|75) se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia a efectos de que comparezcan en los precitados autos bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, febrero 16 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

27) N$ 96.00 20|pub. 4883 Mz.29.v.my.3.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Colonia contra SUCESORES DE RAFFO, HILDARA DOROTEA. Intimación" (Ficha N.o 407|C|975). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de doña Hildara Dorotea Raffo. para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo. febrero 17 de 1976. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta

27) (C. C.) 30|pub 30688 Mz.23-v my.11.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la herencia yacente de MARIA MARTINEZ (Ficha C. 151|1975) citándose a los que se consideren con derecho a heredarla y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de junio de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.

27) N$ 72.00 20|pub. 2371 Feb.23.v.mz.9. Ab.2-v.ab.23.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: Ballani Domingo Américo y otra contra SPINELLI JUAN ANTONIO. Pérdida de Patria Potestad. Auxiliatoria de Pobreza (Ficha 183|975). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN ANTONIO SPINELLI a fin de que comparezca a estar en derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se hace constar que por auto N.o 4.928 de fecha 26 de noviembre de 1975 se concedió la auxiliatoria de pobreza gestionada. — Rosario, 3 de febrero de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto

27) (20|4|55) 30|pub 30463 Feb.26-v.ab 8.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

JULIA SIRI de CURTI y MARIA EMILIA CURTI SIRI. solicitan duplicado del título de propiedad del auto marca Opel Olimpia, modelo 1951, motor N o 15L-5114714 matrícula de Paysandú N.o 102.035. por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ricardo H. Molinelli, Director.

27) N$ 116.00 10|pub. 5090 Mz 31-v ab 21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

JUAN JOSE FORTUNATTO solicita duplicado del título de propiedad del auto marca Chevrolet modelo 1928 matrícula N.o 24.219 motor N.o R.4811887 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo M. Molinelli Escribano Director.

27) N$ 87.00 10|pub. 5387 Ab.5-v.ab.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

MIGUEL CORREA ODELLA solicita duplicado del título de propiedad de una camioneta rural marca Commer modelo 1954 motor N.o 442552 LXO matrícula Paysandú número 20.889 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo M. Molinelli Escribano Director.

27) N$ 87.00 10|pub. 5386 Ab.5-v.ab.26.

RIO NEGRO

Ley 28 de setiembre de 1904. — Desde 1.o de febrero arrendamos Confitería Galería 18 de Julio y 25 d eMayo, Fray BentosI. Interesados presentarse 25 de Mayo 3265 Carminatti Hermanos Fray Bentos
27) N$ 58.00 20|pub. 3666 Mz.15-v.ab.9.

RIVERA

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante esta Sede, se presentó YRENA ESTEVEZ GOMEZ en representación de sus menores hijos FRANKLIN, WALDEMAR y JUANA ESTEVEZ, iniciando acción de posesión notoria de estado civil de hijo natural contra la sucesión de Juan Agarrayúa. (Ficha A. número 231|1974).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Juan Agarrayúa para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — La gestionante está auxiliada de pobreza. — Rivera, 27 de febrero de 1976. — Alvaro Martín Fernández. Actuario.
27) (R.20|4|5) 30|pub. 30623 Mz.18-v.my.6.

ROCHA

PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Rodríguez Margarita c| SUCESORES de CASTO GRAÑA EIZMENDI. "Inv. de pater. y petición de herencia" (Ficha 1178|75) se cita, llama y emplaza a los herederos María, Arístides, Rafael, Armengol, Nelis, Celia, René, Sergio Joaquina y Walter Graña Eizmendi y a sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Rocha, febrero 12 de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 4528 Mz.24-v.my.12

SALTO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO

EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|66 se ha presentado a este Registro el Esc. ENRIQUE A. URCHOEGUIA en nombre de la "Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay Diócesis de Salto" solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un vehículo camioneta doble cabina marca Citroen padrón 13.034 matrícula 13-034 motor A.482001085 de 2 cilindros de 7 HP modelo Mehari año 1971 empadronado en Salto a nombre de "Diócesis de Salto".

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurina, Director.
27) N$ 203.00 10|pub. 5040 Mz.30 v.ab.20.

SAN JOSE

REGISTRO AUTOMOTORES DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO

El señor JUAN CARLOS MARTINEZ DEL VALLE solicita duplicado del título de propiedad del vehículo GMC tipo camioneta modelo 1954 padrón 32.321 matrícula M-32.149 motor N.o E 248217883 por extravío del original.

Se emplaza por 20 días a los interesados para que comparezcan ante este Registro. Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti, Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 4926 Mz.29-v ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don ANGEL MARIA CLARA BARRERA y doña MARIA LAURA FIERRO PEREZ solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón N.o 5155 ubicado en la manzana catastral número 60 de esta ciudad primera sección judicial del Departamento. — San José, 26 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9770) 15|pub. 30827 Ab.5-v.my.3. My.5-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don BRAULIO SATURNINO PEREZ ACOSTA y VICENTA ELVIRA CEDRES GARCIA solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón N.o 3304 situado en el huerto 140 de esta ciudad primera sección judicial del Departamento. — San José, 26 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9770) 15|pub. 30826 Ab.5-v.my.3. My.5-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don FAUSTINO MARTINEZ MONTELONGO y doña CLOTILDE MARIA ANGELICA TEHALDO SOSA solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón N.o 1391 ubicado en la manzana catastral N.o 91 de esta ciudad. A los efectos de la ley N.o 9770 de fecha 5 de mayo de 1938 se hace esta publicación. — San José 17 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9770) 15|pub. 30825 Ab.5-v.my.3. My.5-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se han presentado ORDOÑEZ BURGOS PIÑEIRO y MARIA MERCEDES TAÑO LOPEZ ante este Juzgado solicitando que se declare Bien de Familia el inmueble de su propiedad padrón N.o 5963 situado en el huerto N.o 73 de la ciudad de San José. A efectos de la ley N.o 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938 se hace esta publicación. — San José, 5 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) Ley 9.770 30|pub. 30662 Mz.22-v.ab.9. Ab.22-v.my.12.

SORIANO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por resolución N.o 8.545 de fecha 23 de diciembre de 1975 recaída en los autos caratulados: Sixto Marcelino Esquivel y Elida Sobre c| OVIDIO OSCAR BERNIGAUD y RAMONA NILDA RODRIGUEZ, "Pér... de la Patria Potestad" (Ficha número 263 año 1975) se cita y emplaza a los demandados a estar en derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente edicto. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 2943 Mz.3-v.ab.21.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 2 de abril de 1976
Cierre 17 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,1650	N$ 1,1875	U$S 0,3925
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0761	" 0,0770	" 0,0256
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 3,0220	" 3,0635	" 1,0180
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque.	" 0,4860	" 0,4945	" 0,1640
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 2,9700	" 3,0000	———
Francia	1	Franco Francés	" 0,6345	" 0,6450	" 0,2140
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,1035	" 1,1225	" 0,3720
Inglaterra	1	Libra	" 5,5580	" 5,6430	" 1,8720
Italia	1	Lira	" 0,00348	" 0,00355	" 0,0012
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,6725	" 0,6845	" 0,2270
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,1685	" 1,1870	" 0,3935
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	———	———	———
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,3000
Austria	1	Chelines Austria	———	———	" 0,0550
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,1006
España	1	Peseta	———	———	" 0,0150
Japón	1	Yen	———	———	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	———	———	" 0,1820
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	———	———	" 0,0341
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ S|Cot.	N$ S|Cot.	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2950	" 0,3000	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 3,7250	" 3,7350	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 3,7000	" 3,7100	———

EURO - DOLAR

Londres (Libo) .... Cierre — 6 meses ——— 6 1/8 o o

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones

(C.C.) 1|pub. 30847 v.ab.7.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ENRIQUE RODRIGUEZ TRIGO, (S. 72|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1976. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5646 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAROLO VARISTO o BARISTO de QUARONI, (E. 238|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5781 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO DOROTEO ENCISO MEDINA, (E. 1152|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 -10|pub. 5780 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VALERI, (E. 206|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5647 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIERINO CARLOS o PIERINO VOLPATTO, (E. 338|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5666 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FALERO, (E. 132|76) citándose a herederos acreedores y demás nteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 5665 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME JAWETZ o JAVVETZ

SZUFELD, (492|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 15 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5652 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIO ENRIQUE CUADRADO SUAREZ, (120|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5796 Ab.7.v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARTANIAN AVANIAN u OVANIAN, (126|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5659 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRY STANLEY BOWLES BROOKS, (S. 68|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5651 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o CAYETANO JUAN BAUTISTA o GAETANO JUAN BAUTISTA MARTINO BRUNO (S. 66|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5649 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MAYER KRAUSZ de FELDMANN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5786 Ab.7.v.ab.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5783 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA de VAZQUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 1.o de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5782 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PIETRO o PEDRO CONSTANTINO CUSATI FEDELE o CUSATI MOLINARI o MOLINARO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 1.o de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5364 Ab.7.v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA ESCARCENA GUERRERO de DESPAUX. (A. 580|75), citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de abril de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5752 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GIORDANO CURCIO (F. A. 542|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5790 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GUILLERMO EGUILUZ GONZALEZ o EGUILUZ AMARO o EGUILUZ AMARO GONZALEZ. (A. 10|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 5645 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILLIAM HOLDEN MELVIN DONNELLY o GUILLERMO HOLDEN MELVIN DONNELLY (Ficha F. 280|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5810 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO FARIAS DELCIOPPO o CIOPPE o DEL CIOPPO o DEL CIOPPE. (A. 508|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 14 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5789 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO GUZMAN BERNASCONI. (F. A. 498|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5794 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO UBALDO REMEDIOS o REMEDIO (E. 285|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5362 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDO EDUARDO GOLLO RICHIERI. (31|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5633 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO JUAN CARAVIA MENDIETA, (107|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 2 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5650 Ab.7.v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RUBEN OLIVERA MONTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5780 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MURELLI de CARPANA o ROSA EMILIA MURELLI de CARPANA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5757 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRA GUTIERREZ ZAMORA de ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5785 Ab.7.v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA GRECCO de FRANCHI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5784 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA o PURA VICENTA CASTRILLO o CASTRILLO de SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de marzo de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5667 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RODRIGUEZ LOPEZ, (S. 195|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5793 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GUILLEN GUILLEN. (A. 75|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5791 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA BENGOECHEA BOGADO o BOGADE de LEMA (F. 57|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 5690 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO FERNANDO o LEONARDO FERNANDO ATHOS D. ARIONI (F. F|91|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 5648 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LENS VERDE (F. 713) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 5668 Ab.7-v ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELVA VILLAMARIN LOPEZ de ARNALDI (F A. 57|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 5795 Ab 7-v ab.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LUZARDO GIMENEZ o GIMENES o GIMENO (F. A. 69|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5671 Ab.7-v.ab.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILICIO GIMENEZ OLIVERA u OLIVERA GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos — Artigas, 18 de febrero de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 5689 Ab 7-v ab.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO NAYA REY (Ficha V. número 78|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de abril de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 5699 Ab 7-v ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO EDMUNDO CABRERA (Ficha V. número 77|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 2 de abril de 1976. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 5700 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LUIS ANTONIO CAZOT GUTIERREZ y CLOTILDE AMADO CAZOT GUTIERREZ. (Ficha V. N.o 367|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de abril de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 5701 Ab 7-v ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO DANIEL VIDART MAROTE (Ficha V. N.o 72|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de marzo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5702 Ab.7-v.ab.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA SUAREZ de BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 27 de febrero de 1976. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5704 Ab 7-v ab.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUSTAQUIO MONTELONGO PERDOMO (Ficha C. N.o 77. Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de marzo de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 5682 Ab.7-v.ab 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CORA VALLE AMIANO DE MONTELONGO PERDOMO (Ficha C. N.o 78. Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de marzo de 1976 — Esc Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 5683 Ab.7-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CHIOVINO LOPEZ o GREGORIA ANA MARIA CHIOVINO LOPEZ o ANA MARIA CHIOVINO de CRESTAR (Ficha C. número 98. Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 22 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 5684 Ab.7-v.ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o PABLO EDUARDO GEYMONAT ARTUS (Ficha C. N.o 74. Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 25 de marzo de 1976 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 5685 Ab 7-v ab 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PIALI o PIALE de PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 15 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5730 Ab.7-v.ab 28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALFIERI MUSSO TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 15 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 5731 Ab 7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive: se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA BIA de SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 25 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 5732 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL GRONRROZ UMLAUFF o GRONROS UMLAUFF o GROUROS UMLAUFF o GONRROS UMLAUFF o GRONRROS UMLAUFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 24 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 5733 Ab 7-v ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA ACOSTA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, marzo 15 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 5734 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JAVIER CURBELO NOTTI o NOTTIS o CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 24 de 1976 — Artaldo R. Fontes de Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 5735 Ab 7-v.ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARCELINO SILVA OTTONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 25 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36 00 10|pub. 5706 Ab 7-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ALZUGARAY o ALZUGARAY de PALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, marzo 25 de 1976 Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 5707 Ab 7-v ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ESTANISLAO NUÑEZ AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, marzo 26 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5708 Ab.7-v ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS BALTASAR o ZACARIAS B. RIVERO IRIARTE o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 22 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 5709 Ab.7-v ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO VAZQUEZ CHAVEZ o VAZQUEZ CHAVES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 15 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5710 Ab.7-v.ab 28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIA FERNANDEZ de FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de marzo de 1976 — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 5722 Ab 7-v ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DONATA APARICIA RODRIGUEZ de MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 26.00 10|pub 5724 Ab 7-v ab 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ISMAEL COCHINELLO o COCHINELO o COCHINELLA (Ficha C. N.o 535|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de diciembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 5745 Ab.7-v.ab 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO PALATINO BERNAL (Ficha C. número 84|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de marzo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5741 Ab.7-v ab 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIOVALDO u ORISBALDO DUTRA (B. 532|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de marzo de 1976. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5740 Ab.7-v.ab 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA MUTTES o CRISTINA LARROSA o CRISTINA MUTTES de LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ [illegible] 10|pub 5741 Ab 7-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TRINIDAD YAÑEZ CANTO (B. N.o 37|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de marzo de 1976 — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5832 Ab 7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO VARGAS FARIAS (B. N.o 455|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 22 de marzo de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5739 Ab.7-v ab 28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA CLARA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GUERRA de FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 16 de marzo de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] 10|pub 5713 Ab 7-v.ab.28

3 — Convocatorias Comerciales

METAR S. A.
VIGESIMOSEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Metar S. A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de abril de 1976 en el local de la Avda. General San Martín N.o 2462, a las 18 horas para tratarse la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1975.
2.o) Informe del Síndico.
3.o) Retribución al Síndico.
4.o) Destino de las utilidades.
5.o) Designación de Síndico, Titular y Suplente.
6.o) Designación de dos Asambleístas para cumplir con los requisitos del artículo 20 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los señores Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o títulos, o un certificado de depósito bancario de los mismos, con una anticipación de no menos de veinticuatro horas con relación a la hora de comienzo de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 69.60 3|pub. 5715 Ab.7-b.ab 9.

M A T E S A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de M.A.T.E.C. S.A. para la decimocuarta asamblea general ordinaria que se efectuará el día 21 de abril de 1976 a las 8 y 30 horas en la sede de la sociedad Daniel Muñoz 2049 para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general estado de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1975
2) Elección de un Director para el período 1976 - 1978.
3) Elección de Síndico Titular y Síndico suplente para el período 1976. — Montevideo, 5 de abril de 1976 — El Directorio.
3) N$ 4.50 1|pub. 5687 Ab.7-v.ab 7.

INCARPA S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 12 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 29 de abril de 1976, a las 18 horas, en el local social de la calle Felipe Cardozo 2215, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18, para tomar parte en la asamblea, se deberán inscribir a las acciones y certificados bancarios con dos días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, abril de 1976. — El Directorio.
3) N$ 34.80 2|pub. — 5681 Ab.7-v.ab 8.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao Sociedad Anónima, para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social, calle Real N.o 4338, el día jueves 22 de abril de 1976 a las 10 horas para tartar la siguiente orden del día:

a) La modificación del número de miembros que deben formar el Directorio de acuerdo con el artículo 25.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, tener depositadas en la Secretaría de la Sociedad, Real 4338, entre las 10 y 12 horas y de las 13 y 30 a 15 horas, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una Institución Bancaria nacional o extranjera. — El Directorio
3) N$ 116.00 5|pub. 5661 Ab.7-v ab.21.

METZEN Y SENA S A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.o del Estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 1976, a las 18 horas, en la sede social ubicada en la calle Cerrito 470, con le fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, para actuar como Presidente y Secretario de la Asamblea;
2.o) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al Decimoquinto ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1975:
3.o) Destino y distribución de utilidades;
4.o) Designación de los integrantes del Directorio y Comisión Fiscal (titulares y suplentes) y fijación del plazo de duración de sus mandatos.

Según el artículo 8.o del Estatuto, para participar en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados bancarios de depósitos por lo menos un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 26.10 1|pub. 5660 Ab.7-v.ab 7.

LINDEVAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Lindevan S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el edificio Vanguardia (Parada 2 Punta del Este) el día 15 de abril de 1976 a las 18 horas para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1975; 2.o) Designación del nuevo Directorio y Síndico o anulación de la Sindicatura; 3.o) Designación de dos miembros para firmar el acta.

El registro de acciones se abrirá con tres días de anticipación en el citado local. — El Directorio.
3) N$ 17.40 1|pub. 5658 Ab.7-v.ab.7.

APIMALGA FINANCIERA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 9 de abril de 1976 en Uruguay 928 a las 17 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por los ejercicios cerrados el 30|9|74 y 30|9|75; 2.o) Elección de Directorio para el ejercicio 1975|76.

Nota aclaratoria. — Se destaca que transcurrida una hora de fijada la asamblea ésta podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas asistentes y de acciones representadas (artículo 18 de los estatutos).
3) N$ 17.40 1|pub. 5816 Ab.7-v.ab.7.

WILLIAMS & CIA PRODUCTOS QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto por nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas, que se reunirá en nuestras oficinas en la calle Paysandú 979 de esta ciudad, el día 23 de abril de 1976 a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación y fijación del número de los miembros del Directorio pudiendo ser reelegidos; 4) Designación del Síndico titular y su suplente; 5) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda el artículo 15 del estatuto. — El Directorio.
3) N$ 17.40 1|pub. 5748 Ab 7-v ab 7.

LUNDIABELLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de abril de 1976 a las 9 horas en el local de la Avda. 18 de Julio 1060 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, estado de situación, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios realizados el 28|9|69, 31|1|70, 71, 72, 73 74 y 75; 2.o) Elección de Directorio, titulares y suplentes; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — El Directorio.
3) N$ 52.20 3|pub. 5746 Ab.7-v.ab.9.

IMAFO S. A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de abril de 1976 a las 17.30 horas en el local de la calle Paysandú 817, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1975; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, podrán acreditar su calidad de tales, desde ocho días antes y hasta el comienzo de la asamblea ante la secretaría de la sociedad. — Montevideo, abril 5 de 1975. — El Directorio.
3) N$ 23.20 1|pub. 5742 Ab.7-v.ab.7.

ESTUDIO PEREZ MONTERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 3 de mayo de 1976, a las 18 horas, en nuestra sede social en la calle Plaza Independencia 749, piso 4 Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general y cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1966, 30 de setiembre de 1967, 30 de setiembre de 1968, 30 de setiembre de 1969 30 de setiembre de 1970, 30 de setiembre de 1971, 30 de setiembre de 1972, 30 de mayo de 1973 y 30 de mayo de 1974; 2.o) Destino de los resultados; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la sociedad.
Se hace constar que los señores accionistas podrán presentar sus acciones o certificados bancarios correspondientes, con ocho días de anticipación cerrándose en el acto de iniciar se la asamblea. -- El Directorio
3) N$ 20.30 1|pub. 5824 Ab.7-v.ab.7.

CINEMATOGRAFICA FLORIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda citación
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, General Rivera 420 (Florida) el 19 de abril próximo a las 20 horas y si no se reuniera quórum, a las 21 horas en segunda convocatoria a fin de considerar, el siguiente orden del día:
1.o) Designación de tres accionistas para verificar el quórum, efectuar el escrutinio y suscribir el acta (Art. 27).
2.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, informe del Síndico del 26 Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975.
3.o) Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio.
4.o) Elección del Síndico y dos suplentes.
Se previene, que los accionistas deben inscribir y depositar sus acciones en Secretaría, tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder intervenir en la misma (decreto del 16 de julio de 1943). — Florida marzo 25 de 1976 — Pedro Vicente Iriñiz, Presidente. — Ramón Iriñiz, Secretario
3) N$ 52.28 2|pub. 5736 Ab 7-v ab 8.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALBINA GRONORS y GUILLERMO HANSZ (Ficha C. 519|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 1.o de abril de 1976 — Gerardo Mariehal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 5694 Ab 7-v my.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EUGENIO de BAEREMAECKER y OLGA HAYDEE BARROS (Ficha A. B. 24|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 5798 Ab 7-v.my.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSARIO SOCA Y AMERICO VARELA (Ficha A. B. 388|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de marzo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 5799 Ab 7-v my 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDA VIRGINIA BAPTISTA y ALCESTE CASIMIRO PANISSA (Ficha A. B. 758|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 16 de marzo de 1976 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 5797 Ab.7-v.my.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENOTILDE ESCOTO y HUGO ANTONIO GUARNIERI (Ficha C. 2645|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub. 5800 Ab.7-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JOSE PONS GOMEZ y MARIA ROSA PEREZ ACOSTA (Ficha D. 2765 975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 5654 Ab.7-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN SANCHIS y MARTA ELISSALDE, (Ficha E. 917|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 5765 Ab.7-v.my.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA GARDA BARCA c/ JOSE JULIO HUERGO GARCIA (Ficha E. 667|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 5675 Ab.7-v.my.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FAUSTA PINTO y LORENZO ERMITO CARLEO (Ficha 758 975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 27 de febrero de 1976. — Hedis Rodríguez Mostevro Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 5705 Ab.7-v.my.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace sabre al público que por auto de fecha 12 de marzo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DAVID ALBERTO BONJOUR MEYER y MILDA CELIA SONDE REGCER BONJOUR, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946 — Rosario, 19 de marzo de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 5686 Ab 7-v.my.12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DANTE ENRIQUE DIAZ ABREU y ELVIRA BLANCA BUSTILLO ZABALETA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6.o ley 10 783). — Florida, marzo 22 de 1976. — Teresa Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 5711 Ab.7-v.my.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANALIA PEREIRA y ARIEL CUSTODIO GONZALEZ, (A. 354 75). y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera octubre 14 de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20 pub. 5738 Ab.7-v.my.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: TRINDADE HIDA SUZY con SOSA, HECTOR HUGO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.a A. F.a 29'76), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Hida Suzy Trindade y don Héctor Hugo Sosa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto 18 de marzo de 1976. — Esc Angel María Malvasio Actuario Adjunto
5) N$ 120.00 20|pub. 5435 Ab.7-v.my.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de APOLINARIO GULARTE y EMA MARTINEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10783. — Tacuarembó marzo 31 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 5696 Ab.7-v.my.12.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que, ante este Juzgado, en autos caratulados: CARIBE S. A. "Cancelación de personería". (Ficha E. 213'75), se presentó Caribe S. A. Industrial. Inmobiliaria Financiera y Comercial, solicitando que: en virtud de la disolución y liquidación de la sociedad, resuelta en asamblea general extraordinaria de fecha 29 de abril de 1968 se decretó la cancelación de su personería jurídica
Dicha cancelación fue decretada por auto de fecha 10 de setiembre de 1975 que se transcribe:
"N.o 11.195. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Cancelar la autorización para funcionar de 'Caribe Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial". — Expídase testimonio háganse los desgloses, regístrese y publíquese, y acreditadas las publicaciones archívese — Broqua. — María del Carmen Todeschini.
Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco a las 13.35 horas e inscripto en este Registro con el N.o 157 al F.o 238 del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni Director.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
6) N$ 13.20 1|pub. 5670 Ab.7-v.ab.7.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a doña MARIANA LUISA SANTANA, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Rovira Vezzoso, Eduardo Jorge c/. MARIANA LUISA SANTANA. Divorcio por causal" (Ficha D. 256|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes, (Ficha D. 258|75). — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30845 Ab.7-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Freda Alicia Romero cl. WALTER FRANCISCO CORDERO. Div. sola voluntad". (F. E. 15|76) y "Freda Alicia Romero cl. WALTER FRANCISCO CORDERO. Auxiliatoria de pobreza", (F. E. 1293|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Francisco Cordero a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo 24 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30844 Ab.7-v.my.27.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 111|75

(De Plaza)

Guías de travesaño de Bogie.

Fecha de apertura: 4 de mayo de 1976, hora 11.30. — Precio del pliego de condiciones: N$ 2.50 (nuevos pesos dos con cincuenta centésimos de nuevos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723 el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 9 a 14 horas. — Por más información por el teléfono: 98. 23. 53. — El Directorio.

8) (C.C.) 3|pub. 30854 Ab.7.v.ab.9.

Visto que el funcionario señor JUAN C. BATISTA padrón 8360 Credencial Cívica Serie C.D.A. 35598 desde el 6|3|76 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 30852 Ab.7-v.ab.9

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 19 de febrero de 1976,

1.o) Rescindir la contratación del funcionario de la División Redes de Montevideo Capataz de Albañil señor ENRIQUE SILVA, N.o 5368.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 30853 Ab.7-v.ab.9.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto: que el funcionario señor NERYS PEREYRA padrón 5.186 Credencial Cívica serie BKB 7.901 desde el 3|3|76 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 30851 Ab.7-v.ab.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

Se emplaza a la funcionaria de esta Dirección General, señorita ELSA ALTUNA, para que dentro del tercer día comparezca en la Administración de esta Dirección sita en la calle Cuareim 1384, segundo piso a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — Juan Ma. Zunino, Administrador.

8) N$ 14.40 3|pub 5752 Ab.7-v.ab.9.

PAYSANDU

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU Hospital Escuela

Se cita y emplaza al Dr. ANDRES TEYZA KOZACHENKO, para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Paysandú, 29 de marzo de 1976. — Dr. Rómulo Calegari, Director.

8) (C.C.) 3|pub. 30848 Ab.7-v.ab.9.

SORIANO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA HOSPITAL REGIONAL LITORAL SUR (Mercedes)

Se cita y emplaza a la Auxiliar de Servicio de este Hospital, señora MANUELA GIGENA de RAMIREZ para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819, de febrero de 1925 concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus tareas en el Hospital Mercedes, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo 29 de marzo de 1976. — Dr. Luis Méndez Aserito. Director.

8) (C.C.) 3|pub. 30846 Ab.7-v.ab.9.

10—Incapacidades

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: PEÑA CORREA, ELIDA ROSA. "Curatela" (Fa. 11|74) se hace saber que por resolución de fecha 18 de febrero de 1976 se declaró a la nombrada Elida Rosa Peña Correa en estado de incapacidad designándosele curadora a su madre Elida Reducinda Correa de Peña. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, febrero 26 de 1976. — Pedro Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

10) N$ 48.00 10|pub. 5723 Ab.7-v.ab.28.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó RITA ESTHER E. GUTIERREZ domiciliada en Paraguay 1321 optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de Graciela Fígoli Mosteiro e Isabel Vartian. — Montevideo, abril 1 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

11) N$ 36.00 10|pub. 5669 Ab.7-v.ab.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. GASTON INDA domiciliado en los estrados digo: Vengo a gestionar el título de Procurador. Por tanto pido se reciba la declaración de Mario Domínguez y Ricardo Grasso domiciliados en Mercedes 1667 y Yí 1686 sobre mi vida y costumbres expidiéndose los edictos y testimonios pertinentes. — Montevideo, 16 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub. 5766 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. ELIDA DALMAO LOPEZ con domicilio en Ambrosio Velazco 1493 optando al título de Procuradora ofrece la declaración de Annabel Garat y Angélica Atella. — Elida Dalmao. — Dante Porro".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub. 5759 Ab.7-v ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. RICARDO GRASSO domiciliado en los estrados digo: Vengo a gestionar la información ad-perpetuam para el título de Procurador: por tanto pido: Se reciba la declaración de Gastón Inda y Mario Domínguez domiciliados en Castro 544 y Mercedes 1667 sobre mi vida y costumbres expidiéndose los edictos y testimonios pertinentes. — Montevideo, 15 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub. 5764 Ab.7-v ab.28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"SARA ESTHER GARRONE PEREIRA constituyendo domicilio en Francisco Fondar 424 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano ofrezco información sumaria de Dra. Susana Clivio de Freire y Esc. Arturo Graña Tobler quienes depondrán sobre mi vida y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. — Sara Garrone". — Trinidad, marzo 31 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

11) N$ 48.00 10|pub. 5829 Ab.7-v ab.28.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 88 75

Clavos de acero para vía —de Plaza—.

Fecha de apertura: 11 de mayo de 1976 hora 10 y 30.

Precio del pliego de condiciones N$ 3 (nuevos pesos tres).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1723 el día y hora señalado donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 9 a 14 horas. —

Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.

12) (C.C.) 3|pub. 30855 Ab.7-v.ab.9.

LICITACION N.o 106|75

Ruedas para zorras y acoplados "Wickham" de cuadrillas (de plaza).

Fecha de apertura: 11 de mayo de 1976 hora 11 y 30.

Precio del pliego de condiciones N$ 3 (nuevos pesos tres).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1723 el día y hora señalado donde también pueden retirar-

se los pliegos de condiciones en el horario de 9 a 14 horas. —

Por más información por el teléfono 98.23.53 — El Directorio.

12) (C.C.) 3|pub. 30857 Ab.7-v ab.9.

LICITACION N.o 70|75

Aislaciones de fibra vulcanizada para señales eléctricas.

Montevideo, 24 de marzo de 1976. — Juan J. Alexandre, Jefe Int. Depto. Proveeduría.

12) (C.C.) 3|pub. 30858 - Ab.7-v ab.9.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1976

Lic. 32|76. Bolígrafos.

Apertura: 20 de mayo de 1976 a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 20 de mayo de 1976 a las 16 horas.

Valor del pliego N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales que rigen en el horario de 9 a 12 y de 13 y 30 a 15 y 30 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30849 Ab.7-v-ab.26

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 7 de abril de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS ALBERTO AVALLONE, 24 años, soltero, técnico electrónico, oriental domiciliado Yí 1658, apartamento 601 y ALICIA LEONOR RUFINA BASSO, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Pedro F. Berro 1187, apartamento 402.

ESTEBAN DJAUDJOUVIAN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bogotá 3860 y MARGOT SALVARREY, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Suecia 1825.

JORGE AMERICO DOS SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Rivera 2517 y ADRIANA MABEL ARRIETA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2276, apartamento 12.

LUIS SANTIAGO DELFANTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hermano Damasceno 1785 y CECILIA BEATRIZ OREGGIONI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 815.

OFICINA N.o 2

JULIO NELSON BARCE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1471, apartamento 5 y ANA CRISTINA BIDONDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3296 bis.

OFICINA N. 3

CARLOS MARIA CRESTANELLO 21 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado, Sitio Grande 1418 y MABEL TERESA PAZ, 18 años, soltera, oriental domiciliada Sitio Grande 1418.

HECTOR JOSE CANADELL 23 años, soltero, marino militar oriental domiciliado Rivera 6881 y MARIA del CARMEN FEA, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Venezuela 1463.

ROSARIO CAPO 77 años, viudo, jubilado, italiano (C. L.), domiciliado Gaboto 1379 y ANGELICA MARTINEZ, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1379.

RAUL ESTEBAN CANCELA, 35 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3525 y GRETER ZULEMA FERREIRO, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Trafalgar 3690.

OFICINA N.o 4

CELIAR FERREIRA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2481 y BLANCA NIEVES SANTOS, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2481.

MARIO LONGO, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Colorado 2240, apartamento 1 y ROSA LILIAN SEGOVIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Circular 5215, apartamento 3.

CARLOS OMAR FRAGA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1734 y ALBA SONIA SUAREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Estrázulas 1514.

JOSE ANTONIO LONGUEIRA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Benito Riquet 771, apartamento 2 y MABEL GRACIELA VARELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1888.

FRANCISCO JULIAN HERRERA, 35 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 8 de Octubre N.o 3088, apartamento 802 y MARIA LEONOR CIRIGLIANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General A. Baldomir 2398.

OFICINA N.o 5

ENRIQUE FREDDY GOMEZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón y Emancipación, (vivienda CH 36) y MERCEDITAS BERRONI, 16 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Anzani 1772.

DEIDAMIO GONZALEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Iris 2069 y MIRTA GLADYS BRANDON, 33 años divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Iris 2069.

HENRY GOMEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rambla Rep. de Chile 4511 y SILVANA BORTOLOSO, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Pilcomayo 4929.

JAVIER GUEDES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaicurú 2869, apartamento 3 y ANA MARIA FRACHIA 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Central 6365.

NELSON GUZMAN, 18 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Arena 4424, apartamento 5 y ANA MARIA FERNANDEZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada calle 17 Metros 4013. (Piedras Blancas).

OFICINA N.o 6

HAMILTON MARTINEZ, 31 años, viudo, empleado, brasilero, domiciliado Juan Benito Blanco 993, apartamento 302 y ANNABELLA VIOLETA ANGELONE, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 993, apartamento 302.

JORGE ALBERTO MONTANI, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ciudad de París 6191 e ISABEL GRACIELA ANDRADE, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Abiarú 61, (Barrio Nuevo París).

ALBERTO MORA, 39 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Mahatma Gandhi 137 y GRACIELA MARIA LABORI, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Riachuelo 168.

FERMIN EDUARDO MENDEZ 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Austria 1882 y MARIA TERESA ESTEVEZ, 38 años, divorciada, española domiciliada Rambla Costanera 8782 apartamento 5.

GUILLERMO SERGIO PIEDRA CUEVA, 51 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Camino Colman 5755 y DORA INES DOLDAN, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Timote 5272.

OFICINA N.o 7

EDUARDO JOSE PRADERI, 51 años, divorciado, ingeniero oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1316 y ROMANA MARIA ANCHORDOQUI 43 años, divorciada, procuradora, oriental, domiciliada Uruguay 843, apartamento 8.

ALFREDO DAGOBERTO PIFFARETTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Fernández 256 y GILDA EUGENIA LOMBARDI, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Lauro Muller 1809, apartamento 1.

OFICINA N.o 8

ANTONIO RAUL ROSSIGNOLI, 17 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Texino 3282 e INES CELINA URRICELQUI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marrubio 4080.

JOSE WALTER REYES, 19 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Rubén Darío 3314 y MARIA ROSA LAREO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5581.

OFICINA N.o 9

GUSTAVO ERNESTO SICA, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 5181, apartamento 301 y SILVIA CITRIN, 22 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Democracia 2376, apartamento 8.

EUSTAQUIO SILVEIRA, 19 años, soltero, marino militar, oriental domiciliado Domingo Basso 6087 y MARIA ROSA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Lacocq 1346.

OFICINA N.o 10

RAUL VOLTAIRE NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigan 1655 y SILVIA ELIDA ESTOL, 20 años, soltera, secretaria oriental, domiciliada Avenida Italia 2484

LUIS ALBERTO OLIVERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4421 y MERCEDES MARIA INFANTE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Salto 801. (Las Piedras, Canelones).

ANTONIO ALBERTINO JESUS ORTIZ, 31 años, soltero, médico paraguayo, domiciliado Andes 1425, apartamento 37 y AMANDA MARGARITA BREILLER, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Mercedes 1530, apartamento 502.

RUBEN GUALBERTO NUÑEZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2427, apartamento 11 y ANAHI LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2427 bis.
14) N$ 5.00 3 pub. v.9.

16—Prescripciones

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive en autos: CLUB URUCAS (Uruguay-Casupá) "Prescripción" (F|C 1115|975) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 142 ubicado en la manzana N.o 18 de Villa Casupá 2.a sección judicial del Dpto. de Florida y en particular al señor Delfino Figueredo y sus sucesores; como así también a los linderos del mencionado bien señores Ramón B. Goday, Bernarda Arrien y Carmen Marichal para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 9 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub. 5729 Ab.7-v.my.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: HIJAS de MARIA AUXILIADORA (SALESIANAS) "Prescripción adquisitiva" (F.B. 502|75) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 5044, ubicado en la quinta 95 decimosegunda sección judicial de Paysandú con una superficie de una hectárea 4757 mts. 62 dms. cuadrados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 2 de febrero de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Légar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 180.00 30|pub. Ab.7-v.my.27.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de HECTOR FERNANDEZ GARCIA pues en la misma donde el occiso figura como Héctor García Fernández debe decir "Héctor Fernández García" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 5672 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LIRIA HAYDEE MENDIETTA de MAZZELLA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio acta. N.o 102 de fecha 2 de marzo de 1932 de la 21 sección judicial de Montevideo a fin de corregir las siguientes omisiones y errores:

1) La compareciente es de apellido paterno "Mendietta" (doble t) nacida el 28 de junio de 1933 hija de Domingo Mendietta y Francisca Piedrabuena.

En la partida de matrimonio en el margen y en el texto debe figurar "Mendietta" y no "Mendieta".

Se ha omitido el año de nacimiento debiendo figurar "1933" se ha omitido el apellido paterno en el espacio de la filiación debiendo figurar "Mendietta" por así corresponder.

En la constancia referente a los testigos debe figurar "Mendietta" y no "Mendietta" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de marzo de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 5676 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HECTOR DANIEL CABALLERO y ANA ANGELA FORTE solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice nacido "el cuatro de setiembre" debe decir "ocho de setiembre" y donde dice "hijo de Sergio Caballero" debe decir "hijo de Pedro Héctor Caballero" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de abril de 1976. — Humberto A. de León. Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 5803 Ab.7-v.my.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de JUAN RODRIGUEZ MARTINEZ en el sentido de que donde figura como apellido "Rodríguez" debe de figurar como nombre "Juan Rodríguez" y como apellido "Martínez" por ser lo verdadero. — Tacuarembó, 30 de marzo de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) N$ 55.00 15|pub. 5694 Ab.7-v.my.5.

20—Remates

MONTEVIDEO

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: J. Antonio Revella c| R. VILLANUEVA. "Juicio ejecutivo" (Ficha D|892|74) se hace saber que el próximo 28 de abril a las 15 horas en Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula número 1351 O.I.I. 220.353) procederá a la venta en remate público con la base de nuevos pesos 10.000 (2|3 de su tasación) de un camión marca Volvo modelo 1950 matrícula de San José M-18.766 padrón N.o 18.766 motor 8266 el cual se encuentra depositado en Av. Garzón 1009 donde será exhibido a los interesados hasta el día del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub. 5802 Ab.7-v.ab.28

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: Samuel Steimberg c| MAURICIO ICKOVSKR. "Juicio ejecutivo" (Ficha C|985|1968) el próximo 28 de abril en Yaro 1121 a las 14 y 30 horas el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula N.o 1351 O.I.I. 220.353) procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación obrante a fs. 12 de los bienes muebles embargados y secuestrados en autos (fs. 4 vuelta). Seña 20 por ciento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — Arturo Yglesias Pevolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 48.00 10|pub. 5801 Ab.7-v.ab.28.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos: Yamandú Silvera c| SEVERINO J. RECALDE. "Juicio ejecutivo" (Ficha 14|975) se hace saber que el día 29 de abril de 1976 a las 15 horas en calle Justino Muniz 1676 el rematador señor Danubio Walter Sosa asistido del Alguacil procederá a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: setenta sillas plegadizas; quince camas torneadas, con parrilla, quince colchones Polifom de dos plazas, doce sillas de malla, dos mesas cromadas. Base: las 2|3 partes del valor de tasación que alcanza en total a N$ 6.532.50.

Se previene: a) Que el oferente debe depositar el total de la suma en el momento de serle aceptada su oferta; b) Que son de su cargo los gastos de comisión del rematador, etc. — Melo, 28 de marzo de 1976. — María V. Ventimiglia. Actuario.
20) N$ 84.00 10|pub. 5750 Ab.7-v.ab.28.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c| BARRACA CASTILLOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "Medidas preparatorias" (Ficha N.o 100|75) se hace saber que el día 28 de mayo de 1976 desde las 13 a 13 y 30 horas en el hall del Juzgado se rematará por el martillero Roberto Bruno asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total es de N$ 23.100) un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial del Dpto. de Rocha padrón 564 manzana 46.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados igual que títulos y antecedentes. — Rocha, marzo 26 de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
20) N$ 360.00 15|pub. 5714 Ab.7-v.my.5.

SORIANO

ALCIDES LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Pedro Antúnez Romero c| MARIA A. GIMENEZ DIAZ. "Cesación de condominio" (Ficha N.o 702 año 1975) se hace saber que el día 2 de mayo de 1976 a la hora 10 y 30 en el lugar de su ubicación calle P. Galarza entre Blanes Viale y E. Casagrande se sacará a la venta por el martillero Alcides Lainés con matrícula N.o 984 e inscripto en la Dirección General Impositiva con el N.o 319317 al mejor postor y con la base de N$ 2.639 (dos terceras partes de su valor real actualizado) el siguiente bien:

Un terreno y mejoras ubicado en la primera sección judicial de Soriano manzana número 446 de Mercedes padrón N.o 8516 con una superficie de 425.70 metros cuadrados lote 17 en el plano del agrimensor Carlos Magano inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el N.o 1014 el 15|1|1957 y este deslinde 11 m. 00 de frente al W. a calle Galarza entre las de Blanes Viale y Casagrande; 11 m. 00 al E. con lote "Diez"; 38 m. 70 al N. con lote "dieciocho" e igual extensión al S. con lotes "dieciseis" y "catorce" todos del citado plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado el día y la hora señalada para el remate. — Mercedes, 25 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
20) N$ 252.00 15|pub. 5754 Ab.7-v.my.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RUNDEAU CUEROS LIMITADA

Contrato: 19 de marzo de 1976; inscripto Registro Comercio el 23|3|76 N.o 205 F.o 711 del L.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 1.000 (nuevos pesos un mil).
Socios: Sr. MICHAEL BARTRAM y Dra. SILVIA LECUEDER de BARTRAM.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Objeto: Exportación, importación, compraventa de cueros y afines.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 5673 Ab.7-v.ab.28.

SOLDO HNOS. SOCIEDAD LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Por instrumento privado de 6 de octubre de 1972 los esposos Bozica o Boica Soldo Barbaric y Zvonimir Dugonjic Furst cedieron su cuota social en la mencionada sociedad a Marcos y Esteban Soldo Barbaric quienes la adquirieron en común y por partes iguales.

En el mismo instrumento se modificó el contrato social estableciendo que la adminis-

tración está a cargo de cualquiera de los dos socios indistintamente y que el uso de la firma social corresponderá conjuntamente a los dos socios.
Inscripta en el Reg. Público y General de Comercio el 31 de marzo de 1976 N.o 219 F.o 756 Libro 1.
22) N$ 145.00 10|pub. 5678 Ab.7-v.ab.28

AGENTES DE COMERCIO INTERNACIONAL S. R. L.
Contrato: 12 de febrero de 1976.
Registro: N.o 100 F.o 345 L.o 1.
Socios: WALTER RELA VILLANUEVA e IRMA ISABEL LAMANNA.
Capital: N$ 1.000 (60 o|o y 40 o|o respectivamente).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importaciones exportaciones intermediación en actos de comercio. Representaciones.
22) N$ 87.00 10|pub. 5749 Ab.7-v.ab.28

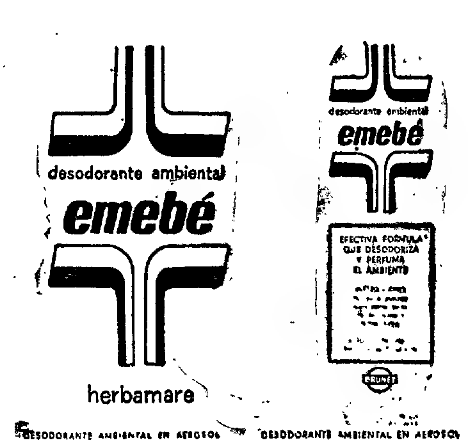
ARBA LTDA.
Contrato del 1|3|1976.
Socios: JULIETA BERRONDO SALAZAR y ARTURO BAKST.
Objeto: Fábrica de ropa interior y camisas.
Capital: N$ 1.000.000 por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción: N.o 126 F.o 431 del L.o 2 de Contratos.
22) N$ 58.00 10|pub. 5779 Ab.7-v.ab.28

MONTECATINI S.R. LTDA.
Inscripta N.o 84 F.o 323 L.o 3 el 22|11|74.
Socios: JUAN FCO. MENDEZ y JUAN A. MASEDA.
Administración: Conjunta de ambos socios.
Objeto: Elaboración de tabacos, cigarros, toscanos.
Domicilio: Eduardo Acevedo 1320 Apto. 8.
Capital: N$ 300.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 5760 Ab.7-v.ab.28.

Comunicamos que el 23 de abril de 1973 dejó de pertenecer a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Panadería Las Delicias" inscripta con N.o 20 tomo 12 folio 63 a 65 Registro Público de Comercio a cargo Juzgado Letrado Primera Instancia Lavalleja el socio Douglas Domingo Pérez Pais. Ley 26 de setiembre de 1904. — Minas, marzo 25 de 1976. — ABAYUBA SARANDI MARTOREL BONINO. — HECTOR MARTINEZ FUNGI.
22) N$ 174.00 20|pub. 5721 Ab.7-v.my.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 150.574. — Montevideo, abril 1.o de 1976. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo) solicita marca



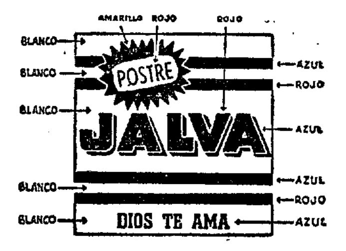
clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 217.50 10|pub. 5814 Ab.7-v.ab.28

ACTA N.o 150.537. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Erna Siegmund, por Laboratorio Micron S. A., (Uruguay), solicita marca CONTACTOL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5275 Ab.7-v.ab.28.

ACTA N.o 150.597. — Montevideo, abril 2 de 1976. — Keli Limitada (Uruguay) solicita la marca BATOVI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5716 Ab.7-v.ab.28

ACTA N.o 150.573. — Montevideo, 1 abril 1976. — Oscar Bacot por Sade S.A. de Electricidad (Montevideo) solicita marca HELITA clase 12 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 5815 Ab.7-v.ab.28

ACTA N.o 150.600. — Montevideo, abril 2 de 1976. — Erna Siegmund por La Porteña S. A. (Uruguay) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 5830 Ab.7-v.ab.28

ACTA N.o 150.601. — Montevideo, abril 2 de 1976. — Erna Siegmund por Industria y Comercialización Agraria S. A. (España) solicita marca



clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 5831 Ab.7-v.ab.28

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 20.149. — Montevideo, marzo 19 de 1976. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de azabicicloalcanos y sus precursores", denunciando prioridad solicitud EUA N.o 560.510, de fecha 20 de marzo de 1975. — De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 5198 Ab.7-v.ab.28.

ACTA N.o 0927. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — Avedis Aharonian (Uruguay) solicita patente de modelo para "Silenciador para automotores" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 5679 Ab.7-v.ab.28

ACTA N.o 20.027. — Montevideo, octubre 21 de 1975. — Billy Fox por F. Hofmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Nuevos esteroides y procedimiento para su elaboración" denunciando prioridad solicitud suiza N.o 14469|74 de fecha 29|10|74. De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 5813 Ab.7-v.ab.28

25—Ventas de Comercios

Prometí ceder comercio sito en Independencia 633 Florida.
Acreedores en el mismo. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CARNERO.
25) N$ 58.00 20|pub. 5712 Ab.7-v.my.12

Ley 26|9|1904. El 26 junio 1975 prometimos vender a Carlos Alfredo Osorio Guerín y Carlos Luis Azzini Pellarolo el Garage y Estación de Servicio "Peñarol" sito en Asilo 3686.
Acreedores al mismo. Contrato inscripto con N.o 463 al F.o 1770 del L.o 1 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales el 22|7|1975. — RODOLFO VICTOR FERNANDEZ LEGNAZZI. — RENEE HAMILTO ALARIO y DUILIO ASCHERI CASSARONE. — MARIA RENEE FERNANDEZ LEGNAZZI.
25) N$ 232.00 20|pub. 5811 Ab.7-v.my.12

Ley 26 setiembre 1904.
ARTURO T. SOUTO FUENTES y Sra. prometieron vender a Peombo Pereira Hnos. en Comandita panadería ubicada en ciudad de Cardona calle Artigas.
Acreedores en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 5753 Ab.7-v.my.12

27—Varios

MONTEVIDEO

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
EDICTO. — Por resolución del expediente N.o 99.976 con fecha 15 de marzo de 1976 ha sido declarado cesante por abandono del cargo el funcionario JULIO CESAR RODRIGUEZ SOLLIA quién desempeñaba el cargo de Cabo en la Jefatura de Policía de Montevideo. — Coronel Ballestrino, Jefe de Policía.
27) (C.C.) 3|pub. 30850 Ab.7-v.ab.9.

M. I. E.
INSTITUTO GEOLOGICO Ing. EDUARDO TERRA AROCENA
INSPECCION GENERAL DE MINAS
Se hace saber a los interesados que con fecha 29 de marzo de 1976 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a JOAQUIN MARTINICORENA una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 858 y 901 de la 5.a sección judicial de Artigas, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia respectiva. — Inspector General de Minas Interino Coronel Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encarg. del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 52.20 3|pub. 5697 Ab.7-v.ab.9

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA
A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a GUMERSINDO ADAN SARAVIA ANTUNEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 5 de abril de 1976. —
27) N$ 8.70 10|pub. 5812 Ab.7-v.ab.7.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA SUDAMERICA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Día 26 de abril de 1976
En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos se convoca a asamblea general ordinaria de la Asociación para el 26 de abril a las 20 horas en el local ubicado en la calle Mercedes 1241 Montevideo; con el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Considerar y aprobar el balance y memoria del ejercicio del año 1975.
3.o) Cambios en el Directorio.
4.o) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
27) N$ 34.80 3|pub. 5698 Ab.7-v.ab.9.

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ
PRIMERA CONVOCATORIA
Se cita a los señores cooperativistas a la asamblea ordinaria a clebrarse el día 11 de abril de 1976 a las 7 horas en el local de Martín C. Martínez 1729 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria y balance 1975.
2) Proyecto de distribución de excedentes.
3) Dsignación de asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
27) N$ 8.70 1|pub. 5663 Ab.7-v.ab.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 343 ubicado en la manzana N.o 46 de la ciudad de Sarandí Grande 10 sección judicial del Dep. de Florida con una superficie de 1391 mts. 10 dmts. y en particular a los sucesores de don Pedro Sanglar para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 11 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adj.
27) N$ 216.00 30|pub. 5726 Ab.7-v.my.27.

PAYSANDU

EMANCIPACION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ROMBYS. MI-

GUEL HORACIO y MERELLO de ROMBYS OFELIA VICTORIA. Solicitan la Emancipación para ejercer el comercio a su hijo Miguel Horacio Rombys Merello" (Ficha B. N.o 54|975) y por escritura que autorizó el Escribano Dr. Raúl Beceiro el 9 de febrero último, los cónyuges Miguel Horacio Rombys y Ofelia Victoria Merello emanciparon a su hijo Miguel Horacio Rombys Merello, autorizándolo para ejercer el comercio.
Se hizo la inscripción en los Registros pertinentes. — Paysandú marzo 22 de 1976.
27) N$ 9.60 1|pub. 5388 Ab.7-v.ab.7.

TACUAREMBO

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado TOMASA GUERRERO solicitando la declaración de ausencia de sus hermanos Juan y Delfino Guerrero. Y a los efectos legales de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta primera publicación. — Tacuarembó, abril 29 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
27) N$ 14.40 3|pub. 5695 Ab.7-v.ab.9.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas —

COMPAÑIA LATINOAMERICANA EXPORTADORA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA (CLEISA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó COMPAÑIA LATINOAMERICANA EXPORTADORA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA (CLEISA), solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese COMPAÑIA LATINOAMERICANA EXPORTADORA IMPORTDORA SOCIEDAD ANONIMA (CLEISA). Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener agencias o sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Exportación, importación, representaciones y comisiones; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, meneria, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 100.000 cada una, será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representado por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la Sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las norma slegales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrados.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres Ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y al señor Raúl Sosa Días. Los firmantes solicitan a la escribana Margarita Márquez de Alonso, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 26 de 1975. — Liria Domínguez de Pazos. — Oscar Walter Jover Bervejillo. — Nelson Mario García Retta.

Rita Márquez de Alonso, escribana: Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Liria Domínguez de Pazos, escribano Oscar Walter Jover Bervejillo y Nelson Mario García Retta, orientales, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Ruben Manuel Pazos, Susana María Ovalle Laurino y Beatriz Castelo de Alava y domiciliados todos en la calle Río Branco N.o 1320, Esc. 403, de esta ciudad, todos personas de mi conocimiento, a quienes di lectura del documento que antecede ratificándose en su contenido y suscribiéndolo en mi presencia. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — Margarita Márquez de Alonso. Escribana.

Testimonio. Inspección General de Hacienda. — 20 de junio de 1975. — Carpeta N.o 797. Antecedente N.o .... Pase a la División S.A. División S.A. Asunto N.o 349. Fecha 24 de junio de 1975. El Director de Div. Secretaría. Pedro Etchemendy.

Div. Soc. Anónimas, Montevideo 3 de julio de 1975. Pase a informe del Inspector Dr. Carrasco. — El Director de Div. Soc. Anónimas José P. Bustos.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de julio de 1975. — Sr. Director de División don José Pedro Bustos. En esta gestión de aprobación de estatutos de COMPAÑIA LATINOAMERICANA EXPORTADORA-IMPORTADORA S. A. (CLEISA) corresponde expresar el valor del capital y las acciones de nuevos pesos conforme a la ley N.o 14.316 de 16 diciembre 1974. No hay otras observaciones que formular al precedente trámite. A fs. 1 se agrega depósito del B.R.O.U. que comprueba la integración mínima de capital. Las suscripciones surgen de fs. 5 a 7 inclusive. — Inspector Dr. Carlos Carrasco.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de julio de 1975. — De acuerdo con lo informado remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen. Hay un sello. — El Inspector General de Hacienda. V.o B.o Cr. Alfredo Fernández. — El Director de Div. Soc. Anónimas, José Pedro Bustos.

Montevideo, agosto 4 de 1975. — Al señor Fiscal Civil de Tercer Turno bajo conocimiento. Conste. Hay una firma

ilegible. Hay un sello. Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Entrada 8 agosto 1975. Salida 11 agosto 1975. Visto número 5044. Señor Juez: Corresponde proceda de acuerdo a lo indicado por la Inspección General de Hacienda a fojas 9 vto. — Montevideo, 8 de agosto de 1975. — Federico Capurro.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — Nelson Mario García Retta en los autos COMPAÑIA LATINOAMERICANA EXPORTADORA-IMPORTADORA S. A. (C.L.E.I.S.A.) evacuando la vista conferida por auto N.o 8807 del 13 de agosto al señor Juez digo: Ficha 299|75. Que de acuerdo a las disposiciones de la ley número 14.316 el artículo 3.o quedará redactado así:

"Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 cada una será de nuevos pesos 50.000 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000. Por lo expuesto al señor Juez solicito a dar por evacuada la vista conferida y se [illegible] a los petitorios de mi anterior escrito. Hay una firma: Nelson Mario García Retta. Hay una firma: Domingo Alonso Abogado.

Inspección General de Hacienda. — 15 de setiembre de 1975. — Carpeta número 797|75. Antecedente N.o .... Pase a la División S.A. Hay un sello. Inspección General de Hacienda. División S. A. Asunto 541. Fecha 19 de setiembre de 1975. El Director de Div. Secretaría Pedro Etchemendy.

Hay un sello. Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, 19 setiembre 1975. Pase a informe del Inspector Esc. Palermo. El Director de Div. Sociedades Anónimas José P. Bustos, Asesor.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Señor Director de División, Don José Pedro Bustos. La suscrita no tiene observaciones que formular a la solicitud de aprobación de estatutos de COMPAÑIA LATINOAMERICANA EXPORTADORA IMPORTADORA S. A. (C.L.E.I.S.A.). Del escrito presentado (fs. 12) surge la adecuación del capital conforme a lo establecido por la ley N.o 14.316. — Inspector, Esc. Elizabeth Palermo. — Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, (fs. 10 v.). — Bajo conocimiento. — Conste. — Hay una firma ilegible. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 10 de octubre de 1975. — Salida: 10 de octubre de 1975. — Visto: N.o 6888.

Señor Juez: puede usted aprobar los estatutos de autos y ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Federico Capurro. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Número 14.879. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos, de conformidad a lo dictaminado por los Inspectores General de Hacienda y Ministerio Público: Apruébese los Estatutos de COMPAÑIA LATINOAMERICANA EXPORTADORA IMPORTADORA S. A. y decrétase la inscripción solicitada haciéndose las publicaciones de Estilo. — Remítase al Reg. P. de Comercio, expídase testimonio, hágase desglose y archívese. — Honorarios Fiscales N$ 500.00. — Basso. — Pereda. — Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas 9 al 10, 10 v., 11, 12, 12 v. a 13, 13 v. a 16 del expediente caratulado COMPAÑIA LATINOAMERICANA EXPORTADORA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA (C.L.E.I.S.A.) Estatuto y Matrícula. — Ficha C 299|75. — En fe de ello, y de mandato judicial expido el presente que sello, y firmo en Montevideo a los trece días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis haciéndose constar que la providencia 14.871, del 2 de diciembre de 1975, fue notificada el 5 de febrero de mil novecientos setenta y seis. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 8 de marzo de mil novecientos setenta y seis a las 12 horas e inscripta en este Registro con el N.o 1, al folio 4 del libro N.o 2 de Estatuto. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 26 de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.

N$ 415.00. — 5334. — 1 pub.

RODOLFO MEDEIROS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RODOLFO MEDEIROS SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación.

Acta.

En Montevideo, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, reunidos los señores Rodolfo P. Medeiros, Rogelio Ramírez, Enrique Chiquiar y Raúl Ochoa, convienen y resuelven constituir una sociedad anónima de acuerdo a los siguientes estatutos:

CAPITULO I

RODOLFO MEDEIROS SOCIEDAD ANONIMA queda constituida una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia comercial. Podrá asimismo usarse como denominación de la sociedad la sigla ROMESA. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales dentro o fuera del país, por resolución de su Directorio. Su duración será de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: A) La explotación importación, exportación, fabricación, armado y comercialización de vehículos automotores, repuestos y maquinarias para los mismos, así como de cualquier otro producto relacionado con automotores; B) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, lubricantes, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografías, juegos públicos, juguetería, hotel, imprenta, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabacos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Inversión o adquisición de empresas que giren en los ramos preindicados; F) Adquirir, enajenar, tramitar y registrar privilegios exenciones, concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica de la industria y comercio; G) Ralizar en general todo otro negocio que se relacione con su objeto y que se considere necesario o conveniente para el mejor desarrollo de las actividades sociales.

CAPITULO II

Capital, Acciones, Accionistas Obligaciones

Artículo 3.o El capital será de nuevos pesos cien mil (N$ 100.000) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos quinientos mil (N$ 500.000).

Art. 4.o El capital estará representado por acciones al portador de nuevos pesos cien (N$ 100) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones.

Art. 5.o Las acciones son indivisibles y a los efetos del sufragio la sociedad no reconoce más que un propietario por cada una de ellas. Siempre que por cualquier causa o título una o más acciones estén en poder de más de una persona física, éstas deberán elegir un representante común frente a la sociedad.

Art. 6.o La simple suscripción o posesión de acciones implica la aceptación y total conocimiento de los presentes estatutos, así como la aceptación y sometimiento a las resoluciones que se adopten por las autoridades de la sociedad, sin perjuicio de las acciones que pudieren corresponder de acuerdo a derecho.

Art. 7.o El Directorio podrá entregar acciones en pago de todo o parte de bienes y|o servicios, de cualquier naturaleza que adquiera la sociedad. Asimismo, queda facultado para aceptar cualquier clase de bienes, derechos o servicios en pago de acciones, fijando el valor de los mismos.

Art. 8.o En toda nueva emisión se dará preferencia para la suscripción a los tenedores de acciones ya emitidas, en proporción a su tenencia.

Art. 9.o La asamblea de accionistas o el Diretorio podrán, en cualquier momento, resolver la emisión de debentures, obligaciones o bonos, con garantía de los bienes de la sociedad. La emisión podrá hacerse dentro o fuera del país y el interés, amortización y demás condiciones inherentes a la emisión serán establecidos por la asamblea o el Directorio al ejercer esta facultad y dentro de los límites que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

CAPITULO III

Asamblea de Accionistas

Artículo 10. Las asambleas podrán ser ordinarias o extraordinarias Las ordinarias se reunirán una vez al año y dentro de los 180 días de terminado el ejercicio social, en el lugar, días y hora que a tal efecto señale el Directorio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen el 30 o|o (treinta por ciento) del capital integrado a la fecha. En estos dos últimos casos, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de un plazo de treinta días de recibida la solicitud escrita.

Art. 11. La convocatoria a asamblea se efectuará por medio de un aviso publi-

cado en el "Diario Oficial" con una anticipación de tres días a la fecha fijada. La convocatoria deberá contener el orden del día lugar, fecha y hora de la asamblea.

Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesario efectuar la referida publicación, bastando en este caso el cumplimiento de las disposiciones que las normas vigentes establezcan al respecto.

Art. 12. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la misma. Para formar parte de la asamblea se deberá registrar y depositar las acciones en el domicilio de la empresa, asimismo podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 13. Las Asambleas quedarán constituidas legalmente con la presencia de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital integrado. Si no se logra ese quórum transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria la asamblea funcionará válidamente con cualquier asistencia. Cualquier accionista puede hacerse representar por simple carta poder a satisfacción del Directorio. No podrán ser mandatarios los Directores Síndicos o empleados de la sociedad. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por cualquier accionista designado a esos efectos por la Asamblea, las resoluciones y demás actuaciones de la asamblea serán transcriptas en un Libro de Actas que será firmado por el Presidente de la Asamblea y un accionista designado a esos efectos.

Art. 14. La asamblea ordinaria tendrá por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentados por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores, cuando correspondiere, y|o Síndico en su caso y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos que hayan sido motivo de su convocatoria, con exclusión de todo otro punto, salvo que reúna la totalidad del capital integrado.

Art. 15. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría simple de votos, salvo en los casos en que este estatuto requiera mayorías especiales. Los asambleístas tendrán, por sí o por representación, derecho a un voto cada diez acciones, sin perjuicio de las limitaciones que establezcan las normas vigentes.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 16. La Sociedad será dirigida y administrada por un Director General o por un Directorio compuesto de hasta cinco miembros electos por la asamblea, la que determinará en la oportunidad de la elección, si la administración será ejercida por un Director o Directorio y en este caso, fijará el número de los mismos. El Director o Directores, durarán un año en sus funciones, podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta la toma de posesión por sus sucesores. El Directorio, si fuere pluripersonal, en la primera sesión que realice, procederá a designar un Presidente y un Secretario pudiendo, asimismo, adjudicar otros cargos. Por unanimidad de sus miembros podrá efectuar cambios en la titularidad de los cargos.

Art. 17. La representación de la Sociedad, será ejercida por el Director General y en caso de Directorio pluri personal, por el Presidente y Secretario, actuando conjuntamente o por cualquiera de ellos, actuando conjuntamente con otro Director. No obstante, el Directorio podrá designar a otro u otros miembros del mismo para que también ejerzan en forma general y sin limitaciones, la representación de la Sociedad.

Art. 18. El cargo de Director es compatible con el desempeño de cualquier cargo o tarea dentro de la Sociedad. La remuneración que los Directores perciban por este motivo, es sin perjuicio de la que eventualmente pudiera fijarles la asamblea general ordinaria por su cargo de Director. El Directorio queda facultado para establecer las retribuciones a abonarse a los Directores que desempeñen tareas remuneradas dentro de la Sociedad.

Art. 19. El Directorio se reunirá en todos los casos que las circunstancias lo exijan. Podrá ser convocado por cualquiera de sus miembros o por el Síndico en su caso. Los Directores podrán hacerse representar por otros Directores o por terceros, representación que podrá otorgarse por carta poder, telegrama u otro medio igualmente eficaz a juicio del Directorio. Los Directores ausentes podrán votar por carta o telegrama dirigido al Directorio.

Art. 20. Para sesionar válidamente, deberán estar presentes o representados o haber hecho conocer su voluntad en la forma prevista en el artículo anterior, la mayoría de los integrantes del Directorio. Los acuerdos y resoluciones del Directorio, serán adoptados por mayoría de integrantes. En caso de empate, decidirá el voto del Presidente.

Art. 21. El Director General o el Directorio en su caso, a los efectos del cumplimiento del objeto social, tendrá las más amplias facultades y prerrogativas para realizar cualquier acto de dirección, administración, disposición o constitución de gravamen por la Sociedad. Así, a vía de ejemplo, podrá: A) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase, gravarlos con derechos reales y darlos en anticresis; B) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; C) Efectuar cualquier otro acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo; D) Dar o recibir préstamos. Intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Municipios o Juntas Locales, adquirir, recibir o dar en pago de bienes, semovientes, valores y servicios, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas o cualquier otro derecho eal, con particulares y entidades públicas, nacionales, extranjeras o internacionales, pudiendo contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay en las condiciones que este determine. Transar en gestiones judiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, aceptar giros, endosar, descontar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador, abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, hacer y aceptar cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y en general realizar todos los actos de administración y disposición que las circunstancias requieran; E) Suprimir cargos, crearlos, nombrar y destituir gerentes y demás empleados de la Sociedad, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones; F) Nombrar delegados en el extranjero, que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes facultades y retribución. En caso de fijársele una retribución a uno o más Directores por sus funciones como tales, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea ordinaria que se realice; G) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; H) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones forma de pago, requisitos, importes a emitirse, etc.; I) Resolver sobre las dudas que se susciten con motivo de la aplicación de estos estatutos, dando cuenta a la primera asamblea que se realice; J) En general, realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto social, entendiéndose que no estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073, de 24 de junio de 1948.

Art. 22. Las sesiones acuerdos y resoluciones del Directorio, serán inscriptas en el Libro de Actas del Directorio, las que serán firmadas por el Presidente o por el Presidente y Secretario en su caso, o por los Directores que hagan sus veces.

CAPITULO V

Sindicatura

Artículo 23. La asamblea podrá, en todo tiempo, designar un Síndico que tendrá las atribuciones que la misma asamblea le fije. Durará en su cargo hasta que la asamblea disponga su cese; no obstante, su mandato no podrá durar más tiempo ni ir más allá del plazo en que termine sus funciones el Directorio.

CAPITULO VI

Ejercicio Social, Balance, Utilidades

Artículo 24. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer directorio fijará la fecha de cierre, la cual se podrá modificar cada vez que lo juzguen conveniente los directorios siguientes. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo quedando el Directorio obligado a cumplir las formalidades del caso, dando cuenta a las oficinas públicas encargadas del control de las sociedades anónimas.

Art. 25. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión y remuneración al Directorio. La asamblea resolverá sobre la distribución y destino definitivo a darse a las utilidades del ejercicio, pudiendo resolver que los dividendos se paguen total o parcialmente en acciones.

Art. 26. Los dividendos no cobrados prescribirán a los cuatro años, contados a partir del ejercicio en que se devengaron; vencido este plazo pasarán a integrar el fondo de reserva.

CAPITULO VII

Disolución, Liquidación y Reforma

Artículo 27. Para la reforma de estos Estatutos, transformación de la sociedad en otro régimen jurídico, así como para resolver los puntos indicados en el artículo 1.o de la ley 3.545 de 19 de julio de 1909, se requerirá el voto conforme del 51 o|o del capital accionario, en Asamblea convocada especialmente al efecto. La Liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio, salvo que la Asamblea designare otro u otras personas con carácter de liquidadores, las que podrán actuar en forma conjunta o independiente del Directorio, según lo disponga la Asamblea, la que fijará, asimismo, la retribución a los liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 28. El primer Directorio estará integrado por: Presidente: Rodolfo P. Medeiros; Vicepresidente: Enrique Chiquiar; Secretario: Rogelio Ramírez. Este primer Directorio durará hasta la primera

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, sin perjuicio de que mediante una asamblea general extraordinaria se proceda a la sustitución total o parcial de dichas autoridades.

Art. 29. Durante el tiempo que deman de la obtención de la personería jurídica la sociedad actuará como anónima en formación, pudiendo cumplirse cualesquiera de los actos previstos en el objeto social y el Directorio designado en el artículo anterior ejercerá, sin limitación alguna, las facultades de administración y disposiciones previstas en el Estatuto para el Directorio.

Art. 30. Los fundadores, y|o el doctor Omar Paolillo, el Escribano Ariel Paolillo o el Contador Alcides Pastorino quedan autorizados, actuando conjuntamente o en forma individual cada uno de ellos, para tramitar la aprobación de estos estatutos y su inscripción pudiendo aceptar todas las modificaciones que las Autoridades pudieran determinar. Las mencionadas personas quedan asimismo autorizadas y facultadas para efectuar todos los trámites necesarios ante las Oficinas Públicas que deban cumplirse a efectos del funcionamiento de la sociedad. Los otorgantes solicitan expresamente intervención notarial para la certificación de sus firmas. — Rodolfo P. Mederos. — Rogelio Ramírez. — Enrique Chiquiar. — Raúl Ochoa.

Certifico que las firmas precedentes son auténticas y pertenecen a los señores Rodolfo P. Medeiros, Rogelio Ramírez, Enrique Chiquiar y Raúl Ochoa, todos uruguayos, mayores de edad, casados, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que le hice lo otorgaron y firmaron en mi presencia. En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en Montevideo a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — Ariel Paolillo, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — Montevideo 17 de diciembre de 1975. — Señor Director de División don José P. Bustos. El suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de RODOLFO MEDEIROS S. A. En la fecha se agrega certificado de suscripción e integración de capital. — Inspector doctor Carlos Carrasco.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. De acuerdo con lo informado, precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, Contador Alfredo Fernández. — El Director de División Sociedades Anónimas, José P. Bustos.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 10090. — Señor Juez: puede Ud. aprobar el proyecto de estatutos de autos, ordenar la inscripción en la matrícula. — Alejandro Baccino Fiscal.

N.o 1025. — Montevideo, 19 de febrero de 1976. — Vistos: atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de RODOLFO MEDEIROS S. A. y decretar la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro, háganse desgloses, expídase testimonio y archívense Honorarios fiscales: N$ 750.00. — Basso Juez. — Pereda de Campalans, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas nueve, nueve vuelta, diez vuelta y trece, en el expediente caratulado RODOLFO MEDEIROS S. A. "Estatutos y Matrícula". Ficha C 503|975, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dejando constancia de que el auto número mil veinticinco, fue notificado a la parte interesada con fecha veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y seis. En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. presentado hoy once demarzo de mil novecientos setenta y seis a las 11 y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 8 al F.o 37 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

N$ 1.023.00. — 5365 — 1 pub.

DIAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga Menoni, se hace saber que DIAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DIAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obr y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica medicina, metalurgia, minería, música óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicis G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas. que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la

acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo. 22 de julio de 1975. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484. Escritorio 21. actuando en este acto la Escribana Esther Reitzes por sí y por poder de Héctor Vignoli Laffitte otorgado el 28 de setiembre de 1965 ante la Escribana Salua Sebá de Mauad con facultades suficientes para este acto, todos fundadores de DIAL S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes. quienes previa lectura así la otorgan y firman extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo. a 22 de julio de 1975 — Ana María Labanca. Escribana.

1724. — Montevideo, 10 de marzo de 1976. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Haienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar los estatutos de DIAL S. A. autorizando su funcionamiento. previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Oliveral

La resolución fue notificada con fecha 22 de marzo de 1976. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de marzo de 1976 con el N.o 61 al folio 331 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni Director.

Montevideo. 29 de marzo de 1976. — Marta Maresca. Actuaria

N$ 192.60. — 5407. — 1pub.

NUEVO MALVIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Disolución

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado NUEVO MALVIN S. A., solicitando la aprobación e inscripción de su disolución que se transcribe:

Certifico que en el Libro Actas de Directorio y Asamblea de NUEVO MALVIN S. A.. certificado por el Registro de Comercio el 7 de mayo de 1962, a Fs. 16, 17 y 18 figura el acta de asamblea de 29 de marzo de 1969. comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 24 de marzo de 1969 la que con asistencia de accionistas que por sí representan el 100 o|o del capital integrado que asciende a $ 210.000, resolvió por unanimidad, disolver la Sociedad al 29 de marzo de 1969 y autorizar a la señorita Sara Pérez, para gestionar dicha disolución. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 6 de febrero de 1975. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

10.964. — Montevideo. 3 de noviembre de 1975. — De conformidad con los dictámenes de la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público por su orden: Previa liquidación y pago de tributos se resuelve: Cancelar la autorización para funcionar concedida a NUEVO MALVIN S. A. Comuníquese al Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes y publíquese. Expídase certificado o testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios profesionales fictos: N$ 30). — Brito del Pino. — Marichal.

La resolución fue notificada con fecha 19 de noviembre de 1975.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 26 de noviembre de 1975 con el N.o 8 al folio 45 del libro N.o 3 de estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Subdirector. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 53.33 — 5406 — 1 pub.

EUROFIMA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga Menoni, se hace saber que EUROFIMA S. A.. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese EUROFIMA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías. arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación. artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería fotografía, frutos del país. hotel. imprenta, joyería. juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina. metalurgia, minería, música, óptica. papel, pesca. plástico, prensa, propaganda, química, radio. servicios profesionales. técnicos y administrativos, tabaco, televisión. textil, trasporte de personas, cosas y noticias. valores mobiliarios, vestimenta. veterinaria y vidrio: B) Compra. venta. arrendamiento. administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación. representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una. será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros. personas físicas o jurídicas. accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia. pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero. por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad: B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes. total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse. pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar. administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales. pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales. incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones. fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicis G) Fijar o cambiar la fecha de balance. cumpliendo las normas legales: H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la Sociedad

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial". por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto,

nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Escribana Esther Reitzes por sí y por poder de Héctor Vignoli Laffitte, otorgado el 28 de setiembre de 1965 ante la Esc. Salúa Sebá de Mauad, con facultades suficientes para este acto, todos fundadores de EUROFIMA S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello signo y firmo en Montevideo, a 22 de julio de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

1.730. — Montevideo, marzo 10 de 1976. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de EUROFIMA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 22 de marzo de 1976.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 24 de marzo de 1976 con el N.o 62 al folio 335 del Libro N.o 1 de estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, marzo 29 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 192.60 — 5409 — 1 pub.

ZAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga Menoni, se hace saber que ZAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ZAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 21 de 1975. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Escribana Esther Reitzes por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facutades suficientes según poder general autorizado el 28 de setiembre de 1965 ante la Esc. Salúa Sebá de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de ZAR S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

1.744. — Montevideo, marzo 10 de 1976. — Vistos: Por lo que resulta de autos y

lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve Aprobar los estatutos de ZAR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 22 de marzo de 1976.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 24 de marzo de 1976 con el N.o 60 al folio 327 del Libro N.o 1 de estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, marzo 29 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 192.60 — 5412 — 1 pub.

RADER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga Menoni, se hace saber que RADER S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese RADER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero ,deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicis G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sostituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación de estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 22 de julio de 1975. — Esther Reitz ... — I. Lublinerman.

Esther Reitzes.. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Escribana Esther Reitzes por sí y por poder de Héctor Vignoli Laffitte otorgado el 23 de setiembre de 1965 ante la Escribana Salua Sebá de Mauad, con facultades suficientes para este acto todos fundadores de RADER S. A y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 22 de julio de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

1732. — Montevideo, 10 de marzo de 1976. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de RADER S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 22 de marzo de 1976. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de marzo de 1976 con el N.o 59 al folio 323 del Libro No 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 29 de marzo de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 192.60. — 5413. — 1 pub.

BELART SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga Menoni, se hace saber que BELART S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese BELART SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores, votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros, hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial". por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado, dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas, acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545. el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 21 de 1975. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Escribana Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes, según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Esc. Salúa Sebá de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de BELART S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

1.746. — Montevideo, marzo 10 de 1976. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de BELART S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 22 de marzo de 1976.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 24 de marzo de 1976 con el N.o 57 al folio 314 del Libro N.o 1 de estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 195.56 — 5414 — 1 pub.

FRIGORIFICO NOVEL S. A.

(FRIGONELLO S. A.)

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, María E. Galarregui, se hace saber que FRIGORIFICO NOVEL S. A. (Frigonello S. A.) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese "Frigorífico Novel S. A." pudiendo utilizar la denominación "FRIGONELLO S. A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país..

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, carne y subproductos animales; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, caucho, cine, combustibles, construcción, y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) que se emitirán en dos Series "A" de N$ 49.600 y "B" de N$ 400.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá tres miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no,

La Serie "A", nombrará al Presidente y Vicepresidente y la serie "B" nombrará al Secretario, al mismo tiempo, cada serie elegirá dos suplentes, en orden preferencial, que entrarán por su o.den en el Directorio para suplir las vacantes de los Directores de la Serie para la cual fueron elegidos. La elección de Directores y suplentes por parte de cada serie, se hará en la Asamblea Ordinaria, requiriéndose dntro de cada Serie, la mayoría de votos presentes, los Directores durarán un año en sus funciones y ejercerán hasta la toma de posesión de los sucesores, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea fijará o ratificará su remuneración.

Art. 5.o El Directorio será convocado por cualquier Director, sesionará con la asistencia de dos miembros, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, resolverá con el voto favorable de dos miembros, por unanimidad de componentes podrá: a) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; B) Dar poderes generales o especiales.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; D) Actuar en juicio, inclusos con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o La representación legal de la sociedad, será ejercida por el Presidente o Vicepresidente actuando conjuntamente con el Secretario.

Asambleas

Artículo 8.o La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen por lo menos, el 50 o|o de las acciones emitidas de la Serie "A" o el 50 por ciento de las acciones emitidas de la Serie "B".

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con la asistencia de accionistas que representen por lo menos, el 50 o|o de las acciones emitidas de la Serie "A" y el 50 o|o de las acciones emitidas de la Serie "B"; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 327 acciones de la Serie "A" o cada 10 acciones de la Serie "B", darán derecho a un voto con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545 y para la aprobación de las memorias, los balances y proyectos de destino de los resultados, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 o|o de las acciones emitidas de la Serie "A" y el 50 o|o de las acciones emitidas de la Serie "B".

Art. 11. La Asamblea podrá crear la Sindicatura y suprimirla.

Varios y Transitorios

Artículo 12. Las utilidades corresponderán, el 60 o|o a los accionistas de la Serie "A" y el 40 o|o a los accionistas de la Serie "B". En caso de distribución de dividendos en efectivo, el 50 o|o de los mismos se distribuirá entre los accionistas de la Serie "A" y el 40 o|o se distribuirá entre los accionistas de la Serie "B", en proporción a sus capitales. Las utilidades deberán distribuirse en efectivo, dentro del año siguiente en que se generaron, salvo que por lo menos, el 50 o|o de los votos de la Serie "A" y el 50 o|o de los votos de la Serie "B", dispongan lo contrario.

Art. 13. El primer Directorio que entra en funciones en el día de hoy, estará compuesto de la siguiente manera: Por la Serie "A": Presidente: Rudemar Pombo Cruz. Vicepresidente: Jorge Del Pino Píriz. Suplente Primero: Elbio Justo Pombo Hernández. Suplente Segundo: Julio C. del Pino. Por la Serie "B": Secretario: Eduardo Durquet. Suplente Primero: Otto Vidal. Suplente Segundo: Roberto Morón. La Sociedad podrá actuar desde hoy, utilizando el aditamento "en formación".

Art. 14. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, con facultad de contestar observaciones, modificando o no su texto, se autoriza indistintamente a los fundadores a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Esc. E. Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de su firmas. — Montevideo, octubre 21 de 1975. — Jorge del Pino Píriz. — Rudemar Pombo Cruz. — Elbio Justo Pombo Hernández. — José Antonio Ruiz Rijo. — José Vicente Novellia. — Eduardo Durquet. — Roberto Morón. — Otto Vidal.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Jorge Del Pino Píriz, divorciado. — Rudemar Pombo Cruz, soltero. — Elbio Justo Pombo Hernández, casado con doña Elida Cruz. — José Antonio Ruiz Rijo, casado con doña Amalia Cecilia Landaco. — José Vicente Novellia, casado con doña Zulema Teresa Santos. — Eduardo Durquet, casado con doña Isabel Cammarano. — Roberto Morón, casado con doña María Teresa Rodríguez y Otto Vidal, casado con doña Graciela Buenafama, todos orientales, mayores de edad, domiciliados a estos solos efectos en Colonia 1074, Apto. 3, personas de mi conocimiento y fundadores de "Frigorífico Novel S. A." (FRIGONELLO S. A.), en fe de ello, y a solicitud de los firmantes, señores Jorge Del Pino Píriz, Rudemar Pombo Cruz, Elbio Justo Pombo Hernández, José Antonio Ruiz Rijo, José Vicente Novellia, Eduardo Durquet, Roberto Morón y Otto Vidal, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello signo y firmo en Montevideo, a 21 de octubre de 1975. — Esther Reitzes, Escribana.

16.749. — Montevideo, diciembre 26 de 1975. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de "FRIGORIFICO NOVEL S. A." (FRIGONELLO S. A.), autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para su inscripción y publicación. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Móliga. — Alfredo L. Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 27|2|1976. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de marzo de 1976, con el número 58 al Folio 319 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 254.82. — 5415. — 1|pub.

FRUCOR S. A.

Ibicuy 1263

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|1373|975), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la Reforma de Estatutos de FRUCOR S. A., la que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Acta No 19

En Montevideo, el día 25 de abril de 1975 a las 8 y 30 horas, se reúne en el local social de Ibicuy N.o 1263 la asamblea general extraordinaria de accionistas de FRUCOR S. A. Concurren los siguientes accionistas, cuyos capitales y votos se expresan a continuación: Hil Litwin, acciones N.os 1701-1780, capital $ 8.000, 6 votos; David Litwin, acciones N.os 0001-0850, capital $ 85.000, 6 votos; Julio Litwin, acciones N.o 0851-1766, capital $ 85.000, 6 votos. No concurre delegado de la Inspección General de Hacienda. Tratado el único punto del Orden del Día y en virtud de lo exiguo del capital de la Sociedad se resuelve por unanimidad incrementar el mismo en la cantidad de $ 500.000 quedando por lo tanto estipulado el capital en la suma de $ 1:000.000 y el artículo 3.o de los estatutos sociales redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3.o El capital será un millón de pesos ($ 1:000.000) facultándose al Directorio para aumentarlo hasta la suma de $ 2:000.000 (dos millones de pesos) previa autorización de las autoridades competentes. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 100 (cien pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces, certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores."

Seguidamente se nombra a los señores Hil Litwin y David Litwin para firmar el acta respectiva y siendo las 8 horas 45 minutos se levanta la sesión. — David Litwin. — Hil Litwin.

Concuerda: lo precedente testimoniado con su original del mismo tenor que luce a fojas diez y ocho y diez y nueve del Libro de Actas de Asambleas y Directorio de FRUCOR S. A. que he tenido a la vista y al que me remito.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente que signo y fir-

me en Montevideo el doce de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — Juan Antonio Casal Escribano.

Testimonio

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — David Litwin y Julio Litwin, por FRUCOR S. A., en su carácter de Directores de dicha Sociedad, lo que se acredita con el Certificado Notarial adjunto, y constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia 717, al señor Juez, dicen: I) Como surge de la documentación presentada, la asamblea general extraordinaria de accionistas de FRUCOR S. A. celebrada el 25 de abril de 1975, resolvió aumentar el capital de $ 500.000 a la suma de $ 1:000.000 o sea de N$ 500 a la suma de N$ 1.000; II) En cumplimiento a lo dispuesto por la ley 14.316 el artículo tercero de los estatutos quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3.o El capital será de N$ 1.000 (Nuevos Pesos mil), facultándose al Directorio para aumentarlo hasta la suma de N$ 2.000 (Nuevos Pesos dos mil), previa autorización de las autoridades competentes. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de N$ 0.10 (diez centésimos de nuevos pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores".

III) Se agregan todos los certificados necesarios para esta gestión. Por lo expuesto al señor Juez solicitan: 1.o) Los tenga por presentados y por constituído el domicilio; 2.o Que, previo informe de la Inspección General de Hacienda y dictamen del Ministerio Público, se sirva aprobar el aumento de capital y de FRUCOR S. A., ordenando oportunamente la pertinente inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Otrosí: quedan facultados el señor Milton Sans y|o señor Miguel Muniagurria para continuar este trámite, notificarse de lo actuado y retirar la documentación presentada. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — David Litwin. — Julio Litwin — Jorge W. Belhot Contador Público.

Inspección General de Hacienda. — 21 de noviembre de 1975. — Carpeta número 15[illegible]. Pase a la División S. A. El Director de Div. Secretaría Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas). — Asunto N.o 718. — Fecha 24 de noviembre de 1975. — (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. Pase a informe del Inspector doctor Chavarría. — El Director de División Sociedades Anónimas José P. Bustos. — José P. Bustos.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Señor Director de División don José Pedro Bustos: el proyecto de reforma de estatutos de FRUCOR S. A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Se ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en el artículo 1.o del decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967, como resulta del certificado agregado, expedido por esta Oficina. — Inspector Eduardo Chavarría . — Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. De acuerdo con el informe precedente remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Director de División Sociedades Anónimas José P. Bustos. — José P. Bustos. — El Inspector General de Hacienda. — V.o B.o — Contador Alfredo Fernández. — Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6723. — Entrada 15 de diciembre de 1975. Salida 19 de diciembre de 1975. Señor Juez: nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de Estatutos proyectada, por lo que puede Ud. ordenar su inscripción. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

14967. — Montevideo. 23 de diciembre de 1975. — Vistos: con la conformidad del Ministerio Público, atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, se resuelve: aprobar la reforma de estatutos de FRUCOR S. A., autorizando el aumento de su capital, previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a dichos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose el acta de reforma. Efectuada la inscripción háganse las publicaciones y acreditadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 Código de Comercio) adjuntado testimonio. Oportunamente, liquidados y repuestos los tributos, archívese. — Honorarios fictos N$ 50. — D'Angelo. — B. Pérez Santana.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: FRUCOR S. A. "Reforma de Estatutos" (V-1273|975) seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis a las 11 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 8 al F.o 38 del L.o número 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se cumplió con los artículos 339 y 128 de las leyes 12.804 y 14.100, respectivamente, según recibo 132998 de fecha 17|1|976, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 228.15 — 5496 1 pub.

STRONG S.A.

(Inscripción N.o 42.584)

Vazquez Sagastume 256

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Caja y bancos	1:450.141.30
Deudores varios y documentos a cobrar	21:679.174.60
Mercad. y materias primas	20:270.870.57
Vehículos	4:668.281.43
Maquinarias y Herram. ..	44:174.590.78
Muebles, útiles e Instalac.	3:307.060.75
Materias primas en viaje	3:045.590.00
Efectos descontados	2:209.270.00
Pérdida del ejercicio	22:106.664.41
	122:911.643.84

Pasivo —

Acreed. varios y documentos a pagar	42:999.215.12
Bancos, cuenta Efes. Ddos.	2:209.270.00
Capital integrado	20:000.000.00
Capital integrado a Aut. .	25:425.000.00
Cuenta nueva	11.682.05
Fondos de reserva	21:795.269.67
Fondos de amortización .	10:471.207.00
	122:911.643.84

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

	$
Mercaderías	116:640.101.29
Gastos financieros y comercialización	9:836.694.53
Impuestos anuales	1:321.026.00
	127:797.821.82

Ganancias —

Ventas	104:660.787.41
Otros resultados	1:030.370.00
Pérdida del ejercicio	22:106.664.41
	127:797.821.82

Aprobados por asamblea general ordinaria del 10 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 46 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de febrero de 1960.

N$ 127.20 — 2637 — 1 pub.

STRONG S A.

(Inscripción N.o 42.584)

Vázquez Sagastume 256

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja y Bancos	10:474.245.30
Deudores y Doc. a cobrar	34:665.285.27
Mercad. y Mat. primas ..	11:823.700.57
Mat. primas en viaje	3:56[illegible].00
Maquinarias y herramientas	44:958.336.78
Vehículos	8:449.656.43
Muebles, Ut. e Instalac. ..	3:307.060.75
Efectos descontados	21:074.538.00
Pérdida Ejerc. 1970	22:106.664.41
	160:429.659.51

Pasivo —

Acred. vs. y Doc. a pagar	3[illegible]29.691.79
Bancos por Efs. Ddos. ...	21:074.538.00
Cuenta nueva	11.682.05
Fondos de amortización ..	13:193.668.00
Capital integrado	20:000.000.00
Capital integrado a Autoriz.	25:425.000.00
Fondos de reserva	21:795.269.67
Utilidad del ejercicio	20:199.810.00
	160:429.659.51

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

	$
Gtos. Comerc. y financieros	18:749.037.00
Impuestos anuales	1:151.805.00
Utilidad del ejercicio	20:199.810.00
	40:100.652.00

Ganancias —

Otros ingresos	1:864.006.00
Resultados de explotación	38:236.646.00
	40:100.652.00

No se distribuyen utilidades. Se compensa pérdidas del ejercicio anterior.

Aprobados por asamblea general ordinaria del 10 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.o 47 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de febrero de 1960.

N$ 124.80 — 2636 — 1 pub.

SIMAR S.A.

(Inscripción N.o 280.577)

Francisco Calabuig 137

Estado de Situación al 31 de julio de 1975

Activo —

	N$
Caja	227.64
Banco de Londres	63.94
Varios deudores	1.995.70
Mercaderías	9.220.34
Envases y accesorios	1.400.32
Muebles y útiles	1.260.45
Vehículos	22.103.67
Gtos. Conts. e Instal.	252.00
Marcas	40.00
Pérdidas del ejercicio	7.943.55
	44.507.61

Pasivo —

Varios acreedores	15.342.95
Acreedores p. gravámenes	372.00
Gastos a pagar	3.137.99
Documentos a pagar	1.000.00
Partidas pendientes	92.12
Capital integrado	5.000.00
Fondo de reserva	1.251.53
Rva. Amort. activo fijo	4.672.84
Rva. Am. Gt. Const. e Inst.	100.80
Rva. Mant. Cap. Circul.	597.26
Rva. Reval. activo fijo	12.940.12
	44.507.61

Estado de Pérdidas y ganancias

Debe —

	N$
Mercaderías	143.286.92
Envases y accesorios	79.70
Gastos generales	19.750.00
Gravámenes legales	6.193.47
Alquileres	1.456.99
Sueldos	9.668.68
Sueldo complementario	1.017.97
Gastos financieros	1.297.23
Salario vacacional	257.32
Amortizaciones	2.386.82
	185.395.10

Haber —

Ventas	176.396.85
Intereses y descuentos	1.054.70
	177.451.55
Pérdida del ejercicio	7.943.55
	185.395.10

La pérdida registrada en el ejercicio se mantiene en cuenta.

Aprobados por la Asamblea general ordinaria realizada el día 31 de enero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 y 6 del libro "Copiador de Cartas", certificado el día 24 de julio de 1972 con el N.o 2.854 a folio 140 del libro 22, en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 144.00 — 2647 — 1 pub.

STRONG S.A.

(Inscripción N.o 42.584)

Vázquez Sagastume 256

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	32:756.383
Deudores y Doc. a cobrar	59:708.428
Mercad. y Mat. primas	47:454.270
Títulos y acciones	1:096.610
Vehículos	8:994.656
Muebles, útiles e Instalac.	3:307.060
Maquinarias y herramientas	209:288.017
Efectos descontados	20:874.300
Mat. primas en viaje	24:984.195
Pérdida ejercicio 1970	22:106.664
	430:570.583

Pasivo —

Acreed. Vs. y Doc. a pagar	225:281.518
Fondos de amortización	29:135.413
Bancos por fs. ddos.	20:874.300
Capital integrado	20:000.000
Capital integrado a Autor.	27:425.000
Fondos de reserva	21:795.270
Cuenta nueva	11.682
Utilidad ejercicio 1971	20:199.810
Utilidad del ejercicio	65:847.590
	430:570.583

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

	$
Gastos comerciales y Finan.	45:086.489
Impuestos anuales	2:037.491
Utilidad	65:847.590
	112:971.570

Ganancias —

Resultados de explotación	110:408.158
Otros ingresos	2:563.412
	112:971.570

Distribución de Utilidades:

Utilidades a distribuir:

	$
Cuenta nueva	11.682
Utilidad 1971	20:199.810
Utilidad 1972	65:847.590
	86:059.082
Compen. pérdida Ejer. 1970.	22:106.664
Fondo de reserva por Rein..	41:739.805
Fdos. reserva Man. Cap. Cir.	2:212.613
Dividendo en efectivo	20:000.000
	86:059.082

Aprobados por asamblea general ordinaria del 10 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 48 y 49 del libro Copiador de Cartas certificado el 15 de febrero de 1960

N$ 156.00 — 2635 — 1 pub.

EXPORTADORA SANTA PAULA S. A.

(Inscripción N.o 307.988)

Gustavo Gallinal 2023

Balance al 30 de junio de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	50.287.59
Deudores	47 746.35
Consignaciones	3.500.84
Mat. prima y Prod. en proceso	167 066.75
Prod. terminados	133 942.68
Máquinas y herramientas	141.622.40
Muebles y útiles	7.940.86
Mejoras	7.255.88
Gastos de constitución	2.130.00
Acciones a emitir	25.000.00
Suscritores de acciones	15.000.00
Pérdidas y ganancias	3.698.41
	605.191.76

Pasivo —

Acreedores varios	314.333.00
Doc. a pagar	216 862.81
Otros acreedores	23 995 95
Capital integrado	10 000.00
Cap. Aut. a suscribir	25.000.00
Cap. suscrito	15 000.00
	605.191.76

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Consumos	364 211.02
Mano de obra y L. Sociales	74.865.19
Gastos generales	34 652.99
Gtos. exportación y financiación	58.607.20
	532.336.40

Ganancias —

Ventas	526.598.11
Bonificaciones	2.039.88
Resultado del ejercicio	3.698.41
	532.336.40

Aprobados en asamblea del 16 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 2 del Libro "Copiador de Cartas" certificado el 3 de octubre de 1974.

N$ 122.40 — 2664 — 1 pub.

INYRE S. A.

(Inscripción N.o 30.178)

Pza. Independencia 811 (Piso 1.o, Of. 4-6)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

	$
Caja y Bancos	10.198
Inmuebles	416.514
Deudores en el exterior	114.800
	541.512

Pasivo —

Acreedores varios	474.046
Perdidas y ganancias	57.466
Capital realizado	10.000
	541.512

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	$
Impuestos	11.222

Haber —

Pérdida del ejercicio	11.222

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 29 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del libro Copiador. certificado el día 21 de abril de 1952 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 76.80 — 2392 — 1 pub.

PINTO Y ATHIAS S.A.

(Inscripción N.o 45.723)

Pablo de María 1015

Balance General al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	5:342.872
Deudores varios	59:893.648
Mercaderías	54:910.815
Inmuebles	3:541.003
Máq., instalaciones, etc.	9:657.556
Gastos de constitución	8.500
	133:354.394

Pasivo —

Acreedores varios	33:640.031
Reservas	220.267
Capital integrado	1:500.000
Utilidades anteriores	53:787.611
Amortizaciones	2:278.289
Utilidades ejercicio 1974	41:928.196
	133:354.394

Cuadro de Resultados

Pérdidas —

	$
Mercaderías	107:378.515
Sueldos	18:241.382
Gastos administrativos	96:859.088
Utilidad del ejercicio 1974	41:928.196
	264:407.181

Ganancias —

Ventas	260:134.522
Ingresos varios	4:272.659
	264:407.181

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea del 26 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 23 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de octubre de 1959.

N$ 103.20 — 2510 — 1 pub.

INYRE S. A.

(Inscripción N.o 30.178)

Pza. Independencia 811 (Piso 1.o, Of. 4-6)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

	$
Caja y Bancos	10.198
Inmuebles	416.514
Deudores en el exterior	114.800
	541.512

Pasivo —

Acreedores varios	485.205
Pérdidas y ganancias	46.307
Capital realizado	10.000
	514.512

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	$
Impuestos	11.159

Haber —

Pérdidas del ejercicio	11.159

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 29 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del libro Copiador. certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 21 de abril de 1952.

N$ 76.80 — 2393 — 1 pub.

BARKING S. A.

(Inscripción N.o 37.710)

Minas 1577

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Inmueble - terreno	2:709.612
Edificios	20:438.430
Maquinarias	31:568.438
Materias primas y mercaderías terminadas	1:504.589
Caja y Bancos	1:870.430
Varios deudores	71:803.531
Títulos y acciones	19.200
Garantía de licitaciones	51.052
Intereses de consolidación a vencer	2:504.669
Pérdidas y ganancias del ejercicio 1972	521.254
	132:991.205

Pasivo —

Capital integrado	500.000
Utilidades de ejercicios anteriores	16:703.744
Reserva por revaluación del activo fijo	42:409.385
Reserva por revaluación del activo circulante	8:846.321
Amortización de edificios	4:247.829
Amortización de maquinarias	13:296.139
Acreedores varios	20:671.134
Consolidación adeudos 1970	12:426.183
Pérdidas y ganancias Ejerc. 1973	13:890.470
	132:991.205

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Descuentos	1:542.620
Gastos varios	1:852.255
Impuestos	2:113.350
Intereses	4:799.539
Aportes Jubilatorios	934.279
Utilidad del ejercicio	13:890.470
	25:132.513

Ganancias —

Utilidad por ventas	21:468.284
Recargos de financiación	3:664.229
	25:132.513

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	13:890.470
Utilidad del ejercicio a distribuir a cuenta nueva	13:890.470

Aprobados por la asamblea general ordinaria de los accionistas el día 17 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario a fojas 35 y 36, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 28 de marzo de 1958 y anotado con el número 886 al folio 244 del libro N.o 6.

N$ 170.40 — 2514 — 1 pub.

BARKING S A.

(Inscripción N.o 37.710)

Acevedo Díaz 1269

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Inmueble - terreno	9:368.413
Edificios	70:619.601
Maquinarias	109:209.524
Caja y Bancos	2:851.117
Varios deudores	177:174.591
Garantía de licitaciones	51.052
Intereses de consolidación a vencer	5:472.071
Títulos y acciones	19.200
Documentos en cartera	23:113.019
Documentos descontados	40:231.495
Perdidas y ganancias ejercicio 1972	521.254
	438:631.337

Pasivo —

Capital integrado	500.000
Utilidades de ejercicios anteriores	44:439.145
Amortización de maquinarias	53:857.645
Amortización de edificios	15:517.771
Reserva por revaluación activo fijo	131:931.863
Reserva por revaluación activo circulante	9:068.984
Bancos documentos descontados	40:231.495
Acreedores varios	123:688.961
Consolidación adeudos	19:395.473
	438:631.337

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

Descuentos	15:305.376
Aportes jubilatorios	1:120.546
Gastos varios	2:132.182
Intereses	15:529.853
Impuestos	6:855.291
Sueldos	3:600.000
Utilidad del ejercicio	14:067.594
	58:610.842

Ganancias —

Recargo de financiación	19:261.591
Utilidad por ventas	36:349.251
Alquileres	3:000.000
	58:610.842

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	14:067.594
Utilidad del ejercicio a distribuir a cuenta nueva	14:067.594

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 12 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario, a fojas 37 al 40 inclusive, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 28 de marzo de 1958 y anotado con el número 886.

N$ 165.60 — 2515 — 1 pub.

COMPAÑIA PRIMUS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 955)

José Llupes 4749

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	N$
Inmuebles	64 309.27
Instalaciones	310.70
Máquinas	60 393.50
Máquinas de oficina	6.450.24
Medios de transporte	3.733.97
Herramientas	13.15
Obras en ejecución	2.990.29
Títulos	2.999.62
Mat. Ps. y Mats. en proceso ..	302 536.90
Productos terminados	129 425.13
Mercaderías en viaje	41.092.28
Deudores comerciales	284 232.16
Caja y Bancos	89.318.79
Gastos pagados por adelantado	3.052.25
	1:083 922.99

Pasivo —

Capital integrado	20.000.00
Reservas revaluación	241 446.96
Reservas estatutarias	4.513 00
Reserva para reinversiones ...	43.566 50
Res. mantenimiento capital circulante	75.258.07
Reservas facultativas	20 672 78
Capital integrado a autorizar .	30 000.00
Acreedores a largo plazo	84 012 45
Proveedores	257.486 50
Previsiones varias	124 589.91
Transitorio	113 477 22
Ganancias del ejercicio	68.899 60
	1:083 922.99

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Debe —

	N$
Consumo Mat. primas	1:876.415.50
Sueldos, jornales y comisiones	672 644.47
Cargas sociales	454.670.81
Gastos financieros	26.571.48
Depreciaciones	53.043.06
Consumo agua corriente	4.304 91
Consumo energía eléctrica	95 710 47
Combustible	188 158 53
Impuestos varios	49.295.44
Gastos generales varios	134.866.57
Gastos de cobranzas y ventas .	22.560.51
Gastos de locomoción	17.677.66
Gastos de viaje	1.748.96
Honorarios profesionales	10.701.86
Utilidad del ejercicio	68 899.60
	3:677.269.83

Haber —

Mercadería	3:622.547.23
Otros resultados	4.721.43
Rebajas s/Tributos Fiscales ..	40.070.69
Reintegro de exportaciones ...	9.930.48
	3:677.269.83

Distribución de utilidades ejercicio 1974 - 1975

	N$
Directorio y Síndico	2.459.10
Reserva para mantenimiento del capital circulante	46.019.38
Reserva para reinversiones ...	15.000 00
Fondo de reserva estatutaria	489.63
Dividendo	4.000 00
A cuenta nueva	931 49
	68.899.60

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Balances, certificado con fecha 16 de febrero de 1951, de fojas 111 a fojas 113.

N$ 244.80 — 2455 — 1 pub.

INYRE S. A.

(Inscripción N.o 30.178)

Plaza Independencia 811 (Piso 1.o Of 1-6)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

	$
Caja y Bancos	10.198
Inmuebles	416.514
Deudores en el exterior	114.800
	541.512

Pasivo —

Acreedores varios	495.984
Pérdidas y ganancias	35.528
Capital realizado	10.000
	541.512

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio

Debe —

	$
Impuestos	10.779

Haber —

Pérdidas del ejercicio	10.779

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan copiados a folios 10 del libro Copiador, certificado el 21 de abril de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 76.80 — 2394 — 1 pub.

FINANCIERA CAMERCIAL Y AGROPECUARIA S. A.

(Inscripción N.o 48.825)

(San José)

Estado de situación al 28 de febrero de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	381.708
Déficit	500
	382.208

Pasivo —

Ctas. Cte. acreedoras	13.208
Capital integrado	369.000
	382.208

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Impuestos	500

Ganancias —

Déficit	500

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 21 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 113 del libro "Copiador" certificado el 7 de diciembre de 1961, por el Registro Público de Comercio.

N$ 79.20 — 2493 — 1 pub.

LURO S.A.

(Inscripción N.o 209.943)

Minas 1577

Estado de Situación al 31 de octubre de 1973

Activo —

Inmuebles	397.238
Cuentas corrientes	574.018
Acciones a emitir	30.000
Intereses de consolidación a vencer	178.073
Cta. corriente Rene Lussich	279.596
Pérdidas y ganancias ejercicio 1971	48.967
	1:507.892

Pasivo —

Impuestos y leyes socialas a pagar	429.410
Amortizaciones de inmuebles	72.937
Capital integrado	70.000
Capital autorizado	30.000
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	897.433
Pérdidas y ganancias ejercicio 1973	8.112
	1:507.892

Estado de Resultados al 31 de octubre de 1973

Pérdidas —

Gastos administrativos, gastos generales	511.264
Impuestos e intereses	744.671
Reparaciones varias	435.448
Amortizaciones	7.294
Cargas sociales	7.368
Utilidad del ejercicio	8.112
	1:714.097

Ganancias —

Arrendamientos	1:697.952
Descuentos	16.145
	1:714.097

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	8.112

Utilidades del ejercicio a distribuir a cuenta nueva 8.112

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 22 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a fojas 12, certificado el 23 de noviembre de 1966.

N$ 141.60 — 2520 — 1 pub.

INYRE S. A.

(Inscripción N.o 30.178)

Plaza Independencia 811 (Piso 1.o Of. 4-6)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

	$
Caja y Bancos	10.198
Inmuebles	416.514
Deudores en el exterior	114.800
	541.512

Pasivo —

Acreedores varios	506.596
Pérdidas y ganancias	24.916
Capital realizado	10.000
	541.512

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio

Debe —

	$
Impuestos	10.612

Haber —

Pérdidas del ejercicio	10.612

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan copiados a folios 11 del libro Copiador certificado el 21 de abril de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 76.80 — 2395 — 1 pub.

SYDAN S. A.

(Inscripción N.o 165.816)

Minas 1577

Estado de situación al 30 de abril de 1974

Activo —

Caja	578.834
Inmueble	737.196
Acciones a emitir	400.000
Suscriptores de acciones	232.800
	1:948.830

Pasivo —

Acreedores varios	945.000
Capital autorizado	400.000
Capital suscripto	232.800
Capital integrado	167.200
Pérdidas y ganancias Ejerc. Anter.	41.976
Pérd. y Gananc. Ejerc. 1974	115.868
Impuestos a pagar	45.984
	1:948.830

Estado de resultados al 30 de abril de 1974

Pérdidas —

Gastos generales	114.600
Impuestos	189.532
Reparaciones de inmueble	180.000
Utilidad del ejercicio	115.868
	600.000

Ganancias —

Arrendamientos	600.000
	600.000

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	115.868
Utilidad del ejercicio a distribuir a cuenta nueva	115.868

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 24 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, a fojas 11 certificado en el Registro Público y General de Comercio el 17 de octubre de 1966 y anotado con el N.o 5563 al folio 271 del libro N.o 17.

N$ 112.80 — 2516 — 1 pub.

INYRE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 30.178)

Plaza Independencia 811 (Piso 1.o Of. 4/6)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Caja y bancos	267.540
Inmuebles	1:890.000
Deudores en el exterior	751.350
	2:908.890

Pasivo —

Clara B. A. de Thomas	417.343
Reservas por fluctuaciones de cambio	2:467.243
Pérdidas y ganancias	14.304
Capital realizado	10.000
	2:908.890

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio

Debe —

	$
Impuestos	10.612

Haber —

Pérdidas del ejercicio	10.612

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 12 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 21 de abril de 1952.

N$ 81.60 — 2396 — 1 pub.

SYDAN S. A.

(Inscripción N.o 165.816)

Acevedo Díaz 1269

Estado de situación al 30 de abril de 1975

Activo —

Caja	1:487.793
Inmueble	737.196
Acciones a emitir	400.000
Suscriptores de acciones	232.800
	2:857.789

Pasivo —

Acreedores varios	835.000
Capital autorizado	400.000
Capital suscripto	232.800
Capital integrado	167.200
Impuestos a pagar	120.000
Pérdidas y ganancias Ejerc. Anter.	157.846
Pérdidas y ganancias Ejerc. 1975	944.943
	2:857.789

Estado de resultados al 30 de abril de 1975

Pérdidas —

Gastos generales	225.915
Impuestos	229.142
Reparaciones del inmueble	600.000
Utilidad del ejercicio	944.943
	2:000.000

Ganancias —

Arrendamientos	2:000.000

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	944.943
A cuenta nueva	944.943

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 12 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario de la Sociedad al folio 12 y certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de octubre de 1966.

N$ 120.00 — 2517 — 1 pub.

FINANCIERA COMERCIAL Y AGROPECUARIA S.A.

(San José)

(Inscripción N.o 48.825)

Estados de Situación al 28 de febrero de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	1:236.630
Deudores varios	15:674.800
Mercaderías	2:650.500
Déficit	500
	19:562.430

Pasivo —

Cuentas Ctes. acreedoras	17:595.930
Capital integrado	369.000
Utilidades	1:597.500
	19:562.430

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos de explotación	2:427.320
Utilidades	1:597.500
	4:024.820

Ganancias —

Mercaderías	4:024.820

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 6 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 114 del libro "Copiador", certificado el 7 de diciembre por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 91,20 — 2494 — 1 pub.

INYRE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 30.178)

Plaza Independencia 811 (Piso 1.o Of. 4/6)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja y bancos	534.300
Inmuebles	3:323.160
Disponibilidades en el exterior	92.362
Deudores en el exterior	1:502.700
	5:452.522

Pasivo —

Acreedores varios	455.418
Pérdidas y ganancias	331.751
Reserva por fluctuaciones de cambio	4:655.353
Capital realizado	10.000
	5:452.522

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio

Debe —

	$
Impuestos	38.075
Gastos en el exterior	52.478
Ganancia del ejercicio	317.447
	408.000

Haber —

Alquileres	408.000

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 13 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 21 de abril de 1952.

N$ 93.60 — 2397 — 1 pub.

INYRE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 30.178)

Plaza Independencia 811 (Piso 1.o Of. 4/6)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja y bancos	929.460
Inmuebles	2:839.999
Disponibilidades en el exterior	427.613
Deudores en el exterior	2:614.698
	6:811.770

Pasivo —

Acreedores varios	563.476
Pérdidas y ganancias	566.329
Reserva por fluctuaciones de cambio	5:671.965
Capital realizado	10.000
	6:811.770

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio

Debe —

	$
Impuestos	108.058
Gastos en el ejercicio	6.044
Ganancia del ejercicio	234.578
	348.680

Haber —

Alquileres	348.680

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 14 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 21 de abril de 1952.

N$ 93.60 — 2398 — 1 pub.

INYRE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 30.178)

Plaza Independencia 811 (Piso 1.o Of. 4/6)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja y bancos	982.860
Inmuebles	5:100.632
Deudores en el exterior	2:764.968
Disponibilidades en el exterior	201.721
	9:050.181

Pasivo —

Acreedores varios	873.666
Pérdidas y ganancias	2:271.012
Reserva por fluctuaciones de cambio	2:895.503
Capital realizado	10.000
	9:050.181

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio

Debe —

	$
Impuestos	310.190
Gastos en el ejercicio	1:493.127
Ganancias del ejercicio	1:704.683
	3:508.000

Haber —

Alquileres	3:508.000

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 15 del libro Copiador, certificado el 21 de abril por el Registro Público y General de Comercio

N$ 93.60 — 2399 — 1 pub.

INYRE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 30.178)

Plaza Independencia 811 (Piso 1.o Of. 4/6)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	2:351.217
Deudores en el exterior	5:775.880
Disponibilidades en el exterior	1:537.888
Inmuebles	7:440.592
	17:105.577

Pasivo —

Clara B. A. de Thomas	417.343
Pérdidas y ganancias	5:308.801
Reservas por fluctuaciones de cambio	11:369.433
Capital realizado	10.000
	17:105.577

Pérdidas y ganancias del ejercicio

Debe —

Impuestos	378.360
Gastos en el exterior	263.851
Ganancia del ejercicio	3:037.789
	3:680.000

Haber —

Alquileres	3:680.000

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 16 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 21 de abril de 1952.

N$ 91.20 — 2400 — 1 pub.

GUADIANA S. A.

(Inscripción N.o 260.563)

Minas 1577

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja	88.520
Pérdidas ejercicios anteriores	11.000
Pérdidas ejercicio 1974	480
	100.000

Pasivo —

Capital integrado	100.000

Estado de resultados al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

Gastos generales	480

Proyecto de distribución de utilidades

No lo hay por haberse producido pérdidas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 10 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a fojas 11 certificado el día 5 de agosto de 1963 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 76.80 — 2518 — 1 pub.

SINTEX URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 138.950)

Hilario Cabrera 2951

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

	N$
Caja y Bancos	33.986.73
Exportaciones a cobrar	112.217.00
Deudores varios	17.568.95
Depósitos en garantía	18.697.08
Impuesto al Valor Agregado	18.219.74
Banco Central divisas preanticipadas	6.900.00
Acciones y valores	225.00
Materias primas	44.817.53
Productos en proceso	29.535.58
Productos terminados	58.666.31
Combustibles	1.369.09
Envases	11.421.00
Importaciones en trámite	12.771.99
Inmuebles	129.623.87
Construcciones	26.474.93
Maquinarias	114.288.65
Herramientas	2.574.19
Muebles y útiles	16.997 02
Instalaciones	61.471.59
Automotores	35.645.27
Gastos de instalación	4.124 27
Gastos de constitución	4.036.99
Cargos diferidos	10.995.67
Documentos descontados	141.944.23
	914.[illegible]

Pasivo —

Cuentas a pagar	88.393.58
Acreedores fiscales	33.625.47
Sueldos y jornales a pagar	13.515.70
Proveedores del exterior	83.618.69
Directores Cuenta Préstamo ..	37.200.00
Banco Francés e I. preanticipos exportación	69.000.00
Provisiones varias	34.625.84
Banco Francés e I. cuenta títulos	13.181.20
Capital integrado	100.000.00
Integración accionistas a autorizar	34.175.66
Fondo revaluación activo fijo	104.607.61
Reserva para despidos	4.105.43
Ganancias y pérdidas: anterior	31.056.25
Ganancias y pérdidas: del ejercicio	125.552.03
Acreedores por documentos descontados	141.944.23
	914.601.69

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1975

Ganancias —

	N$
Exportaciones	642.085.30
Otros ingresos	231.966.33

Pérdidas —

Costo de ventas	618.545.02
Gastos de administración	52.969.57
Gastos de exportación	29.258.11
Gastos financieros	43.431.71
Gastos generales	4.689.61
	125.552.03

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas del día 28 de enero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 54 y 55 del Libro Copiador de Inventario certificado con el número 3.622 al folio 43 al 53 del Libro 16, el día 28 de julio de 1965.

N$ 170.40 — 2545 — 1 pub.

LURO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 209.943)

Acevedo Díaz 1269

Estado de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

	N$
Inmuebles	397.24
Acciones a emitir	30.00
Intereses de consolidación a vencer	24.41
Pérdidas y ganancias ejercicio 1974	302.86
Cuenta corriente Rene Lu-	
Cuenta corriente Rene Lussich	480.57
	1.235.08

Pasivo —

Acreedores varios	198.27
Reserva amortización Inm...	80.23
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	856.58
Capital integrado	70.00
Capital autorizado	30.00
	1.235.08

Estado de resultados al 31 de octubre de 1974

Pérdidas —

	N$
Gastos generales y Judic. ..	665.00
L. Eléctrica, O.S.E. y cargas sociales	251.48
Amortizaciones	7.29
Reparaciones edificios	698.00
Impuestos e intereses	1.117.08
	2.738.85

Ganancias —

Arrendamientos	2.436.00
Pérdidas del ejercicio	302.85
	2.738.85

Proyecto de distribución de utilidades

No lo hay por haber cerrado el ejercicio con pérdidas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 12 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario de la Sociedad al folio 13 y certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 13 de noviembre de 1966.

N$127.20 — 2521 — 1 pub.

LURO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 209.943)

Acevedo Díaz 1269

Estado de situación al 31 de octubre de 1975

Activo —

	N$
Inmuebles	397.24
Acciones a emitir	30.00
Cuenta corriente Rene Lussich	304.91
Pérdidas ejercicio 1975	12.06
	744.21

Pasivo —

Acreedores varios	2.96
Reserva amortización Inm...	87.52
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	553.73
Capital integrado	70.00
Capital autorizado	30.00
	744.21

Estado de resultados al 31 de octubre de 1975

Ganancias —

	N$
Arrendamientos	4.121.40
Pérdidas del ejercicio	12.06
	4.133.46

Pérdidas —

Amortizaciones	7.29
Gastos generales y judiciales	407.00
L. Eléctrica, O.S.E. y cargas sociales	688.82
Reparaciones de edificios .	750.00
Impuestos	2.280.35
	4.133.46

Proyecto de distribución de utilidades

No lo hay por haber cerrado el ejercicio con pérdidas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 12 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario de la Sociedad al folio 14 y certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 13 de noviembre de 1966.

N$ 103.20 — 2522 — 1 pub.

SOLANO S. A.

(Inscripción N.o 69.065)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estado de situación al 31 de marzo de 1975

Activo —

Caja	562.464
Bco. Comercial Caja Ahorro .	48.395
Gastos constitución	1
Acciones a emitir	182.000
Inmuebles	134.397
Cta. Cte. Directores	489.999
Cuentas a cobrar	50.006
Pérdida del ejercicio	51.556
	1:458.812

Pasivo —

Impuestos y contribuciones a pagar	293.216
Cuentas a pagar	262.206
Fondo de reserva	500.832
Capital autorizado	182.000
Capital integrado	118.000
Reserva para Impuestos	1.506
Fondo Amort. inmuebles	8.735
Utilidades a distribuir	92.328
	1:458.812

Estado de resultados al 31 de marzo de 1975

Pérdidas —

Gastos generales	244.285
Impuestos y contribuciones	420.000
	664.285

Ganancias —

Alquileres	600.000
Bonificaciones	12.679
Pérdidas del ejercicio	51.556
	664.235

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 27 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 del libro Copiador certificado el 15 de febrero de 1962.

N$ 117.60 — 2575 — 1 pub.

D.E.C. S. A.

Juan Cabal 2646

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja y Bancos	5:255.974.00
Deudores varios	24:970.514.80
Mercaderías	41:313.555.00
Utensilios	275.205.37
Máquinas	13:699.926.15
Instalaciones	2:848.235.31
Máquinas de oficina	760.200.81
Herramientas	66.487.00
Muebles y útiles	729.205.19
Material rodante	775.122.75
Gastos de constitución	11.563.25
Acciones a emitir	2:000.000.00
	92:805.989.63

Pasivo —

Bancos	30:329.581.00
Acreedores comerciales	26:272.246.03
Acreedores fiscales	3:597.258.32
Capital integrado	3:000.000.00
Capital autorizado	2:000.000.00
Reservas varias	12:309.952.06
Pérdidas y ganancias	6:390.039.12
Utilidad del ejercicio	8:906.913.10
	92:805.989.63

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ventas e ingresos varios .	292:937.429.76

Costo ventas	212:012.149.00
Aguinaldos y licencias	4:570.688.00
Gastos de fabricación ...	28:355.653.00
Gastos de administración	19:513.178.66
Gastos de ventas	19:578.848.00
Utilidad del ejercicio	8:906.913.10
	292:937.429.76

Las utilidades pasan a Fondo de Reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 13 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro de Inventarios de la empresa, certificado con el N.o 8.687 al folio 66 del Libro N.o 15 a fojas 112.

N$ 132,00 — 2550 — 1 pub.

ALESA S. A.

(Inscripción N.o 55.303)

Acevedo Díaz 1269

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja	4.984
Pérdida de ejercicios anteriores	16.589
Pérdida ejercicio 1974	9.916
Inmueble	146.882
Accionistas	90.000
Acciones a emitir	60.000
	328.371

Pasivo —

Capital autorizado	60.000
Capital integrado	150.000
Capital suscripto	90.000
Préstamos	28.371
	328.371

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

Impuestos	355.706
Gastos generales	32.150
Reparaciones edificio	102.060
	489.916

Ganancias —

Alquileres	480.000
Pérdidas del ejercicio	9.916
	489.916

Proyecto de distribución de utilidades

El ejercicio finalizó con pérdidas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de la sociedad el día 29 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Inventario de la Sociedad a folios 22 y 23 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1962.

N$ 110.40 — 2523 — 1 pub.

GUADIANA S. A.

(Inscripción N.o 260.563)

Acevedo Díaz 1269

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	N$
Caja	88.00
Pérdidas ejercicios anteriores	11.48
Pérdidas ejercicio 1975	0.52
	100.00

Pasivo —

Capital integrado	100.00

Estado de resultados al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	0.52

Proyecto de distribución de utilidades

No lo hay por haber cerrado el ejercicio con pérdidas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 12 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario de la Sociedad al folio 12 y certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 5 de agosto de 1963.

N$ 76,80 — 2519 — 1 pub.

ARTICUER S.A.

(Inscripción N.o 161.634)

Av. Uruguay 872 (P. 6 Esc. 601)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

	$
Caja	96.863.75
Banco Palestino	5.000.00
Máquinas e instalaciones	85.904.25
Gastos de constitución	4.587.00
	192.355.00

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Pérdidas y ganancias	92 355.00
	192.355.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

	$
Gastos generales	3.845.00
Beneficio del ejercicio	92.355.00
	96.200.00

Ganancias —

Benef. venta Maq. y Arrend.	96.200.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas del 26 de febrero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 3 del libro de Inventarios.

N$ 88.80 — 2534 — 1 pub.

P. BALIAN HNOS. S.A.

(Inscripción N.o 48.510)

Uruguay 807

Estado de situación al 31 de agosto de 1971

Activo —

	$
Caja	1:651.229.00
Bancos	7:042.775.70
Deudores varios	38:194.633.15
Documentos a cobrar	22:360.046.50
Anticipos	216.816.00
Mercaderías	40:837.908.00
Inst. en inmuebles no propios	2:829.089.00
Muebles y útiles	286.095.76
Material rodante	5:048.900.00
Gastos de constitución	10.000.00
	118:477.493.11

Pasivo —

Capital integrado	5:000.000.00
Fondos de reserva	21:608.362.62
Utilidades a distribuir	78.416.12
Reserva mantenimiento capital circulante	8:970.249.79
Pérdidas y ganancias	25:244.998.09
Acreedores varios	21:622.597.16
Documentos a pagar	30:593.402.33
Amortizaciones	5:359.467.00
	118:477.493.11

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1971

Ganancias —

	$
Mercaderías	40:220.519.91
Bonificaciones	44.428.00
Gastos de financiación	4:420.103.41
	44:685.051.32

Pérdidas —

Sueldos	3:295.244.00
Sueldos exentos	603.804.00
Aportes jubilatorios	626.096.36
Asignaciones Familiares	586.635.83
Impuestos	10:288.721.59
Mant. material rodante	1:686.049.00
Intereses	1:383.923.00
Gastos generales	2:983.933.54
Muestrarios	577.600.00
Alquileres	1:280.000.00
Amortizaciones	1:564.427.26
	24:876.334.58
Utilidades del ejercicio	19:808.716.74
	44:685.051.32

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 19 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 190 y 191 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de octubre de 1975 y anotado con el N.o 5.384 al folio 227 del libro N.o 25.

N$ 148.80 — 2576 — 1 pub.

BALIAN HNOS S. A.

(Inscripción N.o 48.510)

Uruguay 807

Estado de situación al 31 de agosto de 1972

Activo —

	$
Caja	1:227.426
Banco Mercantil	2:428.255
Banco Popular	7
Banco de la República	50.293
Banco la Caja Obrera	483.720
Banco Comercial	2:064.044
Banco Pan de Azúcar	193.868
Banco de Londres	2.756
Deudores varios	56:788.509
Documentos a cobrar	33:949.255
Cuentas corrientes especiales	8:850.904
Anticipos	1:817.068
Mercaderías	80:408.200
Inst. en inmuebles no propios	2:829.089
Muebles y útiles	336.096
Material rodante	7:476.400
Gastos de constitución	10.000
Caja de Jubilaciones	86.757
Impuesto a las ventas y servicios	2:437.504
	201:440.151

Pasivo —

Capital integrado	5:000.000
Fondos de reserva	21:608.363
Utilidades a distribuir	78.416
Reserva Mant. capital circulante	8:970.250
Acreedores varios	51:568.412
Documentos a pagar	58:437.001
Caja de Jubilaciones (consolidación)	3.840
Caja de Asignaciones Familiares	43.886
Prima por Hogar Constituído	21.456
Salario familiar	20.968
Impuestos a pagar	1:000.000
Amortizaciones	5:359.467
Pérdidas y ganancias	49:328.092
	201:440.151

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1972

Ganancias —

	$
Mercaderías	58:926.350
Bonificaciones	717.272
	59:643.622

Pérdidas —

Sueldos	5:436.190
Sueldos exentos	603.804
Aportes jubilatorios	954.342
Asignaciones Familiares	936.053
Impuestos	17:562.422
Mant. material rodante	2:964.935
Gastos generales	3:101.611
Alquileres	2:400.000
Recargos	613.870
Gastos de financiación	2:414.801
Utilidad material rodante	1:427.500
	38:415.528
Utilidades del ejercicio	21:228.094
	59:643.622

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 2 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 194 y 195 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de octubre de 1975 y anotado con el N.o 5.384 al folio 227 del libro N.o 25.

N$ 187.20 — 2577 — 1 pub.

VALENTIN BRAVO S. A.

(Inscripción N.o 49.146)

Sarandí 351 (Rivera)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	2:466.862
Deudores varios	11:953.336
Efectos a cobrar	1:265.750
Mercaderías	33:286.357
Muebles, útiles e instalaciones	1:914.516
Pérdidas	3:545.166
Cuentas de orden	410.000
	54:841.987

Pasivo —

Acreedores varios	34:267.580
Obligaciones sociales y fiscales	7:739.916
Fondo de reserva	262.589
Fondo de amortización	164.715
Reserva mantenimienot capital circulante	2:695.631
Capital integrado	1:090.000
Ganancias ejercicios anteriores	7:369.804
Cuentas de orden	410.000
Utilidad del ejercicio	841.752
	54:841.987

Balance de Resultados al 30 de setiembre de 1974

Ganancias —

	$
Mercaderías	27:117 549
Exoneración recargos	373.434
	27:490.983

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	15:016.860
Alquileres	840.000
Impuestos	1:774.974
Gastos generales	9:017.397
	26:649.231
Utilidad ejercicio	841.752
	27:490.983

Proyecto de Distribución de Utilidades

	$
A fondo de reserva	841.752

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 10 de noviembre de de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se encuentran copiados a folios 28 y 29 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 14 de mayo de 1962.

N$ 148.00 — 2625 — 1 pub.

ARTICUER S. A.

(Inscripción N.o 161.634)

Av. Uruguay 872 (P 6, Esc. 601)

Estado de situación clasificado al 31 de diciembre de 1966

Activo —

	$
Caja	155.761.75
Máquinas e instalaciones	85.904.25
Gastos de constitución	4.587.00
	246.253.00

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Pérdidas y ganancias	146.253.00
	246.253.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

	$
Gastos generales	102.00
Pérdidas y ganancias	53.898.00
	54.000.00

Ganancias —

Arrendamiento de máquinas	54.000.00
	54.000.00

Las pérdidas pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 26 de febrero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario a fojas 4.

N$ 88.80 — 2533 — 1 pub.

ARTICUER S. A.

(Inscripción N.o 161.634)

Av. Uruguay 872 (P. 6, Esc. 601)

Estado de situación clasificado al 31 de diciembre de 1967

Activo —

	$
Caja	337.555.95
Inmuebles	104.657.80
Gastos de constitución	4.587.00
	446.800.75

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Pérdidas y ganancias	346.800.75
	446.800.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

	$
No existen pérdidas	
Beneficio presente ejercicio	200.547.75

Ganancias —

Arrendamiento y venta máquinas	200.547.75

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 26 de febrero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario a fojas 5.

N$ 84.00 — 2532 — 1 pub.

ARTICUER S. A.

(Inscripción N.o 161.634)

Av. Uruguay 872 (P. 6, Esc. 601)

Estado de situación clasificado al 31 de diciembre de 1968

Activo —

	$
Caja	337.555.95
Inmuebles	104.657.80
Gastos de constitución	4.587.00
	446.800.75

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Pérdidas y ganancias	346.800.75
	446.800.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

	$
Gastos generales	11.348.00

Ganancias —

Accionistas	11.348.00

Las pérdidas las absorben los señores accionistas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 26 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario a fojas 6.

N$ 69.60 — 2531 — 1 pub.

DILCOFAN S. A.

(Inscripción N.o 274.487)

Juan D. Jackson 1030

Balance al 28 de febrero de 1975

Activo —

Caja y Bancos	17:193.865
Deudores varios	96:103.979
Mercaderías	35:327.129
Maquinarias y matricerías	83:806.000
Muebles, útiles e instalaciones	51:960.000
	284:390.973

Pasivo —

Acreedores varios	109:037.479
Capital	2:500.000
Reserva por revalúo del fijo	130:547.660
Fondo de reserva	5:465.410
Reserva por reinversiones	1:077.530
Reserva mantenimiento capital circulante	1:185.278
Utilidad del ejercicio	34:577.616
	284:390.973

Cuenta de Pérdidas y Ganancias desde el 1.o de marzo de 1974 hasta el 28 de febrero de 1975

Ganancias —

Mercaderías	191:775.946
Descuentos y bonificaciones	728.496
	192:504.442

Pérdidas —

Gravámenes legales	19:502.625
Caja de Asignaciones	7:465.586
Cargas fiscales	1:014.319
Fondo Nacional de Vivienda	839.916
Impuestos varios	228.157
Incobrables	1:110.371
Gastos generales	127:765.858
Utilidad	34:577.616
	192:514.442

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	34:577.616
A reserva mantenimiento capital circulante	1:777.917
A fondo de reserva	32:799.699
	34:577.616

Aprobados por la asamblea celebrada el 29 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de febrero de 1972.

N$ 146.40 — 2633 — 1 pub.

ARTICUER S. A.

(Inscripción N.o 161.634)

Av. Uruguay 872 (P. 6, Esc. 601)

Estado de situación clasificado al 31 de diciembre de 1969

Activo —

	$
Caja	337.555.95
Inmuebles	104.657.80
Gastos de constitución	4.587.00
	446.800.75

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Pérdidas y ganancias	346.800.75
	446.800.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

	$
Gastos generales	13.200.00

Ganancias —

Accionistas	13.200.00

Las pérdidas las absorben los señores accionistas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 26 de febrero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario a folio 7.

N$ 69.60 — 2530 — 1 pub.

METALURGICA BRESCIANA S. A.

(Inscripción N.o 43.911)

Artes s|n. (La Paz)

Balance al 31 de marzo de 1975

Activo —

Caja y Bancos	9:424.335
Deudores varios	55:228.631
Materia prima	11:830.000
Acciones y valores	82.227
Valores en custodia	40.750
Material rodante	2:992.000
Instalaciones	2:333.915
Herramientas	5:720.950
Máquinas	9:808.851
Transitorio	3:408.531
	100:870.190

Pasivo —

Acreedores varios	8:223.312
Capital integrado	4:300.000
Fondo de reserva	18:461.758
Reserva mantenimiento capital circulante	1:828.297
Reserva revaluación activo fijo	9:536.908
Utilidad del ejercicio	58:519.915
	100:870.190

Cuenta de Pérdidas y Ganancias desde el 1.o de abril de 1974 hasta el 31 de marzo de 1975

Ganancias —

Mercaderías	146:185.999
Bonificaciones	3:367.125
	149:553.124

Pérdidas —

Cargas sociales	6:634.187
Beneficios sociales	4:215.553
Cargas fiscales	2:622.635
Gastos generales	75:276.667
Amortizaciones	2:284.167
Utilidad	58:519.915
	149:553.124

Distribución de Utilidades

	N$
Utilidad del ejercicio	58.519.91
A reserva mantenimiento capital circulante	1.183.00
A reserva por reinversiones	22.507.11
A fondo de reserva	34.829.80
	58.519.91

Aprobados por la asamblea general el 30 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 15 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de setiembre de 1961.

N$ 144.00 — 2634 — 1 pub.

INVERSORA TEMIS S. A.

(Inscripción N.o 37.687)

Cuareim 1844

Balance al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja y Bancos	1:108.694
Deudores	786.449
Imp. a recibir	12.372
	1:907.515

Pasivo —

Capital	1:300.000
Reserva Imp. y gastos	36.867
Cta. pérdidas y ganancias	570.648
	1:907.515

Cuenta de pérdidas y ganancias

Impuestos	10.000
Leyes sociales	6.309
Gastos generales	25.000
Resultado del ejercicio	578.691
	620.000
Diferencias de cambio	620.000
	620.000

Distribución de utilidades

Resultado del ejercicio	578.691
Saldo anterior	8.043
Saldo a nueva cuenta:	570.648

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 18 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de abril de 1958, anotado con el número 1491 a Fs. 7 del libro respectivo.

N$ 91.20 — 2580 — 1 pub.

RAUXANA S.A.

(Inscripción N.o 117.341)

25 de Mayo 555 (Esc. 514)

Estado de situación al 31 de enero de 1975

Activo —

	$
Caja	5.023
Inmuebles	14:691.452
Pérdidas y ganancias	16.525
	14:713.000

Pasivo —

Acreedores varios	14:500.000
Capital integrado	213.000
	14:713.000

Estado de resultados al 31 de enero de 1975

Debe —

	$
Impuestos	55.808
Gastos generales	20.000
Resultado positivo	4.192
	80.000

Haber —

Alquileres	80.000

No hay distribución de utilidades, pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 18 de de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 41 del libro Inventario, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de julio de 1963 con el N.o 4.676 al folio 361 del libro N.o 13.

N$ 79.20 — 2548 — 1 pub.

ARTICUER S.A.

(Inscripción N.o 161.634)

Avda. Uruguay 872, (P. 6 Esc. 601)

Estado de Situación Clasificado
al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Caja	337.555.95
Inmuebles	104.657.80
Gastos de constitución	4.587.00
	446.800.75

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Pérdidas y ganancias	346.800.75
	446.800.75

Cuenta de Pérdidas y ganancias al
31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

	$
Gastos generales	14.300.00

Ganancias —

Accionistas	14.300.00

Las pérdidas las absorben los señores accionistas.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas el 26 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcripto en el libro Inventario a folio 8.

N$ 69.60 — 2529 — 1 pub.

ARTICUER S.A.

(Incripción N.o 161.634)

Avda. Uruguay 872 (P. 6 Esc. 601)

Estado de Situación Clasificado
al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja	337.555.95
Inmuebles	104.657.80
Gastos de constitución	4.587.00
	446.800.75

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Pérdidas y ganancias	346.800.75
	446.800.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

	$
Gastos generales	15.043.00

Ganancias —

Accionistas	15.043.00

Las pérdidas las absorben los señores accionistas.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas el 26 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcripto en el libro Inventario a folio 9.

N$ 69.60 — 2528 — 1 pub.

BALIAN Hnos. S. A.

(Inscripción N.o 48.510)

Av. Uduguay 807

Estado de situación al 31 de agosto de 1973

Activo —

	$
Caja	2:127.927
Bancos	3:207.393
Deudores varios	122:346.591
Documentos a cobrar	86:308.945
Anticipos	1:949.220
Mercaderías	181:318.917
Instalación en inmuebles no propios	2:829.089
Muebles y útiles	707.136
Material rodante	7:476.400
Gastos de constitución	10.000
	408:281.618

Pasivo —

Capital integrado	5:000.000
Fondos de reserva	21:608.363
Utilidades a distribuir	78.416
Reserva mantenimiento capital circulante	8:970.250
Acreedores varios	151:752.592
Documentos a pagar	95:983.307
Caja de Jubilaciones (Consolidación)	2.304
Caja de Asignaciones Familiares	228.189
Prima por Hogar Constituido	142.412
Salario Familiar	134.926
Impuestos a pagar	2:210.067
Impuesto al valor agregado	1:114.431
Amortizaciones	5:359.467
Pérdidas y ganancias	115:696.894
	408:281.618

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 31 de agosto de 1973

Ganancias —

	$
Mercaderías	146:034.004
Bonificaciones	363.230
	146:397.234

Pérdidas —

Sueldos	10:684.706
Sueldos exentos	594.786
Salario vacacional	268.842
Aportes jubilatorios	1:521.968
Asignaciones Familiares	1:619.743
Impuestos	16:374.890
Mantenimiento material rodante	5:592.526
Intereses	8:408.107
Alquileres	3:900.000
Gastos generales	7:104.362
Muestrarios	1:375.125
Recargos	855.865
Gastos de financiación	21:637.512
	80:028.432
Utilidades del ejercicio	66:368.802
	146:397.234

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados **por la** asamblea general ordinaria, **realizada el 2 de** mayo de 1974.

Inspección **General de Hacienda.** — **División Sociedades Anónimas.** — **Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 196 y 197 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de octubre de 1975 y anotado con el N.o 5.384 al folio 227 del Libro N.o 25.**

N$ 175,20 — 2578 — 1 pub.

ARTICUER S.A.

(Incripción N.o 161.634)

Avda. Uruguay 872 (P. 6 Esc. 601)

Estado de Situación Clasificado
al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja	337.555.95
Inmuebles	104.657.80
Gastos de constitución	4.587.00
	446.800.75

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Pérdidas y ganancias	346.800.75
	446.800.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

	$
Gastos generales	16.800.00

Ganancias —

Accionistas	16.800.00

Las pérdidas **las** absorben los señores accionistas.

Aprobado **por** la asamblea general ordinaria de accionistas el 26 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — **Deja** constancia que los presentes estados se hallan transcripto en el libro Inventario a folio 10.

N$ 69.60 — 2528 — 1 pub.

CASSELLA Y CAMACHO S.A.

(Inscripción N.o 49.648)

Calle 10, N.o 786 (Punta del Este)

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	6:261.218.00
Deudores varios	5:698.986.44
Mercaderías y bebidas	1:249.155.00
Inmuebles	50:147.523.68
Muebles Ut. e Instalac.	37:343.600.45
Resultado ejercicio 1973-74	8:085.145.00
	108:785.628.57

Pasivo —

Acreedores varios	66:630.007.80
Bancos cuentas Ctes.	10:810.609.00
Aportes de socios	1:909.474.00
Capital integrado	8:811.198.57
Res. por Rev. de Inm.	12:642.908.00
Resul. Ejer. anteriores	7:981.431.20
	108:785.628.57

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1974

Débitos —

	$
Impues. y cargas sociales	6:990.437.00
Sueldos y Ret. personales	10:293.055.00
Gastos generales	17:155.746.00
Intereses y comisiones	7:447.328.00
Consumo Merc. y bebidas	4:234.923.00
	46:121.489.00

Créditos —

Ingresos varios	38:036.344.00
Pérdidas del ejercicio	8:085.145.00
	46:121.489.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 7 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 71 del libro rubricado "Inventario" anotado con el N.o 21 al folio 46 del legajo N.o I de Matrículas llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

N$ 122.40 — 2663 — 1 pub.

RIBAUXY S. A.

(Inscripción N.o 146.199)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance general al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Inmueble	3.725.00
Acciones a emitir	300.00
Pérdidas y ganancias	438.64
	4.463.64

Pasivo —

Capital autorizado	300.00
Capital integrado	700.00
Fondo de reserva	2.737.09
Acreedores	726.55
	4.463.64

Cuenta de pérdidas y ganancias

Saldo anterior	390.94
Impuestos	1.50
Gastos generales	46.20
	438.64

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 20 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas veintiséis del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de julio de 1964 y anotado con el N.o 4.555 al folio 246 del libro N.o 14.

N$ 86.40 — 2593 — 1 pub.

ARTICUER S. A.

(Inscripción N.o 161.634)

Av. Uruguay 872 (P. 6, Esc. 601)

Estado de situación clasificado al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Inmuebles	104.657.80
Gastos de constitución	4.587.00
Pérdidas y ganancias	186.124.25
	295.369.05

Pasivo —

Acreedores varios	195.369.05
Capital integrado	100.000.00
	295.369.05

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

	$
Imp. y contribuciones	532.925.00

Ganancias —

No hay cuenta de ganancias.

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas el 26 de febrero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario a Fs. 11.

N$ 69.60 — 2526 — 1 pub.

CINCA S. A.

(Inscripción N.o 180.820)

Vázquez Sagastume 284

Estado de situación al 31 de octubre de 1967

Activo —

	$
Caja y bancos	110.501.99
Gastos de constitución	339.029.50
Maquinarias	8:749.781.63
Inmuebles	6:636.764.73
Pérdida Ejerc. 1966	63.558.40
Acciones a emitir	10:000.000.00
Acciones suscriptas	4:800.000.00
Mat. primas en tránsito	1:800.242.68
Instalaciones	430.248.61
Cuentas a cobrar	910.361.37
	33:840.488.91

Pasivo —

Acreedores varios	13:723.270.26
Capital integrado	5:200.000.00
Capital autorizado	10:000.000.00
Capital suscripto	4:800.000.00
Utilidad Ejerc. 1967	42.121.65
	33:840.488.91

Pérdidas y ganancias del 1.o de abril de 1967 al 31 de octubre de 1967

Pérdidas —

	$
Gastos Grales.	68.438.33
Imp. y cargas	69.601.02
Amortizac.	69.897.00
Utilidad del Ejerc.	42.121.65
	250.058.00

Ganancias —

Mercad. y Util. varias	250.058.00

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A fondo de reserva por reinversiones	18.196.00
Compensac. pérdidas anteriores	23.925.65
	42.121.65

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 10 de marzo de 1966 a F.o 8.

N$ 120.00 — 2639 — 1 pub.